

35-1197.

INFORME

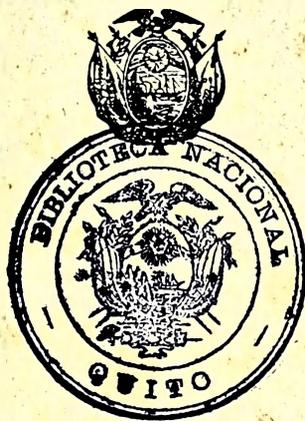
DEL

MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

AL

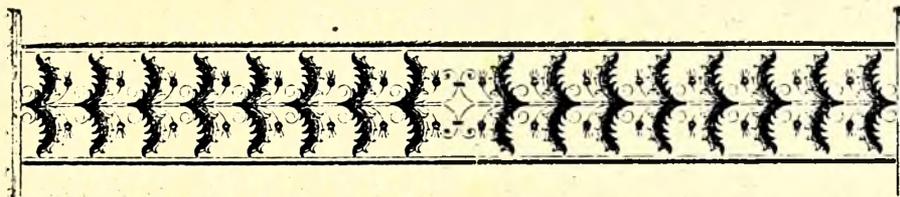
CONGRESO ORDINARIO

DE 1899



QUITO—(ECUADOR)

Imprenta de la Universidad Central, por J. Sáenz R.



HH. Legisladores.

EL cumplimiento de un deber prescrito por nuestra Carta Política, me proporciona la honra de dirigirme á vosotros para daros cuenta del manejo de los negocios que me corresponden como Secretario de Estado, en el Despacho de Instrucción Pública.

AL hacerlo, creo bien expresaros que el poco tiempo que llevo de tener á mi dirección este importantísimo Negociado, no menos que otras numerosas causas, de las que os daré noticia en el curso de este Informe, han sido imponderables obstáculos en los que he tropezado, en mi afán de impulsar la buena marcha de aquellos negocios, haciendo prácticos los decididos propósitos que animan al actual Gobierno, de procurar el mejoramiento y progreso de la Instrucción Pública.

DE manera alguna habrían llegado á vosotros las quejas en que abundan los informes de los Direc-

tores de Estudios, si la azarosa situación en que há poco hubo de verse el país, por causas que no ignoráis, no me hubiera impedido consagrar la suma de mis esfuerzos, al desenvolvimiento de la instrucción, base única sobre la que ha de sustentarse el edificio social que estáis llamados á levantar con la cooperación del Gobierno y de todos los buenos ciudadanos.

Y COMO vosotros lo sabéis, á la actual Administración le ha cabido en suerte ser la primera, en nuestra Historia, que ha sabido parar con inquebrantable constancia los rudos golpes que, sin tregua, ha procurado darle un enemigo contumaz y hecho á devolver ofensas por favores; á la actual Administración tan sólo le ha sido dable mantenerse en pie, sin embargo de andarse por un camino lleno de tropiezos; y después de todo, también á ella le han pertenecido los lauros del triunfo.

Así, HH. Legisladores, mientras las energías del Gobierno se gastaban en debelar revoluciones extendidas del Carchi al Macará; las pacíficas labores de la Instrucción Pública, que más que todas necesitan de tranquilidad, han sido lentas, en algunas provincias, casi nulas en otras.

EN tanto que los caudales públicos se destinaban á la defensa del orden constitucional, las escuelas y los colegios, los liceos y las universidades, naturalmente languidecían y estaban á punto de clausurarse por falta de recursos de todo género.

TOCA, pues, á vosotros, HH. Legisladores, curar las llagas abiertas por la guerra civil en todas las clases sociales, en todos los ramos de la Administración Pública. La Nación y el Gobierno aguardan de vosotros las reformas que necesita nuestra Ley de Instrucción Pública, en los términos que os iré indicando en el curso de este documento.

CONSEJO GENERAL
DE INSTRUCCION PUBLICA

No obstante de haberse interrumpido el curso de las sesiones de esta Corporación, por causas análogas á las que han impedido la marcha de la Administración en general, ha procurado despachar un considerable número de asuntos que se le han sometido ya de parte de las autoridades, ya también de los particulares. Y hubieran sido proficuas sus labores si la ley del ramo no contuviera tantas incoherencias que hacen sobremanera difícil la resolución de algunas cuestiones, acerca de las que ella nada dispone ó no dispone con precisión. Además, son de su incumbencia muchas atribuciones que, con más propiedad han debido corresponder al Ministerio del ramo, como lo prescribían las leyes anteriores. En el proyecto de reformas á la Ley de Instrucción Pública, que tuvo la honra de someter á la H. Cámara del Senado, se contienen las indicaciones que juzgué oportuno hacer al respecto.

No pasaré por alto las gravísimas dificultades que el Decreto sobre libertad de estudios ha provocado en el orden de los mismos; la situación anormal de todos los establecimientos de instrucción pública, se debe, en gran parte, á la concesión de aquel beneficio; la pérdida de algún año escolar para los alumnos, reconoce la misma causa, y muchos de ellos carecen de culpabilidad, como podría suponerse.

SEGÚN el Decreto Legislativo sancionado en 8 de Febrero de 1897, la libertad de estudios debía caducar al término de dos años contados desde su promulgación; y el vencimiento de ese término vino á

mediados del año escolar que terminó en el mes próximo anterior. Debía, pues, dictarse alguna medida á fin de que el tiempo comprendido entre el mes de Febrero y el de Julio, no fuera perdido para la enseñanza; y así el Consejo General de Instrucción Pública, acordó emitir la siguiente disposición: "Que las faltas de asistencia no se imputen á los alumnos, sino desde el día 9 de Febrero, en cuya fecha terminó la libertad de estudios."

ESPERO, pues, que desde el curso escolar venidero, habrán de quedar organizados conforme á la ley, todos los planteles de enseñanza.

ENSEÑANZA SUPERIOR

SI bien la Ley de Instrucción Pública determina todas las Facultades que abraza la enseñanza superior, ésta ha comprendido en el año escolar último, tan sólo la de Jurisprudencia y la de Medicina, Cirugía y Farmacia.

GRAVES inconvenientes, como los de no contar con el cuerpo de profesores necesario, se han puesto de por medio, para obstar el restablecimiento en la Universidad Central de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales.

SEGÚN la ley de 1892, estos grupos de Ciencias constituían dos facultades independientes: la de Ciencias Matemáticas puras y aplicadas, y la de Ciencias Físicas y Naturales; mas, ahora están dentro de una

sola, de tal suerte que para reorganizarla se há menester de un número de profesores y alumnos mayor del que bastaría en el supuesto caso de adoptar la disposición de aquella ley, y reformar la que nos rige. Así juzgo que habríamos obviado en gran parte las dificultades que he creído oportuno manifestaros.

A PESAR de éstas y de haberse empleado los caudales públicos en gastos de urgencia, el Gobierno anheloso de llevar adelante su programa de regeneración social y política, dictó las medidas conducentes á la reorganización de esos estudios. Pende, en efecto, del Consejo General de Instrucción Pública, el proyecto de programa formado por una Comisión á la que se encomendó trazar el camino que habían de seguir los alumnos de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el curso de sus labores.

EL programa, según acabo de indicaros, está formulado; resta, pues, adoptarlo definitivamente y os prometo que ha de hacerse tan en breve, como torne á funcionar el Consejo General.

AL hablaros de la enseñanza superior séame permitido, no obstante de que en los respectivos informes encontraréis abundantes detalles, manifestaros ligeramente el estado de los tres centros en los cuales ella se difunde: la Universidad Central, la del Azuay y la del Guayas.

LA primera y esta última están regidas, respectivamente, por eminentes médicos, cuyos honrosos antecedentes abonan la buena marcha de ambos Establecimientos. En estos funcionan con la debida regularidad las Facultades de Jurisprudencia y Medicina, formadas por un personal de profesores cuyo comportamiento es digno de recomendación.

SIN desconocer que el local de la Universidad Central es bastante reducido, puede decirse que presta algunas comodidades; sin embargo, sería de desearse que haya caudales suficientes para invertirlos en la construcción de un edificio que reúna condiciones mejores que el actual.

RÉSTAME decir que la Universidad del Azuay, confiada á la dirección de un distinguido jurisconsulto, no se ha levantado á la altura que le corresponde, porque todos los buenos propósitos del Gobierno han escollado en la falta de fondos suficientes.

No os será desconocido el Decreto Legislativo de 10 de Abril de 1897, que establece en el Colegio Nacional "S. Vicente" de Guayaquil, una Escuela de Ingeniería Civil, Militar y de Minas; igualmente que el Decreto de la Jefatura Suprema, expedido en 26 de Diciembre de 1895, y en virtud del cual fueron establecidas y continúan en sus labores, las Facultades de Jurisprudencia y Medicina en el Colegio "S. Bernardo" de Loja. El poco tiempo transcurrido desde la instalación de aquellos cursos, me releva de entrar en apreciaciones acerca de su mayor ó menor conveniencia.

COMO vosotros lo sabéis, HH. Legisladores, dentro de poco tiempo se verificará en nuestro país la gran medición del meridiano; la cual, junto con otra semejante en las regiones polares, hará conocer definitivamente la verdadera figura y dimensiones de la tierra.

AUN cuando el Ecuador no puede tomar parte directa en los trabajos de triangulación por corresponder esta obra á la gran República Francesa, que está poseída del científico interés de rectificar las medicio-

nes ejecutadas en el siglo pasado, por sus sabios académicos; sin embargo, podemos contribuir á la realización de esta grandiosa obra, dotando á nuestro Observatorio Astronómico de los aparatos que pudieran servir á la Comisión Geodésica para la determinación de la longitud de la tierra.

ASIMISMO debemos estar provistos de algunos instrumentos magnéticos y seismológicos, que nos pondrían en capacidad de cooperar á la determinación de los elementos del magnetismo terrestre y á la observación de los fenómenos seísmicos y meteorológicos; operaciones que se ejecutarán durante la permanencia de la Comisión científica en nuestro país.

LA cantidad necesaria para las adquisiciones de que os hablo, según informes tomados en el Observatorio, asciende á \$ 10.000 mas ó menos; y os ruego que la toméis en consideración al discutir el Presupuesto, á fin de que el Ecuador no quede relegado al olvido, en ocasión tan rara y solemne para la Ciencia como la que nos viene á proporcionar la Comisión Geodésica.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

QUERRÍA evitaros la molestia de oír nuevas quejas, al tratar de esta importantísima sección; pero véome obligado á renovar las consideraciones que más arriba habréis leído y en las que expongo, siquiera brevemente, cuántos han sido los motivos que me han imposibilitado dedicar, con preferencia, mi atención á

todos y cada uno de los ramos comprendidos en el Despacho de mi cargo.

DESEARÍA también indicaros sucintamente las necesidades que considero urgente remediar en muchos colegios de la República; pero no debo añadir una sola palabra á los informes de los Señores Rectores, puesto que con perfecto conocimiento de causa, han sabido expresarlas, esperando que vosotros fijéis vuestra atención en buscar los modos de remover algunos obstáculos, de tantos como surgen en la aplicación de ciertos preceptos legales ó reglamentarios viciosos.

CONSIDERABLE es el número de educandos que concurren á los diez y seis Colegios Nacionales de la República, de tal modo que puede afirmarse con certeza que, en materia de Instrucción Pública, nuestro país está al nivel de las naciones más adelantadas del Continente Sudamericano.

ME propondría deciros de cuanto es merecedora esa porción de la sociedad que acude á los liceos y universidades, si para muchos de vosotros no os fueran conocidas su excelente índole, á la par que su afición al estudio. Desgraciadamente tan distinguidas cualidades no se desarrollan porque, hasta ahora, preciso es no callarlo, carecen de muchos elementos y quizás les hace falta el apoyo de que han menester.

CIRCUNSCRITAS las aspiraciones de nuestros jóvenes á lograr una de las dos obligadas carreras profesionales que entre nosotros constituyen casi el único porvenir, jamás se encarna en ellos ese espíritu práctico que en alto grado caracteriza á las más grandes naciones del universo. Y aquí tenéis uno de los mejores y más laudables empeños del Gobierno: fomentar ese espíritu con el establecimiento de Ciencias

de útil aplicación; rentar á los alumnos que las abarquen y despertar, á la vez, el interés por las industrias, con razón consideradas como la fuente que da vida á los pueblos. Secundaréis, á no dudarlo, y en cuanto aparezca posible, tan loable empeño, y habréis dado un gran paso en el sendero de nuestra regeneración social.

POSEÍDO el Gobierno del íntimo convencimiento de que para regenerar una sociedad es preciso fomentar la educación de la mujer, ha procurado atenderla con preferencia. No hay, en efecto, provincia alguna, que carezca de un Colegio de niñas en los que la enseñanza deja poco que desear.

NO tenemos, sin embargo, un establecimiento en forma, de enseñanza industrial, del que tanto necesitamos. Ciertamente que no falta el aprendizaje de los ramos de adorno y que nuestras educandas poseen rara habilidad y exquisito gusto; pero hemos de fijarnos en la necesidad de dar á la mujer pobre una profesión con la que pueda ganarse honradamente la vida. A este fin tiende también el Gobierno; y es seguro que en el año escolar que se acerca veremos fundarse un establecimiento especialmente dedicado á este objeto. En él se cuidará principalmente de fundar talleres de Camisería, Calcetería, Guantería, Zapatería fina y de todos esos artículos de adorno que el Comercio conoce impropriadamente con el nombre de *Confecciones de París*.

NO obstante de que habréis fijado vuestra atención en cada una de las partes del Mensaje que os dirigió el Señor Presidente de la República, me corresponde avisaros que la Congregación de los "Sagrados Corazones," á cuyo cargo estaba un Colegio Nacional de niñas en Guayaquil, lo abandonó, sin que al Ministerio se le hubiera dado á conocer causa alguna, por mandato de la Superiora de la misma Congregación.

ACTUALMENTE posee el Gobierno una buena casa para colegio de niñas en esa ciudad. Con la inauguración de éste no se sentirá la falta de aquellas Religiosas.

ENSEÑANZA PRIMARIA

Poco halagador, en verdad, es el estado en que, de años atrás, se encuentra esta rama importantísima de la Instrucción Pública; y para probároslo, me basta expresar algunas de las causas principales.

LA primera es, á no dudarlo, la carencia de fondos; y no creo equivocarme al decir que jamás se ha hecho todo lo posible para que la enseñanza primaria se levante de la postración en que permanece.

EN el informe que, al respecto os presentó este Departamento, hace ya un año, se os puso de manifiesto cuán inconsulta es la disposición de la Ley de Instrucción Pública que destina para el sostenimiento de la enseñanza primaria, sólo el producto de la contribución sobre timbres en toda la República; y, al cabo, nada se hizo por curar ese mal, cuyas funestas consecuencias estamos palpando.

EN efecto, aquella contribución, no ha producido en el año de 1898, sino \$ 173.453,55, y la Ley de Sueldos y Gastos vigente, en su artículo 17, presupone estos productos en \$ 400.000,00, suma

que, como lo véis, no ingresará jamás á las arcas fiscales por estar pésimamente calculada. De comparar ésta con la primera resulta el considerable déficit de \$ 226.546,45 que es imposible llenarlo con fondos comunes.

Y PARAD un momento vuestra atención en las siguientes consideraciones.

PARA que los productos de la contribución sobre timbres basten á sostener la enseñanza primaria, es indispensable, de todo punto, reformar la ley de la materia, conforme al proyecto que se os ha sometido por el Señor Ministro de Hacienda; y para estar ciertos de que sin esta ley ha de tener vida propia aquel importante ramo, debéis votar para su sostenimiento, la suma de \$ 600.000.

QUIZÁS esta cifra habrá de pareceros exagerada; pero os ruego creer que la experiencia me ha demostrado lo contrario. El doble error cometido por la Asamblea Nacional de 1896 y 1897, está haciéndonos saborear sus amargos efectos; pues, los \$ 400.000 suces no hubieran bastado á cubrir el presupuesto de gastos de la enseñanza primaria, y lo que es peor, esa cantidad ha sido, como acabo de demostraros, el resultado de un cómputo absurdo.

DE años atrás vienen los Maestros de primeras letras sosteniéndose con una remuneración harto mezquina; de años atrás también, el desaliento con que cumplen sus deberes; sin que á las autoridades respectivas les sea dable exigir más, porque no es decoroso hacerlo con personas cuyos servicios son tan mal pagados, que apenas cuentan con lo necesario para no perecer de hambre. ¿Y os parece que esta situación debe continuar como hasta aquí?

VISITAD una escuela, y no de las que funcionan en los villorrios más apartados, sino de las que tienen las capitales de provincia, y os convenceréis del lamentable estado en que se encuentran. Falta absoluta de locales adecuados, escasez también absoluta de muebles y útiles indispensables para el aprendizaje, y ésto en las escuelas cuyos locales son propios de la Nación. No hay para qué decir que esas escuelas ambulantes que se andan de aquí para allá con sus bancos despedazados, carecen hasta de un taburete para el Profesor.

¿Y HEMOS de seguir como hasta ahora, sin procurar que todos esos planteles sean siquiera propios, para evitar al Maestro la vergüenza de ir á tenerlas en la calle, cuando no se han pagado los arrendamientos del local que ocupa?

VED, pues, si todas estas reformas podrán llevarse á cabo sin emplear grandes caudales.

NO es menos lamentable la falta de buenos Institutores; pues, si tenemos algunos que, en verdad, son excepciones honrosas, el común de ellos carece de los conocimientos necesarios para fecundizar sus labores.

Y COMO de la instrucción primaria nadie, á ser posible, debe carecer, es preciso propagarla colocándola en la altura que la civilización actual reclama; y en primer término, según mi opinión, hemos de conseguirlo con el establecimiento de Escuelas Normales en Quito, Guayaquil y Cuenca. A éstas, que naturalmente serían dirigidas por sabios pedagogos contratados en Europa, concurrirían jóvenes de ambos sexos, capaces de adquirir los complejos conocimientos que debe reunir un Institutor competente; y aunque no de pronto, iría perfeccionándose paulatinamente la enseñanza.

OJALÁ vuestro patriotismo halle modos de realizar este vivo anhelo de la Nación.

EN el curso escolar anterior he procurado mantener el número de escuelas suficiente en todas las provincias. Y permitidme manifestaros que el sostenerlas en cada una de las parroquias urbanas, es contraproducente y ocasiona mayores gastos que en adoptando el método de fundar, en los lugares equidistantes del centro de la ciudad, dos escuelas de niños y dos de niñas. Cada una de éstas, naturalmente contaría con un personal de profesores que corresponda al número de alumnos concurrentes.

PARA haceros esta indicación, me fundo en que nuestras principales ciudades, no son tan amplias que á los escolares les cause grande dificultad el recorrerlas casi del un extremo al otro, haciéndose, por lo mismo, supérfluo multiplicar el número de escuelas, regidas cada una por un solo Institutor.

No pasaré por alto la necesidad de reformar el artículo 105 de la Ley de Instrucción Pública que dispone jubilar á los Institutores que hayan servido el cargo durante veinticinco años, pero que al determinar los fondos de los cuales han de percibir los sueldos correspondientes, nada dice, acerca del lugar en donde debe hacerse el pago. Y como podrían surgir algunas dificultades en la observancia de este precepto legal, sería conveniente expresar que el sueldo de un Institutor jubilado ha de tomarse de los fondos destinados al sostenimiento de la enseñanza primaria de la provincia en donde estuviere prestando sus servicios al tiempo de merecer la jubilación. La circunstancia de contar cada una de las provincias con fondos propios, para cubrir sus presupuestos de instrucción primaria, puesto que en cada una de ellas está aplica-

do el producto de la contribución sobre timbres á este objeto, me mueve á esperar de vosotros la reforma que indico.

OTRA disposición que también debe reformarse, es la que prescribe que un Institutor jubilado no ha de percibir otro sueldo que el fijado en el presupuesto, cuando acepte un destino en la enseñanza. Los inconvenientes que de esto nacen, están á la vista; pues, suponed que un Institutor jubilado ya, reúna condiciones que hagan necesaria su continuación en la enseñanza; ¿aceptaría un destino cuya remuneración no es superior al sueldo de que disfruta por el derecho que la jubilación le concede? Claro está que habría de preferir este sueldo cuyo goce no le obliga á servicio alguno.

SERÍA, pues, preciso disponer que, cuando un Institutor jubilado sirva un destino en la enseñanza perciba, además del sueldo fijado en el presupuesto respectivo, la mitad, cuando menos, la tercera parte del que le corresponde por la jubilación.

No quiero terminar este informe sin daros cuenta del grande adelanto en que, de un año á la fecha se encuentra la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad. Confiado este importante Establecimiento á la acertada dirección de un ciudadano laborioso, ha recibido mejoras notables, como la fundación de los Talleres de Cerámica, Dibujo y Escultura, Herrería Mecánica y Fotograbado, para cuya instalación ha sido menester adquirir los útiles necesarios, así como las herramientas para los de Zapatería, Carpintería, Talabartería, Tenería y otros más, cuyo aprendizaje se hacía imposible por la carencia de los elementos indispensables.

CIENTAS becas ha sostenido el Gobierno en ese plantel, y han procurado distribuirse, consultando la mayor ó menor necesidad de los peticionarios; mas, en el año escolar próximo venidero, el número de ellas ascenderá á doscientas, conforme al Decreto Ejecutivo de 25 de Junio último.

QUIERA la suerte, HH. Legisladores, que la paz de la Nación y su prosperidad, sean el fruto de vuestros afanes por levantarla á la altura que le corresponde.

HH. LEGISLADORES.

J. Peralta.

Agosto 15 de 1899.



DOCUMENTOS

CARCHI

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Carchi.—Tulcán, Junio 6 de 1899.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Señor:

Elevo á Ud. el siguiente Informe que debe presentarse á la próxima Legislatura, cumpliendo así con lo ordenado por ese Ministerio, en Circular N.º 1, de 19 de Abril próximo pasado.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Por el informe emitido por el Señor Rector del Colegio «Bolívar» de esta ciudad, verá Ud. que el adelanto que han obtenido los alumnos de ese Establecimiento, es regular; sin embargo, me permito hacer á Ud. las siguientes indicaciones:

Es de todo punto imposible que con escaso número de profesores pueda en adelante seguir funcionando bien el Colegio que posee esta ciudad.

Debido sólo á la ilustración y competencia de los Profesores Doctor Rosendo y Dositeo Mora, se ha conseguido hasta hoy la marcha del referido Colegio.

En la actualidad se encuentra dicho Establecimiento de enseñanza á cargo sólo de aquellos Profesores, y de los Señores Doctores Miguel Román y Nicolás Granda; me parece difícil puedan atender dichos Señores á todas las clases que exige la Ley de Instrucción Pública en los Establecimientos, como éste, de enseñanza secundaria. Ojalá el Gobierno aprovechara las dotes del Doctor Rosendo Mora, atendiendo debidamente al Colegio «Bolívar,» pues, de otro modo, soy de opinión que si no se aumentan los Profesores necesarios, se clausure el Colegio y se establezca una escuela de primera clase, con Institutores idóneos en la materia; pues adoptando cualquiera de las dos indicaciones, se verían cumplidos los deseos del Gobierno, por el adelanto de la juventud en esta Sección de la República.

El Colegio de niñas regentado por las Madres Bethlemitas, quienes se han consagrado asiduamente á la enseñanza, sigue en progreso y son halagadoras las esperanzas de adelanto que ofrece á esta Provincia.

Desearía, Señor Ministro, que—en atención á los servicios que prestan á la niñez las mencionadas Madres—se aumente á cien sucres mensuales la pensión que gozan por el Profesorado, ya que es por demás exigua la cantidad de sesenta sucres que perciben en la actualidad.

ENSEÑANZA PRIMARIA

El cuadro adjunto manifiesta con claridad el estado de la Instrucción Primaria en la Provincia de mi mando: por él se informará Ud. que existen 32 escuelas Nacionales.

Mi empeño ha sido el de extender, por todo medio, la Instrucción Primaria aún en los más apartados lugares de la Provincia; pero he tropezado con el inconveniente de no encontrar institutores competentes para dirigir las escuelas; como también con la escasez de recursos.

Las difíciles circunstancias por las que ha atravesado el Erario Nacional, no han permitido proveer á las escuelas de los elementos indispensables de que carecen para el aprendizaje; y es de esperarse que la próxima Legislatura arbitre fondos especiales para este objeto, á fin de mejorar en lo posible la Instrucción Pública y elevarla á la altura que se merece.

El producto íntegro de la contribución sobre timbres de todas clases, destinado al sostenimiento de la Instrucción Primaria, no alcanza, por lo exiguo, al pago del presupuesto mensual de los Institutores. De aquí el desaliento de éstos; ya que, es sabido, tiene que ser mal desempeñado el cargo que no tiene remuneración equitativa. Por esto, el Señor Presidente de la República autorizó se llenase el déficit que resultaba en el ramo de timbres, con

las rentas comunes; y sólo así se ha logrado satisfacer á los Institutores una parte de los sueldos que les corresponden.

Dé el Gobierno el mayor desarrollo posible á la Instrucción Pública, y entonces cumpliendo con uno de los más sagrados deberes, podrá alegar un legítimo título para recomendarse ante el pueblo ecuatoriano.

Dios y Libertad.

Elias Troncoso.

República de Ecuador.—Rectorado del Colegio «Bolívar.»
—Tulcán, Junio de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia.

A fin de que la Gobernación pueda dar al Señor Ministro de Instrucción Pública los datos que le exige sobre la marcha general del ramo, de esta Provincia, paso á suministrar á Ud. los que me pide en mi calidad de Rector del Colegio Nacional que en esta ciudad dirijo. Ojalá, haciéndose cargo de las necesidades urgentes del Establecimiento, el futuro Congreso, y revistiéndose de patriotismo, las lleve en la medida que lo permita el estado actual del Tesoro.

LOCAL

En 1896 y en el año próximo pasado, impuse detalladamente á las respectivas Legistaturas de la República, del lamentable estado en que se encuentra el espacioso local en que funciona el Colegio, y de los medios adecuados para adaptarlo á las necesidades crecientes de la enseñanza; pero con mucha pena he visto que ningún buen resultado han obtenido esos informes: en nada se ha mejorado el edificio; la mayor parte de los claustros están sin enladrillar, y por efecto de la acción destructora del tiempo, se encuentra hoy más ruinoso que en las fechas apuntadas.

No obstante las grandes dimensiones con que cuenta, solo hay diez piezas disponibles para dormitorios, servicio del Internado y cuartos de clases. Se hace urgente, pues, el que el Gobierno dicte alguna providencia para com-

poner dos ó tres salones más para el año escolar venidero, de otra manera no podrían darse con la holgura necesaria las nuevas enseñanzas que entonces deben abrirse.

Juzgo necesaria, para concluir toda la obra, la cantidad de diez mil sucres, con la cual se pondría un espacio capaz de recibir en su seno más de doscientos alumnos internos.

MUEBLES

Como decía en mis anteriores informes, el Colegio de Tulcán no cuenta, ni con mucho, con los muebles y útiles indispensables para hacer su labor tan fecunda como puede serlo y colocarla así al nivel de su importancia.

A principios de 1896, cuando por Contrato especial, me puse al frente de la enseñanza, todos los muebles inventariados se reducían á dos mesas, quince catres, tres cartas geográficas, dos ó tres taburetes derruidos y unos pocos libros en latin, todo, miserable resto de lo que en este género poseían en abundancia los Padres Oblatos. Hoy la situación sobre el particular ha empeorado, por consecuencia de la criminal rebelión de 1898; ya que en ninguna parte de la República ostentó aquella su salvajez con tanto furor como en la Provincia del Carchi. Cuando por efecto del triunfo de las fuerzas legitimistas me fué dado visitar el Establecimiento, éste presentaba el más triste y desconsolador espectáculo: rotas todas las puertas y sus cerraduras, despedazados los catres y bancones, incendiados los libros y parte del archivo!....

Hoy, pues, no cuenta el Colegio Nacional de Tulcán con una carta geográfica, ni con un globo para la enseñanza de la Cosmografía, con nada, en fin, de aquello que debe tener, para la objetividad del aprendizaje, un Establecimiento de educación medianamente montado. Apesar de esta carencia absoluta de útiles, el Colegio «Bolívar» ha continuado sus tareas con ánimo decidido, aguardando mejores horas, en las que la munificencia del Gobierno repare, en cuanto sus fuerzas lo permitan, los desastres producidos por la insania de sus adversarios políticos.

ALUMNOS

En los tres años de tareas que lleva el Colegio, el número de sus educandos ha ido siempre en creces: en 1896, época de su fundación, se matricularon cuarenta alumnos; sesenta y cuatro en 1897, y setenta, á principios de Octubre de 1898: testimonio elocuente de la bondad de la enseñanza que el Gobierno dispensa en este Plantel.

En los primeros días del mes de Diciembre del año anterior el Establecimiento cerró indefinidamente sus trabajos, debido á que en la propia época asomó, en los campos de «Taya,» la hidra revolucionaria, y no volvió á reanudarlos hasta mediados de Marzo del año en curso. La pérdida de medio año de estudio ha contribuido para que no vuelva al seno del Instituto todo el número de alumnos matriculados; hoy sólo cursan cuarenta y siete jóvenes, en quienes se nota vivo interés de corresponder, por su aplicación y aprovechamiento, á los altos ideales del Gobierno y á los sacrificios y esperanzas de sus padres.

BECAS

Once son las que tiene el Colegio, de las cuales sólo seis están ocupadas: una por el Inspector del Colegio, por concesión especial del Señor Ministro de Instrucción Pública, en consideración á la exigua renta de aquel empleado; y otra, por cada uno de los alumnos, Luis Dávila, Miguel Ortiz, Manuel Orejuela, Enrique Navarro y Filiberto Herrera. Nada dejan que desear estos alumnos por su conducta y aprovechamiento. Las cinco becas restantes no han sido aún ocupadas debido, en gran parte, á que en las parroquias no hay jóvenes adecuados para continuar sus estudios en el Colegio.

MATERIAS DE ENSEÑANZA

No conozco Ley ni Decreto alguno que determinen la subordinación de unas materias respecto de otras en su aprendizaje, por lo cual se deja á la discreción de los Directores de los Establecimientos públicos el fijar el orden en la enseñanza de las mismas. En vista de esto he distribuido la diversas asignaturas que actualmente se cursan en el Colegio, de la siguiente manera:

Primer año...	{	Religión (primer curso)
		Castellano inferior
		Geografía física
		Aritmética comercial
		Geografía é Historia Patrias
Segundo año..	{	Religión (segundo curso)
		Castellano superior
		Geografía descriptiva
		Algebra
		Geometría
		Contabilidad mercantil
		Francés (primer curso)

Tercer año.... { Francés (segundo curso)
 { Física experimental
 { Biología
 { Trigonometría
 { Agrimensura

En el próximo año escolar se abrirán las clases de Cosmografía, Psicología y Lógica, Historia Universal y Economía Política

PROFESORES

El cuerpo de Profesores, en el primero de Octubre del año próximo pasado estaba constituido de la manera que se expresa en el adjunto cuadro, con excepción del Señor Don Pompeyo Quevedo, quien no ha regresado al seno del Establecimiento, sin duda alguna por la falta de cumplimiento del Gobierno en el pago de los exiguos sueldos de los empleados del Colegio.

PERSONAL DEL COLEGIO Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN

Dr. Rosento Mora y R. { Castellano superior { Como
 { Francés (primer curso) { Rector
 { Física experimental { Como
 { Trigonom. y Agrimensura { Profes.

Sr. Dositeo Mora y R. { Algebra { Como Inspector del In-
 { Geometría { ternado
 { Contabilidad { Como Pro-
 { Aritmética comercial { fesor
 { Castellano inferior {

Dr. Nicolás M. Granda { Profesor de Religión.

Dr. Miguel I. Román.. { Biología
 { Francés (segundo año)

Portero.

La escasez absoluta del lugar, en personas idóneas para el Profesorado me ha obligado, hasta ver el modo de subsanarla, de encargar al Señor Inspector del Internado de cinco clases, ya que este empleado á su competencia reúne la condición de permanecer en el Establecimiento.

Las únicas rentas con que éste cuenta para el pago de los Profesores y demás gastos extraordinarios son cuatro

mil sucres (\$ 4.000), votados para el efecto por el último Congreso, cuya distribución mensual es la siguiente:

Rector, por la dirección de Colegio.....	\$	70.00
Inspector.....	"	30.00
Portero	"	8.00
Doctor Rosendo Mora y R., como Profesor.....	"	30.00
Señor Dositeo Mora y R., como Profesor.....	"	60.00
Doctor Miguel I. Román, dos clases.....	"	30.00
Doctor Nicolás M. Granda.....	"	30.00
	\$	258.00

GASTO MENSUAL DEL COLEGIO

Desfalcada de los cuatro mil sucres, la cantidad de 258×12 , ó sean \$ 3.096, apenas quedan $4.000 - 3.096 = 904$ para atender á gastos de premiación y exámenes, refección del edificio, gastos de escritorio etc., etc.

Como en el próximo año escolar se abrirá el cuarto año de estudio del Colegio con nuevas materias de enseñanza, para las cuales ha de haber necesidad de nuevos Profesores, se hace de toda punto indispensable que el próximo Congreso aumente mil sucres más á las rentas del Colegio; de otro modo sería imposible la continuación de sus tareas.

TEXTOS DE ENSEÑANZA

No existe Decreto alguno por el cual el Supremo Gobierno hubiese señalado los que debieran tomarse para las diversas asignaturas. Hasta que se señalen los textos oficiales he tenido á bien adoptar los que á continuación se expresan, ya que en ellos se observan excelente método y bastante comprensión en los respectivos ramos.

Para Gramática Castellana y Francés, las obras del eminente pedagogo Francisco Marulanda Mejía.

Para Algebra y Geografía Descriptiva, las obras de los insignes Profesores Francisco Montoya M. y Manuel Antonio Rueda.

Para Contabilidad, el texto escrito por el Señor Alejo Posse Martínez.

Para Física y Biología, los excelentes textos de M. Langlebert.

Para Geometría y Trigonometría, los textos redactados por el Señor Rector.

Para Aritmética Comercial é Historia Patria, los textos de los Hermanos Cristianos.

Para Religión, las obras de los Abates Cauly y Game.

Brevemente he expuesto el estado y necesidades del Colegio Nacional de Tulcán, y abrigo la grata convicción de que los futuros legisladores de la República, inspirándose en las doctrinas y tendencias progresistas del partido liberal, dictarán las medidas conducentes para colocar este foco de instrucción popular á la altura de su importancia.

Dios y Libertad.

R. Mora y R.

COPIA DE LA ESCRITURA
DEL CONTRATO QUE HACE EL SUPREMO GOBIERNO CON EL
SEÑOR DOCTOR ROSENDO MORA Y R.

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, ante mí Leonardo Burbano, Escribano público del Cantón y testigos infrascritos, comparecieron los Señores Luciano Coral, Gobernador, de esta Provincia, á nombre y en representación del Supremo Gobierno, debidamente autorizado, según consta del oficio, que se insertará, por una parte; y por otra, el Señor Doctor Rosendo Mora y R., ambos mayores de edad, el primero vecino de este lugar, y el Señor Mora, colombiano, con la capacidad civil necesaria y bien entendidos de los efectos de este contrato, á los que de conocer, doy fe, y para el otorgamiento de esta escritura, me presentaron la minuta y oficio que copio: «Luciano Coral, Gobernador de esta Provincia, y el Señor Doctor Rosendo Mora y R., ciudadano colombiano celebran el contrato siguiente:—Primero.—El Señor Doctor Mora se hará cargo desde la fecha de este documento, de la dirección del Colegio «Bolívar» de esta ciudad, y dictará como tal, dos ó tres clases;—Segundo.—El edificio que el Gobierno tiene para la enseñanza secundaria de niños de esta población, le será entregado, previo inventario, con todos los muebles y útiles necesarios para el internado y externado;—Tercero.—El Gobierno, de acuerdo con el Señor Mora, nombrará al Secretario, Profesores y demás empleados de dicho Establecimiento;—Cuarto.—En todo lo concerniente al régimen y enseñanza del Colegio, se tendrán presentes la Ley de Instrucción pública vigente y el Reglamento interno de dicho Establecimiento, aprobado por el Gobierno;—Quinto.—Además de las materias que corresponden á la enseñanza secundaria, se establecerá una sección mercantil, para los jóvenes que no desearan optar grados

académicos;—Sexto.—De los fondos propios que tiene el Colegio «Bolívar,» se le abonará mensualmente al Sr. Dr. Mora, la suma de setenta sucres en moneda nacional, por su trabajo; Sétimo.—El presente contrato tendrá efecto durante cuatro años cuatro meses forzosos contados desde esta fecha; pudiendo á su vencimiento ser prorrogado por más tiempo. (Hasta aquí la minuta). Prosiguiendo los contratantes, expresaron que queda perfeccionado este contrato en los términos puntualizados en la minuta que antecede; y el Señor Doctor Rosendo Mora y R. se obliga en toda forma de derecho á cumplir las obligaciones contenidas en la aludida minuta; y quiere por lo mismo, que en lo sucesivo surta su debido efecto este instrumento. Para la celebración de esta escritura, se han observado previamente las disposiciones legales; y prevenidas las partes del deber de sacar copias de este instrumento para su registro é inscripción, quedo facultado para ello el infrascrito actuario. (El oficio es el siguiente): República del Ecuador, Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Número doce.—Quito á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Señor Gobernador de la Provincia del Carchi.—En contestación al oficio de Ud., de veinticuatro del próximo pasado, me es grato comunicarle que el Gobierno aprueba las medidas indicadas por el Señor Don Nicanor Arellano, Jefe de operaciones de esa sección de la República, dando por terminado el contrato celebrado por los padres Oblatos, para la dirección del Colegio de esa ciudad; y hoy mismo me he dirigido al Superior de ellos, manifestándole la resolución de dicho contrato. En consecuencia, queda Ud. suficientemente autorizado para arreglar la cantidad que debe darse á los padres para gastos de regreso y para organizar el nuevo personal del Colegio, siempre que concurren á éste, el número de alumnos prescrito por la Ley de Instrucción pública, debiendo someter Ud. todos estos arreglos al conocimiento de este Ministerio, para obtener la aprobación del Señor Jefe Supremo de la República.—Dios y libertad.—Carlos Freile Z.—En virtud de lo expuesto, se afirmaron y ratificaron los otorgantes en el contesto de esta escritura; y firman con los testigos presentes en unidad de acto, ante quienes di lectura, y son los Señores Celín Arellano, José Gabriel Dávila y Victoriano Rueda, de este domicilio, mayores de edad y hábiles por derecho, á quienes de conocerlos, doy fe.—Luciano Coral.—Rosendo Mora y R.—Testigo Celín Arellano.—Testigo José Gabriel Dávila.—Testigo Victoriano Rueda. El Escribano, Leonardo Burbano.

Es fiel copia de su original á la que me remito en caso necesario; y en fe de la cual firmo esta segunda copia en Tulcán, á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

El Escribano.

Leonardo Burbano.

República del Ecuador. — Colegio de Bethlemitas, Hijas del S. C. de Jesús. — Tulcán, Mayo 3 de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia del Carchí.

Señor:

Tengo el honor de remitir á Ud. el informe en contestación á su atento oficio del 29 de Abril, en el que me pide datos minuciosos acerca de la marcha de este Establecimiento, á fin de proporcionarle todo lo necesario para su progreso intelectual y moral.

Conozco que la educación de la niña debe ser religiosa, porque ella será más tarde un tesoro de bienestar para labrar la dicha de la familia y de la Patria Ecuatoriana, por lo que unida á las religiosas de mi Congregación docente, cultivamos el corazón infantil del mejor modo posible, cumpliendo así con nuestros deberes sagrados á satisfacción de nuestros superiores y del hospitalario pueblo en que vivimos, sin dar motivos de desagrado al Supremo Gobierno.

Me es grato manifestarle la gratitud que tenemos de Ud. por el patriótico interés que despliega por el adelanto de las letras en el sexo femenino, y aún por el bien temporal de esta pobre Comunidad; pues, sé que pronto, mediante su imparcial informe, se nos aumentará mensualmente una cantidad de \$ 40, los que servirán para hacer bienes en mayor escala á esta importante ciudad.

PRELIMINARES.—Este plantel de educación fué creado el año de 1896 sin contrato público con el Gobierno con la dotación de \$ 50 mensuales hasta que el Señor Ex-Gobernador Luciano Coral, gratuitamente, y movido á compasión aumentó \$ 10 suces más.

LOCAL. — Conoce Ud. que el edificio destinado para la enseñanza no es adecuado por que no se halla terminado, por lo que sufren tanto las niñas internas como las externas. Como el número de niñas se ha duplicado en estos últimos años, suplico á Ud. que tome alguna providencia á fin de terminar unas tres piezas que servirán para las niñas externas.

MUEBLES.—El Colegio de Belén no cuenta ni con los indispensables muebles y útiles de enseñanza; los asientos se hallan viejisimos; el comedor en pésimo estado; las clases están perdiendo hasta el blanquimento de las paredes.

ALUMNAS.—RÉGIMEN Y DISCIPLINA.—El Colegio de Bethlemitas principió las tareas el 1º de Octubre de 1898 con el número de 115 niñas; internas 15 y externas 100. No se suspendieron las clases á pesar de los últimos acontecimientos políticos.

Hay mucho que desear respecto del régimen y disciplina, lo que obedece á que no están inpedientes los locales de las alumnas internas y externas. Terminadas algunas cla-

ses, concluido el edificio y puestas al abrigo de sus locales las niñas que hoy estudian y reciben sus clases en los corredores y hasta en el patio, todo quedaría bien, y se podría establecer una disciplina relativamente buena.

BECAS.—Treinta son las becas que el Supremo Gobierno concedió al Colegio del S. C. de Jesús. Fueron ocupadas 27 el año de 1897 por las niñas pobres; pero desgraciadamente se nos debe una buena suma de las becas de ese año; y como ya no siguiera pagándose esa cantidad, no se encuentran sino dos niñas becadadas por la muy Ilustre Municipalidad, á la que le somos deudoras de gratitud por los bienes que prodiga al establecimiento siempre que puede; dichas becas principiaron á pagarse desde el primero de Diciembre del año de 1898.

En el internado existen quince niñas pensionistas, y cinco sostenidas por la comunidad.

MATERIAS DE ENSEÑANZA. — Religión.—Moral.—Gramática Castellana. — Historia Sagrada. — Biología.—Historia Patria.—Teneduría.—Cosmografía. — Aritmética.—Urbanidad.—Geografía.—Retórica.—Geometría.—Economía Doméstica.—Sistema Métrico. — Dibujo.—Música y canto.—Caligrafía.—Lectura.—Declamación.—Costura.—Tejidos varios.—Flores y Frutas artificiales.—Bordados de toda clase y en toda tela. Las materias indicadas se han enseñado casi todos los años que hemos regido el establecimiento; pero ahora no se dan las clases de Historia Eclesiástica, Geometría, Cosmografía, Retórica, Teneduría y Biología por que salen las niñas antes de llegar á la clase superior, y porque las que hoy cursan el año escolar son demasiado niñas ó han entrado en este año sin haber aprendido en otra escuela.—El aprovechamiento de las niñas en general es bueno.

PROFESORAS.—Estas son seis. El servicio económico del Establecimiento se halla cuidado por dos religiosas y tres postulantes, con las que la Comunidad tiene el personal de once hermanas.

Desearíase que el Supremo Gobierno celebrara una contrata como obligatoria para ambas partes.

SUELDOS.—Los que devengan las R. R. Madres son muy pequeños, una vez que por seis profesoras tanto para el internado como para el externado solo paga el Supremo Gobierno la suma de sesenta sucres mensuales de cuya cantidad tiene que alimentar la casa á más de diez y seis personas y darles el respectivo vestuario.

RENTAS.—No tiene ninguna el Colegio del Sagrado Corazón.

Estos son los datos que suministro á Ud., para los fines que estimen convenientes los altos dignatarios del Estado.

Dios Nuestro Señor guarde á Ud.

Tulcán, Mayo 3 de 1899.

La Superiora.—*María Magdalena H.* del S. C. de Jesús.



CUADRO ESTADISTICO DEL COLEGIO NACIONAL BOLIVAR DE TULCAN

PERSONAL DIRECTIVO

Señor Doctor Rosendo Mora R.
Señor Don Dositeo Mora R.

Rector.....\$ 70
Inspector...\$ 30

CLASES	ASIGNATURAS	TEXTOS	PROFESORES	SUELDOS
AÑO 1°	Cramática Castellana.....	Marulanda Mejía	{ Señor D. Dositeo Mora. Presbítero Nicolás M. Granda.	\$ 60
	Aritmética Comercial.....	H. H. de las E. E. C. C.		
	Geografía del Ecuador.....	H. H. de las E. E. C. C.		\$ 30
	Historia del Ecuador.....	H. H. de las E. E. C. C.		
	Religión (1° curso).....	Gaume		
AÑO 2°	Gramática Castellana.....	Marulanda Mejía	{ Señor Doctor Rosendo Mora R. Señor D. Dositeo Mora. Presbítero Nicolás M. Granda. Doctor Miguel I. Román.	\$ 30
	Geometría	(La dicta el Rector)		
	Algebra.....	Rueda		\$ 30
	Contabilidad Mercantil.....	Posse Martínez		
	Religión (2° curso).....	Gaume		
	Francés (1° curso).....	Marulanda Mejía		
AÑO 3°	Física experimental.....	Langlebert	{ Señor Doctor Rosendo Mora. Señor Doctor Miguel J. Román.	
	Trigonometría	(La dicta el Rector)		
	Francés (2° curso).....	Marulanda Mejía		
	Biología	Langlebert		

PRESUPUESTO DEL COLEGIO

INGRESOS

Por el reparto del 20% adicional..... \$ 4.000

EGRESOS

Sueldos del Rector, Profesores..... \$ 3.096
Gastos de refección del edificio, gastos de escritorio, de premios &..... \$.904
Suman..... \$ 4.000

COMPARACION

Ingresos..... \$ 4.000
Egresos..... " 4.000
Saldo..... \$ 0.000

CUADRO ESTADISTICO DEL COLEGIO DE BETHLEMITAS

PROFESORAS	CARGOS	SECCIONES	OBSERVACIONES
MARÍA MAGDALENA...	Superiora que se ocupa en la dirección de la Comunidad, y en los quehaceres domésticos.	PRIMERA.—Comprende la enseñanza de Religión, Moral, Castellano, Aritmética, Urbanidad, Música, Canto, Dibujo, Flores, Frutas y bordados de toda Clase.	Recibimos de la Nación cada mes por todas las profesoras \$. 60.
MARÍA CATALIA.....	Rectora del Internado, dicta las materias siguientes: Gramática, Moral, Sistema Métrico, Economía Doméstica y Lectura.	SEGUNDA.—Religión, Castellano, Economía Doméstica, Historia Patria, Geografía, Canto, Caligrafía, Dibujo y Costura.	Por las niñas becadas da el Tesoro Municipal \$. 16 mensuales.
MARÍA ELENA.....	Profesora de Religión, Aritmética, Geografía, Urbanidad, Música Teórica, Canto y Caligrafía.	TERCERA.—Religión, Castellano, Historia Sagrada, Aritmética, Caligrafía, Lectura y Costura.	Las niñas pensionistas pagan desde tres hasta siete sucs mensuales.
MARÍA JOSEFINA.....	Profesora de Dibujo; Costura, Flores y Frutas artificiales.	PREPARATORIA.—Religión, Nociones de Aritmética, Lectura, Caligrafía y Costura.	La Comunidad educa á cinco niñas internas y á todas las externas gratis.
MARÍA ANA.....	Profesora hecha cargo del Externado, dicta las materias siguientes: Religión, Moral, Historia Patria, Urbanidad, Lectura, Caligrafía y Costura.		LOCAL.—Para las internas y externas no hay los suficientes locales. Para la enseñanza faltan globos, mapas, pizarrones y asientos.
MARIA DE LA LUZ....	Profesora de Aritmética é Historia Sagrada.		El aprovechamiento de la mayor parte de las niñas es bueno.
MARÍA JUANA.....	Profesora hecha cargo de la Clase Preparatoria.		

Tulcán, Mayo 3 de 1899.

María Magdalena H. del S. C. de Jesús.

IMBABURA

República del Ecuador. — Gobernación de la provincia de Imbabura. — Ibarra, á 11 de Junio de 1899.

Señor Ministro de Instrucción Pública. — Quito.

ENSEÑANZA PRIMARIA

Por un error lamentable de la Asamblea de 1897, el estado en que hoy se encuentra la Instrucción Primaria en esta Provincia, es nada satisfactorio: disminuido el número de escuelas á causa de que el impuesto sobre timbres no alcanza á cubrir el presupuesto del ramo, se ha disminuido también el número de alumnos; sin embargo los institutores no están pagados de sus sueldos; hay falta de locales cómodos y de útiles de enseñanza. Si á esto se agrega, que los pedagogos carecen de los conocimientos indispensables para tan alto objeto; que los textos de enseñanza no son bien escogidos, ni uniformes en todas las escuelas; que ni siquiera se ha dictado el Reglamento General de Estudios, se tendrá una idea todavía no exacta de la triste condición en que hoy se encuentra la Instrucción Primaria.

Doloroso es hacer tan lastimosas declaraciones, Señor Ministro; pero los males no se curan ocultándolos. No vacilo en esperar que la próxima Legislatura los remediará, destinando las rentas suficientes para que este ramo reciba el impulso que demandan la civilización del siglo XIX y el programa del Partido Liberal.

Como excepción de la decadencia de la Instrucción Primaria, debo mencionar al Instituto «Pedro Moncayo,» de esta ciudad, que se ha sostenido durante este tiempo con los sobrantes de las subvenciones de la aduana que ha recibido por cuenta de los años pasados. Este establecimiento se halla á cargo de seis religiosas Bethlemitas que gozan el sueldo de cien sucres mensuales, según lo estipulado en el contrato de 14 de Octubre de 1893. La Municipalidad de este Cantón sostiene en él veinte becas, con los intereses del capital de diez mil sucres legados, para el objeto, por el ilustre imbabureño que ha dado su nombre á dicho establecimiento. Actualmente se educan veinticinco niñas internas y cuarenta externas; pero el edificio es pequeño y poco adecuado para el servicio del externado é internado. Sería muy conveniente expropiar una casa y un terreno contiguos, á fin de ensancharlo y darle mayor comodidad.

También se hallan satisfactoriamente arregladas las escuelas que en este lugar y en Otavalo dirigen las Hermanas de la Caridad.

Sólo tres mil novecientos cuarenta y ocho alumnos concurren á las setenta y dos escuelas que tiene esta Provincia; número reducido si se atiende á los sesenta y ocho mil pobladores.

El cuadro N^o 1 manifiesta todo lo relativo á Instrucción Primaria.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Colegio de «San Alfonso». — Quince años tiene de existencia este plantel y su adelanto así material como intelectual es muy notable. El edificio es muy espacioso, cómodo y elegantemente construido; falta sólo para terminarlo el tramo occidental, que estuviera ya edificado al haberse satisfecho puntualmente las unidades de aduana que le corresponden. Posee una pequeña biblioteca y debe su adelanto intelectual, principalmente á la valiosa cooperación é inteligentísima labor de los Señores Doctor Don Mariano Acosta y Don Abelardo Moncayo que han sido Rectores y Profesores de dicho establecimiento y que se han hecho notables por su amor á la juventud y su afán jamás desmentido por cuanto dice relación con el adelanto de esta Provincia.

Por el informe del Señor Don José Domingo Albuja, Rector de dicho establecimiento y el cuadro N^o 2 que remito adjuntos, conoceréis el estado en que hoy se encuentra.

Con sobrada razón se ha dicho, Señor Ministro, que la Instrucción Pública es la base del engrandecimiento social, pues que á ellas se deben la propagación y establecimiento de las buenas doctrinas. Si el Partido Liberal quiere sustentarse sobre bases sólidas é inquebrantables, ha de comenzar por difundir sus ideas, por abrir en las escuelas los cimientos del nuevo edificio, procurando inculcar en los niños el amor de la Virtud y de la Patria, para que impulsados por esos sentimientos, sigan á poco trabajo el sendero del bien y de la libertad. Y no se piense que ésta sea tarea ardua, pues expresó una verdad quién dijo que «el alma de un niño es como una hoja de papel blanco, en la cual el maestro, con sus enseñanzas, grava caracteres indelebles.» Si Señor Ministro, tiempo es ya de que el Partido Liberal se preocupe seriamente de la idea de propagar la luz, ó sea de iluminar ese fondo de tinieblas en que se destacan la ignorancia y la esclavitud, sombras de un pasado retrógrado.

No terminaré este informe sin recordar que el Señor Doctor Don Fernando Pérez, dejó la suma de doce mil sucres para fundar una escuela de artes y oficios; legado que, por haber sido hecho en idénticas circunstancias que el destinado para la fundación de un asilo de huérfanos se halla en poder de la autoridad eclesiástica. (Véase el informe al Ministro de lo Interior.)

Dios y Libertad.

R. A. Rosales.

República del Ecuador.—Colegio Nacional de «San Alfonso».—Ibarra, á de de 1899.

Señor Gobernador de la provincia.

Con el presente oficio remito á Ud. el censo escolar de este Colegio en un cuadro arreglado conforme á las indicaciones del Señor Ministro de Instrucción Pública.

Si se prescinde de la escasez de fondos en la Colecturía, escasez que desde hace dos años ha impedido continuar la construcción del edificio y ha sido parte aún para que en estos últimos meses no se pagaran los sueldos de los empleados, por lo demás el estado del Colegio es satisfactorio: el número de alumnos lo está diciendo, pues, manifiesta que los padres de familia se hallan convencidos de que la enseñanza subsiste en buen pie y los alumnos reciben educación provechosa.

Los textos que han servido para la enseñanza de este año son los siguientes:

En Matemáticas.....	Cardín
“ Filosofía.....	González (Zeferino)
“ Teneduría de libros.....	Hermanos Cristianos
“ Retórica y Poética.....	Miguel
“ Estética.....	Echeverría
“ Historia de la Literatura.....	Curso formado por el Profesor
“ Elementos de Astronomía.....	“
“ Castellano.....	Gramática de los Her- manos Cristianos (li- bro segundo)
“ Geografía.....	Guin
“ Historia Patria.....	Cevallos
“ Aritmética.....	Endara
“ Francés.....	Sommer
“ Inglés.....	Robertson
“ Religión.....	Acosta
“ Urbanidad.....	Carreño
“ Higiene.....	Monlau

Los sueldos de los empleados son estos:

Para el Profesor de Retórica y Poética, Historia de la Literatura, Recitación y Declamación, Cosmografía y Urbanidad, Caligrafía é Historia Profana, cincuenta sures....	\$ 50
Para el mismo Profesor, por desempeñar el cargo de Rector interino del Colegio.....	\$ 10
Para el Profesor de Filosofía, Teneduría de Libros y Nociones de Algebra.....	\$ 40
Física, Matemáticas, Química é Higiene privada..	“ 40
Gramática Castellana.....	“ 40
Pintura.....	“ 15
Clases accesorias de los tres cursos de Humanidades	“ 40
Francés é Inglés.....	“ 40
Religión y Capellán del Colegio.....	“ 20
Clase Infima de Humanidades é Inspector del Co-	

legio	\$ 40
Música y Canto	" 30
Bedel del Colegio	" 25
Secretario	" 5
Subsecretario y Bibliotecario	" 8
Colector	" 30
Portero y Sobrestante	" 12

Total..... \$ 435

A estos gastos, y los demás concernientes á la enseñanza y á la construcción de la obra, el Colegio atiende con la asignación que le corresponde en las unidades de la Aduana de Guayaquil, siete mil quinientos sucres al año, poco más ó menos; pero, desde Julio de 1897, sólo ha recibido lo que, por cuenta de dicha asignación, le remite del Erario el Supremo Gobierno; y, á partir de ese mes, no se le ha remitido más que la suma formada por las cantidades siguientes:

En el segundo semestre de 1897.....	\$ 500
En el año de 1898	\$ 2.800
En el año presente.....	\$ 500

Total..... \$ 3.800

El edificio, aunque inconcluso, cuenta desde el año de 1896 con locales aseados, cómodos y muy regularmente amoblados, y junto al salón de actos públicos tiene una galería decente donde se halla instalado un gabinete de Física y Química. Este gabinete no se halla completo, ni puede decirse abundante; sin embargo presta ya buenos servicios para el estudio provechoso de esas materias.

La biblioteca se encuentra todavía muy reducida, á causa de la escasez de fondos del Colegio en estos dos últimos años; mas, tan pronto como cese tal escasez, se la pondrá en buen estado; pues la Junta Administrativa tiene expedido desde Octubre del año anterior, un acuerdo en que declaró gasto de preferencia el necesario para la adquisición de otras obras.

En cuanto al aprovechamiento y conducta de los alumnos, me cabe la satisfacción de informar á Ud. favorablemente: los datos que muy á menudo me dan los Señores profesores y el conocimiento que á este respecto adquiero directamente en cumplimiento de mis deberes, no me han ocasionado hasta ahora verdadero motivo de disgusto: la generalidad de los alumnos observa conducta recomendable; el aprovechamiento es muy bueno en más de la mitad de ellos, y las medianías (incluso uno que otro estudiante de aprovechamiento que no satisface enteramente) no llegan ni á una cuarta parte del número total de los educandos.

Dios y Libertad.

José D. Albuja.

Ibarra, Mayo 2 de 1899.—Señor Gobernador de la Provincia.

Presente.

Señor:

Contesto el atento oficio dirigido por Ud. enviando el informe que se me pide.

El Colegio ha tenido vida propia, mediante una contrata con la Nación, en la cual el Supremo Gobierno votaba cada año, de la aduana de Guayaquil, \$ 300,00 para pensiones de profesores, de Capellán, gastos en reparar el edificio, muebles, etc. Esta contrata se ha ido renovando cada vez que ha terminado el tiempo estipulado.

El número de profesoras es el de seis: dos se ocupan en el externado y cuatro en el internado.

El número de alumnas; 25 internas y 40 externas, comprendiendo tres divisiones ó clases; superior, media y preparatoria.

Niñas becadas, no tiene el Supremo Gobierno, hay 20 becadas por la Municipalidad de éstas, recibe el Establecimiento \$ 4,80 al mes, por cada una. Cantidad recibida, por trimestres vencidos.

La enseñanza del externado es gratis no hay pensionistas.

El adelanto de las alumnas es relativo á la edad, distinguiéndose como aventajadas, la clase superior.

Con ésto creo satisfacer á las preguntas del Señor Gobernador.

Dios guarde á Ud.

Maria Rosalia.

Copia de la contrata con la Directora del "Instituto Moncayo"

Los que suscriben: General D. Vicente Fierro, Gobernador de la provincia de Imbabura, autorizado por el Supremo Gobierno, y la R. M. Maria Rosalia, Superiora de las Religiosas Bethlemitas residentes en este lugar, han celebrado la contrata siguiente:

1.^o Las Religiosas se comprometen á continuar por tres años dirigiendo el Colegio de niñas de esta ciudad, conforme lo han hecho desde que se fundó el Establecimiento hasta la presente;

2.^o El Colegio se compondrá de niñas externas é internas, y la misma Instrucción que se dé á las unas se dará también á las otras;

3º Las religiosas dirigirán el Colegio sobre la base de una completa libertad en cuanto á la observancia de su regla y estatuto y al método de enseñanza, quedando en lo demás sujetas á las leyes generales del país;

4º El número de profesoras no podrá bajar de siete;

5º Las materias de enseñanza forzosa serán las siguientes: Instrucción Moral y Religiosa, Caligrafía y Ortología, Gramática Castellana, Aritmética, Geografía Universal y en especial la del Ecuador, Sistema de pesas y medidas, incluso el decimal métrico, Elementos de Retórica, de Cosmografía y de Geometría, Historia, Costura y labor de mano, Historia Natural y la Constitución de la República. Las materias accesorias serán música, canto, dibujo natural y lineal, francés y teneduría de libros;

6º Para el alimento y necesidades de las niñas internas podrán las Religiosas cobrar á los padres de familia hasta la suma de setenta y dos sucres anuales, sin perjuicio de lo que deba pagárseles por la enseñanza de materias accesorias que se fijará en un programa particular;

7º La Superiora tendrá libertad para no aceptar ó expulsar del Establecimiento á las niñas que padezcan enfermedad contagiosa ó cuya conducta las haga indignas de formar parte en él;

8º El Gobierno por su parte dará anualmente á las Religiosas como remuneración de su trabajo y para su sostenimiento y necesidades, la suma de mil docientos sucres anuales que les serán entregados por mensualidades vencidas y sin exigirles cuenta ni razón alguna;

9º Contribuirá además con cincuenta sucres anuales para los gastos de programas y premios en los exámenes públicos;

10. Las religiosas gozarán de franquicia en sus comunicaciones y podrán introducir libres de derechos de aduana los útiles y objetos que necesiten para la enseñanza, previo presupuesto que se elevará al Supremo Gobierno para que dicte la orden respectiva;

11. Sacadas las condiciones de que hablan los términos 8º y 9º, el resto de lo que produzcan las unidades de aduana señaladas en el Establecimiento, se empleará en atender á las mejoras y necesidades de la misma casa, y en especialidad en ensanchar ó aumentar el edificio que actualmente viene ya estrecho para el número de alumnas concurrentes;

12. La presente contrata será aprobada por el Gobierno de la Nación y por la Superiora General de las Bethlemitas ó la autoridad á quién ella comisione.—Ibarra, Octubre 14 de 1893.—Vicente Fierro.—M. María Rosalía, Hija del S. C. de Jesús.—Es copia, el Subsecretario.—Leonidas Pallares Arteta.

Es copia,

El Secretario,

Manuel Parreño.

CENSO ESCOLAR

Colegio Nacional de San Alfonso de Ibarra

PERSONAL DIRECTIVO

Señor Don José D. Albuja	Rector interino
“ “ Heliodoro Espinosa	Inspector
“ “ Ulpiano Páez	Bedel
“ “ Domingo Leoro	Secretario

Clases	MATERIAS	Horas por semana	PROFESORES
Filosofía	Cosmología, Psicología y Teodicea.....	5	Señor Don Eduardo B. Grijalba
	Teneduría de Libros.....	1½	Señor Don Eduardo B. Grijalba
	Geometría Plana y del Espacio.....	5	Señor Doctor Elías Almeida
	Trigonometría Rectilínea.....	5	Señor Doctor Elías Almeida
	Higiene Privada.....	3	Señor Doctor Elías Almeida
	Francés é Inglés.....	10	Señor Don Luis Crausaz
	Religión.....	1	Señor Doctor Alejandro Pasquel
Retórica	Retórica y Poética.....	5	Señor Don José D. Albuja
	Historia de la Literatura.....	2½	Señor Don José D. Albuja
	Cosmografía.....	2½	Señor Don José D. Albuja
	Recitación y Declamación.....	2	Señor Don José D. Albuja
	Nociones de Algebra.....	1½	Señor Don Eduardo B. Grijalba.
	Religión.....	1	Señor Doctor Alejandro Pasquel
	Francés.....	2½	Señor Don Luis Crausaz
Gramática 3 ^{er} curso	Prosodia y Ortografía Catellana.....	5	Señor Doctor Elías Vacas
	Geografía Universal.....	1½	Señor Don Luis F. Villamar
	Historia Patria.....	1½	Señor Don Luis F. Villamar
	Aritmética.....	1½	Señor Don Luis F. Villamar
	Urbanidad.....	½	Señor Don José D. Albuja
	Caligrafía.....	2½	Señor Don José D. Albuja
	Religión.....	1	Señor Doctor Alejandro Pasquel
Gramática 2 ^o curso	Sintaxis castellana.....	2½	Señor Doctor Elías Vacas
	Geografía Universal.....	2½	Señor Don Luis F. Villamar
	Historia Patria.....	2½	Señor Don Luis F. Villamar
	Aritmética.....	2½	Señor Don Luis F. Villamar
	Urbanidad.....	½	Señor Don José D. Albuja
	Caligrafía.....	2½	Señor Don José D. Albuja
	Religión.....	1	Señor Doctor Alejandro Pasquel
1 ^{er} curso	Analogía Castellana.....	2½	Señor Doctor Elías Vacas
	Geografía Universal.....	2½	Señor Don Luis F. Villamar
	Historia Patria.....	2½	Señor Don Luis F. Villamar
	Aritmética.....	2½	Señor Don Luis F. Villamar
	Urbanidad.....	½	Señor Don José D. Albuja
	Caligrafía.....	2½	Señor Don José D. Albuja
	Religión.....	1	Señor Doctor Alejandro Pasquel
Accesorias	Música y Canto.....	6	Señor Don José M ^a Rodríguez
	Dibujo y Pintura.....	5	Señor Don Rafael Troya

Número de alumnos 110
Año de 1899

CUADRO ESTADISTICO DEL COLEGIO DE BETHLEMITAS

PROFESORAS	CARGOS	SECCIONES	NIÑAS	PENSIONES
MARÍA ROSALÍA.....	Superiora del Colegio, dicta las materias siguientes: Gramática, Retórica, Aritmética, Contabilidad, Pedagogía y Música.	PRIMERA.—Comprende la enseñanza superior, las niñas que componen esta división, estudian Retórica, Contabilidad, Cosmografía, Religión, Moral, Música, Pedagogía y Teoría de Dibujo.	Pensionistas que pagan de cuatro á cinco pesos.—Cinco.	De la Nación recibimos cada mes como pensión por todas las profesoras, cien suces (\$ 100). Actualmente se encuentra el Establecimiento con una pequeña cantidad en caja, por no tener más entrada que la unidad.
MARÍA ADELAIDA....	Rectora del Colegio y profesora de tejidos, bordados, y flores artificiales.	SEGUNDA.—Gramática, Aritmética, Geografía, Botánica, Religión, Geometría y Economía doméstica.	Becadas por el Honorable Concejo Municipal ó sea por el Doctor Pedro Moncayo.—Veinte.	
MARÍA LUISA.....	Profesora de Historia del Ecuador, Historia Sagrada, Religión y Moral.	TERCERA.—Gramática Aritmética, Geografía y Religión.	Externas gratis en dos divisiones.—Cuarenta.	Por las niñas becadas, entrega el Tesoro Municipal, por trimestres vencidos (\$ 242.) (docientos cuarenta y dos suces), que equivale á dar por cada niña al mes \$ 4,80.
MARÍA MARGARITA...	Profesora de Botánica, Geometría, Economía doméstica y Urbanidad.	CLASE PREPARATORIA.—Lectura, Catecismo y Aritmética.		LOCAL
MARÍA CONCEPCIÓN...	Profesora de Dibujo, Caligrafía, Cosmografía y Geografía.			NACIONAL. —Bastante destruido.—Para el número de internas es estrecho.
MARÍA AMELIA.....	Profesora y hecha cargo de la clase preparatoria con todas las clases que ahí se dan.			

Ibarra, Mayo 4 de 1899.

María Rosalía.

CENSO ESCOLAR—Cuadro de Instrucción Primaria de la provincia de Imbabura

CANTONES	PARROQUIAS	ESCUELAS NACIONALES								ESCUELAS CURIALES								ESCUELAS MUNICIPALES								RENTA ANUAL									AYUDANTES	PENSION de arrendamiento			NUMERO de alumnos			NUMERO de alumnas			OBSERVACIONES	
		Niños				Niñas				Niños				Niñas				Niños				Niñas				Profesores			Profesoras			Nacionales	Municipales	Curiales		Nacionales	Municipales	Curiales	Nacionales	Municipales	Curiales	Nacionales	Municipales	Curiales		
		CLASES				CLASES				CLASES				CLASES				Nacionales	Municipales	Curiales	Nacionales	Municipales	Curiales																							
		1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª							1ª	2ª	3ª	4ª																			
IBARRA	Sagrario	1				1				1				1				1							480	240	528	2.168		1.152							66	10	140	55		400	<p>La suma de \$ 17.938 que aparece gastada en la Instrucción Pública, se descompone del modo siguiente:</p> <p>Mil doscientos sucres, tomados de las subvenciones de la aduana de Guayaquil, que se invierten en los sueldos de las Profesoras del Instituto "Moncayo"; \$ 1.200.00</p> <p>Mil cuatrocientos cuarenta sucres, procedentes de la misma aduana, que se gastan en la escuela central de niñas en Otavalo; \$ 1.440.00</p> <p>Novcientos sesenta y ocho sucres que la Municipalidad de Ibarra paga por veinte becas que sostiene en el referido Instituto; \$ 968.00</p> <p>Mil seiscientos ochenta sucres que gasta la Iglesia en la conservación de dos escuelas en Ibarra; \$ 1.680.00</p> <p>Cuatro mil ochocientos noventa y ocho sucres con que contribuyen las Municipalidades para subvencionar las escuelas de sus respectivos Cantones; \$ 4.898.00</p> <p>Siete mil setecientos cincuenta y dos sucres á que ascienden los sueldos de los Institutores que debe pagar el Fisco con el producto de timbres; \$ 7.752.00</p> <p>Suman \$ 17.938.00</p> <p>Comparada esta última partida con el producto de timbres, que es de seis mil sucres anuales aproximativamente, resulta el déficit de un mil setecientos cincuenta y dos sucres. Tanto el Instituto "Moncayo" como la escuela principal de niñas en Otavalo, no han recibido las subvenciones de aduana que les corresponde anualmente, y se han sostenido con el sobrante de los años pasados.</p> <p>Ibarra, Junio 5 de 1899.</p> <p>El Secretario, <i>Muuel Parreño.</i></p>			
	Olivo (caserío)																																													
	Alpargate																																													
	Egido																																													
	Caranqui			1																					192					192							76					70				
	Egido (caserío)																																													
	Cacho				1																				144					144							30					20				
	Anguchagua			1	1																				144												28									
	Atuntaqui																								192					192							120					70				
	Acequia-alta (caserío)																								144					144							40					60				
	Secadal																																						58							
	San Roque			1	1																				144					144							90					40				
	San Antonio																								180					180							30					93				
	Natavuela (caserío)																								144					144							30					80				
	Chaltura																								144												35					40				
	Cubuendo																								144												36					20				
	Santo Domingo																								144												30					25				
	Urequí																								144												81					65				
	San Blas																								144												40					30				
	Tumbabiro																								144												30					25				
Salinas																								144												30					40					
Cahuasquí																								144												30					25					
Cruzacacho																								144												25					30					
Carolina																																														
Ambuquí																								144	240				180							30					15					
Pimampiro																								144												40					20					
OTAVALO	San Luis																																										<p>Suman \$ 17.938.00</p>			
	San Pablo																																													
	Pumán																																													
	Quichinche																																													
	San Rafael																																													
	Calpaquí (caserío)																								144												48									
COTACACHI	Sagrario																								192												50					137			78	<p>Comparada esta última partida con el producto de timbres, que es de seis mil sucres anuales aproximativamente, resulta el déficit de un mil setecientos cincuenta y dos sucres. Tanto el Instituto "Moncayo" como la escuela principal de niñas en Otavalo, no han recibido las subvenciones de aduana que les corresponde anualmente, y se han sostenido con el sobrante de los años pasados.</p>
	San Francisco																								144												60					40				
	Cuicocha																								144												50					30				
	Imantag																								144												40					35				
	Intag																								144												12									
		2	3	21		1	2	3	18					1											3															1.167	660	140	1.219	362	400	
		ESCUELAS NACIONALES				ESCUELAS CURIALES				ESCUELAS MUNICIPALES				RESUMEN									NUMERO DE ALUMNOS			RENTA ANUAL																				
		Niños				Niñas				Niños				Niñas																																
		26				24				1				1																																
		26				24				1				1																																
																		Escuelas			ALUMNOS			RENTA																						
																		72			3.948			\$ 17.938.00																						

PICHINCHA

INFORME

DEL DIRECTOR DE ESTUDIOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Dirección de Estudios de la Provincia de Pichincha.—
Quito, á, 24 de Julio de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor:

Subsisten todavía las indicaciones de mi informe anterior; pues ellas y las emitidas por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central no fueron tomadas en consideración por la última Legislatura, que por falta de tiempo nada pudo hacer en favor de la Instrucción Pública.

Seré, pues, breve en esta exposición, ya que no hay necesidad de repetir las, concretándome sólo á manifestar á Ud. que la marcha de la instrucción primaria y de la de segunda enseñanza ha seguido en esta provincia su curso regular y progresivo desde Enero, en que se estableció la paz de la República.

En seis meses de tregua, cubiertos puntualmente de sus haberes, los institutores han redoblado sus esfuerzos hasta obtener buen éxito en las actuaciones públicas y privadas que se han verificado durante el curso escolar que termina.

Inspeccionadas ya por mí las escuelas del Sur, consagré mis afanes, durante el mes de Junio, á visitar detenidamente todas las del Norte de la provincia; el Ministerio me proporcionó lo necesario para el viaje, y luego el Jefe de la Nación, en dos telegramas que recibí en Malchinguí y en Cayambe, se manifestó muy interesado por que yo anotará todas las necesidades de los planteles para llenarlas prontamente.

No dudo, pues, que el Ejecutivo con la cooperacion del próximo Congreso tome las providencias adecuadas para dotar á las escuelas de los útiles y mobiliario de que han menester para que la instrucción corresponda á su carácter de gratuita.

Para esto, y para que continúe la edificación escolar, y para atender religiosamente á las dotaciones de los maestros, se hace indispensable que la Legislatura señale una renta especial, que administrada independientemente, satisfaga las necesidades crecientes de este importantísimo ramo de la Administración.

Por las circunstancias anormales por las que ha atravesado la Nación no se me ha dado las facilidades para emprender en una Revista de Instrucción Pública para divulgar los trabajos luminosos de los educacionistas modernos, y suplir, siquiera de este modo, la educación facultativa que se adquiere en las Escuelas Normales. Con todo, me es grato anunciar á Ud., que, en una pequeña imprenta de mi propiedad, se han editado en número suficiente de ejemplares, un curso de Pedagogía que sirve en Chile de texto obligado, y dos obritas de Economía é Higiene. Actualmente tengo en prensa la "Guía Moral para los Institutores" de Barrau, de la que se han hecho en Francia más de catorce ediciones. De estas obras aprovecharán especialmente, los Institutores y los alumnos de las clases superiores, y ellas formarán la base de las bibliotecas escolares, en cuya fundación me hallo muy empeñado.

Por falta de locales espaciosos no he podido fusionar las varias escuelas de la Capital, reduciéndolas á cuatro ó cinco planteles; pero la escuela Central de niños unida á la de San Marcos, y la de San Roque unida á la de San Sebastián, han funcionado bajo una nueva organización, y los exámenes de fin de año han sido tan lucidos como los de la escuela de Santa Prisca, que compite con las municipales.

Igual medida he tomado para constituir mejor las escuelas de Machachi, Cayambe y Tabacundo, cuyos preceptores como Don Miguel Lastra, de Atahualpa, son personas que por su idoneidad y consagración merecen una mención especial.

Contando con 12 escuelas municipales son 159 las que han actuado en el presente año escolar, dirigidas por 261 institutores. 11.129 son los alumnos cocurrentes, y 39.472 sucres lo invertido entre arrendamiento de locales y pago de sueldos.

Si los resultados obtenidos en las escuelas nacionales, municipales y particulares han sido satisfactorios, no lo han sido menos los alcanzados en los cinco Colegios de enseñanza secundaria de la Capital.

El "Colegio nacional de San Gabriel," dirigido por los PP. Jesuítas, goza merecidamente de mayor fama en la República. Necesita aumentar el Gabinete de Física y que se repare la gran azotea construída sobre las clases. Recomendado, Señor Ministro, la inserción en la Memoria, del informe detallado que á este respecto me ha dirigido el P. Rector, á fin de conseguir que de preferencia sean atendidas sus indicaciones.

Se han emprendido serias refacciones en el "Instituto Mejía," el cual funcionará el año entrante con nuevo personal directivo. Grandes son los propósitos del Rector, Señor Doctor Don Julián Andrade, para mejorarlo, introduciendo el orden y la disciplina que no es posible establecerlos en todo su vigor en planteles de reciente creación.

La M. Eudocia, Superiora del Colegio de la Providencia, ha dado gran impulso á la enseñanza. Las actuaciones de fin de año han satisfecho las aspiraciones de los padres de familia y de las autoridades que de una manera inmediata velan por el adelanto de este establecimiento. Se hace ya indispensable la compra de una casa contigua que da á la plazuela de la Merced, para ampliarlo, y tener en esa parte la puerta principal de entrada para las alumnas externas. Además, es de urgencia la pronta reparación de la cubierta.

Con motivo de la celebración del 24 de Mayo, el Gobierno mandó pintar la fachada del Colegio de los SS. Corazones, situado en la plaza de Sucre. Hoy se repara la techumbre, lo que no impide que los exámenes se verifiquen en los días de costumbre, con la concurrencia y el lucimiento de siempre. No hace mucho, al tratar por la prensa del antiguo Colegio de San Fernando, expuse varios datos históricos de este plantel, hoy transformado en colegio de señoritas bajo la atinada dirección de la M. Elena Brunel.

Las casas del Buen Pastor y de San Carlos, obedeciendo los fines de sus humanitarias instituciones, han actuado convenientemente, como Ud. puede cerciorarse en los informes detallados de las Superiores de estos ilustres Establecimientos.

Me refiero, pues, á ellos, y al cuadro estadístico que acompaño á esta suscinta exposición, para no entrar en minuciosas repeticiones. La publicación de los informes de los Jefes Políticos, y Superiores de los Colegios confirmarán lo que llevo dicho en obediencia á mi deber y á la más estricta justicia.

Soy de Ud., Señor Ministro, muy atto. y S. S.

Celiano Monge.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 18 de Julio de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Despachó de Instrucción Pública.

Señor:

El informe que dí á Ud. en Julio del año pasado, respecto del Establecimiento que está á mi cargo, no fue tomado en consideración por el anterior Congreso; y como las necesidades apuntadas en él subsisten todavía, me permito la libertad de reproducirlo en éste, haciendo notar únicamente lo que ha acontecido de nuevo, ó las variaciones que se han efectuado en el presente año escolar, á fin de que Ud., con el interés que le distingue por la Instrucción, se digne conseguir de la próxima Legislatura las reformas apuntadas en dicho informe, que se encuentra publicado entre los documentos del correspondiente á ese Ministerio, que fue elevado al Congreso de 1898.

VARIACIONES

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

La cátedra de Derecho Romano se encuentra vacante, por resolución del Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de 14 del actual, en virtud de que el profesor principal que la servía, Señor Doctor Don José María Borja, está desempeñando el cargo de Ministro Juez de la Excma. Corte Suprema, cargo que es incompatible con el de profesor.

La asignatura de Ciencia Constitucional y Derecho Administrativo, está á cargo del Señor Doctor Don Alejandro Cárdenas desde el 14 de Noviembre del año próximo pasado, fecha en la cual tomó posesión de la cátedra, como profesor principal nombrado por el Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

FACULTAD DE MEDICINA

El Consejo General de Instrucción pública, en sesión de 14 de Junio de 1898, devolvió al Señor Doctor Miguel Abelardo Egas la cátedra de Zoología, regentada por el Señor Doctor Carlos D. Sáenz.

EMPLEADOS

El Señor Enrique Gallegos, que figura en el informe anterior, como 2º Ayudante del anfiteatro, es á la presente el 1º; y de 2º se encuentra el Señor Carlos Julio Velasco S. en lugar del Señor Mario Vicente de la Torre, en virtud de renuncia de éste, desde que obtuvo la investidura de Doctor en Medicina.

ESTUDIANTES

El número de los Señores Estudiantes que han asistido á las clases en el presente año escolar, es el de 164; de los cuales 99 pertenecen á la Facultad de Jurisprudencia, y 65 á la de Medicina, inclusive 12 de Farmacia y 3 Señoritas dedicadas á Obstetricia.

La Junta Administrativa de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica, de Instrucción Pública; ha celebrado un contrato con el Señor Ricardo Muirragui para el estudio de Farmacia.

EXAMENES

El número total de exámenes que se han recibido desde Octubre del año pasado, es el de 331; de estos 207 son de Jurisprudencia y 124 de Medicina, inclusive 9 de Farmacia y 3 de Obstetricia.

Complaciéndome en manifestar que el éxito de ellos, con muy raras excepciones, ha sido muy sobresaliente, lo que comprueba, así el interés de los profesores, como la dedicación de los alumnos.

GRADOS

En Jurisprudencia de Licenciado.....	10
„ „ „ Doctor.....	12
„ Medicina de Licenciado.....	8
„ „ „ Doctor.....	6
„ Farmacia de Licenciado.....	1
Examen General de Dentista.....	1
„ „ „ Obstetricia.....	2

CASA

Como lo he dicho ya varias veces, la casa, sobre ser inadecuada para Universidad, es vieja, y demanda refecciones diarias y costosas. A la presente hay que abrir la cubierta del Laboratorio de Química, que se encuentra en mal esta-

do y que según el presupuesto del Señor Ingeniero José Gualberto Pérez, importará esa obra \$ 1.400.00.

IMPRESA

Doscientos veinticuatro sucres noventa centavos se han empleado en mejorar el local destinado para el objeto; de manera que, por hoy, es el más aseado y decente de los que existen en esta Capital.

RENTAS

A la cantidad de \$ 66.636.69 que el Gobierno quedó debiendo al Establecimiento hasta el 24 de Agosto, fecha en la cual oficié á ese Ministerio, acompañando original la liquidación practicada por el Tribunal de Cuentas, hay que agregar la suma de \$ 31.116.58, á que asciende la nueva liquidación hecha el primero de Julio de este año, de modo que el total de la deuda, del Gobierno, asciende á \$ 97.803.27 cantidad que pido á Ud. se interese por que sea reconocida por el Congreso, determinando la manera del pago aunque sea por partes, á fin de ver si se consigue comprar un sitio á propósito para edificar en él, con un plano adecuado á la casa para Universidad.

Acompaño original el oficio que me ha dirigido el Señor Decano de la Facultad de Medicina, transcribiéndome el informe que dicha Facultad ha aprobado, en orden á las reformas que en ella ha creído menester; y cosa igual haré también cuando la de Jurisprudencia me remita el que le tengo pedido hace ya dos meses y medio.

Dios y Libertad,

Ascencio Gándara.

República del Ecuador.—Decanato de la Universidad Central.—Quito, á 3 de Julio de 1899.

Señor Rector de la Universidad Central.

La Facultad de Medicina, en sesión de 28 de Junio próximo pasado, aprobó el siguiente informe:

“Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—Vuestra Comisión encargada de informar acerca del estado de la Facultad y de las mejoras que en ella convendría introducir, á pesar de que ninguna de las indicaciones hechas en los anteriores informes, emitidos con el mismo objeto, se

han llevado á cabo; cumple su cometido en los siguientes términos:—Bastaría para el objeto remitirse á cualquiera de los aludidos informes; más, dada la importancia del asunto, no será por demás que, sobre las indicaciones tan acertadas en ellos constantes, se tengan también en consideración, para que el estudio de medicina se haga práctico y por ende más provechoso que en la actualidad, las reformas tan fáciles de efectuar, que en el presente se indican.—Debiendo la Casa de Maternidad instalarse en el próximo mes de agosto, á nadie se oculta que viene á ser indispensable la creación de una cátedra de obstetricia; puesto que no es posible que esta enseñanza se halle como accesoria y con ella á profesores que de suyo tienen sus clases recargadas, y ni sería posible dejarla á cargo del Señor Director, puesto que á pesar de su reconocido entusiasmo se complicará demasiado su trabajo. Además, aun cuando en la actualidad no cuenta dicho Establecimiento con los elementos necesarios para ponerse á la altura que le corresponde, paulativa pero eficazmente progresará, si la Legislación próxima á reunirse, teniendo en cuenta lo humanitario de esta institución, destina alguna renta en la Ley de gastos para subvenir á las necesidades de dicha casa.—Merced á repetidas instancias se obtuvo en el año de 1896 la insignificante suma de trescientos sucres [\$ 300] para obra del anfiteatro, y si bien con esta pequeñez, se logró proporcionarse local para las clases teóricas, no así para las prácticas, pues que le falta el elemento esencial, el agua, y con poco costo podría proveerse de ella tomándola de los remanentes de la fuente del Carmen, débese pues insistir en que se vote la cantidad necesaria para la terminación de tan importante obra y entonces todas las clases de Anatomía serían prácticas, sin los inconvenientes de hoy.—En cuanto á la distribución de las materias en los diferentes cursos; el número de clases, el personal que las desempeña y las modificaciones que convendría introducir, remítome al informe del año anterior, pues que de entonces á la actualidad nada ha variado.—Tal es el dictamen que vuestra comisión somete, persuadida que con estas insignificantes mejoras, se obtendrá notable provecho, y de que por otra parte su escaso costo las hace realizables; salvo el más ilustrado parecer de la Honorable Junta.—Quito, Junio 24 de 1898.—Guillermo Ordóñez."

Lo que tengo á honra poner en su conocimiento, en contestación á su oficio circular de 2 de Mayo.

Dios y Libertad,

Lino Cárdenas.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de San Gabriel.—Quito, 5 de Mayo de 1899.

Al Señor Director de Estudios de la Provincia.

En su atenta nota de 18 del mes pasado se sirve Ud. indicarme, por orden del Señor Ministro de Instrucción Pública, los puntos sobre que debo informar para la presentación de la acostumbrada Memoria al futuro Congreso.

Concretándome á ellos, nada diré sobre el personal directivo y profesores de este Colegio, sobre las materias de enseñanza y textos, sobre las horas semanales de clase, número de alumnos, así internos como externos, y asignación rentística de los profesores y empleados; pues todos estos particulares aparecen claramente en el cuadro estadístico adjunto á este informe. Alumnos bequístas no los hay, desde que por disposición gubernativa se trasladaron las becas al Instituto Nacional Mejía; y los setenta y seis internos son todos pensionistas, algunos de ellos mantenidos á expensas de personas generosas que se complacen en prestar tal auxilio á niños pobres y de talento. El comportamiento de todos ellos es en general satisfactorio, sometiéndose gustosamente al orden y disciplina del Establecimiento, convencidos de que en ello va su educación y de que así corresponden á los sacrificios de sus padres y desvelos de sus profesores. No se extiende con igual eficacia, á todos los pormenores de la educación religiosa y social, la acción de los superiores y profesores con respecto á los numerosos externos, á pesar de que desde años atrás se consiguió reunir á los de las clases de Literatura y los tres cursos de Humanidades en apropiados salones de estudio, donde preparan sus lecciones diarias de mañana y tarde. Según su propio reglamento deben los externos presentarse en el Colegio entre 6 y 6½ de la mañana, preparan en seguida las lecciones y composiciones, entran en clase á las 8 y se retiran á almorzar en sus casas á las 10. Tres cuartos de hora después retornan al Colegio donde se recrean hasta las 11¼, hora que retirados á los salones de estudios, preparan, bajo la vigilancia de los inspectores, las lecciones de la tarde, interrumpiendo el estudio con un acto religioso y un rato de recreación, para entrar en las clases á las 2½ y retornar á sus casas á las 4½. De esta suerte pasan la mayor parte del día dentro de los muros del Colegio y á la vista de sus profesores. Haciéndoles justicia debo informar á Ud., Señor Director, que por regla general se aprovechan de la instrucción que se les da, y hay buen número de ellos en cada clase que, ayudados de su talento, hacen nota-

bles progresos y dan esperanzas de ser más tarde miembros útiles á la sociedad, que darán honra á sus familias y á su patria. Los padres de familia de los alumnos, así internos como externos, se hallan siempre al corriente de la conducta, aplicación y aprovechamiento de sus hijos por las notas semanales de los primeros (de los que concurren á los salones de estudio) y quincenales de los segundos que se les trasmiten cada mes.

El contrato general de la Compañía de Jesús con la Nación se publicó por primera vez en "El Nacional" de 9 de Mayo de 1864 N^o 154, y apareció también recopilado en la "Colección de Leyes y Decretos dados por el Congreso Extraordinario de 1864." El contrato particular de este Colegio con el Gobierno Nacional data de 28 de Noviembre de 1865 y se publicó oficialmente en la "Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones dadas por el Congreso Constitucional de 1865." Sobre él debo advertir que la subvención asignada por el Gobierno se modificó por el Decreto Legislativo de 11 de Noviembre de 1875, publicado en el diario oficial N^o 470, correspondiente al 20 de Noviembre del mismo año.

No terminaré este informe sin repetir lo que en otros tales se ha manifestado ya al Supremo Gobierno, es á saber, que la amplia azotea, sobrepuesta á las clases, se halla desde años atrás muy deteriorada y aún se habría ya arruinado si no se hubiera tenido diligente cuidado en repararla repetidas veces. Pero estas reparaciones parciales no han podido conjurar por completo la amenaza de un desplome, por lo cual sería conveniente que la revisara uno de los ingenieros nacionales. Para componerla no sería necesario hacer un presupuesto de nuevos gastos, ni acudir al de gastos extraordinarios, dado que en los presupuestos generales se asignan al Colegio Nacional de San Gabriel \$ 8.000 y sólo se han invertido anualmente \$ 5.904. A no ser tan urgente esta obra, hubiera propuesto al Señor Ministro de Instrucción Pública que los \$ 2.096 restantes se destinaran al mejoramiento del gabinete de Física que es pobre y deficiente, y no corresponde de ninguna manera al estado actual de la ciencia y al progreso de los estudios en este Establecimiento. No dejaré de apuntar por si se estimare conveniente renovar la concesión, que años atrás estaba destinada la pequeña suma de \$ 40 mensuales á las reparaciones ordinarias del edificio, con lo que en muchos años no fue necesario pasar cuenta alguna por este concepto al Supremo Gobierno. Pero suprimida posteriormente, las reparaciones más necesarias se han hecho á costa de la Compañía, á pesar de lo estipulado en el respectivo contrato.

Termino, Señor Director, asegurando á Ud. mis respetos y consideraciones, con las que soy

Su atento y obsecuente servidor

Lorenzo L. Sanvicente

Rectorado del Instituto Nacional Mejía.—Quito, Junio 20 de 1899.

Señor Director de Estudios de la Provincia.
Presente.

En respuesta á su atento oficio de 7 del presente, me es honroso informar á Ud. acerca del Establecimiento que está á mi cargo, y lo hago de la manera siguiente:

Apenas hace algo más de dos meses que me hallo dirigiendo este importante plantel, á virtud de inmerecida elección que hiciera en mi persona el Consejo General de Instrucción Pública. Como son más ó menos conocidas las dificultades por que ha cruzado, en el tiempo anterior, este naciente Instituto, y que casi son anexas al comienzo de todas las cosas, excusado es decir que no fue del todo lisonjero el estado en que encontré el Colegio al tiempo de mi ingreso en él. Mas, por fortuna, esas dificultades van desapareciendo poco á poco; y abrigo la esperanza de que no tardarán mucho los días de verdadera prosperidad para él.

I

Gracias á una liberal erogación del Supremo Gobierno se están haciendo importantes mejoras en el edificio del Establecimiento. Se ha empezado la reconstrucción de los techos y otras partes del edificio que amenazaban ruina en una sección de él, y se halla al terminar en otra sección, el arreglo de los despachos administrativos, como son los de la Secretaría, Colecturía, Inspección General y Rectorado. Finalizada la obra de las cubiertas, se procederá á arreglar convenientemente los locales de las clases, dotándolas de los muebles y aparatos indispensables para la enseñanza. Los nuevos comedor y co-

sina del internado se hallan concluidos y están ya en servicio; y como no se prescindirá de proveer al Colegio de baños, excusados, etc., no dejará éste nada que desear en lo material.

II

Para obtener el adelanto en lo intelectual y moral, he puesto la atención de un modo especial en la disciplina escolar y en el estricto cumplimiento de sus deberes por parte de los Profesores, Inspectores y demás empleados del Colegio. No puedo lisonjearme de haber conseguido todo lo que pretendo, en el breve espacio que llevo de regir el Establecimiento; pero sí puedo asegurar que ha mejorado bastante el régimen de él. Como hasta aquí ha carecido éste de Reglamento Interno, ha sido una de mis primeras labores la formación de él. Tan luego como haya merecido la aprobación de la Junta Administrativa, lo someteré, junto con el nuevo plan de estudios que regirá desde el próximo año escolar, á la consideración del Consejo General de Instrucción Pública, como lo estatuye la Ley de la materia.

III

El número de alumnos, que en el año pasado era sólo de algo más de cuarenta, se halla hoy casi duplicado, como verá Ud. por la nómina que le incluyo; en la cual se ha hecho la correspondiente clasificación, según lo desea el Señor Ministro de Instrucción Pública, en alumnos externos, bequistas internos, bequistas semi-internos, y pensionistas. Conforme á los deseos del mismo Señor Ministro, inclúyole otro cuadro en que constan la conducta, aplicación y aprovechamiento de los alumnos en las diversas asignaturas que cursan; cuadro tomado del informe mensual último, pasado por los Señores Profesores. Estos informes se leen solemnemente en presencia del Rector y los Profesores en uno de los primeros días de cada mes, para estímulo de los alumnos, y se los pasa á los padres de familia, para que tomen nota del comportamiento y adelanto de sus hijos.

En el 1º de dichos cuadros figura el número de becas y semi-becas que costea el Gobierno, y en el 2º, las materias de enseñanza y el orden en que se dictan, según el plan de estudios que he encontrado establecido, y que no era posible reformar sin inconveniente en los últimos meses del año escolar.

IV

El cuerpo de Profesores del Establecimiento lo forman los Señores:

Luis S. Pallares
Rafael Orrantia
L. Homero Carrera
Carlos Romero Gálvez
Luis F. Flores
Presbítero Urcisino Aguirre
Luis N. Dillon
Carlos Egas Valdivieso
Doctor Aparicio Batallas T.

Habiéndose declarado vacantes algunas de las cátedras, las he provisto accidentalmente, en virtud de atribución legal, hasta que el Consejo General haga la elección, previa la terna que pasará la Junta Administrativa, con arreglo á la Ley. Como esto no puede demorar mucho, el próximo año escolar se inaugurará con el personal docente que se constituya definitivamente; y de acuerdo con él se señalarán los textos convenientes, tomando en cuenta el desarrollo alcanzado en los tiempos modernos por la enseñanza secundaria.

V

A fin de que los Señores Profesores, y aun los alumnos, tengan obras de consulta á su alcance, y satisfaciendo, además, una necesidad sentida por todos los que se dedican de un modo especial á los estudios de Humanidades y Filosofía, se ha fundado en el Establecimiento una biblioteca, que contendrá sólo obras de estas materias, procurando, en cuanto sea dable, reunir de ellas las más modernas y acreditadas, principalmente de las didácticas. A este fin se han dirigido circulares, solicitando obras á todas las personas conocidas por su patriotismo y decisión por el adelantamiento de la instrucción pública. El resultado hasta aquí es halagador; pues muchos caballeros han correspondido con munificencia á nuestro pedido. Pero como estos generosos donativos no serán suficientes para formar una biblioteca de Humanidades y Filosofía, en lo posible completa, se hace necesario apelar á la liberalidad del Supremo Gobierno y al interés que siempre ha manifestado por este plantel; á fin de que podamos contar con la cantidad necesaria para hacer un pedido al exterior de obras sobre los ramos indicados.

VI

Los sueldos que se pagan á los empleados del Establecimiento son suficientes y equitativos. Ellos constan en el cuadro remitido al Señor Gobernador de la Provincia, á petición del Señor Ministro de Hacienda, á efecto de que sea publicado en la Memoria de ese Despacho.

Las rentas con que cuenta este Establecimiento son las designadas en el Decreto de 11 de Junio de 1897, expedido por la Asamblea Nacional, estableciendo el Instituto Nacional "Mejía". Estas consisten en la subvención de ocho mil sures que debe pasar el Gobierno, y en los productos de las haciendas adjudicadas al Instituto. Los segundos no han entrado hasta ahora á la caja del Colegio; por cuanto el Gobierno los ha destinado á cancelar el crédito que éste reconoció á favor de los H.H. C.C., cuando fueron separados de la dirección de las escuelas primarias de la República. Pero, como el Presupuesto del Instituto alcanza á algo más de \$ 11.000.00, el Gobierno ha cubierto el exceso, tomándolo de gastos extraordinarios. Si bien de esta manera los empleados del Colegio han estado pagados de sus haberes, y en estos últimos meses con estricta religiosidad; con todo, sería preferible que la cantidad que se saca de gastos extrardinarios para cubrir el Presupuesto del Colegio, se invierta en pagar á los H.H. C.C., y se ordene el ingreso á la Colecturía del Colegio de las rentas de los predios que le pertenecen. Con este cambio, no sólo se habría dado cumplimiento al Decreto Legislativo mentado antes, sino que se aseguraría al Instituto una vida más regular y estable; sustrayéndolo, en parte á lo menos, á las consecuencias de las crisis y penurias que, por las frecuentes perturbaciones del orden público y por otras causas, sobrevienen al Tesoro Nacional.

Según verá Ud., Señor Director, por el informe que antecede, hemos emprendido un trabajo de verdadera reorganización en el Instituto Nacional "Mejía." Ojalá este trabajo esté ya terminado cuando tenga el honor de volver á informar á Ud. acerca del estado de aquél, y me sea dable entonces decirle que pueden el Supremo Gobierno y el país contar con un Establecimiento que corresponda ampliamente á las esperanzas en él fincadas.

Dios y Libertad,

J. J. ANDRADE.

NOMINA

de los Cursantes del Instituto Nacional "Mejía," materias de enseñanza, conducta y aprovechamiento respectivos.

CURSO PREPARATORIO

ALUMNOS	Conducta	Gramática	Aritmética	Constitución	Historia	Geografía	Religión
Ante Nicolás	regular	Aprovechamiento < regular	bueno	malo	regular	malo	malo
Baquero Julio	regular	Id. < bueno	bueno	regular	bueno	bueno	óptimo
Gómez Ricardo	bueno	Id. < óptimo	óptimo	bueno	óptimo	bueno	bueno
García Guillermo	regular	Id. < regular	bueno	malo	regular	regular	malo
Giacometti Alberto	regular	Id. < regular	regular	malo	regular	malo	pésimo
Icaza Héctor	bueno	Id. < bueno	bueno	bueno	regular	regular	bueno
Icaza Gilberto	regular	Id. < bueno	bueno	regular	bueno	bueno	bueno
Icaza Eduardo	bueno	Id. < bueno	bueno	regular	bueno	regular	bueno
Mariott Luis	óptima	Id. < óptimo	óptimo	bueno	óptimo	bueno	bueno
Mayer Carlos A.	regular	Id. < regular	bueno	regular	bueno	regular	malo

ALUMNOS	Conducta	Gramática	Aritmética	Constitución	Historia	Geografía	Religión
Nevárez Alberto	regular	Aprovechamiento { regular	bueno	regular	regular	regular	pésimo
Pesantes Alcides	óptima	Id. { óptimo	óptimo	bueno	óptimo	óptimo	óptimo
Proaño Sergio	óptima	Id. { óptimo	óptimo	bueno	óptimo	bueno	óptimo
Palacios Washington	regular	Id. { regular	regular	malo	regular	malo	malo
Polanco José A.	regular	Id. { regular	regular	malo	regular	malo	óptimo
Romero Carlos A.	regular	Id. { bueno	regular	regular	regular	regular	bueno
Semblantes César	buena	Id. { óptimo	óptimo	bueno	óptimo	bueno	bueno
Sturman Moisés	regular	Id. { óptimo	óptimo	óptimo	optimo	bueno	bueno

PRIMER AÑO DE HUMANIDADES

ALUMNOS	Conducta	Español	Francés	Aritmética	Historia	Geografía	Religión
Andrade Rafael	buena	Aprovechamiento { regular	regular	regular	óptimo	bueno	regular
Arboleda Alberto	óptima	Id. { bueno	ninguno	bueno	regular	ninguno	regular

ALUMNOS	Conducta	Español	Francés	Aritmética	Historia	Geografía	Religión
Erazo César L.	buena	Aporechamiento Id. { regular	regular	regular	regular	bueno	regular
Fuentes J. Segundo	buena	Id. { ninguno	ninguno	ninguno	regular	ninguno	pésimo
Gallegos Rafael	buena	Id. { bueno	regular	regular	regular	bueno	regular
Jarrín César O.	buena	Id. { óptimo	bueno	óptimo	bueno	bueno	regular
López Emilio	óptima	Id. { bueno	óptimo	óptimo	óptimo	óptimo	bueno
Montalvo Juan Francisco	óptima	Id. { óptimo	bueno	óptimo	óptimo	óptimo	bueno
Mesa P. César	óptima	Id. { bueno	bueno	regular	bueno	regular	regular
Rodríguez Leonardo	óptima	Id. { bueno	bueno	regular	bueno	óptimo	regular
Salguero Manuel María	óptima	Id. { óptimo	bueno	óptimo	óptimo	óptimo	bueno
Portilla Enrique	buena	Id. { ninguno	ninguno	regular	regular	regular	malo
Suárez S. César	óptima	Id. { bueno	bueno	óptimo	bueno	bueno	bueno
Struve Federico	óptima	Id. { bueno	regular	regular	regular	bueno	regular

ALUMNOS	Conducta	Español	Francés	Aritmética	Historia	Geografía	Religión
Sturman Alberto	buena	Aprocheamiento < bueno	regular	regular	bueno	regular	malo
Yépez Alberto	óptima	Id. < óptimo	óptimo	óptimo	óptimo	óptimo	bueno
Zambrano Pedro	buena	Id. < bueno	bueno	bueno	bueno	bueno	regular

SEGUNDO AÑO DE HUMANIDADES

ALUMNOS	Conducta	Español	Francés	Aritmética	Historia	Geografía	Religión
Batallas Ramón	buena	Aprocheamiento < regular	bueno	regular	bueno	bueno	bueno
Darquea Alfonso	buena	Id. < bueno	bueno	bueno	bueno	bueno	bueno
Fiallo Celso	buena	Id. < óptimo	óptimo	óptimo	óptimo	bueno	regular
Lombaida Rosendo	regular	Id. < bueno	bueno	bueno	bueno	bueno	bueno
Larenas Luis	regular	Id. < óptimo	óptimo	óptimo	óptimo	bueno	bueno
Marín Ricardo	regular	Id. < malo	ninguno	malo	regular	regular	regular
Oejda Amable	buena	Id. < bueno	óptimo	óptimo	bueno	bueno	regular

ALUMNOS	Conducta	Español	Francés	Aritmética	Historia	Geografía	Religión
Pérez J. Julián	regular	Aprovechamiento < malo	regular	regular	bueno	regular	regular
Proaño Eloy	regular	Id. < regular	bueno	bueno	regular	bueno	regular
Proaño Victor	bueno	Id. < bueno	óptimo	bueno	bueno	bueno	regular
Rodríguez Ricardo	regular	Id. < malo	ninguno	malo	regular	regular	regular
Salas Carlos	bueno	Id. < regular	óptimo	malo	bueno	regular	regular
Salvador Ricardo	bueno	Id. < malo	ninguno	malo	regular	malo	regular

TERCER AÑO DE HUMANIDADES

ALUMNOS	Conducta	Español	Inglés	Aritmética	Historia	Geografía	Religión
Jaramillo Victor	bueno	Aprovechamiento < bueno	regular	regular	regular	bueno	malo
Mosquera César A.	bueno	Id. < óptimo	bueno	bueno	bueno	bueno	bueno
Moncayo Rafael	bueno	Id. < óptimo	bueno	bueno	bueno	bueno	bueno
Moncayo Ernesto	bueno	Id. < óptimo	bueno	bueno	bueno	bueno	bueno

LITERATURA

ALUMNOS	Conducta	Retórica	Inglés	Aritmética	Historia del Ecuador	Geografía del Ecuador
Astudillo Carlos	óptima	Id. Aprovechamiento { bueno	bueno	óptimo	óptimo	bueno
Cárdenas José María	óptima	Id. { bueno	bueno	óptimo	óptimo	bueno
Cárdenas Simón	buena	Id. { bueno	regular	óptimo	óptimo	bueno
Fuentes Ricardo	óptima	Id. { bueno	regular	regular	óptimo	bueno
Gangotena Mariano	óptima	Id. { bueno		regular	bueno	regular
Reinel Federico	óptima	Id. { bueno	bueno	regular	óptimo	bueno

PRIMER AÑO DE FILOSOFIA

ALUMNOS	Conducta	Lógica y Ontología	Algebra	Mineralogía y Geología
Ampuero Carlos	buena	Id. Aprovechamiento { bueno	bueno	regular
Hurtado Alberto	buena	Id. { bueno	bueno	regular
Martínez Julio C.	buena	Id. {	bueno	
Pombar Pedro	buena	Id. { bueno		regular
Veloz Luis	buena	Id. { regular	óptimo	

SEGUNDO AÑO DE FILOSOFIA

ALUMNOS	Conducta	Metafísica especial	Geometría y Trigonometría	Zoología y Botánica
Mejía Ramón	óptima	Id. Aprovechamiento { óptimo	óptimo	bueno
Rodríguez Valeriano	óptima	Id. { regular	malo	
Soria Francisco	regular	Id. { óptimo	óptimo	bueno

TERCER AÑO DE FILOSOFIA

ALUMNOS	Conducta	Etica	Física	Química
Coello Federico	buena	Aprovechamiento { óptimo	bueno	óptimo
León Timoleón	buena	Id. { bueno	regular	regular
Mora Antonio	buena	Id. { bueno	regular	regular
Bermeo Carlos	óptima	Id. {	regular	óptimo
Sánchez Isaac	óptima	Id. { óptimo		óptimo

Observación.—No se hace constar en este cuadro á los alumnos Rafael H. Vargas, Alfonso Araujo y Luis Rafael Sosa: al 1º por haber dejado de concurrir hace un mes al Establecimiento, y los dos últimos, por haber ingresado á él apenas en esta semana.

Quito, Junio 20 de 1899.

Clasificación de los alumnos del Instituto Nacional "Mejía"

BEQUISTAS

Números	Alumnos	Pensiones	Números	Alumnos	Pensiones
1	Luis A. Larenas	\$ 12	21	César L. Erazo	\$ 12
2	José Julián Pérez	" 12	22	Alberto Giacometti	" 12
3	Víctor Jaramillo	" 12	23	Carlos R. Ampuero	" 12
4	Alfonso Araujo	" 12	24	Rafael M ^a Gallegos	" 12
5	Rosendo Lombeida	" 12	25	Alberto Yépez	" 12
6	Ricardo Rodríguez	" 12	26	Alfonso Darquea	" 12
7	Amable Ojeda	" 12	27	Ismael Carrera	" 12
8	Celso E. Fiallos	" 12	28	Manuel M. Salguero	" 12
9	Eloy Proaño D.	" 12	29	Alberto Arboleda	" 12
10	Amable Cevallos	" 12	30	Ricardo Salvador	" 12
11	César Suárez R.	" 12	31	César Jarrín	" 12
12	Leonardo Rodríguez	" 12	32	Carlos Mayer W.	" 12
13	Ricardo Gómez	" 12	33	Emilio López	" 12
14	César Mesa Peñaherrera	" 12	34	Pedro Zambrano	" 12
15	José S. Fuentes	" 12	35	César H. Semblantes	" 12
16	Ricardo Fuentes	" 12	36	Julio A. Baquero	" 12
17	Federico Struve	" 12	37	Carlos E. Astudillo	" 12
18	Rafael H. Vargas	" 12	38	Ricardo Marín	" 12
19	Francisco Soria	" 12	39	Juan F. Montalvo	" 12
20	Alfredo Pástor N.	" 12	40	Guillermo García Franco	" 12
Total del valor de becas					\$ 480

SEMI-BEQUISTAS

PENSIONISTAS

Números	Alumnos	Medias becas	Pensiones
1	Luis Mariott	dos	\$ 12
2	Alcides Pesantes	dos	" 12
3	Alberto Nevárez	dos	" 12
4	Manuel Antonio Polanco	dos	" 12
5	Alberto Vizcaino	una	" 6
6	Ramón L. Batallas	una	" 6
7	César A. Mosquera	una	" 6
8	Carlos A. Romero	una	" 6
9	Nicolás Ante	una	" 6
10	Enrique Portilla	una	" 6
11	Sergio E. Proaño	una	" 6
12	Carlos Salas	una	" 6
Total del valor de semi-becas			\$ 96

INTERNOS

- 1 Alberto Sturman
- 2 Moisés Sturman

SEMI-INTERNOS

- 3 Rafael Andrade
- 4 José María Cárdenas
- 5 Simón Cárdenas

EXTERNOS

ENSEÑANZA SECUNDARIA COMUN	CLASE ESPECIAL DE TELEGRAFIA
1 Rafael Moncayo	1 Arsenio Endara
2 Ernesto Moncayo	2 José I. Egas
3 Luis Rafael Sosa	3 Pedro Barbe
4 Luis Veloz	4 Tulio Arellano
5 Pedro Pombar	5 José Real
6 Julio Martínez	6 Humberto Vallejo
7 Valeriano Rodríguez	—Ismael Carrera
8 Timoleón N. León	—Amable Cevallos
9 Federico Coello	7 Víctor Terán
10 Isaac Sánchez	
11 Antonio J. Mora	CLASE ESPECIAL DE INGLES
12 Carlos A. Bermeo	1 Carlos Yépez
13 Ramón Mejía	2 Gabriel Sanguña
14 Washington Palacios Franco	3 Luis Alfredo Icaza
15 Héctor Icaza	4 Sebastián Barriga
16 Gilberto Icaza	5 Silvestre Bucheli
17 Edmundo Icaza	6 David Rodas
	7 César Vallejo

Quito, Julio 20 de 1899.

Colegio de la Providencia.—Quito, 3 de Mayo de 1899.

Señor Director de Estudios de la Provincia de Pichincha.

Conforme á la circular que Ud. se ha servido pasarme pidiéndome los datos que respecto á este colegio debe presentar al Señor Ministro de Instrucción Pública, tengo el honor de remitirle, los siguientes, ajustados á los puntos que le han sido señalados por el mismo Señor Ministro, y que de alguna manera atañen al establecimiento que está á mi cargo.

Al 2º Nuestro Colegio de niñas es nacional cuenta con:

Profesoras	25
Niñas huérfanas internas . . .	70
Niñas pensionistas internas .	48
Niñas pensionistas externas .	130
Niñas bequistas internas . . .	2
Niñas „ externas	0
Niñas gratuitas internas	1
Niñas „ externas	40

Al 3º Nuestro Colegio está situado en la Capital y tiene acceso por las carreras Pichincha N° 46 y Chile N° 27. Es fundado en virtud de contrato verificado entre el Gobierno ecuatoriano y los Superiores generales de la Congregación, celebrado el 10 de Mayo de 1871, en Champion (Bélgica), y publicado en el Nacional de Quito N° 81, el 4 de Julio del mismo año.

Cuenta con 70 huérfanas y 2 becas para alumnas del Colegio.

Al 4º En las clases inferiores, que son las de instrucción primaria, tenemos:

Niñas menores de 10 años.....	{ internas 11
	{ externas 102
Niñas menores de 12 años.....	{ internas 6
	{ externas 34
En las clases superiores que son las de instrucción secundaria:	
Niñas mayores de 12 años.....	{ internas 33
	{ externas 34

Los locales no son suficientemente amplios para la higiene y comodidad, etc. Mas aún la comunidad quisiera sostener de su cuenta y sólo por caridad una escuela de niñas pobres; pero desgraciadamente, no contamos con un local de sobra en el edificio.

Para mayor abundamiento acompaño al presente informe un cuadro estadístico circunstanciado del Establecimiento, cuadro que contiene en resumen muchos de los datos que interesan al Supremo Gobierno.

Dios y Libertad,

Hna. M. Eudocia, Superiora.

CUADRO ESTADISTICO

DEL COLEGIO DE LA PROVIDENCIA DE QUITO

AÑO ESCOLAR DE 1898-1899.

Sección I.—Huérfanas menores de 12 años.....	25
Id. mayores de 12 años.....	45

Profesoras y directoras de estas niñas.....	6
Renta que les da el Gobierno anualmente \$	6.000.00
Renta que se procuran con el trabajo... „	480.00
Materias que se ocupan y horas semanales:	
Religión é Historia Sagrada.....	4 horas y $\frac{1}{2}$
Lectura y escritura.....	4 „
Gramática.....	3 „
Aritmética.....	3 „
Geografía é Historia del Ecuador.....	2 „
Urbanidad.....	1 hora
Música vocal.....	2 horas y $\frac{1}{2}$
Obras de mano.....	30 „
Lavado y aplanchado.....	12 „

OBSERVACIONES.—El número de huérfanas varía de setenta á ochenta niñas.

Sección II.—Internas completamente.....	21
„ de las 6 de la mañana á las 6 de la tarde.....	27
„ bequistas.....	2
Profesoras que se ocupan en esta sección.....	10
Materias que estudian: por semana	
Religión.....	3 horas
Historia Sagrada y Eclesiástica.....	1 hora
Lectura y Declamación.....	2 horas
Caligrafía.....	4 „
Gramática, estilo y literatura.....	6 „
Aritmética y Sistema métrico.....	6 „
Historia del Ecuador.....	1 hora
Geografía universal.....	2 horas
Cosmografía.....	1 hora
Historia moderna.....	1 „
Lengua francesa.....	3 horas
Lengua inglesa.....	3 „
Urbanidad.....	1 hora
Música vocal.....	3 horas
Piano.....	5 „
Dibujo.....	4 „
Obras de mano.....	10 „
Sección III.—Externas pensionistas.....	130
„ gratuitas.....	40
Profesoras que se ocupan con ellas.....	9
Materias que estudian: por semana	
Religión.....	3 horas
Historia Sagrada y Eclesiástica.....	1 hora
Geografía é Historia del Ecuador.....	2 horas
Gramática y estilo.....	5 „
Lectura y Declamación.....	2 horas y $\frac{1}{2}$
Aritmética.....	6 horas
Geografía universal.....	1 hora y $\frac{1}{2}$
Urbanidad.....	1 „

Caligrafía.....	3 horas
Música vocal.....	1 hora
Piano.....	5 horas
Obras de mano.....	7 horas y $\frac{1}{2}$.

Hay además, una clase de Señoritas que se ocupan en perfeccionarse en el piano, dibujo, labores y canto; asisten al Establecimiento dos horas diarias y su número varía de 30 á 40.

Hermana M. Eudocia,

La Superiora.

República del Ecuador.—Colegio de los Sagrados Corazones.—Quito, á 2 de Mayo de 1899.

Señor Director de Estudios.

Remito á Ud. el cuadro que manifiesta el número de alumnas, profesoras y ramos de enseñanza de este Establecimiento.

Para cumplir con lo pedido por Ud. en su apreciable oficio, me es grato darle los detalles siguientes:

El Colegio de los SS. Corazones, se estableció en Quito, el 2 de Julio de 1862, según el Contrato celebrado en París con el Gobierno del Ecuador y la Rda. Madre Superiora General de las Religiosas de los SS. Corazones, el 4 de Noviembre de 1861.

Este Contrato aprobó en Quito, la Legislatura de 1865, en su decreto del 2 de Diciembre del mismo año.

Desde aquella época hasta ahora, la instrucción moral y científica que numerosas alumnas reciben en este Colegio, como su aprovechamiento en los varios ramos de enseñanza, se han manifestado por los exámenes anuales; por los diplomas de honor obtenidos por muchas de nuestras niñas, y por la exposición de las diversas obras trabajadas por todas ellas. Todo lo cual ha satisfecho plenamente á los padres de familia.

En los últimos años se ha adelantado mucho en las clases de música, canto, dibujo, bordados y demás obras de gusto.

En cuanto al edificio del Establecimiento, á pesar de la generosidad con que el Supremo Gobierno, en los dos años últimos, ha hecho reparar dos dormitorios de las alumnas, y

una de las cañerías del interior del Colegio, carecemos aún de locales adecuados para las clases. Por este motivo, no han sido admitidas todas las niñas que se han presentado.

Ultimamente, el exterior del Colegio ha sido mejorado notablemente, gracias á la benevolencia del Ilustre Concejo Municipal.

Este Colegio tiene, asignada por la Legislatura de 1897, una subvención de cinco mil sucres por año; ésta solo se ha recibido, desde Setiembre de 1898.

Espero que el Supremo Gobierno, teniendo en cuenta la urgente necesidad de locales que tiene este plantel, se dignará bondadosamente proveer á ella.

Dios y Libertad,

Elena Brunel.

La Superiora.

COLEGIO DE LOS SS. CORAZONES

Número de alumnas

Pensionistas Internas.—Clase	1ª.....	10
”	” 2ª.....	10
”	” 3ª.....	18
”	” 4ª.....	27
”	” 5ª.....	22
	Total.....	87
Pensionistas Externas.—Clase	media.....	19
”	” 5ª.....	35
”	” 6ª.....	38
”	” Infima.....	36
”	” Particular.....	25
	Total.....	153
Alumnas Gratuitas.—Clase	1ª.....	23
”	” Media.....	50
”	” Infima.....	90
	Total.....	163
Total de alumnas del Establecimiento.....		404
Número de Profesoras.....		23

Entre las niñas internas 8 gozan de beca nacional y 26 son costeadas por el Colegio.

Ramos de enseñanza

- 1 Instrucción Religiosa
- 2 Caligrafía en sus varios ramos
- 3 Lectura Castellana
- 4 Lectura Francesa
- 5 Historia Sagrada
- 6 Historia Profana
- 7 Geografía Universal
- 8 Cosmografía
- 9 Gramática Castellana
- 10 Gramática Francesa
- 11 Elementos de Literatura
- 12 Aritmética Comercial
- 13 Sistema métrico
- 14 Geografía é Historia del Ecuador
- 15 Dibujo Lineal
- 16 Dibujo Natural
- 17 Piano y Canto
- 18 Costura de toda clase
- 19 Bordados en toda tela
- 20 Tejidos diversos
- 21 Flores y frutas artificiales
- 22 Obras de gusto

República del Ecuador.—Instituto del Buen Pastor.—
Quito, á 18 de Mayo de 1899,

Señor Director de Estudios de la Provincia.

Contesto al atento oficio de Ud., de 18 del mes anterior, en el que se me transcribió una circular del Señor Ministro de Instrucción Pública, relativo á pedir los datos necesarios para la formación de la Memoria que ese Ministerio debe presentar al Congreso de este año.

I.—Esta Casa, fundada en 1870, mediante un contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y la Superiora General de nuestro Instituto, abraza las seis secciones siguientes:

- 1º Religiosas del Buen Pastor.
- 2º " de Santa María Magdalena.
- 3º Colegio del Angel de la Guarda.
- 4º Huérfanas.
- 5º Preservadas.
- 6º Yumbitas.

II.—Las Religiosas que componen la 1ª Sección en número de 35, son la que regentan el Colegio y las demás secciones de la casa.

III.—El Colegio se compone de 52 alumnas, de las cuales 40 internas, 4 semi-internas y ocho externas.

IV.—Las materias de enseñanza son :

Lectura, Escritura, Instrucción Religiosa, Historia Sagrada y del Ecuador, Geografía del Ecuador y universal, Cosmografía, Gramática Castellana, Nociones de Literatura, Ejercicios de redacción, Aritmética, Sistema Métrico, Geometría, Nociones de Algebra, Nociones de Botánica, Higiene, Economía Doméstica, Francés é Inglés, Dibujo, música y canto, Costuras, bordados y tejidos de todas clases y flores de mamo.

V.—Los textos para la enseñanza primaria son en la mayor parte de los compuestos por los HH. CC.

VI.—Las rentas con que cuenta este Instituto son:

1º Ochenta sucres mensuales que se nos paga de arrendamiento de la casa que nos legó la Señora Doña Ignacia Checa.....	\$	80.00
2º Cincuenta y seis sucres mensuales que el Gobierno paga por 7 becas.....	"	56.00
3º Seiscientos sesenta y seis sucres mensuales que el mismo Gobierno suministra para la man- tención y el vestido de 157 personas.....	"	666.00
	\$	<u>802.00</u>

Distribuidas así:

Religiosas del Buen Pastor.....	35
" de Santa María Magdalena...	31
Huérfanas.....	27
Preservadas.....	29
Yumbitas.....	35

VII.—Por último, Señor Director, Ud. que se ha servido inspeccionar algunas veces este plantel y asistir á los exámenes del Colegio, podrá informar lo que estime conveniente al Señor Ministro de Instrucción Pública, respecto al régimen y demás condiciones de la Casa.

Anticipamos á Ud. nuestro más sincero reconocimiento por todo aquello que en favor nuestro hiciere.

Me es altamente honroso suscribirme de Ud. Señor Director, muy obsecuente y S. S.

Sor María de Loreto,
Superiora del Buen Pastor.

República del Ecuador.—Dirección de la Escuela de Artes y Oficios.—Quito, á 13 de Junio de 1899.

Señor Director de Estudios de la Provincia.

Cábeme la honra de contestar el atento oficio de Ud., en el que se sirve transcribirme el del Señor Ministro de Instrucción Pública, quién pide informe acerca del estado de los Establecimientos de su dependencia, para la Memoria que debe presentarse á la próxima Legislatura; por lo que toca á esta Casa, diré á Ud. lo siguiente :

La Escuela de Artes y Oficios de esta capital, está bajo mi dirección, según contrato celebrado con el Supremo Gobierno desde el 14 de Noviembre del año próximo pasado y organizada conforme al Reglamento expedido por el Señor Ministro del ramo, en Diciembre 10 del mismo año.

ESCUELA

Se dan clases de enseñanza primaria y superior, en dos secciones, á las que concurren los alumnos que se expresan en el adjunto cuadro. Estas clase principiaron sus tareas desde el mes de Diciembre del año en referencia.

BECAS

El número de becas que costea el Gobierno en la actualidad, es el de 100, á razón de \$ 7.50 mensuales por cada alumno.

PENSIONES

El Establecimiento no tiene más rentas que lo que produce el pago de becas.

La discipliná y moralidad de los escolares, se mantiene de preferencia, aunque para ello haya sido necesario la expulsión de algunos, de conformidad con lo que dispone el Reglamento Interior del Establecimiento y previo acuerdo del Señor Ministro de Instrucción Pública.

Termino este ligero informe manifestando al Señor Director de Estudios, que el aprovechamiento de los alumnos en general y su competencia ó genio para toda clase de artes ó industrias, nada deja que desear, pues cada uno de ellos se desempeña con interés, correspondiendo así al verdadero entusiasmo y protección del Supremo Gobierno para con este importante plantel que es el porvenir de la clase desvalida y trabajadora y el que tengo á honra dirigirlo.

Dios y Libertad.

Juan Murillo M.

CLASE SUPERIOR

Profesor: Señor Don Carlos Aguilar

Número.	Sección 1ª	ALUMNOS
1	“	Emilio Rivadeneira
2	“	Pedro Valencia
3	“	Rodolfo Argüello

Número.	Sección 1ª	
4	"	Eloy Reyes
5	"	Francisco Bedoya
6	"	Felipe Leroux
7	"	Gabriel Ríos
8	"	Segundo Yáñez
9	"	Alberto Guarderas
10	"	Carlos Alarcón
11	"	Nereo González
12	"	Mario Rendón
13	"	Julio Santander

	Sección 2ª	
14	"	Rafael Mera
15	"	Luis Cortés
16	"	José I. Cortés
17	"	Amable Palacios
18	"	Alejandro Leroux
19	"	Julio Freire
20	"	Julio Guerrero
21	"	Alberto Proaño
22	"	José M. Escobar
23	"	Arcesio Uzcátegui
24	"	Alejandro Merizalde
25	"	Francisco Guerrero
26	"	Rafael Rubio
28	"	Aurelio Pástor
28	"	Darío Castro
29	"	José Vega
30	"	Leidano Andrade

MATERIAS QUE CURSAN

Lectura.—Escritura.—Historia Patria.—Gramática Castellana.—
Aritmética Comercial.—Geometría elemental.—Sistema Métrico De-
cimal.—Algebra.—Caligrafía.

CLASE PREPARATORIA

Profesor: Señor Don J. A. Ribadeneira

Número.	Sección 1ª	ALUMNOS
1	"	Manuel Suárez
2	"	Manuel Cevallos
3	"	Manuel Naranjo

Número. Sección 1ª

4	"	Luis F. Herrera
5	"	Fermín Suasnavas
6	"	Jacinto Aquiles
7	"	Ignacio Miño
8	"	José Murillo
9	"	Alberto Muñoz
10	"	Ricardo Ribadeneira
11	"	José Patiño
12	"	Nicanor Salcedo
13	"	Angel Morales

2ª Sección

14	"	Julio Cevallos
15	"	Amadeo Llerena
16	"	Luis Sono Lozada
17	"	Carlos Suasnavas
18	"	José Nieto
19	"	Vicente Valencia
20	"	Leonardo Delgado
21	"	César Gallegos
22	"	Carlos Losa
23	"	J. Modesto Tamayo
24	"	César Alberto Cárdenas
25	"	César Salazar
26	"	Nicolás Jara
27	"	Juan Jara
28	"	Francisco Merizalde
29	"	Federico Villacrés
30	"	Miguel Figueroa
31	"	Amable Guerra
32	"	Manuel Carrazco
33	"	J. Miguel Egüez
34	"	César Cevallos
35	"	Leonardo Argüello

3ª Sección

36	"	Juan E. Larrea
37	"	Virgilio Sanafría
38	"	Roberto Sierra
39	"	José Merizalde
40	"	Luis Páez
41	"	José Donoso
42	"	Pedro Cortés
43	"	Arcesio Uzcátegui
44	"	Elías Pazmiño
45	"	Juan Mendizábal
46	"	Belisario Pazmiño
47	"	Filemón Morales

Número. 2ª Sección.

48	“	Luis Flor
49	“	J. Rafael Reinoso
50	“	Justo Salazar
51	“	Carlos M. López
52	“	José Trujillo
53	“	Miguel Carbajal
54	“	Carlos Romero
55	“	Enrique Reinoso
56	“	José Villarroe
57	“	César Jiménez
58	“	Rafael Ribera
59	“	Mariano Erazo
60	“	V. M. de Jesús Vega
61	“	Angel Cardona
62	“	Segundo Maldonado
63	“	Maximiliano Endara
64	“	José I. Aulestia
65	“	Gabriel Mosquera
66	“	José María López
67	“	José Morales
68	“	Luis Galarza.
69	“	Rafael M. Herrera
70	“	Alberto Escalante

MATERIAS QUE CURSAN

Lectura.—Religión.—Historia Patria.—Gramática Castellana.—
Aritmética.—Geometría y Caligrafía.

ESCUELA DE LA PENITENCIARIA

NOMBRE DEL INSTITUTOR:—*Ramón Guerrero Borja.*

Sueldo que goza:—Veinte y cinco sures mensuales.

Número de alumnos.—Veinte y dos.

Ramos de enseñanza:

Lectura, Escritura, Aritmética, Ortología, Caligrafía, No-
ciones de Geometría, Geografía del Ecuador y Sistema decimal.

Textos adoptados:

Cartilla Cristiana, Silabarios 1º y 2º “Lectura de la Ado-
lescencia, Libros 1º y 2º”

De los demás ramos se les da lecciones orales.

Quito, Julio 18 de 1899.

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—
Quito, Mayo 30 de 1899.

Señor Director de Estudios de la provincia de Pichincha.

Cumplo con el deber de contestar á Ud., su atento oficio N^o 50 de fecha 12 de Marzo de 1899, suplicándole, sí, se digno dispensarme la demora en que he incurrido, en razón de provenir ella de la tardanza de los Señores Institutores en proporcionarme los datos necesarios.

Creo no debo extenderme en el presente informe á dar razón á Ud. de todos los puntos indicados en la Circular del Señor Ministro de Instrucción Pública del 18 de abril, que Ud. se dignó transcribirme; pues casi todos ellos se refieren á los Colegios y Escuelas nacionales, en los cuales nadie más que Ud., Señor Director, tiene pleno conocimiento de su estado y desarrollo, desde el mes de julio del año próximo anterior, en virtud del honroso cargo que actualmente desempeña.

Limitándome á las Escuelas Municipales, cuya dirección está encomendada inmediatamente al Concejo Cantonal y al Jefe Político, me es honroso informar á Ud. en los términos siguientes:

El Concejo Cantonal de Quito sostiene con sus rentas tres Escuelas municipales, una de niños y dos de niñas. La primera, cuyo Profesor es el ilustrado é inteligente pedagogo Señor Don Roberto Cruz, cuenta con más de seiscientos alumnos y siete ayudantes; y las dos últimas, cuyas competentes Profesoras son las Señoritas Carmen Ayala y Rosa M. Stacey, más de trescientas alumnas y siete ayudantes cada una. Por el pronto el Municipio, por las multiplicadas é importantes obras que está llevando á cabo, no tiene sino una casa en propiedad para plantel de instrucción primaria de niños; los de niñas los posee en arrendamiento pagando la renta conductiva de cuarenta sures mensuales por cada uno.

Cada uno de los Profesores de las Escuelas Municipales goza del sueldo de cuarenta sures mensuales. Los ayudantes son remunerados de la manera siguiente: veinte y ocho sures, el de la clase Suprema; veinte y seis, el de la Superior; veinte y cuatro, el de la 1^a; veinte y dos, el de la 2^a; y veinte los demás, sea cual fuese la clase inferior inmediata que dirijan.

En resumen, el Concejo Cantonal de Quito invierte la respetable suma de diez mil quinientos sures en el ramo de

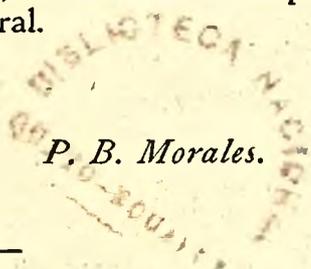
Instrucción Pública, comprendiéndose en él los sueldos de los respectivos empleados; arrendamiento, compra, construcción y reparación de locales; útiles que se suministran á los niños pobres y gastos concernientes á exámenes.

El desempeño de los Profesores de las Escuelas Municipales es por extremo satisfactorio, según Ud. habrá echado de ver en todos los exámenes que se ha dignado presidir.

El Concejo Cantonal tiene puesta la mira en este ramo, porque tiene creído que sin instrucción es imposible el progreso de los pueblos. Ojalá la próxima Legislatura se ocupe en la reforma de la Ley de Régimen Municipal, armonisándola con las exigencias de la civilización moderna, y descentralizando el Gobierno Seccional, de acuerdo á los principios del sistema verdaderamente liberal.

Dios y Libertad,

P. B. Morales.



República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—
Cayambe, Mayo 31 de 1899.

Al Señor Subdirector de Estudios de la provincia de Pichincha.

Quito.

Señor:

Como há pocos días, que el Supremo Gobierno, sin tener en mientes mis deméritos é insuficiencia, tuvo á bien designarme la primera magistratura de este Cantón,—deseaba, Señor Subdirector, informarme mejor sobre el estado de las escuelas, tanto nacionales como municipales. Esta la razón porque no he dado, antes de hoy, contestación al atento oficio de Ud., fechado el 18 del mes próximo pasado y signado con el N^o 143. Hoy, pues, que ya me hallo suficientemente impuesto sobre dicho estado y más datos que Ud. solicita en el aludido oficio,—cúmpleme manifestarlos, por medio del cuadro sinóptico, que á continuación expongo.

ESCUELAS NACIONALES

CAYAMBE.—1.^a división, cuenta con 222 alumnos, la dirigen el primer Profesor, Pacífico Proaño, el 2.^o Profesor, Elías Pinto y los ayudantes Sergio Ramirez, Alberto Sola, Alejandro Ortíz y Timoleón Rodríguez.

Una escuela de niñas cuenta con 185 alumnas, la dirige la Profesora, Señorita Ignacia Mosquera y las ayudantes Guillermina Ruiz, Isabel María Becerra y Zoila Bedoya.

CANGAHUA.—Escuela de niños, cuenta con 55 alumnos, la dirige el profesor, Alejandro Larrea. Escuela de niñas cuenta con 47 alumnas, la dirige la Profesora, Rosario M. Hermosa.

TABACUNDO.—Escuela de niños, cuenta con 150 alumnos, la dirigen el Profesor, Marcos Espinosa y los ayudantes Luis Estrella, 2.^o Luis Espinosa y Carlos Castañeda. Escuela de niñas, 1.^a división cuenta con 45 alumnas, la dirigen la Profesora, Isabel Naveda y hermana.

Escuela de niñas 2.^a división, cuenta con 35 alumnas, la dirige la Profesora, Leticia Días.

TOCACHI.—Escuela de niños, cuenta con 85 alumnos, la dirige el Profesor, Carlos Boada. Escuela de niñas, cuenta con 58 alumnas, la dirige la Profesora, Leticia Benites.

MALCHINGUÍ.—Escuela de niños, cuenta con 64 alumnos, la dirige el Profesor, Marcelino Hidalgo.

Escuela de niñas, cuenta con 40 alumnas, la dirige la Señorita Profesora Victoria Erazo.

Hay una escuela de niñas en el anejo "San José" (en esta cabecera), cuenta con 40 alumnas, la dirige la Señora D. Salvadora Polanco de Jarrín.

ESCUELAS MUNICIPALES

CAYAMBE.—En el anejo "San José" una escuela de niños con 50 alumnos, la dirige el Profesor, Federico Jarrín.

En el anejo "El Llano" una escuela de niños, cuenta con 40 alumnos (de la raza indígena), la dirige el Profesor, César Jarrín E.

TEXTOS DE ENSEÑANZA

Religión, Gramática, Aritmética, Sistema Métrico, Constitución de la República, Geografía, Lectura en textos de los H. H. de las E. E. C. C. En esta cabecera hay dos establecimientos nacionales.

En Tabacundo hay uno sólo. Todos los demás establecimientos son municipales; además paga la Municipalidad por dos locales en arrendamiento la suma de cincuenta sucres, por año.

Tanto en las escuelas nacionales como municipales hay escases de útiles.

APROVECHAMIENTO

Las escuelas municipales se hallan notablemente adelantadas, toda vez, que los profesores se hallan bien remunerados, y por consiguiente, trabajan con el mejor interés.

En las escuelas nacionales, con pequeñas excepciones, se deja aún notar el poco adelanto de ellas, á consecuencia que la pobreza del "Erario" ha impedido, antes de hoy, la regularidad del pago de sueldos; y los profesores, mal de su agrado, se han visto en la dura necesidad de abandonar sus deberes, por buscar de otra manera el pan para sus hogares.

Hoy, pues, que el Supremo Gobierno ha visto que vanos serán sus esfuerzos por levantar á los pueblos á la altura que se merecen, sin atender preferentemente á los planteles de enseñanza, y ha ordenado, por tanto, el pago exacto de sueldos á los profesores, hay esperanza de que, día á día, prosperarán dichos establecimientos, y entonces sí se cosechará opimos bienes para la Patria.

Dios y Libertad,

Carlos D. Garcés.

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón Mejía.—Machachi, á 22 de Mayo de 1899.

Señor Director General de Estudios.

Quito.

Para informar á Ud. acerca del estado en que se encuentra en este Cantón el ramo de Instrucción Primaria, me es honroso enumerar á Ud. los siguientes puntos:

1.º—Desde el mes de Julio del año anterior se ha observado con satisfacción que los vecinos de las poblaciones de mi mando, van comprendiendo la necesidad de ilustrar á sus

hijos, enviándoles á los establecimientos de enseñanza primaria; pues, el número de alumnos con que antes contaban estos, difiere mucho en disminución del que concurre en la actualidad; haciéndose indispensable la creación de nuevas escuelas para que los profesores que las dirigen, puedan dictar sus clases con algún desahogo. Por esta razón la Ilustre Municipalidad de Mejía tuvo por conveniente criar en la Parroquia Central una escuela de niños varones, que cuenta con el número de cincuenta alumnos, dirigidos por un profesor subvencionado con la renta de \$ 240 anuales. Mas, en la actualidad, se halla vacante el puesto de profesor, por haberlo renunciado el Señor José M. Pazmiño; y se ha ordenado se convoque licitadores para la enseñanza de dicha institución. Los textos y más útiles de aprendizaje proporciona la Municipalidad á los niños que concurren á la escuela conocida con el nombre de Municipal.

2º—Como los habitantes de las parroquias rurales son generalmente pobres, creo conveniente que se asigne á cada una de ellos, en cada año, la pequeña renta de \$ 20 anuales que se invertirán en compra de textos de enseñanza para distribuirlos entre los niños menesterosos, que dejan de concurrir á la escuela por falta de libros.

3º—La Municipalidad Cantonal ha hecho construir los siguientes edificios para escuelas, que se hallan en uso: en Machachi, uno para varones y otro para la niñas hembras; en Aloasí, uno para varones; en Aloag, uno para niñas y en Uyumbicho otro para alumnas. Además de éstos se encuentran en actual construcción dos establecimientos situados el uno en la parroquia de Aloasí y el otro al labio de la "Carretera Nacional" en la plaza nueva conocida con el nombre del "Diez de Agosto," en memoria de la fecha gloriosa de la Patria.

4º—Todas las escuelas nacionales que se cuentan en este Cantón, se hallan provistas de bancas y pizarrones necesarios, todo á beneficio de la Municipalidad que ha puesto sus miras en el progreso de la instrucción de la infancia; pero, por desgracia, casi todas carecen de cartas geográficas y globos para el estudio de Geografía y Cosmografía.

5º—Las escuelas que no tienen localidades propias, se han establecido en casas particulares que se tomaron en arrendamiento, en cuya pensión invierte la Municipalidad la suma de trescientos sures de sus rentas.

9º—Por cuanto la cantidad que destinó el Municipio para la creación del edificio en la placeta "Diez de Agosto," resultó insuficiente por lo que va á quedar inconclusa la obra, sería conveniente que el Congreso de 1.899 ordene la enaje-

nación de una hectárea de terreno que posee la Nación en esta Parroquia, conocido con el nombre de "La Posta," para que el producto se invierta en la terminación del local destinado para escuela de los niños habitantes de la expresada Carretera.

7º—A cinco millas de distancia de esta Parroquia Central, hacia el Sur, se encuentra el anejo denominado "Puchi" ó "Chisinche," en el que pueden reunirse más de cincuenta niños de cada sexo, que se hallan privados de recibir las nociones de instrucción, porque no pueden concurrir á los establecimientos de enseñanza motivo al largo trayecto que tienen de caminar hasta las escuelas de este pueblo, por lo que juzgo indispensable se favorezca á los vecinos del anejo indicado con dos escuelas auxiliares, subvencionando á los institutores con la renta de doce sures mensuales por cada uno, con la que estarán muy convencidos.

8º— Como la educación que se da en los planteles de esta jurisdicción, corresponde tan sólo á la Instrucción Primaria, las niñas que han terminado sus estudios en ellos, quedan estacionarias sin poder complementar sus conocimientos por falta de un colegio de enseñanza secundaria; y para mejorar la condición de la mujer en nuestros pueblos, por medio de la civilización que tiende á ennoblecer las aspiraciones y á perfeccionarse en el destino que la Providencia ha señalado al bello sexo, se hace imprescindible establecer en esta Cabecera Cantonal una comunidad religiosa docente que se encargue de la dirección de las niñas en la enseñanza primaria y secundaria, suprimiendo los establecimientos laicos de Machachi, la Carretera y Tucuso, que son poblaciones unidas, para invertir las rentas de las profesoras actuales en el sostenimiento de la comunidad; siendo de cuenta del Municipio el exceso de pensión que se acordaría pagar á la indicada asociación. Los niños varones se encuentran también en el mismo caso; pero sus padres se separan de ellos con más facilidad y menos cuidado, enviándoles á los colegios de la Capital; y

9º—Hasta hoy, ninguno de los Gobiernos anteriores ha estimulado en el estudio á los niños de este Cantón, proporcionándoles en cualquiera de los colegios una ó dos becas á los que se distinguen en los exámenes de prueba; el cual medio sería un motor poderoso para el aprovechamiento en las escuelas, á la vez que un distinguido bien á los niños de padres pobres que saliesen agraciados; resultando de esto que la sociedad iría mejorando con el estudio de algunos de sus miembros.

Adjunto á Ud. el censo escolar de la Instrucción Primaria en este Cantón.

Para terminar este informe que confiero en cumplimiento de las órdenes que he recibido de esa Dirección, no tengo por menos que interesar el patriotismo y filantropía de Ud. á que se digne tomar en cuenta mis indicaciones en el manifiesto que Ud. elevará al Ministerio del ramo, con el que lograremos despertar el entusiasmo de los Señores Legisladores en beneficio de la porción más sagrada de la sociedad, la infancia, que es la que augura para el porvenir la felicidad de la Patria, sostenida en los sólidos cimientos de la civilización.

José M. Mancheno.

República del Ecuador.—Instituto de las Escuelas Cristianas.—Quito, Mayo 2 de 1899.

Al Señor Don Celiano Monge, Director de Estudios de la Provincia de Pichincha.

Señor:

Cúmpleme contestar el oficio que se dignó dirigirme Ud. el 18 del pasado Abril, que no me fué entregado sino ayer, y en el cual me pide el Señor Director los informes relativos á la Escuela privada que tenemos aquí los Hermanos, á fin de formar, para el próximo Congreso, el cuadro de la Instrucción pública de esta Provincia.

El Establecimiento que corre á cargo de los Hermanos de las EE. CC. en esta Capital, cuenta 1.113 escolares distribuidos en 16 clases, regentadas por sendos profesores, y además un Director y tres Inspectores. En las dos primeras clases se dictan los cursos de enseñanza primaria superior á los 46 alumnos de que constan; las demás siguen respectivamente las asignaturas de la enseñanza primaria elemental.

Los fondos con que cuenta el Establecimiento son únicamente los que le suministran la Caridad.

Dios guarde á Ud.

Hermano Bernón María.

Rectorado del Colegio de San Nicolás.—Real y militar orden de la Merced.—Quito. Junio 13 de 1899.

Señor Director de Estudios de la Provincia de Pichincha.

Acuso recibo de los dos oficios que Ud. se ha servido dirigir á este Colegio, datados el 18 de Abril y el 7 de Mayo respectivamente; pero ambos conducentes á pedir los datos que el Señor Ministro de Instrucción Pública exige á Ud. respecto de la Escuela de San Pedro Pascual, propiedad, y por ende, dependiente de este Colegio

En contestación á dichos oficios, cúpleme decirle que la Escuela de la Merced fundaron los PP. del mismo Instituto el año 1840, juntamente con las de los conventos de Santo Domingo y de San Francisco —la que ya no existe—y que, desde aquella época la dirección ha estado á cargo de la Comunidad Mercedaria, la que costeó la localidad, el mobiliario y todo lo concerniente al sostenimiento de establecimientos de esta clase; por tanto la categoría en que se la ha colocado desde su fundación, ha sido en la de primera.

Ahora bien, al presente, un sacerdote con seis religiosos profesores dirigen la mencionada Escuela.—La enseñanza es gratuita y comprende todas las asignaturas prescritas por el Consejo de Instrucción Pública, respecto de los Institutores de enseñanza primaria; con más que discrecionalmente, cual si fuesen militares los alumnos, aprenden también los de guarnición, de infantería y caballería.

El número de alumnos tiene siempre sus altibajas; pero regularmente no bajan de cuatrocientos, siendo siempre doscientos cincuenta los agraciados por este Colegio, quien de sus propios fondos, les proporciona libros, cuadernos, pizarras y más útiles de enseñanza.

En vista de estos datos, escritos á la lijera, Ud. se servirá darnos, en el cuadro que forme Ud., el lugar que tenga por conveniente cedernos.

Dios Guarde á Ud.

Señor Director,

Fray Bernardo B. Brabo.

R. O. M. Rector.

Casa de San Carlos.—Quito, á 1º de Mayo de 1899.

Al Señor Director de Estudios de la Provincia de Pichincha.

Tengo el honor de remitirle el informe que Ud. me ha pedido en su nota fecha 18 del mes próximo pasado. Deseo que corresponda á los fines que Ud. se propone y contribuya á aumentar si fuese posible el interés que el Supremo Gobierno ha manifestado siempre por las Obras de Caridad que nos ha confiado.

Dios guarde á Ud.

Sor María.

Visitadora.

República del Ecuador.—Quito, Mayo 29 1899.

Señor Director de Estudios.

La escuela de "San Luis Gonzaga" y "Santa Rosa de Lima," que se halla bajo mi dirección, cuenta con tres profesoras y dos ayudantes, que se entienden con la enseñanza de cuarenta niñas, cuyas materias de aprendizaje se reducen á las siguientes:—Catecismo, Gramática, Aritmética, Geografía, Historia Sagrada, y Patria y Caligrafía.

Esta escuela no tiene contrato alguno ni con la Municipalidad ni con el Gobierno; pues, es sostenida por el pequeño contingente de los padres de familia, cuya gratificación mensual por la enseñanza no excede de un sucre por cada niño.

Debo advertir, Señor Director, que en este establecimiento no ingresan los niños de más de ocho años ni de menos de cuatro, el que es creado exclusivamente para la infancia en sus primeros años.

Me es honroso dejar en este sentido contestado su estimable oficio de fecha 18 de Abril, Nº 47, y recibido el 25 del presente, relativo á la petición de datos estadísticos escolares del año en curso, solicitados por el Señor Ministro del ramo.

Dios y Libertad,

Lucinda Toledo.

Cuadro estadístico del Colegio Nacional de San Gabriel en el curso de 1899 á 1900

PERSONAL DIRECTIVO

R. P. Lorenzo L. Sanvicente, Superior y Prefecto General de estudios
 P. Juan Cañete, Prefecto del Colegio
 P. Manuel Proaño, Decano de la Facultad de Filosofía
 P. Francisco Mogollón, Secretario y Procurador
 P. Pedro Perrier, Primer Inspector de externos

P. Tomás Rousseau, 2º Inspector de externos y Prefecto de la Academia de Francés
 H. Luis Alberdi, Inspector de internos
 P. Benjamín Quevedo, Suplente de las clases superiores
 P. Rosendo Guerrero, Suplente de las clases inferiores

CLASES	MATERIAS O ASIGNATURAS	TEXTOS	Horas de clase semanales	PROFESORES	Alumnos matriculados	
					Internos	Externos
FILOSOFIA 3.º AÑO	Etica y Derecho Natural, Historia de la Filosofía.....	Proaño.....	6	P. Manuel Proaño	8	24
	Física Mecánica y Química.....	Feliú.....	5	P. Enrique Faura		
	Historia Natural, 2º curso.....	Langlebert.....	2	" "		
" 2º AÑO	Etica y Derecho Natural.....	Proaño.....	6	P. Manuel Proaño	9	31
	Geometría Plana y del Espacio. Trigonometría.....	Cardín amplificado.....	5	P. José Esmerado		
	Historia Natural, primer curso.....	Langlebert.....	2	P. Enrique Faura		
" 1.º AÑO	Lógica y Ontología.....	Proaño.....	5	P. Juan Cañete	13	55
	Algebra, Logaritmos, etc.....	Cardín amplificado y Vázquez Queipo.....	6	" "		
	Retórica y Poética.....	Miguel				
RETORICA.....	Clásicos latinos y castellanos.....	Se dicta.....	21	P. Luis Menéndez	17	47
	Historia de la Literatura.....	Mera y Cevallos				
	Historia y Geografía del Ecuador.....	Urcullu				
	Inglés, 2º curso.....					
SUPREMA.....	Religión.....	Therou	21	P. Víctor Ehrhard	7	33
	Prosodia y Ortografía latina.....	La Cerda y Pérez				
	" castellana.....	La Academia Española				
	Aritmética Superior.....	Quijano				
".....	Historia universal.....	Casado				
	Inglés, primer curso.....	Urcullu				
	Religión.....	Therou	21	P. Juan La Villenie	10	49
	Sintaxis latina.....	La Cerda y Pérez				
" catellana.....	La Academia Española					
Nociones de Cosmografía y Geografía universal, 2º curso	Guin					
".....	Francés, 2º curso.....	Sommer				
	Aritmética demostrada.....	Endara				
	Religión.....	Therou	21	P. Andrés Roesch	12	36
	Analogía latina.....	La Cerda y Pérez				
" castellana.....	La Academia Española					
Geografía universal, primer curso.....	Guin					
".....	Francés, primer curso.....	Sommer				
	Aritmética elemental.....	Endara				
	MUSICA—(Canto y piano).....		12	D. Santiago Aspiazu		
DIBUJO.....			6	D. Vicente Padilla		

NÚMERO DE MATRICULADOS { Internos..... 76
 " bequistas..... 00
 Externos gratuitos..... 275
 Total..... 351

Asignación mensual del Rector..... \$ 40.00 }
 " mensual del Prefecto del Colegio..... " 32.00 } Asignación anual.... \$ 5.904.00
 " mensual de los Profesores y empleados, á razón de \$ 28.. " 400.00 }
 Derechos eventuales de matrículas y exámenes en cada año..... " 300.00

Quito, 5 de Mayo de 1899.

ESCUELA DE NIÑAS DE INSTRUCCION PRIMARIA DIRIGIDA EN QUITO POR LAS HH. DE LA CARIDAD EN LA CASA DE "SAN CARLOS"

NIÑOS EXPOSITOS Y ESCUELA "SAN GABRIEL"

ESCUELA DE SAN CARLOS		NIÑOS EXPOSITOS																							
Clase Suprema Profesora i Alumnas	9	Niños recién nacidos, hasta la edad de 3 años á cargo de nodrizas externas.	15																						
1ª Clase Profesora i Ayudante i Alumnas	44	„ varones de 3 á 12 años.....	26																						
2ª „ „ I „ I „	48	„ „ „ 12 „ 18 „	14																						
3ª „ „ I „ 2 „	80	Ocupación: Escuela																							
4ª „ „ I „ I „	82	Oficio: Agricultura, Sastre- ría, Hojalatería y Panadería.																							
5ª „ „ I „ I „	82	Niñas recién nacidas hasta la edad de 3 años, también con nodrizas externas.	25																						
6ª „ „ I „ 2 „	120	„ de 3 á 12 años.....	46																						
Asilo „ I „ 2 „	170	„ „ 12 „ 20 „	36																						
Clase de labor Profesora i Ayudante i Alumnas		Ocupación: Escuela.																							
16 Señoritas y las niñas de las clases.		Oficio: Lavar, Cocinar, Aplanchar, Cocer, Bordar.																							
MATERIAS DE ENSEÑANZA HORAS POR SEMANA		ESCUELA DE SAN GABRIEL. —Sostenida por las Señoras de la Caridad																							
	Suprema 1ª Clase 2ª Clase 3ª Clase 4ª Clase 5ª Clase 6ª Clase Asilo	Clase: Profesora 1, Ayudante 1, Alumnas 84 Asilo: „ 1, „ 2, Niños 116, Niñas 90. Textos de ambas Escuelas: De los HH. de las EE. Cristianas.																							
Religión.....	2 2 2 2 2 2 4 4	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">NUMERO DE NIÑOS</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">RENTA ANUAL</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">PROPIEDADES</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Internos</th> <th style="text-align: center;">Externos</th> <th style="text-align: center;">Nacional</th> <th style="text-align: center;">Municipal</th> <th style="text-align: center;">Pensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Expósitos varones 55 id mujeres 107</td> <td style="text-align: center;">En la Escuela de San Carlos 661 En la Escuela de San Gabriel 290</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Las casas que habitan las Hermanas y los niños. "San Carlos" sita en la Plaza de San Francisco, las otras dos casas en la Recoleta</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total....162</td> <td style="text-align: center;">Total....951</td> <td style="text-align: center;">\$ 9.999.96</td> <td style="text-align: center;">00</td> <td style="text-align: center;">00</td> </tr> </tbody> </table>		NUMERO DE NIÑOS		RENTA ANUAL			PROPIEDADES	Internos	Externos	Nacional	Municipal	Pensiones	Expósitos varones 55 id mujeres 107	En la Escuela de San Carlos 661 En la Escuela de San Gabriel 290				Las casas que habitan las Hermanas y los niños. "San Carlos" sita en la Plaza de San Francisco, las otras dos casas en la Recoleta	Total....162	Total....951	\$ 9.999.96	00	00
NUMERO DE NIÑOS				RENTA ANUAL			PROPIEDADES																		
Internos	Externos	Nacional	Municipal	Pensiones																					
Expósitos varones 55 id mujeres 107	En la Escuela de San Carlos 661 En la Escuela de San Gabriel 290				Las casas que habitan las Hermanas y los niños. "San Carlos" sita en la Plaza de San Francisco, las otras dos casas en la Recoleta																				
Total....162	Total....951	\$ 9.999.96	00	00																					
Historia Sagrada.....	1 2 2 2 4 2 4	Total de Hermanas en las tres casas, inclusive las profesoras, 24																							
„ del Ecuador.....	1 2																								
„ Natural.....	1																								
Urbanidad.....	1 2 2 2 2																								
Gramática Castellana.....	5 5 5 5 5																								
Aritmética Comercial.....	5 5 5 5 5 5 4																								
Sistema Métrico Decimal..	1																								
Geometría.....	1																								
Geografía.....	1 2 2 2																								
Cosmografía.....	1																								
Francés.....	1																								
Caligrafía.....	5 5 5 5 5 5 5																								
Labores de mano.....	6 5 5 5 5 5 5																								
Canto.....	1																								
Dibujo.....	2																								
Lectura.....	2 2 2 2 10 10 10																								

RESUMEN DEL CENSO ESCOLAR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.—AÑO DE 1899

ESCUELAS						NUMERO DE ALUMNOS						RENTA ANUAL		ARRENDAMIENTOS	
Nacionales		Municipales		Particulares		Nacionales		Municipales		Particulares		Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales
Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Profesores	Profesores		
72	71	4	3	3	4	4,113	3,100	730	640	1,724	822	36,456	7,620	3,016	1,810

Número de alumnos concurrentes á las escuelas nacionales, municipales y particulares.....	11.129	
Gasta el Gobierno en renta de profesores y pensión de arrendamiento de locales.....		\$ 39.472
Gastan las Municipalidades de Quito, Cayambe y Mejía.....		" 9.430
		<hr/>
TOTAL.....		\$ 48.902

Celiano MORGE

CENSO ESCOLAR

DE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN EL CANTON MEJIA

Parroquias y lugares donde estan situados los establecimientos	Clases á que pertenecen	Escuela de		Profesores		Ayudantes		Renta á los		Número de alumnos	
		Varones	Niñas	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Profesores	Ayudantes	Varones	Niñas
Machachi.....	1. ^a		I		I		2	\$ 30	12		118
".....	2. ^a	I		I		I		" 25	12	64	
Escuela Municipal. La Carretera.....	2. ^a	I		I				" 20		50	
".....	2. ^a		I		I			" 25			40
Tucuso.....	3. ^a	I		I				" 20		52	
".....	4. ^a		I		I			" 15			20
".....	4. ^a	I		I				" 15		40	
Aloasí.....	3. ^a		I		I			" 20			40
".....	3. ^a	I			I			" 20		87	
Aloag.....	3. ^a		I		I			" 20			60
".....	3. ^a	I			I			" 20		68	
Tambillo.....	3. ^a		I		I			" 20			29
".....	3. ^a	I			I			" 20		69	
Uyumbicho.....	3. ^a		I		I		I	" 20	12	55	
".....	3. ^a	I			I			" 20			40
Suma el número de alumnos										485	347

Machachi, Mayo 22 de 1899.

LEON

República del Ecuador.—Establecimiento de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Latacunga, Abril 30 de 1899.

Al Señor Gobernador de esta Provincia.

Señor Gobernador:

En respuesta á su oficio Núm. 141, del 26 del que corre, diré á US:

El Establecimiento que dirijo sigue su marcha ordinaria en todos los ramos de su aprendizaje, sin alteración ninguna.

La enseñanza comprende: Instrucción Religiosa.—Gramática Castellana en todas sus partes.—Aritmética Comercial.—Geometría.—Geografía.—Sistema de pesas y medidas.—Nociones de Algebra, de Contabilidad mercantil.—Historia Patria.—Caligrafía.—Francés.

Las rentas con las que cuenta el Establecimiento son las que se reciben, en virtud del primer contrato celebrado entre el Ilustre Concejo Cantonal, la Junta Administrativa del Colegio «Vicente León» y el Hermano Visitador de los Hermanos, contrata que tuvo lugar en el año 1869. Las rentas mensuales son de \$ 169.00, repartidos entre seis profesores y el Director del Establecimiento. El número de educandos es de trescientos, unas veces más y otras veces menos.

Quedan respondidas todas las preguntas contenidas en su oficio.

Dios guarde á US.

Hermano Felipe.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de León.—Latacunga,

Señor Presidente del M. I. Concejo Municipal de este Cantón.

Dígnese ordenar se me confiera copia certificada de la contrata celebrada entre el Ilustre Municipio, el Colegio

«Vicente León» y el Hermano Visitador de los Hermanos, en el año de 1869; así como también la celebrada entre el mismo Ilustre Concejo y las Madres Bethlemitas, en el año de 1889.

Dios y Libertad.

M. Aristizábal.

República del Ecuador.—Presidencia del Ilustre Concejo Municipal del Cantón de Latacunga.—Abril, 4 de 1899.

Confíeranse, por Secretaria, las copias solicitadas.

A. Váscones.

El infrascrito Secretario, cumpliendo con el decreto que precede, confiere la copia del contrato celebrado entre el Señor Gobernador de esta Provincia, el Concejo Académico de la misma y el Señor Procurador Síndico Municipal; debiendo encontrarse en el Decreto Legislativo de 25 de Noviembre de 1865, la aprobación de los contratos celebrados con el Superior de los Hermanos Cristianos en París.—El contrato con las Madres Bethlemitas, no ha podido ser encontrado en el Archivo de mi cargo.

«CONTRATO.—El Señor Gobernador de la Provincia de León (era el Señor Manuel Escudero), el Concejo Académico de la misma y el Señor Procurador Síndico, legalmente autorizado para representar á la Municipalidad de este Cantón por una parte, y por otra, el Hermano Yon, José Visitador de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en el Ecuador, han celebrado el presente contrato.—1º El Hermano Visitador, fundará una Escuela en la ciudad de Latacunga, que ha de abrirse tan luego como estén contruidos los muebles indispensables para la enseñanza. Con este objeto enviará tres Hermanos que estén instruidos en la lengua castellana y en los demás ramos que abraza el método de enseñanza—2º Los Hermanos tendrán la obligación de admitir los niños que les sean presentados por el Señor Gobernador de la Provincia; por el Concejo Municipal; sin que obste para la admisión el que no concurren calzados, con tal que se presenten con aseo.—3º Tanto la una como la otra parte, aceptan las condiciones del contrato celebrado en París, por el Ministro del Ecuador y el Hermano Superior General de los Hermanos, con fecha 27 de Marzo

de 1862, lo mismo que las reformas expresadas en el contrato adicional aprobado por el Congreso de la República, el día 16 de Noviembre de 1865.—4º El Concejo Académico se obliga á mandar construir el edificio apropiado para las Escuelas, conforme á las indicaciones del Hermano Visitador, lo mismo que el departamento de habitación para los Hermanos. Los locales deberán estar concluidos al principio del mes de Octubre venidero.—5º El Concejo Municipal costeará el mobiliario para las escuelas y escritorios de los Hermanos, dé conformidad con el modelo que le sea presentado, advirtiéndole que deben estar concluidos todos el 1º de Octubre próximo.—6º Hará el pago de las rentas de los Hermanos el Colegio de «San Vicente,» contribuirá con quinientos pesos mensuales y el Concejo Municipal con ochocientos, de los fondos de la contribución subsidiaria, obligándose á hacer que su Tesorero consigne la suma en la caja del Colegio, para que los Hermanos reciban su renta mensual de mano de los claveros.—7º Los ciento setenta y cinco pesos que sobran de los asignados para la renta de los Hermanos, serán adjudicados para proveer de libros y útiles de enseñanza á los niños pobres, á juicio del Concejo Municipal.—8º En cuanto á los gastos de transporte y mantenimiento de los Hermanos que han de venir á esta ciudad, el Señor Gobernador, el Concejo Académico y el Señor Procurador Sindico se entenderán con el Gobierno para satisfacer la suma que exige.—9º El Hermano Visitador se obliga enviar tres Hermanos, después de 15 días que haya recibido el aviso del Rector del Colegio, con el objeto de que den las enseñanzas en los locales y muebles con que cuenta el Colegio, hasta que se construyan las piezas adecuadas y los correspondientes muebles.»

Latacunga, Mayo 6 de 1899.

Es copia.

El Secretario Municipal,

J. M. Batallas.

INSTRUCCION PUBLICA

ENSEÑANZA PRIMARIA

Cincuenta y ocho escuelas comprende esta provincia, en una área de 218 leguas cuadradas, y con una población de 109.600 habitantes, distribuidos éstos con relación al territorio, tenemos cosa de 500 habitantes por cada legua cuadrada; y distribuidos con relación á la enseñanza primaria, resultan cosa de 190 para cada escuela. Por donde sacamos en limpio que la enseñanza primaria en esta provincia, se encuentra generalmente bien atendida; pero sucede que la distribución irregular de la población en el territorio, establece núcleos ó grupos mayores en una sección que en otra; y así, mientras en una parroquia bastan dos preceptores para el servicio de la enseñanza primaria, en otra se necesitaría de cuatro y acaso de seis, á causa de los anejos. De aquí, el haberme limitado, en el presupuesto de instrucción primaria, á sólo sesenta escuelas; aunque bien conozco que hacen falta algunas más.

Pero si esto ocurre con el número, no pasa lo mismo con la calidad de las escuelas. Reducidos los sueldos á su última expresión, todos los institutores pertenecen por eso á la infima clase de las cuatro señaladas por la ley; y, en tal estado, hay maestros que no podrian ser ni discípulos. El mal no está en ellos; está en la ley. Asignar, á la ventura, una renta insuficiente para el sostenimiento de la instrucción primaria, eso fue la causa del estado deplorable de esta enseñanza, consignada á un magisterio lastimoso, si por su ignorancia si por su pobreza. Remédiese cuanto antes esta verdadera calamidad pública, señalando para el sostenimiento de la instrucción primaria en cada provincia, una renta proporcionada, estable y sobre todo independiente del Tesoro, víctima y blanco de todos nuestros trastornos políticos, que hoy por hoy son el torneo de cada día.

Por otra parte, es indispensable regenerar la instrucción estableciendo escuelas primarias, modernas, que son las más conformes con los principios de la sana razón, libre de todo fanatismo. Los Institutores actuales de enseñanza primaria se limitan á la letra muerta del catecismo, sin un sistema conocido, sin rudimentos siquiera de Pedagogía, que es el arte de enseñar; de esta manera, no sólo sacrifican el cultivo de la razón en obsequio del de la memoria, sino que además, crean la superstición en la niñez y la educan para la impos-tura.

Por esto decimos que debíamos regenerar la enseñanza primaria adoptando por ahora el sistema objetivo de Pestalozzi, basado en el cuento ó narración.

Pero como lo esencial para generalizar tal sistema es formar maestros, imitemos lo que hizo Colombia: traer profesores alemanes, por el sistema de Pestalozzi, y establecer en cada capital de provincia una Escuela Normal, de donde, al cabo de tres ó cuatro años principiarian á producir maestros en Pedagogía, que según condición de las becas, estarían obligados á enseñar por tres años en el plantel que el Gobierno les designara.

Lo propio decimos de las escuelas para niñas; pues que los alemanes que se dedican á la noble tarea de la enseñanza, son hombres de hogar, y ellos como ellas han venido á la America, y con una abnegación sin ejemplo, han regenerado muchos países.

Y no se tenga como obstáculo el idioma, pues que en la educación alemana dedicada al magisterio, entra el aprendizaje del Castellano.

No se necesita más que de buena voluntad de parte del Gobierno, para colocar la primera piedra del gran palacio de la ciencia en el Ecuador, que no hay duda ella tiene como fundamento, la escuela primaria moderna.

El desarrollo, pues, de la instrucción primaria durante el tiempo transcurrido desde el mes de Julio del año pasado hasta la fecha, se reduce al aumento de cuatro escuelas municipales en la provincia, servidas siempre conforme al estilo introducido de la escasés, cuando no falta absoluta, de menaje y demás útiles indispensables para el aprendizaje aun de los primeros elementos de Aritmética, Geografía y otros conocimientos que suponen la existencia de pizarrones y cartas respectivas, etc., etc.

Pero, felizmente, el Supremo Gobierno se halla libre de que nadie le forme cargos sobre este particular, una vez que el partido reaccionario, enemigo jurado de todo progreso, no deja, ni aun en sus últimas postrimerías, de hacerse sentir por sus consecuencias funestas.

Le deseo al Gobierno del Señor General Alfaro la gloria de ser el primero en introducir en la Patria Ecuatoriana, el elemento regenerador que hoy cunde en Europa, para unir así dos existencias, haciendo principio de la una el fin de la otra.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

I

Por Decreto Ejecutivo de 28 de Enero de 1896, se adjudicó á esta provincia la cantidad de seis mil sucres, distribuidos en esta forma: para mejoras en el Colegio Nacional de Latacunga, cuatro mil sucres; para obras públicas del Cantón Pujilí, mil; y para la casa de huérfanos de Latacunga, otros mil. Esta suma debía ser pagada por la Tesorería del Guayas á razón de un mil sucres mensuales desde el primero de

Junio del año arriba indicado, en vista de los giros correspondientes ordenados por el Gobernador de la provincia.

Conforme á la *Sección Octava* de la Ley de Presupuestos, que trata del reparto del 20% adicional, el mismo Colegio «Vicente León» de Latacunga tiene para su sostenimiento la cantidad de tres mil sucres (Art. 150, inciso segundo).

Por Resolución Legislativa de 12 de Julio de 1897, las leyes y decretos de la Jefatura Suprema continuarán rigiendo en cuanto no hubiesen sido abrogados ó modificados por la Constitución y leyes posteriores; por consiguiente, el Colegio «Vicente León» de esta ciudad tiene derecho á cuatro mil sucres contra la Tesorería del Guayas, y á tres mil más contra el Gobierno.

Con siete mil sucres que se le hubiesen dado á dicho Establecimiento, el Colegio «Vicente León» de Latacunga sería, á la hora de ésta, uno de los primeros en su línea; por cuanto se habría ya edificado el piso alto que yace en cimientos, y se habrían creado y establecido clases de enseñanza superior, conforme al inciso tercero del artículo 39 de la Ley de Instrucción Pública, ó cuando menos, siquiera escuelas especiales.

Esto no obstante, la enseñanza *secundaria común*, privativa del Colegio, ha seguido su curso normal al través de las dificultades y embarazos que presenta la ley del ramo por sí misma, y de otras colisiones, todavía peores, que ha introducido la innovación concerniente á la organización *sui generis* de la Junta Administrativa del Colegio de esta Ciudad, el único en la provincia.

En virtud del Decreto Legislativo de 12 de Octubre de 1898, reformativo del artículo 49, inciso último, de la Ley de Instrucción Pública vigente, la Junta Administrativa del Colegio «Vicente León» de esta provincia se compone del Rector, de dos concejales y de dos ciudadanos; todos tres, elementos heterogéneos entre sí. En efecto, una de las atribuciones de la Junta Administrativa, en los Colegios de las cabeceras de provincia, es conferir el grado de Bachiller en Filosofía y los *Titulos* en las enseñanzas especiales secundarias; y así mientras para ser profesor de enseñanza secundaria común se necesita ser mayor de veintiún años y Bachiller, para ser concejal basta ser ciudadano en ejercicio, esto es, tener diez y ocho años, y saber leer y escribir; requisitos disidentes el uno del otro, en rigor de ley.

Según el artículo 122 de nuestra Constitución, correspondiente al Régimen Administrativo interior, no les compete otra cosa á las Municipalidades, que la administración de los intereses seccionales, como, por ejemplo, la creación, recaudación, manejo é inversión de las rentas seccionales, esto es, cantonales; ó como dice la atribución 15ª del artículo 30 de la Ley de Régimen Municipal: «La creación, administración, mejora, inversión y contabilidad de los capitales y rentas de la Municipalidad cantonal.»

Ahora bien: en uso de la atribución 3ª del artículo 51 de la Ley de Instrucción Pública, la Junta Administrativa del Colegio, interviene en todo lo concerniente á la recaudación de las rentas y administración de los bienes del Establecimiento, es á saber, en la administración y recaudación de bienes y rentas nacionales. La Junta Administrativa del Colegio «Vicente León» de Latacunga, se compone, entre otros, de dos concejales; luego, la Municipalidad Cantonal de Latacunga, representada por dos de sus miembros, interviene en la Administración y recaudación de capitales y rentas nacionales, contra la Constitución y contra las leyes; dado que la atribución única de las municipalidades cantonales, en estos casos, se reduce á supervigilar los bienes, los establecimientos y cualesquiera otras casas de carácter público que, estando dentro del Municipio Cantonal, no dependan de la Municipalidad; y dar, para su conservación y mejora, informes oportunos á la autoridad correspondiente, como lo dice en palabras categóricas el número 20 del artículo 30 de la Ley de Régimen Municipal.

Una cosa análoga y semejante debo decir de la Junta Administrativa Provincial, denominada así por el artículo 35 de la Ley de Instrucción Pública, y compuesta, según el artículo 14 de la propia Ley, del Director de Estudios, del Inspector del cantón capital, de dos concejales del mismo cantón, etc. Cuando el Congreso de 1885, decretó la formación de una Junta Administrativa, asimismo, Provincial, compuesta de la de Hacienda y del Presidente y Procurador Síndico del Concejo Cantonal de la cabecera de la Provincia, el Ejecutivo la objetó en estos términos: «La formación de la Junta Administrativa que debe autorizar los gastos que dispongan los Gobernadores en las respectivas Provincias, ofrece grande inconveniente para la expedita marcha de la administración, porque, á más de constituirla de un personal numeroso, se da ingerencia en ella á miembros de corporaciones que funcionan en órbita independiente de la administración gubernativa, como sucedería al incluir en dichas Juntas al Presidente y al Procurador Síndico del Concejo Cantonal. Es más extraña la ingerencia de dichos funcionarios en asuntos de régimen administrativo provincial, si se atiende á que ellos forman parte de corporaciones cuya jurisdicción se limita al cantón.» Puesta la vista en semejante razonamiento, el Presidente del Senado no pudo menos que aceptarlo, y la Junta Administrativa Provincial, encargada de la descentralización de rentas, quedó organizada desde entonces por la de Hacienda y dos ciudadanos respetables, elegidos anualmente por el Concejo Municipal de la cabecera de la Provincia. Por donde se ve que fueron suprimidos los dos concejales á consecuencia de su jurisdicción restrictiva y por eso defectuosa para asuntos de carácter provincial, y á causa de su independencia natural en orden á recaudación é inversión de rentas nacionales.

Parto legítimo de estas irregularidades y antimonias de

la ley, fue la rebaja de sueldos hecha á los Superiores y Profesores del Colegio «Vicente León» por la Junta Administrativa de dicho Establecimiento; si bien es cierto, hablando la verdad, que la rebaja susodicha, no fue propuesta ni aprobada sino únicamente por los dos miembros del Concejo Municipal, autores de la moción.

La retribución pecuniaria á que son acreedores los empleados de Instrucción pública, constituye un verdadero honorario, por cuanto representa la renumeración de servicios que suponen largos estudios y, sobre todo buenos; pero un honorario de cuarenta sures mensuales por cuarenta horas de trabajo intelectual; en un Colegio de enseñanza secundaria común y que tiene rentas de sobra, no es realmente una recompensa magnífica digna del Establecimiento, sino apenas la medida justa de los autores de la rebaja,

II

Hasta aquí no nos ha preocupado sino el elemento administrativo, pero no el técnico del Establecimiento, quiero decir la enseñanza. Con haberle quitado al Consejo de Instrucción Pública, la atribución de señalar los textos de aprendizaje, la enseñanza quedó por consecuencia sujeta á la voluntad, cuando no al capricho, de todos y cada uno de los profesores en todos y cada uno de los Colegios de la República; esto es, quedó entregada á la anarquía, que engendra el torbellino; pero condenada así y todo á servir todavía de instrumento que, como un cuchillo de dos filos, dañan de muerte la moral y la inteligencia; supuesto que los textos adoptados en la sección superior de la enseñanza secundaria común no pasan de ser la misma filosofía apócrifa consagrada por García Moreno, hombre que, habiendo fijado, exclusivamente, el dominio de su poder en el recurso de la impostura prefirió en todo el carácter á la cualidad, confundiendo así la hipocresía con la virtud y la condecoración con la ciencia; por donde nos viene esa riada de doctores que, en su mayoría, no son otra cosa que el oficio de la doctrina despojada de cualidad, esto es, la educación sin escuela ó sea el arte del espíritu, y nada más,

Durante el presente año escolar se ha cursado aquí Filosofía racional y moral, precisamente las dos materias fundamentales de la Metafísica; materias que, para haber de estudiarse con provecho, requieren de suyo el uso del método objetivo, que ponga á la vista y en las manos del educando los elementos constitutivos del yo, la escala de sus múltiples relaciones durante el período de su gestación, valiéndose el profesor, al efecto, de modelos materiales que reproduzcan la imagen ideológica y sean el retrato vivo de ella. De otra manera, el estudio de la

Metafísica no dejará nunca en pos de sí, es decir, en el alma de los jóvenes, si no, cuando más, el caos de la duda, estado peor que el de la ignorancia. Si comprendiésemos la trascendencia de la Metafísica, estoy seguro que, á costa de los más grandes sacrificios, proporcionaría el Supremo Gobierno á la nación, ó siquiera á la Universidad de Quito, uno ó dos profesores alemanes, por cierto de estado civil, para la enseñanza de ese ramo tan importante de la Filosofía, llamado, entre otros fines de un orden más superior, á desmentir por el pronto á las religiones reveladas, y á comprobar en política la soberanía del pueblo; axiomas que todavía no pasan de ser problemas inextricables, cuando no herejías, entre nosotros.

Además, hoy en día se produce por medio del hipnotismo un orden de fenómenos psicológicos que llama la atención del mundo, aunque no sea más que por su íntima relación con la conciencia; y parece, pues, una necesidad social de primera clase el estudiarlos, no tanto como fenómenos psicológicos, cuanto como parte moral de la ley adjetiva del poder judicial, cuya conciencia está tocada en su acción calificativa de la verdad, como pérdida del criterio moral de ésta, y abolición consiguiente de la prueba testimonial.

Calcúlese por aquí la necesidad que hemos apuntado en orden al estudio de la Metafísica, siendo destinada por otra parte á descubrir por último el gran nido de la existencia en su relación directa con el origen de ella, y tendremos por consecuencia, que el Supremo Gobierno se halla, por razón de Estado, en el deber indeclinable de desarrollar por todos medios las materias correspondientes á la sección superior de la enseñanza secundaria común, en general; y en especial, la parte de Filosofía denominada Metafísica. Solamente así, con planteles de educación bien organizados, conseguiremos un día labrar la felicidad de la Patria, con el capital de la ciencia; de otra suerte, el gasto en la Instrucción Pública continuará siendo infructuoso y negativo, y por mejor decir, perjudicial, como hasta aquí.

Concluyo este informe remitiéndome al del Señor Rector del Colegio, el cual me releva del trabajo de entrar en pormenores; por tanto, los anexos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 completan la presente tarea.

Dios y Libertad,

El Gobernador, encargado de la Dirección de Estudios,

Miguel Aristizábal.

El Secretario de la Gobernación,

Abelardo Posso.

El Secretario de Dirección de Estudios,

E. Mogollón Robles.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio «Vicente León.»—Latacunga, á 16 de Mayo de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia.

Señor:

Debería reproducir el informe que el año anterior pasé á esa Gobernación, con el mismo objeto con que comienzo el presente, pedido por Ud. en su atento oficio de 12 del mes actual, Núm. 198, pues como no han mejorado en nada las desfavorables circunstancias de la instrucción pública, subsisten las reclamaciones hechas en aquel documento, inserto en el Informe del Ministerio de Instrucción Pública al Congreso Ordinario de 1898, página 86; mas, para cumplir con lo ordenado en el antedicho oficio de Ud., paso á hacer la exposición, en la forma prescrita por el Ministerio, refiriéndome en lo demás á la citada exposición.

LOCAL

Sufrió el Establecimiento no pequeños deterioros, al paso de un batallón, que lo ocupó de hecho, para la última campaña.—Con unos \$ 200 que erogase el Gobierno, se ayudaría la caja para las reparaciones que son de mayor urgencia.—El lienzo de la izquierda requiere cubierta nueva y uniformidad de las puertas con las demás; los claustros, enlosado de las canteras de *Inchalagua* (la mejor piedra al propósito); tras del salón principal, construcciones complementarias de aquel lienzo y definitivamente divisorias de la casa que ocupan las Escuelas de enseñanza primaria.—Principiados los pisos altos, su continuación requeriría fondos determinados.—El Gabinete de Física y Laboratorio de Química, deteriorados por largos años (más de 40) y por el uso, deben ser restaurados por manos especiales de mecánicos y profesores; la Biblioteca enriquecida con pedidos económicos y bien hechos, tanto en lo comercial como en la formación de catálogos. Lo que existe, apenas es una pequeña base.—Digo, respectivamente, lo propio de la imprenta.

MUEBLES

El adjunto *Inventario* impreso del Colegio contiene la nómina, que sería impertinente copiar. Me refiero, pues, al citado anexo y reproduzco el oficio de 13 de Abril anterior, Núm. 248, que dice así: «Señor Gobernador de la

Provincia.—En contestación al oficio de Ud., Núm. 54, fecha 13 del presente mes, le envío adjunto el Inventario impreso de los bienes muebles de este Colegio.—Hay que añadir respecto de la librería, la adquisición de los «Episodios Nacionales,» preciosa edición con grabados, en 10 tomos, por B. Pérez Galdós; la «Arquitectura de las lenguas» (3 tomos), por E. Benot, y el «Médico Práctico Doméstico,» un grueso volumen con abundantes grabados negros y en colores.—El pequeño teatro ha mejorado mucho con el telar propio para telones y bambalinas, que, muy artísticamente pintados por José Domínguez, existen en el proscenio, además de un hermoso telón de boca. Se han trabajado dos mesas comunes, un pizarrón más, un extracto para el salón de estudios y seis escribanías de madera para clases y despachos.—Llamo la atención del Señor Gobernador al aumento de capitales y pago de créditos, constantes del cuadro respectivo.—Dios etc.—J. A. Echeverría.»

ALUMNOS

Dándome apenas cuatro días el Señor Gobernador para la presentación de este informe, en medio de las ocupaciones de la Rectoría y el Profesorado; no he podido más que celebrar una Junta de Profesores, para tomarles sus informes verbales y trasladarlos al presente.

El Señor Don Abelardo Posso tiene ocho alumnos en primer año: su aprovechamiento, escaso; doce en 2^o, con buen aprovechamiento, siendo ejemplar la conducta en clase de unos y otros.

Los mismos alumnos pertenecen respectivamente, á los dos cursos de francés. El Señor Don Isidro Alvarado asegura haberlos encontrado en completo atraso; observando mediana conducta los de primer año, y menos que mediana los de segundo.

El Señor Doctor Don Vicente Quevedo cuenta con mayor número de alumnos que los demás Profesores, por servir aquel curso de primero, segundo y tercer año á las distintas fracciones que componen esa clase, atentas las necesidades de cada una, para la evolución escolar, conducente al bachillerato, en Filosofía. En punto á aprovechamiento, tiene de todo: desde pésimos estudiantes hasta aventajados, preponderando, por desgracia, aquellos, los malos y medianos sobre los de provecho. Todos observan buena conducta en clase: su número total es de 29.

Abrió la clase de Literatura con doce alumnos, de los cuales me han quedado seis y un oyente. Observan buena conducta, y las notas de óptimo, bueno y mediano aprovechamiento, se comparten de dos en dos.—Componen, pues, el Colegio 55 alumnos, diversificándose su conducta fuera de clase, como es natural, en distintos grados.

Los Profesores hacen dos clases diarias, de una hora cada una, de manera que, desde las 6 $\frac{1}{2}$ de la mañana hasta las 4 de la tarde, excepto hora y media de salida para el almuerzo—de 10 á 11 $\frac{1}{2}$ a. m.—el día se distribuye entre estudio, clases y una hora de recreo—de 1 á 2 p. m.

MATERIAS DE ENSEÑANZA

Las necesidades de este Colegio principian por la del Reglamento General de Estudios, cuya falta sustancial se deja sentir á cada paso, puesto que la Ley queda casi sin efecto en muchos y los más importantes puntos de organización, régimen y disciplina, una vez que el antiguo Reglamento, declarado vigente, se anula por las colisiones con dicha Ley. Como consecuencia, carece el Colegio de Reglamento Interior, á cuyo trabajo se opuso el Ministerio por una *Circular*, ratificando mi parecer, anteriormente manifestado, como lo expuse en la contestación á esa *Circular*. Débil y llena de dificultades es por esto la vida escolar, conducida, aunque con eficaz voluntad, por entre vacilaciones y sin seguro rumbo. Añádanse á esto las contradicciones é inconveniencias en que abunda la misma Ley, sus deficiencias y redundancias, y se verá que es desconsolador el estado de la instrucción pública y muy difícil su satisfactorio desenvolvimiento, apesar de los esfuerzos y tesón de superiores y profesores, cuyo patriótico trabajo rendiría indudablemente mayores frutos, al tener el impulso de una buena Ley y el correspondiente Reglamento.—¡Cuántos obstáculos se allanarian, cuántas dificultades serían vencidas, cuántos inconvenientes alejados, y cuántas facilidades ganadas para el adelantamiento de los estudios y progreso de la educación!

En consecuencia, el presente año escolar se abrió como el anterior, mediante disposiciones precarias, por autorización del Ministerio al Señor Director de Estudios y al suscrito, como lo manifiesta el siguiente

PROGRAMA

DE DISTRIBUCION DE MATERIAS

PRIMER AÑO

Gramática Castellana: Analogía.
Gramática Francesa: id.

Aritmética especial, analítico-práctica y aplicada: (primer curso).

Geografía: América y Ecuador.

Historia del Ecuador.

SEGUNDO AÑO

Gramática Castellana: Sintaxis.

Gramática Francesa: id.

Aritmética especial, analítico-práctica y aplicada: (primer curso).

Geografía: Europa y Oceanía.

Historia Universal: Primera parte.

TERCER AÑO

Gramática Castellana: Ortología y Prosodia.

Gramática Francesa: id. id.

Geografía: Asia y África.

Aritmética especial, analítico-práctica y aplicada: (segundo curso).

Historia Universal: Segunda parte.

CUARTO AÑO

Nociones de Estética.

Retórica y Poética.

Recitación y declamación.

Historia de la Literatura española y ecuatoriana.

Historia Universal: Tercera parte.

QUINTO AÑO

Filosofía racional y moral

Historia de la Filosofía.

Constitución de la República.

Historia natural: Zoología y Botánica.

Gramática Inglesa: Analogía.

SEXTO AÑO

Matemáticas: Aritmética general y Álgebra.

Geometría aplicada al dibujo.

Trigonometría plana y esférica. Cursos usuales.
Contabilidad general.
Gramática Inglesa: Sintaxis.

SETIMO AÑO

Física experimental y matemática.
Principios de Mecánica Analítica y Técnica.
Astronomía y Cosmografía.
Química.
Historia natural: Mineralogía.
Nociones de Higiene.

Pedagogía.—Instrucción moral y religiosa.—Urbanidad.

PROFESORES

Como no hubo alumnos sino para el primero y segundo año de Humanidades y Literatura, y los estudiantes de Filosofía se matricularon todos en el curso de la Racional y Moral; la «Distribución de las materias de enseñanza» resultó en esta forma:

SEÑOR DON JUAN ABEL ECHEVERRIA

Nociones de Estética: texto escrito por el Profesor.
Retórica y Poética: Coll y Vehí.
Recitación y declamación: el profesor.
Historia de la Literatura española y ecuatoriana: cursos dictados por el profesor.
Historia Universal: Mantilla.
Pedagogía: no hay texto.

SEÑOR DOCTOR DON VICENTE QUEVEDO

Filosofía racional y moral: Balmes, anotado por el profesor.
Historia de la Filosofía: anotada por el profesor.
Constitución de la República.
Historia natural: Zoología y Botánica: el profesor.
Instrucción moral y religiosa: id.

SEÑOR DON ABELARDO POSSO

Gramática Castellana: Academia Española.
Geografía (las cinco partes del Globo): Guin.

Geografía especial del Ecuador: Mera.

Historia del Ecuador: Mera.

Id. Universal (primera y segunda parte): Mantilla.

Aritmética: Endara.

SEÑOR DON ISIDORO ALVARADO

Gramática Francesa.

No satisfecha la Junta Administrativa con la enseñanza de francés é inglés del Señor Don Miguel Morán, le insinuó la conveniencia de la renuncia, una vez que á ella se habia manifestado modestamente dispuesto, en llegando el caso, y así lo hizo el 31 del mes antepasado. Elevada al Ministerio, suprimió aquel Cuerpo la clase de inglés, sólo hasta la terminación del actual año escolar, y por no exigir la Ley sino la enseñanza de dicha lengua, ó la de la francesa. Para ésta, llamó, con la dotación de \$ 30 mensuales, al Señor Don Isidoro Alvarado, el mismo que fue en el primer lugar de la terna, elevada también al Ministerio, para los efectos legales. Es claro que la inmediata llamada á dicho Señor obedeció á la consideración de que los alumnos no perdiesen tiempo, mientras despachara el Consejo General, y que la eliminación del inglés provino del ningún adelanto, y de la falta de un buen profesor, el cual debe buscarse con la debida anticipación para el año venidero.

El ensayo que en el año anterior hice con las lecciones orales de Pedagogía, no dió resultado ninguno, por la absoluta falta de textos, y aun de alguna obra que pudiesen consultar los alumnos, para refrescar la memoria de una á otra semana. He suprimido, en consecuencia, este trabajo perdido, hasta que sea posible organizarlo de manera que surta buen efecto.

El Señor Profesor de Filosofía tampoco ha podido dar sino ligeras nociones de Historia natural, por la misma falta de texto y por la de los conocimientos previos que en los alumnos supone el aprendizaje de esta parte de la asignatura.—Por lo demás, el Programa está cumpliéndose en todas sus partes.

SUELDOS

Según el cuadro de Capitales y Rentas que en la actualidad existen, pasado por el Señor Colector de esta Rectoría, y que adjunto envío á Ud., hay \$ 530.63 por mes.

El presupuesto mensual es el siguiente:

Rector y Profesor de Literatura.....	\$	80.00
Profesor de Filosofía.....	"	50.00
Profesor de Humanidades.....	"	50.00
Profesor de Francés.....	"	30.00
Inspector—Secretario.....	"	40.00
Profesor jubilado.....	"	22.22
Ocho por ciento del Colector, por término medio.....	"	40.00
Amanuense de la Colecturía.....	"	4.00
Portero.....	"	10.00
		<hr/>
Sumar.....	\$	326.22

COMPARACION

Ingreso.....	\$	530.63
Egreso.....	"	326.22
		<hr/>
Diferencia.....	\$	204.41

Queda de manifiesto, Señor Gobernador, que las rentas de los empleados no absorben las del Colegio, como insidiosamente se ha querido convencer al pueblo, con publicaciones en las cuales no se sabe qué admirar más, si la malevolencia inconsciente de sus autores ó su invencunda audacia. Aumentando el presupuesto hasta donde la arteria lo finje, ni así alcanza á probar el desatentado aserto.

Para terminar, reclamo formalmente el pago de los \$ 3.000 anuales, que el Gobierno debe al Colegio, del 20 % adicional á los derechos de importación, asignados por el art. 150 de la Ley de gastos vigente; y dejo constancia del aumento de capitales—del año pasado al presente, en esta forma:

En este informe.....	\$	61.896.25
En el anterior.....	"	60.686.40
		<hr/>
Diferencia.....	\$	1.209.85

El aumento de \$ 1.209.85 no es insignificante, sobre todo, si se atiende á los pagos que el Colegio ha hecho á sus acreedores por pérdidas de antiguos pleitos, como lo demuestra el cuadro adjunto.

Los *textos de enseñanza* constan ya en el lugar correspondiente y, para mayor abundamiento, en el adjunto *Cuadro estadístico* del Colegio; así como los capitales y rentas. Lo anoto, para que no se crean suprimidos estos títulos del ejemplar señalado por el Ministerio, para los informes de Instrucción Pública.

Dios y Libertad.

J. A. Echeverría.

República del Ecuador.—Colegio de Santa Teresa.—Latacunga, Mayo 3 de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia de León.

Cumplida la orden por US. impartida en el oficio N^o 140, remito á US. el informe del Colegio de Santa Teresa de Jesús.

Por el cuadro que adjunto su impondrá US., del número de Profesoras, de alumnas internas y externas, bequistas y pensionistas, las materias que se enseñan, los textos adoptados, las secciones en que están divididas y las rentas.

El Establecimiento cuenta únicamente con cinco profesoras, sin haber podido aumentar el número por lo exiguuo de sus rentas; pues hasta éstas es imposible sostener con la pensión de \$ 14.75, que es lo que corresponde á cada profesora.

En cuanto al adelanto del Colegio, la enseñanza ha ido, en estos dos últimos años, recibiendo mayor ensanche y desarrollo.

Los ramos de enseñanza y sus textos respectivos constan en el cuadro que adjunto á este informe.

El Supremo Gobierno favorece, hace cinco años, á siete niñas con becas, y últimamente el Señor Gobernador alcanzó dos más, destinadas á favorecer niñas del Cantón de Pujili, de las siete primeras está una vacante. La M. I. Municipalidad favorece á diez y seis niñas, con medias becas, y el Colegio costea la educación de tres niñas.

La Congregación de las Madres Bethlemitas se hizo cargo del Colegio de Santa Teresa de Jesús, en virtud de un contrato celebrado entre los Superiores de la Congregación y el Supremo Gobierno en unión con la M. I. Mu-

nicipalidad de este Cantón, en el año de mil ochocientos ochenta y nueve.

No será por demás indicar á US. la carencia y absoluta necesidad de agua potable, y el ruinoso estado en que se encuentra la casa, así como la falta de cumplimiento de una de las cláusulas del contrato, en que se comprometen á costear lo necesario para el culto.

Dios guarde á US.

María Trinidad, Bethlemita.

CENSO ESCOLAR - Cuadro de Instrucción Primaria de la Provincia de León

PARROQUIAS	ESCUELAS NACIONALES						ESCUELAS MUNICIPALES				RENTA ANUAL				Pensiones de arrendamiento		NUMERO DE ALUMNOS				OBSERVACIONES
	Niños			Niñas			Niños		Niñas		Profesores		Profesoras		Nacionales	Municipales	Niños		Niñas		
	1ª	2ª	4ª	1ª	2ª	4ª	3ª	4ª	3ª	4ª	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	
	1	2	3	1	2	3	1	2	1	2	\$	\$	\$	\$							
La Matriz	1			1							\$ 540	\$ 1.479,96					320		104	150	
"									1			\$ 884,64	\$ 360								
San Sebastián			1								180		180,00		\$ 14,40		65		42		
Pusuchisi (anejo)			1								144				19,20		43				
San Felipe			1								144				12,00		100				
Ilnehisi (anejo)			1								144		144,00		12,00		88		64		
"													144,00		12,00				72		
Aláquez			1								144				14,40		46		40		
"													144,00				65				
Mulaló			1								144				12,00				50		
José Gegango (anejo)			1								144				12,00		98		42		
"													144,00		12,00				42		
Guaitacama			1								144				12,00		58		40		
"													144,00						40		
Saquisili			1						1		144				12,00		86				
"													180,00		12,00				52		
Tanicuehí			1								144				12,00		60				
"													144,00		9,60				42		
Rio-blanco (anejo)			1								144				12,00		45				
Toacazo			1								144				12,00		80				
"													144,00		9,60				40		
Sigehos			1								144				12,00		62				
"													144,00		14,40				36		
San Miguel		1									180				9,60		96				
"													180,00		9,60				75		
Pansaleo			1								144				9,60		70				
"													144,00		12,00				45		
Cusubamba			1								144				12,00		65				
"													144,00		12,00				48		
Mulalillo			1								144				9,60		52				
"													144,00		9,60				40		
											\$ 4.452	\$ 1.911,96	\$ 3.824,64	\$ 816	\$ 369,60	\$ 46,80	2.194	164	1.145	375	
Pujilí	1			1							240						150		100	52	
Imchi (anejo)									1			120			9,60		65		48		
"											144				12,00		75				
Mulinlivi			1								144				12,00				50		
"													144,00		12,00						
Cachi (anejo)									1			72			6,00		45				
Poaló			1								144						103				
"													144,00						68		
Isinlivi			1								144						44				
"																			36		
Alpaniálag (anejo)									1			96							42		
"																			35		
Chugehilán			1								144						42				
Pilaló			1								144						42				
Tingo									1			72						32			
"																					
San Juan (anejo)												72						45			
"																					
Angamarca			1								144				12,00		87				
"													144,00		12,00				47		
Pangua			1								144				12,00		87				
"																			36		
											\$ 4.452	\$ 1.911,96	\$ 3.824,64	\$ 816	\$ 369,60	\$ 46,80	2.194	164	1.145	375	

1ª La cuarta parte del producto total del impuesto al consumo del aguardiente, adjudicada a las Municipalidades cantonales por el artículo 7º de la Ley del ramo indicado, debe invertirse exclusivamente en beneficio de la Instrucción pública seccional; porque, como sustitutiva de la recaudación subsidiaria, se halla afectada al mismo objeto que esta, por el Decreto Ejecutivo de 24 de Febrero de 1896. Por cuenta de estas veinticinco unidades, ha ingresado a la caja Municipal de Latacunga, en el año de 1898, la suma de \$ 4.510; y el presupuesto municipal de Instrucción pública en este Cantón, apenas avanza a la cantidad de \$ 2.451,96, inclusive \$ 600 anuales correspondientes a diez y seis medias becas que sostiene en el Colegio de "Santa Teresa" de esta Ciudad. El artículo 24 de la Ley de Instrucción Pública; sancionado el 26 de Setiembre y promulgado el 12 de Octubre de 1892, destinaba, de la contribución subsidiaria de las parroquias, la cantidad necesaria para la fábrica de locales y el ajuar de las escuelas primarias: la Municipalidad de Latacunga ha invertido en fábrica y refección de locales, durante todo el año de 1898, la suma de \$ 3.456,88, esto es, \$ 1.053,12 menos del ingreso destinado a dicho objeto. Restada esta cantidad, de los \$ 2.451,96 que invierte en rentas de la Instrucción Pública, tenemos la diferencia de \$ 1.398,54, valor con que ha contribuido en el año próximo pasado al desarrollo de la educación pública seccional; conviene a saber, \$ 274,04 más que el Cantón de Pujilí, cuyo presupuesto asciende a \$ 1.124,80.

2ª Según el Reglamento municipal de becas de este Cantón, sancionado el 11 de Marzo último, el Consejo costeará en el Colegio de "Santa Teresa" de esta ciudad, cuatro becas y ocho medias becas, por cuenta de los \$ 600 arriba indicados.

3ª Para el bienio de 1900 y 1901 se ha formado el siguiente presupuesto de Instrucción Pública.

	Mensuales	Anuales
Para el sostenimiento de sesenta escuelas	\$ 720,00	\$ 8.640,00
Arrendamiento de locales	32,80	393,60
Pensión a las MM. Bethlemitas	73,72	884,64
Pensión a los HH. de las EE. CC.	125,00	540,00
Sueldo del Director de Estudios	60,00	720,00
Gastos de escritorio de la Dirección de Estudios	2,00	24,00
Reparación de muebles y distribución de premios	80,00	960,00
Suman	\$ 1.093,52	\$ 12.162,24

Para cubrir este presupuesto puede destinarse la mitad del producto del ramo de aguardientes.

4ª La distribución de becas, de las correspondientes a esta provincia, es la misma que la del año anterior, y la reproducimos en seguida:

Cuadro de becas asignadas a la provincia de León
CUOTA SEÑALADA POR EL PODER EJECUTIVO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS BECAS DE ESTA PROVINCIA
Mil quinientos sures

Establecimientos a los que deben ir los becados	Número de becas en cada Establecimiento	Becas provistas	Becas por proveerse	Dotación mensual por cada una	Dotación en el año escolar de diez meses
Colegio de niñas de "Santa Teresa" de Latacunga	8	8	\$ 864	\$ 640,00
Casa de Artes y Oficios de Quito	5	1	4	1050	500,00
Instituto Mejía de Quito	3	3	1236	360,00
Totales	16	9	7	\$ 31,50	\$ 1.500,00

NOTA.—Además de las becas que constan en este cuadro, esta provincia tiene derecho a otras cinco más que le asignó el Decreto Ejecutivo de 1º de Octubre de 1897 en la casa de Artes y Oficios de Quito; también la Municipalidad de Latacunga sostiene en el Colegio de Santa Teresa de esta ciudad, diez y seis medias becas más. La distribución anterior ha sido aprobada por el Ministro del Ramo, en 14 de Diciembre de 1897.

RESUMEN

ESCUELAS NACIONALES		ESCUELAS MUNICIPALES		NUMERO DE ALUMNOS		RENTA ANUAL	
Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Nacional	Municipal
25				2.194		4.452 00	
	21					1.911 96	
		6		164			3.824 64
			6		375		816 00
Escuelas				Alumnos		Renta	
58				3.878		\$ 11.004,60	

Producto de la contribución sobre timbres..... \$ 6.203,84
Presupuesto de Instrucción primaria..... " 8.646,24
Déficit en contra del presupuesto..... \$ 2.442,40

Latacunga, Mayo 24 de 1899

El Secretario,

Abelardo Posso.

CUADRO de Capitales y Rentas existentes en el Colegio "Vicente León" de esta ciudad

CAPITALES	RENTAS			
	SU CLASIFICACIÓN Y DISTINCIÓN	SU VALOR	AL MES	AL AÑO
BIENES RAICES				
Valor de los fundos cuando fueron comprados.....	\$ 23.946.06	\$ 208.33	\$ 2.500.00	
A CENSOS				
El Supremo Gobierno reconoce la cantidad de.....	2.400.00	4.00	48.00	
La hacienda Tiobamba de propiedad del Señor Emilio Alvarez. reconoce la cantidad de.....	2.400.00	4.00	48.00	
A MUTUO				
Al doce por ciento anual.....	31.430.29	314.30	3.771.63	
Existencia en Caja.....	758.80			
EN DEPÓSITO				
A consecuencia del litigio seguido por el Señor Ramón Izurieta con el Colegio.....	961.10			
Suma	\$ 61.896.25	\$ 530.63	\$ 6.367.63	

Por lo que se ve, el Capital del Colegio "Vicente León" asciende á la cantidad de *sesenta y un mil ochocientos noventa y seis sucres veinticinco centavos* que producen actualmente la cantidad de *quinientos treinta sucres sesenta y tres centavos* al mes, y por consiguiente la de *seis mil trescientos sesenta y siete sucres sesenta y tres centavos* al año.

OBSERVACIONES:—El Colegio es deudor de la cantidad de *mil ochocientos treinta y cinco sucres ocho y medio centavos*, en esta forma: *mil cincuenta sucres ochenta y un centavos* al Señor Heraclio Donoso, *cuatrocientos treinta y siete sucres diez y siete y medio centavos*, al Señor Isidro Iturralde, *trescientos cuarenta y siete sucres diez centavos*, á la testamentaria del Señor José de León y Larrea, pagando por este último crédito, el interés legal del seis por ciento anual. Estas cantidades paga el Colegio á consecuencia de litigios perdidos, que han perjudicado al Establecimiento. En estos seis últimos meses se ha abonado al Señor Heraclio Donoso la suma de *mil cuatrocientos cuarenta y dos sucres treinta y nueve centavos*, de las rentas recaudadas, debiéndose actualmente sólo la cantidad expresada arriba

Latacunga, Abril 14 de 1899,

Rodolfo F. Gallegos

CUADRO ESTADISTICO DEL COLEGIO NACIONAL "VICENTE LEON" EN EL CURSO DE 1898 A 1899

PERSONAL DIRECTIVO

Sr. D. J. Abel Echeverría, Rector y Profesor de Literatura. " Dr. Vicente Quevedo, Profesor de Filosofía. " D. Isidoro Alvarado, Profesor de Francés.	Sr. D. Abelardo Posso, Profesor de Humanidades. " " Alejandro E. Sandoval, Inspector Secretario.
---	---

Clases	Materias ó asignaturas	Textos	Horas de clase por semana	Profesores	Alumnos matriculados
FILOSOFÍA 1º, 2º Y 3.º AÑO.....	Filosofía racional y moral.....	Balmes anotado por el Profesor Edición de 1897. El Profesor.	10	Señor Doctor Vicente Quevedo	29
	Historia de la Filosofía.....				
RETÓRICA	Constitución de la República..	Texto escrito por el Profesor. Coll y Vehí. El Profesor. Cursos dictados por el Profesor. Mantilla.	10	Señor Don J. Abel Echeverría	6
	Historia natural: Zoología y Botánica				
	Religión, Urbanidad.....				
	Estética				
HUMANIDADES 2º AÑO	Retórica y Poética	Academia Española. B. Endara. Guin. Mantilla. F. J. J.	10	" " Abelardo Posso	12
	Recitación y declamación.....				
	Historia de la Literatura española y ecuatoriana.....				
	Historia profana 3ª parte				
Id. 1.º AÑO.....	Gramática Castellana: 'sintaxis	Academia Española. B. Endara. J. L. Mera. Id. Ahn.	10	" " Isidoro Alvarado	8
	Aritmética: 1.º curso				
	Geografía: Europa y Oceanía..				
	Historia universal: 1ª parte.....				
	Francés: sintaxis		10	" " Isidoro Alvarado	
Total de alumnos matriculados.....					55

El Rector,
J. A. ECHEVERRÍA.

El Secretario,
Alejandro E. Sandoval.

CUADRO DEL COLEGIO DE SANTA TERESA DE JESUS

MATERIAS DE ENSEÑANZA

INTERNAS

CLASE PRIMERA

Profesoras 3—Alumnas 10

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión.....	3	Botánica.....	1
Moral.....	1	Retórica.....	2
Historia Universal.....	2	Inglés.....	4
Historia Natural.....	2	Teoría de dibujo.....	1
Ortografía.....	2	Dibujo.....	10
Prosodia.....	2	Teoría musical.....	1
Contabilidad.....	3	Piano.....	4
Geometría.....	1	Canto.....	5
Álgebra.....	3	Bordados y tejidos.....	8
Cosmografía.....	2	Flores artificiales.....	4

CLASE SEGUNDA

Profesoras 3—Alumnas 10

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión.....	3	Historia Natural.....	1
Historia Sagrada.....	2	Botánica.....	1
Historia del Ecuador.....	1	Cosmografía.....	2
Sintaxis.....	4	Dibujo.....	4
Aritmética Comercial.....	4	Teoría Musical.....	1
Geometría.....	1	Piano.....	5
Geografía.....	2	Canto.....	4

CLASE TERCERA

Profesoras 2—Alumnas 8

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión.....	3	Geografía.....	2
Historia Sagrada.....	2	Caligrafía.....	3
Historia del Ecuador.....	2	Canto.....	4
Analogía.....	4	Costura.....	6
Aritmética.....	4		

CLASE CUARTA

Profesoras 4—Alumnas 6

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión.....	3	Geografía.....	2
Historia Sagrada.....	2	Aritmética.....	4
Ortología.....	4	Caligrafía.....	3

E X T E R N A S

CLASE PRIMERA

Profesoras 3—Alumnas 25

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión.....	3	Geografía del Ecuador.....	2
Historia Sagrada.....	2	Lectura.....	4
Historia del Ecuador.....	2	Escritura.....	4
Gramática castellana.....	4	Costura.....	8
Aritmética.....	4		

CLASE SEGUNDA

Profesoras 3—Alumnas 15

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión.....	3	Geografía del Ecuador.....	2
Historia Sagrada.....	2	Lectura.....	4
Historia del Ecuador.....	2	Escritura.....	4
Gramática castellana.....	4	Costura.....	8
Aritmética.....	4		

CLASE TERCERA

Profesoras 4—Alumnas 30

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>
Lectura.....	6	Conocimiento de letras..... 6
Escritura.....	6	Costura..... 6
Cuatro operaciones de enteros	6	

TEXTOS

Religión.....	Rdo. Diez.	Hist. Natural	C. de los SS. CC.
Historia Sagrada....	HH. CC.	Botánica.....	“ “ “
Geografía.....	“ “	Geometría.....	HH. CC.
Gramática.....	“ “	Cosmografía.....	Cappa.
Aritmética.....	“ “	Moral.....	Balmes
Caligrafía.....	“ “	Historia Universal..	Estévanes
Historia del Ecuador	“ “	Contabilidad.....	HH. CC.
Retórica.....	Miguel	Algebra.....	“ “
Canto.....		Teoría de dibujo...	Dictado
Costura.....		Inglés.....	Ollendorff.
Teoría Musical.....	Guerrero	Bórdados y tejidos.....	
Piano.....		Flores artificiales.....	
Dibuje.....	C. de los SS. CC.		

Número de niñas

INTERNAS	
Bequistas.....	24
Pensionistas.....	10
EXTERNAS	
Gratuitas.....	70
Pensionistas.....	00

Renta anual

DEL COLEGIO	
Nacional.....	\$ 640
Municipal.....	“ 600
Pensiones.....	“ 884.64
Fondos propios.....	

NUMERO DE ALUMNAS

Pensionistas Internas.....	Primera clase.....	10
“ “.....	Segunda clase.....	10
“ “.....	Tercera clase.....	8
“ “.....	Cuarta clase.....	6
	Total	34
Alumnas gratuitas.....	Primera clase.....	25
“ “.....	Segunda clase.....	15
“ “.....	Tercera clase.....	30
	Total	70
Total de alumnas del Establecimiento		104

OBSERVACIONES

Por el decreto Legislativo de veintiseis de Julio de mil ochocientos noventa y dos, sancionado el primero de Agosto del mismo año (página 52 de la Colección respectiva), se ordenó que se pagase del Tesoro Nacional la suma de ciento diez y ocho sucres setenta y dos centavos con que contribuía mensualmente el Colegio "Vicente León" de esta ciudad para el sostenimiento de las Escuelas Cristianas y del Colegio "Santa Teresa de Jesús" de Latacunga.

En esta virtud, el Colegio de niñas recibe mensualmente setenta y tres sucres con setenta y dos centavos, y la Escuela de los Hermanos cuarenta y cinco sucres; distribución basada en el contrato primordial celebrado con el Colegio "Vicente León" y con la Municipalidad de esta ciudad. (*)

Latacunga, Mayo 24 de 1899.

El Secretario de la Gobernación,

Abelardo Posso.

(*) Este contrato caducó el 8 de Abril de 1896, esto es, ahora tres años, sin que después hubiere mediado novación alguna concerniente á dicho contrato.

TUNGURAHUA

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Ambato, Junio 21 de 1899,

Señor Ministro de Instrucción Pública.

En esta provincia quizás como en ninguna otra se ha levantado el interés de todos los habitantes por la instrucción pública, es un verdadero frenesí el deseo del desarrollo intelectual, fuente de donde dimana el conocimiento de los derechos individuales.

Ud. notará, Señor Ministro, por los diferentes cuadros que acompaño, que aún en los anejos más apartados se difunde la luz y la ilustración á los infelices campesinos; no hay población de la gerarquía que fuese, ó caserío que no tenga su escuela.

La mayor parte de éstas, carecen en lo absoluto de útiles para la enseñanza: como son, bancas, colecciones de mapas, pizarrones y sobre todo edificios que llenen el objeto á que son destinados; pues, los que actualmente existen, en especial en las parroquias rurales, en donde se ven solo chozones arruinados por el tiempo, sin higiene, aseo, luz y donde los niños están expuestos á ser aplastados por estos semi-edificios, y en muchas de estas parroquias se alquilan casas destinadas para este objeto.

La base principal del progreso humano está fundada en la instrucción y yo creo que el Gobierno, debe atender con preferencia á este ramo, destinando si es posible una quinta parte de las rentas anuales para este objeto.

El presupuesto de la Instrucción Pública de esta provincia es sumamente exiguo, solo llega á la suma de \$ 1.358.80, éstos deben ser aumentados á \$ 2.000.00 para llenar en algún tanto las necesidades que á diario tiene este ramo. Con este aumento se crearán ayudantes en algunas escuelas por ser muy crecido el número de niños, se proveerá de libros á los infelices que no tienen ni para comer. Así como encarezco á la filantropía de Ud. la necesidad que hay de gastarse por lo menos \$ 1.000.00 por año en compra de muebles y refección de edificios; bien visto estas cantidades saldrían del Tesoro público sin causar detrimento de sus rentas, ocasionando en recompensa un beneficio que sólo el que lo posee puede graduar lo incomensurable que es y de éstos tiene Ud, en esta

provincia en el número de cerca de siete mil niños que bendecirán la mano protectora que infundió las primeras luces de la vida social.

La educación secundaria carece todavía de mayores elementos para su progreso, por no tener casi en lo absoluto rentas, con las cuales se haría perfecta la ilustración dotándose de los útiles necesarios para una enseñanza práctica como sucede actualmente en los Colegios de Europa. Por las solicitudes é informes particulares que cada uno de los profesores ha dado á esta Gobernación, los cuales elevo á Ud., se impondrá de que ningún establecimiento de éstos tiene siquiera una mediana comodidad.

Llamo la atención de Ud, Señor Ministro, sobre la observación que hace el Señor Rector del Colegio Bolívar, relativa á una permuta de este establecimiento con el denominado casa de los H. H. C. C. y acogiendo la indicación del Señor Rector, suplicaré á Ud. se acceda á este pedido; puesto que este edificio llena mejores condiciones para el objeto indicado.

En varios caseríos existen escuelas costeadas por los padres de familia, en donde aprenden á leer y escribir más de quinientos niños; yo creo necesario que el Gobierno debe rentar estas escuelas, á fin de que estén bajo la inmediata inspección de las autoridades, y de esa manera se perfeccione la instrucción. Por los informes de los Jefes Políticos de los Cantones de Píllaro y Pelileo se cerciorará Ud. del número de escuelas particulares que existen en esos lugares.

CONTRATOS

Sobre Instrucción Pública existe uno sóio celebrado con las Hermanas de la Providencia para regentar el de esta ciudad; el contrato se otorgó en 3 de Enero de 1889, por el tiempo de diez años y obligatorio para ambas partes; la pensión mensual, expresada en el contrato, es la de ciento cuarenta sucres, cantidad que desde el año próximo pasado, no ha sido pagada, debido á la escasez de las rentas fiscales y á que el producto de timbres destinado para este ramo, deja un déficit de \$ 10.850.00 en contra del Presupuesto.

La Junta provincial de instrucción primaria compuesta de las personas dcterminadas por la ley, sigue funcionando con regularidad y es la que formó el presupuesto de gastos para el año en curso.

En estos términos queda evacuado el informe que Ud. me ha pedido, sobre la Instrucción Pública de esta provincia. Acompaño por separado los informes remitidos por los Jefes Políticos de los Cantones de Pelileo y Píllaro; éstos demos-

trarán á Ud. el estado en que la Instrucción Pública se encuentra en los dichos Cantones.

Dios y Libertad,

Carlos Fernández.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tunguragua.—Ambato, Junio 21 de 1899.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

El Señor Jefe Político del cantón de Píllaro, en su informe que se le ha pedido, para la Memoria que ese Ministerio debe formularlo para el próximo Congreso, en lo relativo á la Instrucción Primaria, me dice lo siguiente:

“INSTRUCCION PRIMARIA”

“Sensible me es dar datos desconsoladores respecto de este ramo, como así lo persuade la siguiente descripción:—Parroquia Matriz:—Una escuela Fiscal de tercera clase dirigida por su Institutor Rafael Tinajero, con la dotación de veinte suces mensuales. Consta del número de ciento ochenta y dos alumnos; local adjudicado por la Municipalidad; no tiene ayudante; buen mobiliario; pero sí desprovisto de útiles y demás aparatos para la enseñanza. Escuela de niñas:—dirigida esta por su directora Señora Rosario Sandoval, con la pensión de veinte suces mensuales asignados por el Gobierno, con el número de ciento cinco alumnas; su ayudante la Señora Ursulina Sandoval con la dotación de diez suces abonados por la Municipalidad; mobiliario regular costado por la misma, con falta de varios menesteres para la enseñanza.—Una escuela de niños particular, bajo la dirección de Rufino Carrillo, con la pensión de diez y ocho suces por mes pagados por el Párroco y los padres de familia, con el número de veinte y nueve alumnos; el local de enseñanza en la casa parroquial; tiene algún mobiliario dado por el Municipio.—En los caseríos de Chacata y Cruzpamba, dos escuelas de niñas regentadas por las Señoras Virginia López y Anatolia Araujo respectivamente. La primera con doce suces ochenta centavos abonados por el Párroco y padres de familia y la segunda con cuarenta alumnas, con la pensión de cuatro suces ochenta centavos abonados por el mismo Párroco, así como las pensiones de arrendamiento de los locales: carecen por completo de mobiliarios.—Parroquia San Miguelito.—Una escuela Fiscal de niños dirigida por su director Eliseo Rodríguez, con el sueldo de quince suces men-

suales pagados por el Gobierno; el número de alumnos avanza á ochenta y seis; no tiene ayudante ni mobiliario y el local que ocupa es costeadado por la Municipalidad, arrendado por cuatro sucres ochenta centavos anuales.—Una de niñas dirigida por su directora Ana María Cáseres, con el sueldo de quince sucres mensuales que percibe del Tesoro Público; tiene cuarenta y seis alumnos; el local es arrendado por la Municipalidad en cuatro sucres ochenta centavos anuales; carece igualmente de mobiliario y más recaudos para la enseñanza.—Parroquia de San Andrés.—En esta localidad hay dos escuelas fiscales, una de niños y otra de niñas; la primera dirigida por su director Pedro P. Corella, con la pensión de quince sucres mensuales que paga el Gobierno; tiene sesenta alumnos; local arrendado por la Municipalidad en cuatro sucres ochenta centavos anuales; carece de mobiliario y apenas se ven dos pizarrones bien usados. La segunda dirigida por la Señora Buenaventura Tapia, goza de quince sucres mensuales que satisface el Gobierno, con veintinueve alumnas; el local es arrendado por la Municipalidad en cuatro sucres ochenta centavos por año; carece por absoluto de mobiliario.—Hay también una escuela particular de niños en la sección de Poaló, su directora Amelia Altamirano, con el sueldo de cuatro sucres mensuales, que paga el mismo Señor Cura Teófilo Rubianes; tiene treinta alumnas, siendo el local arrendado por el expresado Señor Cura; no tiene mobiliario alguno.—Otra escuela en el caserío Guapante dirigida por la Señora Elena Quintana, con el número de treinta y tres niñas, con el sueldo de tres sucres mensuales que paga el expresado Señor Cura; nada de mobiliario.—Por la exposición que hago se comprende muy bien que tengo razón para decir que son datos desconsoladores los relativos á la Instrucción Primaria, puesto que sensiblemente se nota el grado de atraso, de las escuelas que hago mención: todas éllas con muy pocas excepciones no tienen locales propios, carecen de mobiliario y todo género de útiles y aparatos de enseñanza y muy especialmente de Cartas Geográficas que constantemente reclaman los Institutores é Institutoras. De esperar es que el Supremo Gobierno á presencia de tan multiples necesidades, sabrá cumplir con su gran programa respecto del importante ramo de Instrucción Pública.—Dios y Libertad,—Belisario Granja.”

Lo que transcribo á Ud. por creerlo necesario y por cuanto pone de manifiesto el estado lamentable que la Instrucción Primaria se encuentra en ese Cantón.

Dios y Libertad,

Carlos Fernández.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional.—Ambato, á 30 de Mayo de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia.

Cábeme la honra de contestar al oficio de Ud. en el cual me pide informe acerca de la marcha del Colegio Bolívar que está á mi cargo, y que haga las indicaciones conducentes á su mejora y progreso.

LOCAL

La casa que sirve de Colegio no ofrece comodidad para el objeto á que está destinada: carece de espacio y sobre todo de agua, elemento indispensable para conservar la higiene; no tiene un salón adecuado para el estudio de los niños; pues el que hoy está en uso es relativamente pequeño para el número de educandos; así mismo son pequeñas las piezas que sirven de clases para la enseñanza. La Biblioteca que posee un regular número de obras interesantes, se halla en un cuarto estrecho y de escasa luz para la lectura; sin que haya sido posible trasladar á otro, porque en el Colegio no hay local á propósito

Valga la oportunidad, Señor Gobernador, para hacer la siguiente indicación. El establecimiento que sirvió de escuela de los Hermanos Cristianos y que ahora lo ocupa la escuela nacional de niños, por su extensión, comodidad y número de locales, servicio interior, agua suficiente y otras ventajas que reúne, es sin disputa apropiado para servir de Colegio; por lo mismo sería fácil un cambio entre los dos establecimientos, ambos de propiedad de la Nación.—pudiéndose entonces crear un Internado dirigido por el personal de profesores que hoy desempeña las cátedras.

MUEBLES

En cuanto á mobiliario, sino abundante, hay el necesario para el uso de los alumnos: cuenta con bancas y mesas suficientes; dos pequeños gabinetes, uno de física y otro de química, con falta de algunos aparatos necesarios para el estudio de estas materias. Además existe una colección de cartas geográficas y otra de Historia Natural, y unos dos mil volúmenes en la Biblioteca, en su mayor parte obsequiados por personas particulares, siendo el Señor Doctor Pedro Fermín Cevallos, de grata recordación, quien fundó tan importante centro de ilustración, cediendo su librería.

ALUMNOS

Los que se han matriculado en las diversas asignaturas para el actual curso escolar ascienden á setenta y nueve, siendo todos externos.

BECAS

Como el Colegio Bolívar es solo para externos, no hay ninguna beca.

MATERIAS DE ENSEÑANZA

Las que se dictan en el Establecimiento, van detalladas en el cuadro adjunto.

PROFESORES

El personal de Profesores vá también detallado en el cuadro que acompaño, en el que encontrará Ud. que la cátedra de Humanidades se halla desempeñada por un solo profesor que dicta los cursos de primero, segundo y tercer año, y también la clase de idiomas. Esta carga es abrumadora para quien tiene que enseñar tantas y tan diversas materias á un crecido número de alumnos; por tanto es indispensable y de todo punto necesario nombrar dos profesores más que regenten las clases de Idiomas y las accesorias de Humanidades, dividiendo el trabajo con el que actualmente desempeña tan difícil magisterio. La escasés de fondos no ha permitido proveer cuanto antes á esta imperiosa necesidad.

SUELDOS

Los sueldos anuales que gozan los empleados de este establecimiento, son los siguientes:

Rector.....	\$ 480
Profesor de Física.....	" 480
Profesor de Filosofía.....	" 480
Profesor de Matemáticas.....	" 480
Profesor de Retórica.....	" 480
Profesor de Humanidades.....	" 480
Secretario Bibliotecario.....	" 360
Bedel.....	" 360
Portero.....	" 48

El Tesorero percibe el ocho por ciento.

TEXTOS DE ENSEÑANZA

En el mencionado cuadro, hallará Ud. indicados los que se han adoptado para el aprendizaje de las diversas materias, de conformidad con los textos que se usan en la mayor parte de los Colegios de la República y también por ser los más ascequibles.

RENTAS

Habiéndose retirado las unidades de aduana que estaban asignadas al Colegio Bolívar de esta ciudad, hoy en día sus rentas son muy deficientes, tanto que por no existir completa en tesorería la exigua cantidad de trescientos seis sucres á que asciende el presupuesto mensual, los Señores Profesores han quedado insolutos en sus haberes durante tres meses; sin que no obstante la crisis rentística, hubiesen dejado de cumplir sus deberes escolares con abnegación y entusiasmo.

A pesar de la falta de fondos, se ha hecho un sacrificio para entablar el pavimento del Salón de estudios, consiguiendo así que haya aseo y alguna decencia, donde los niños concurren á diario.

Las rentas del Establecimiento son las siguientes:

Fondos propios de intereses al doce por ciento anual de \$ 21.398.....	\$ 2567.76
Derechos de matrículas y exámenes.....	" 85.
	<hr/>
Suma.....	\$ 2652.76

Para que este Colegio realice todo el bien á que está llamado, es preciso dotarle de rentas suficientes para satisfacer sus necesidades; de otra suerte no producirá los frutos que con justicia espera la sociedad.

Dios y Libertad,

Amador M. Sánchez.

Colegio de Mariana de Jesús.—Ambato, Mayo de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia.

Impuesta del contenido en la circular del número 6; comunico á Ud., que á este colegio destinaron según la contrata con el Supremo Gobierno, la renta anual de \$ 4.000 sin embargo, no llegó á efectuarse, y desde 1893 han pasado \$ 1.400 anuales, mas por consecuencia de las circunstancias del país, se ha paralizado también esta renta, quedando únicamente con la subvención de \$ 1.200 anuales, que el I. Consejo tuvo á bien destinarla, vista la apremiante necesidad que exigiría talvez, la supresión del establecimiento. Según esto dejo á la generosidad de U. S. H. que no dejará de atender á que la susodicha renta de \$ 1.200, no es suficiente para la mantención de las profesoras, \$ 240, pago del capellán y la suma que anualmente se invierte en premios para las alumnas internas y externas.

Dios guarde á Ud.

Hermana Atanasia,

Superiora.

Colegio de Mariana de Jesús.—Ambato, Mayo 30 de 1899.

Cuando el mencionado Colegio por la Ley de 1888, pudo instalarse en 1892, por una contrata con el Supremo Gobierno, la que era obligatoria para ambas partes, y por diez años. Desde entonces ha seguido progresando, tanto respecto á la obra material, que de día en día promete mejores resultados, si se atiende á la condición esencialísima de bienestar de que carece el Establecimiento: el agua potable; como respecto del desarrollo de la enseñanza, á la que corresponde el deseo que las alumnas, manifiestan por su educación, estimuladas por el decidido afán que los Señores Gobernantes tienen por el adelanto del país, y como es natural, por el empeño que las profesoras ponen en el cultivo de las facultades de sus educandas. Divididas éstas en internas y externas gratuitas, dan el número total de 170, de las cuales 39 perte-

necen á las primeras, siendo 7 las agraciadas con becas del Supremo Gobierno, desde el año próximo pasado. Fuera de éstas, la Comunidad educa á 5, en las mismas condiciones.

El Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, favorece este Colegio con la asignación de cien sucres mensuales, para el sostenimiento de las profesoras y pago del Capellán del Establecimiento. Con los setenta sucres que pasa la Tesorería Fiscal, se atiende á siete alumnas que gozan de becas. Así mismo los \$ 1.816 rendimiento total de las pensiones, corresponden á los gastos que el sostenimiento de las pensionistas demanda. Estos son los datos que se suministran, para los fines que el Honorable Ministro de Instrucción Pública estime convenientes. Los mismos que constan en el cuadro que acompaña á este informe.

COLEGIO DE MARIANA DE JESUS.—[AMBATO]

MATERIAS DE ENSEÑANZA

ALUMNAS INTERNAS

CLASE PRIMERA

Profesoras 4.—Alumnas 24

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión.....	3	Cosmografía.....	1
Historia Sagrada.....	1	Lectura y declamación.....	1½
" Eclesiástica.....	1	Caligrafía.....	5
" del Ecuador.....	1	Urbanidad.....	1
Gramática Castellana.....	5½	Lengua francesa.....	3
Aritmética.....	4	Pedagogía.....	1
Sistema métrico.....	1	Dibujo.....	4
Literatura y estilo.....	2	Música vocal.....	3
Geografía Universal.....	2	Piano.....	5
" del Ecuador.....	1	Obras de mano.....	10

CLASE SEGUNDA

Profesoras 2.—Alumnas 15

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión.....	3	Lectura.....	2
Historia Sagrada.....	1½	Declamación.....	1
Gramática Castellana.....	5	Caligrafía.....	4

Aritmética.....	6	Lengua francesa.....	4
Geografía Universal.....	1½	Dibujo.....	4
" del Ecuador.....	1	Música vocal.....	2
Historia.....	1	Piano.....	5
Urbanidad.....	1	Obras de mano.....	10

ALUMNAS EXTERNAS

CLASE PRIMERA

Profesoras 2.—Alumnas 30

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión.....	3	Historia del Ecuador.....	1
Historia Sagrada.....	1	Lectura y declamación.....	1½
Gramática Castellana.....	5	Caligrafía.....	3
Aritmética.....	5	Urbanidad.....	1½
Sistema métrico.....	1	Pedagogía.....	1
Nociones de estilo.....	1	Música vocal.....	1½
Geografía Universal.....	1	Piano.....	4½
Geografía del Ecuador.....	1	Obras de mano.....	7½

CLASE SEGUNDA

Profesoras 2.—Alumnas 32

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión.....	3	Lectura.....	2
Historia Sagrada.....	1½	Declamación.....	1½
Historia del Ecuador.....	1½	Urbanidad.....	1
Gramática Castellana.....	5	Caligrafía.....	3
Aritmética.....	5	Música vocal.....	1
Geografía Universal.....	1	Piano.....	4½
Geografía del Ecuador.....	1½	Obras de mano.....	5½

CLASE TERCERA

Profesora 1.—Alumnas 27

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión.....	3	Urbanidad.....	1
Historia Sagrada.....	3	Caligrafía.....	5
Gramatiquilla.....	4	Canto.....	1½
Aritmética.....	5	Gimnástica.....	1½
Geografía del Ecuador.....	2½	Piano.....	4½
Lectura.....	5	Obras de mano.....	4

CLASE CUARTA

Profesora 1.— Alumnas 42

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	3	Caligrafía	3
Lectura.....	6	Gimnástica y canto.....	1
Ejercicios de Gramatiquilla	2	Geografía infantil.....	2
Cálculo mental.....	3	Costura llana.....	5

TEXTOS

Lectura.....	Deberes de la juventud por M. Ubarieta.
Lectura.....	1 ^{er} Libro de Mantilla
Caligrafía	Método de A. Manoury
Religión.....	D. M ^{or} A. Thiel
Historia Sagrada.....	„ V. Ortí Escolano
Historia Eclesiástica.....	„ M ^{or} Gaume
Historia del Ecuador.....	„ Los HH. CC.
Gramática Castellana.....	„ „ „ „
Literatura.....	„ „ „ „
Aritmética Comercial.....	„ „ „ „
Compendio de Aritmética.....	„ „ „ „
Sistema métrico.....	„ „ „ „
Cosmografía.....	„ „ „ „
Geografía del Ecuador.....	„ „ „ „
Geografía moderna.....	D. F. C. Bustamante
Urbanidad.....	„ Carreño y Urcullo
Lengua francesa.....	„ E Sommer
Gramática francesa.....	„ F. P. B.

COLEGIO DE MARIANA DE JESUS [AMBATO]

DATOS DE 1899

Numero de Niñas	Renta anual del Colegio		
INTERNAS			
Pensionistas	27	Nacional	\$ 700
Bequistas	12	Municipal	1.200
		Pensiones	1.816
EXTERNAS		Fondos propios.....	
Gratuitas	131		

De las 12 becas mencionadas, el Supremo Gobierno costea 7, y 5 la Comunidad.

Hermana Atanasia, Superiora.

Ambato, Abril 29 de 1899.

INFORME

DEL COLEGIO DE MARIANA DE JESUS, DIRIGIDO POR LAS HH.
DE LA PROVIDENCIA EN AMBATO

Creado este establecimiento por la ley de 1888, pudo instalarse, como de los informes á las legislaturas del 92 y del 94 consta, con el carácter de provisional, el año de 1892. Poco á poco, y á pesar de la estrechez de la casa, ha ido dilatando su esfera de acción, de modo que al presente, sin que cuente con los necesarios elementos; para poder decir que ha llegado á término de dificultades, es ya muy beneficioso plantel, que promete mejores resultados para la sociedad en cuyo seno se halla.

OBRA MATERIAL.—Por el decidido afán de los Señores Gobernadores de la Provincia, ha podido entrar en servicio una nueva parte del edificio, aunque con la dificultad de no poderse transitar facilmente por los corredores, que teniendo tan sólo un techo provisional, el agua de las lluvias cae en ellos abundantemente. La parte exterior sigue construyéndose y ha adelantado notablemente. Si la construcción de la capilla se termina, ganará mucho el establecimiento y será un nuevo ornato de la ciudad.

HIGIENE.—Aun con todo el trabajo que se emplea para que la higiene interior sea severa, prolijo el aseo, para asegurar mejor las condiciones de la salubridad; es poco, ó nada más bien lo que se puede conseguir, ya que carece el establecimiento de una condición esencialísima de bienestar en este orden: el agua potable. Conviene pues, que esta necesidad sea preferentemente atendida, por razones que se recomiendan así propias, á primera vista.

RÉGIMEN Y DISCIPLINA.—Poco dejan que desear, y esto por no estar aún bien independientes los locales de las alumnas internas y de las externas. Terminadas las clases de éstas, nada habrá que echar de menos en este sentido.

ENSEÑANZA.—Cada año ha ido recibiendo ensanche y creciente desarrollo; de modo que al presente, están completos y precisados, los cursos de las enseñanzas, primaria y secundaria, que existen, con sus respectivas clases.

ALUMNAS.—Divididas en internas y externas gratuitas, dan el número total de 170, de las cuales 39 pertenecen á las primeras y á las segundas 131.

PROFESORAS.—La contrata fue celebrada con el Supremo Gobierno, como obligatoria para ambas partes, por diez años. En ella se obligó la comunidad á dar seis profesoras. Mas como ha ido en aumento, según se dijo, el desarrollo de la enseñanza, y el mejor arreglo del establecimiento ha creado imprevistas necesidades, ha sido indispensable doblar el número; de modo que hoy son doce las profesoras. El servicio económico del Establecimiento se halla atendido por tres religiosas más, con las que la comunidad tiene el personal de de quince hermanas,

BECAS.—El supremo Gobierno favorece desde el año próximo pasado á siete niñas que se educan por cuenta de él, como internas. Fuera de ellas la Comunidad educa á cinco en las mismas condiciones.

RENTAS.—El I. Concejo Cantonal de Ambato favorece este Colegio con la asignación de cien sucres mensuales para el sostenimiento de las quince hermanas y pago del Capellán del establecimiento. Con los setenta sucres mensuales que pasa la Tesorería Fiscal, se atiende á las siete alumnas agraciadas con las becas de Gobierno. Asimismo, los \$ 1.816 rendimiento total de las pensiones, corresponden á los gastos que el sostenimiento de las pensionistas demanda. Estos son los datos que se suministran, para los fines que el Honorable Ministro de Instrucción Pública estima convenientes.—Los mismos que constan en el cuadro que acompaña á este informe.

Número de internas.....	39
„ „ „ externas (gratuitas).....	131
Becas internas de Gobierno.....	7
„ „ „ la Comunidad.....	5
De dibujo Alumnas.....	19
De piano.....	40

La Comunidad se compone de 15 religiosas de las cuales 12 son profesoras

Rentas de la municipalidad, \$ 100 mensuales

Del Gobierno por las becas \$ 70 mensuales.

NECESIDADES DEL COLEGIO

- 1 Conclusión de la capilla y clases para externas
- 2 Proveer al Colegio de agua potable.

CUADRO estadístico del Colegio Municipal de Mariana de Jesús, en el curso de 1898 á 1899

PERSONAL DIRECTIVO — MARIA JOSEFINA DEL CARMEN, SUPERIORA

CLASES	MATERIAS O ASIGNATURAS	TEXTOS	Horas de clase semanales	PROFESORAS	Alumnas matriculadas
1ª Superior	Religión	Gaume	12		
	Historia Sagrada	HH. CC.	3		
	" Eclesiástica	Didón	3		
	" del Ecuador	HH. CC.	14		
	Gramática Castellana	" "	14		
	Aritmética Comercial	" "	7		
	Sistema métrico	" "	14		
	Geografía Universal	" "	14		
	" del Ecuador	" "	10		
	Geometría	" "	14		
	Ortografía	Marroquín	14		
	Urbanidad	Carreño	7		
	Economía Doméstica	5ª edición	6		
	<i>Labores de mano</i>				
	Bordados, tejidos, cordones, flores, cuadros y varios objetos de fantasía		6	R. M. Angela de N. I.	18
2ª Media	Religión	Alarcón	12		
	Historia Sagrada	HH. CC.	3		
	" del Ecuador	" "	01		
	Aritmética	" "	14		
	Geografía del Ecuador	" "	14		
	Gramática Castellana	HH. de Mariana de Jesús	10		
Bordados y tejidos		8	R. M. Matilde del C.	50	
3ª	Catecismo	Thiel	12		
	Historia Sagrada	HH. CC.	6		
	Geografía del Ecuador	" "	6		
	Urbanidad de Señoritas	" "	5		
	Costura, varias clases		6		
4ª	Catecismo abreviado, oralmente	Thiel	12		
	" Historico	Foleuri	10		
	Doctrina Cristiana	Catón	6		
	Lectura	Varios autores	12		
	Costura llana		6		
5ª	Los mismos autores y á más, conocimiento de letras etc. etc.	Los mismos	6		
	Caligrafía en todas las clases, una hora diaria		7		
Clase especial de Dibujo			8	R. M. Amelia del C. M.	

Número de alumnas matriculadas, externas gratuitas

218

Internas pensionistas

2

Huérfanas gratuitas internas

6

Total

226

Asignación de las profesoras y empleadas, á 20 suces cada una, las cinco satisfechas por la Ilustre Municipalidad y la una por el Supremo Gobierno

\$ 240.00 (Del Supremo Gobierno.)

1.200.00 (De la Ilustre Municipalidad.)

Total.—Asignación Anual

\$ 1.440.00

Pelileo, Mayo 6 de 1899.

Josefina del Carmen.

ALUMNAS QUE GOZAN DE BECAS EN EL COLEGIO DE
MARIANA DE JESUS (Ambato) A RAZON DE DIEZ SUCRES
MENSUALES POR CADA UNA

Señorita	María Ester Holguin.....	\$ 10
„	Isabel Sánchez.....	10
„	Ester Sevilla Chacón.....	10
„	Matilde Suárez.....	10
„	Ester Sevilla Ruíz.....	10
„	Isabel Váscones.....	10
„	Luz M Anda.....	10
	Total.....	\$ 70

Hermana Atanasia, Superiora.

Abril 19 de 1899.

Ecuador.—Colegio Municipal de Mariana de Jesús.—Pelileo, Mayo 22 de 1899.

Presupuesto de las Becas que debe costear el Supremo Gobierno en el Colegio de niñas de Mariana de Jesús en Pelileo, para satisfacer así los clamores de la horfandad y la miseria, con un acto de beneficencia.

Diez becas, para diez huérfanas, á diez sucres mensuales, donde morarán, recibirán educación científica y artística y serán alimentadas..... \$ 120

Para útiles de enseñanza intelectual y artística, anualmente, para todas..... " 50

Suman ciento setenta sucres.... \$ 170

La Superiora,

Josefina del Carmen.

Ecuador.—Pelileo, Mayo 22 de 1899.

Señor Gobernador de la provincia de Tungurahua.

En contestación á su estimable oficio circular de fecha 18 del presente, número 193 (que ha venido anónimo), tengo

la grata satisfacción de remitir adjunto á este oficio, por separado, los Presupuestos valorizados de las subvenciones anuales y Becas que debe costear el Supremo Gobierno en este Colegio. Dígnese elevar á la Contaduría de Hacienda, como lo exige el Señor Ministro.

No se ocultará, á la benéfica penetración de Ud. la justicia del pedido, ya que un Colegio como éste, que tiene en sus clases, más de doscientas alumnas y cuyo personal directivo, forma un buen número, no puede sostenerse con veinte sucres mensuales que suministra el Gobierno; y la necesidad de establecer siquiera diez becas, para alimentar y educar á diez huérfanas de las muchas que cuenta esta numerosa población, Ud. haría un verdadero acto de beneficencia, obteniendo las concesiones pedidas.

Dios guarde á Ud.

Josefina del Carmen.

Ecuador.—Colegio Municipal de Mariana de Jesús.—Pelileo, Mayo 22 de 1899.

Presupuesto de las subvenciones anuales que debe fijar el Supremo Gobierno al Colegio de niñas, de Mariana de Jesús, en Pelileo, para atender á su modesta conservación.

Mil sucres anuales, ya que los doscientos cuarenta sucres que suministra actualmente, á razón de veinte sucres mensuales, no alcanza á llenar siquiera las más apremiantes necesidades

\$ 1.000

Para la compra de un piano y mobiliario de que carece actualmente.....

\$ 1.000

Suman dos mil sucres..... \$ 2.000

La Superiora,

Josefina del Carmen.

INFORME

LOCAL.—La Municipalidad de este Cantón ha procurado proporcionar al Colegio una casa cómoda, en cuanto le ha

sido posible. En este año se ha edificado un departamento para los profesores y otro para las clases respectivas. Este último está al terminarse. Hay hoy salones destinados para dormitorios; otro para estudios y otro para Capilla.

MUEBLES.—Hay los indispensables para las necesidades del Colegio.

ALUMNOS.—A pesar de que el Colegio es de reciente fundación, cuenta con treinta y ocho alumnos, distribuidos según indicamos en el Cuadro. Obsérvase en este Establecimiento estricta disciplina, tan necesaria en todo Colegio. Cumplen los profesores su cometido con la mayor puntualidad y el progreso debe corresponder á sus desvelos.

BECAS.—No hay ninguna, ya que la Municipalidad sostiene este Colegio.

MATERIAS DE ENSEÑANZA.—Religión, en todos los cursos. Gramática latina, castellana y francesa.—Aritmética.—Geografía é Historia.—Literatura y su historia.—Filosofía racional y Algebra.—Botánica.

PROFESORES Y RENTAS.—Hay cinco profesores y sus rentas son las señaladas en el adjunto Cuadro Estadístico.

Pelileo, 29 de Mayo de 1899.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS ESCUELAS FISCALES,
MUNICIPALES Y PARTICULARES, NUMERO DE NIÑOS, LOCALES, &, &
DEL CANTON DE PELILEO

ESCUELAS FISCALES

Existen las siguientes:

En la Matriz un Institutor con el sueldo de veinte sures mensuales y por consiguiente 240 anuales; un Ayudante con quince sures mensuales. Doscientos cuatro niños y local propio. Tiene también un Ayudante costeadó por la Municipalidad con el sueldo mensual de ocho sures.

En la parroquia de "El Rosario," una de varones con cuarenta y siete alumnos; y otra de hembras con treinta educandas. Ambos directores gozan el sueldo anual de ciento ochenta sures. Ninguna tiene local propio, sino el de niños, concluidas apenas las paredes y en estado de colocarse la cubierta. Los arriendos que es de seis sures anuales por ambos locales, pagan los padres de familia.

PARROQUIA DE HUAMBALO

Tiene dos escuelas, una de varones con ochenta y cinco alumnos, y otra de mujeres con sesenta. Cada institutor goza del sueldo anual de ciento ochenta sucres. Ambas tienen locales propios.

PARROQUIA DE GARCIA MORENO

Tiene dos escuelas, una de varones con ciento diez niños; y la de hembras con sesenta y una niñas. Cada institutor goza del sueldo anual de ciento ochenta sucres. La primera tiene local propio, y la de niñas, cuesta seis sucres anuales de arriendo que paga la Municipalidad.

PARROQUIA DE COTALO

Tiene dos escuelas, una de varones con treinta y siete alumnos, y otra de niñas con treinta y cuatro. Goza cada cual el sueldo de ciento ochenta sucres anuales y carecen de locales; pero el arriendo de ambos, sólo importa ocho sucres, á los padres de familia.

PARROQUIA DE SUCRE

En esta parroquia no existe sino una escuela de niños, á la que concurren cuarenta y uno; el preceptor percibe el sueldo anual de ciento ochenta sucres; no tiene local propio; pero el arrendamiento importa seis sucres anuales.

PARROQUIA DE BAÑOS

En esta parroquia existen tres escuelas: dos dentro del pueblo de Baños; y una tercera, en el caserío de Lligua: de las dos primeras mencionadas, la una es de varones y tiene ochenta y ocho niños; y la otra, (de mujeres) noventa y seis niñas. La tercera, (la del caserío de Lligua) cuenta con treinta niños. Las del pueblo de Baños tienen local propio, aunque sin muebles ni útiles. La de Lligua no lo tiene; por lo cual pagan por uno, los padres de familia, ocho sucres anuales de arriendo. Todos los institutores perciben la renta anual de ciento ochenta sucres.

PARROQUIA BENITES

En esta parroquia no existe sino una escuela de varones en el número de noventay cuatro. La de hembras se suprimió el año pasado, sin saberse la causa. No tiene local propio y el arrendado por los padres de familia, es el de seis sucres anuales. El sueldo del institutor es el de ciento ochenta sucres anuales.

PARROQUIA PATATE

Hay dos escuelas de ambos sexos, á la de hombres concurren noventa y ocho alumnos, y á la de niñas, setenta y cuatro. Tiene la primera un local que en breve estará concluído, ya que causa escándalo que se haya dado la enseñanza en la cárcel, sin que la primera autoridad de este Cantón que precedió al actual, haya favorecido la instrucción cuando ha tolerado inpasible semejante escándalo. La de niñas no tiene local; pero el arriendo puede importar al Concejo doce sucres anuales. El sueldo anual de cada institutor es el de ciento ochenta sucres.

ESCUELAS MUNICIPALES

Escuelas de esta clase no hay sino tres costeadas por el Municipio, á razón de treinta y seis sucres para cada institutor, porque sus rentas lo más las invierte en el sostenimiento de los Colegios. Estas escuelas se hallan en los anejos de Teligote, Quinchibana é Inapi, á la primera asisten treinta alumnos, á la segunda diez y ocho; y á la tercera cincuenta y cuatro. Ninguna conserva local; pero los padres de familia lo suministran, y el valor de cada uno, puede ser de cinco sucres anuales. Además, en Teligote é Inapi hay escuelas de mujeres, costeadas por los padres, á razón de diez centavos por niña y el Señor Cura Francisco Jijón Bello da un sucre sesenta centavos. También los padres dan á los indicados institutores, los mismos diez centavos por niño.

ESCUELAS PARTICULARES

Además de las dos indicadas de niñas, existen las siguientes; costeadas por los padres de familia, así como los locales.

MATRIZ

Una en el anejo "Sigsicucho" con cuarenta y un niños, goza el Institutor de cuatro sucres diez centavos por mes, dados por los padres de familia; así como los locales.

EL ROSARIO

Una en Nitón en un corredor, con treinta y dos alumnos y se paga seis sucres cuarenta centavos mensuales al institutor.

HUAMBALO

Una en el caserío Pachanquí con treinta alumnos. Gana el institutor sueldo de treinta y seis sucres al año pagados por los expresados padres de familia quienes proporcionan también el local.

GARCIA MORENO

Una en Sigaló, con cuarenta y cinco alumnos, tiene de sueldo el institutor seis sucres cuarenta centavos mensuales; y el arriendo del local importa treinta y seis sucres anuales.

SUCRE

Una en Tontapi-chico, concurren veintidos alumnos, y le pagan al Director veinticinco sucres al año.

PATATE

Una en el caserío Mundem á la que asisten quince niños; goza el institutor de veinte sucres anuales.

Pelileo, Mayo 9 de 1899.

El Secretario de la Jefatura,

M. Fabara Robelli.

Rectorado del Colegio Municipal "Benites."—Pelileo, á 20 de Mayo de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia del Tungurahua.

Señor:—

El infrascrito contesta al oficio circular de Ud. señalado con número 193, en los términos siguientes:

1º El Supremo Gobierno no paga en este Colegio beca ninguna, por consiguiente, mal puede darse un presupuesto nominal y valorizado de dichas becas.

2º La Municipalidad de este Cantón subvenciona los gastos necesarios para renta de los Profesores y demás gastos etc., ya que este Colegio es Municipal.

Queda así contestado el antedicho oficio circular.—En cuanto á los datos pedidos por el Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública se envió, así que los pidió el Señor Jefe Político de este Cantón, por cuyo órgano se transcribió á este Rectorado el respectivo oficio del expresado Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública.

Dios guarde á Ud.

Andrés Casares.

CUADRO Estadístico del "Colegio Municipal Benites," en el curso de 1898 á 1899

PERSONAL DIRECTIVO

Señor Don	Andrés Casares	Rector del Colegio
"	Doctor Don Aurelio Varela	Vicerrector
"	" Rafael I. Calderón	Secretario
"	Don Enrique Flores	Procurador Ecónomo
"	" Virgilio R. Aguilar	Pro-Secretario

CLASES	MATERIAS O ASIGNATURAS	TEXTOS	Horas de clases semanales	PROFESORES	Alumnos matriculados
<i>Filosofía 1º año ..</i>	Religión	Ilmo. Sr. Schumacher	2	} Sr. Andrés Casares	3
	Lógica y Ontología	Proaño	5		
	Álgebra, logaritmos, etc.	Cardín	5		
	Botánica	Langlebert	2		
<i>Retórica</i>	Religión	Schoupe	} 22	} Sr. Aurelio Varela	8
	Retórica y Poética	Miguel			
	Historia de la Literatura	Se dicta			
	Geografía éHistoria del Ecuador	Mera y Cevallos			
<i>Suprema</i>	Religión	Therou	} 22	} Sr. Enrique Flores	6
	Prosodia y Ortografía Latina	Miguel			
	" " Castellana	H.H. CC.			
	Aritmética Superior	H.H. CC.			
	Historia Universal	Castro			
	Geografía, Asia, África y Oceanía	Cruz			
<i>Media</i>	Religión	Therou	} 22	} Sr. Rafael I. Calderón	8
	Sintaxis Latina	Miguel			
	" Castellana	H.H. CC.			
	Aritmética, 2º curso	H.H. CC.			
	Historia Universal	Castro			
	Geografía.—Las Américas	H.H. CC.			
	Francés, 2º curso	Sommer			
<i>Ínfima</i>	Religión	Therou	} 22	} Sr. Virgilio R. Aguilar	13
	Analogía Latina	Miguel			
	" Castellana	H.H. CC.			
	Aritmética curso 1º	H.H. CC.			
	Historia Universal	Castro			
	Geografía.—Europa	Cruz			
	Francés, curso 1º	Sommer			

Número de alumnos matriculados	{ Internos pensionistas	14
	{ Semi-internos	5
	{ Externos gratuitos	19
Total		38

Asignación de los profesores y empleados, á razón de treinta sures mensuales cada uno, el Rector sesenta sures; y el Vicerrector cuarenta sures, el portero cinco sures y dos pajes cuatro sures \$ 199.
 Derechos de matrículas y exámenes de este año " 76

Peñateo, 29 de Mayo de 1899.

CUADRO estadístico del Colegio Municipal "Benites" en el año escolar de 1898 á 1899.

PROFESORES	ALUMNOS
Señor Don Andrés Casares, Rector.	Número total—38
Señor Doctor Aurelio Varela, Vicerrector.	Internos—14
Señor Doctor Rafael I. Calderón, Secretario.	Semi-internos—6
Señor Don Enrique Flores, Procurador Ecónomo.	Externos—18
Señor Don Virgilio R. Aguilar, Prosecretario.	
	JUNTA ADMINISTRATIVA
	Presidente.—El Rector.—Señor D. Andrés Casares.
	1 ^{er} Miembro.—El Vicerrector.—Señor Doctor Aurelio Varela.
	2 ^o Miembro.—Señor Don Enrique Flores.
	3 ^{er} Miembro.—Señor Don Rafael J. Torres.
	Secretario.—Señor Doctor Rafael I. Calderón.
MATERIAS DE ENSEÑANZA	
Filosofía.—El Señor Rector.	
Retórica.—El Señor Vicerrector.	
3 ^{er} año de Humanidades.—El Señor D. E. Flores.	
2 ^o año de Humanidades.—El Señor Doctor Rafael I. Calderón.	
1 ^{er} año de Humanidades.—El Señor Virgilio Aguilar.	

NOTA.—Son municipales las rentas del Colegio.—Carece de fondos propios.

República del Ecuador.—Escuela de niñas de las HH. de la Caridad.—Ambato á 6 de Junio de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia.

En contestación á su apreciable oficio, N^o 204 del mes que cursa, tengo por bien dar á Ud. rectificando los datos que me exige sobre la marcha de la Escuela que dirijo en esta ciudad, en la confianza de que el Supremo Gobierno los tendrá en cuenta para subsanar, cuando le sea dable, las dificultades y tropiezos que impiden la marcha próspera de este plantel de educación.

LOCAL

La Escuela Fiscal de niñas de San Francisco de esta ciudad, se halla en un local de regular capacidad, y hasta decente, el cual es de exclusiva propiedad del Estado, y como además posee terrenos desocupados, sería conveniente agrandar dicho edificio; por cuanto en el presente año escolar se ha fundado el Asilo de la infancia de ambos sexos y como la clase es numerosa, es de indispensable necesidad se continúe la obra del edificio; ya que ofrece la fundación del Asilo positivas garantías para la niñez; una vez que reciben con mayor anticipación los primeros conocimientos de Lectura y algunos rudimentos de otras materias, para que puedan ya concurrir á otros establecimientos.

Si el estado del Tesoro permitiera erogar una cantidad considerable, sería mejor que se construya un edificio separado para el Asilo; pues que como llevo dicho, hay capacidad para su construcción.

MUEBLES

Con el crecido número de alumnas que asisten á este plantel de educación, se necesitan de unas veinte bancas; así como también de unos trescientos roperos y una colección de cuadros de lectura, Historia Sagrada y de Historia Natural un Mapa-mundi, mapas de América y del Ecuador y una esfera ó globo terrestre, esto para el Asilo; pues que la enseñanza y sobre todo aquella que está destinada á iniciar los espíritus en el amplio y luminoso campo de la civilización moderna debe ser á todas luces eminentemente objetiva; de otro modo la nobilísima profesión del Magisterio bastardea de sus elevados propósitos.

ALUMNAS

La Escuela de niñas de las HH. de la Caridad principió sus tareas el mes de Octubre con el número de más de 213 alumnas, en el Asilo concurren más de 301 alumnos de ambos sexos. De manera que el total de alumnos de ambos sexos es el de 514; y creo á no dudar que el nuevo año escolar aumentará más el número, y entonces será de vital importancia, se construya otras nuevas piezas.

MATERIAS DE ENSEÑANZA

Las obras que generalmente sirven de textos de enseñanza son:

Catecismo de la Doctrina Cristiana.—Compendio del Catecismo de Perseverancia.—Historia Sagrada.—Geografía del Ecuador.—Cosmografía.—Geografía Universal.—Historia del Ecuador.—Gramática Castellana.—Aritmética.—Gramática Infantil.—Sistema Métrico.—Urbanidad.—Caligrafía y Pedagogía.

PROFESORAS

La Escuela está dirigida por seis profesoras, de las cuales, las dos regentan el Asilo y las cuatro la Escuela. De lo cual resulta que el personal de la Escuela de San Francisco de esta ciudad está constituido así:

Para la Escuela, tres Hermanas, fuera de otra profesora para labores de mano.

Para el Asilo de San Vicente, dos Hermanas.

SUELDOS

El Supremo Gobierno eroga la suma de setenta sucres (\$ 70) para cuatro profesoras (\$ 17.50) por mes por cada hermana.

El I. C. Municipal de Ambato, da la subvención de treinta y dos sucres, con los que se sostiene el Asilo.

TEXTOS DE ENSEÑANZA

No existe ley ni decreto por los cuales el Supremo Gobierno hubiese señalado los que debían emplearse, de manera que casi la mayor parte de las asignaturas son por los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Para terminar el presente informe considero muy del caso solicitar al Supremo Gobierno por el respetable órgano de Ud., se asignen para los establecimientos, la suma de doscientos sucres anuales para la compra de libros y más útiles de enseñanza, á fin de que sean distribuídos gratis á las alumnas que en su mayor parte son indigentes; razón por la cual embaraza la marcha progresiva de la enseñanza.

Dios y Libertad,

Sor Juana.

CUADRO estadístico de la Escuela de San Francisco y del Asilo San Vicente de esta ciudad en el año 1899, dirigidos por las Hermanas de la Caridad.
Escuela de San Francisco

Clases	Materias ó asignaturas	Textos	Horas de clases semanales	Profesoras	Niñas	Clases
CLASE 1 ^a	Religión.....	Gaume.....	3	I	50	3
	Historia Sagrada.....	H. H. C. C..	2			
	Urbanidad.....	Carreño.....	1			
	Gramática Castellana..	H. H. C. C..	5			
	Aritmética Comercial..	"	5			
	Geografía del Ecuador..	"	2			
	Geografía Universal...	"	2			
	Historia Patria.....	"	2			
	Estilo Epistolar.....	"	1			
	Cosmografía.....	"	2			
	Sistema Métrico.....	"	2			
	Caligrafía.....	"	3			
	Pedagogía.....	"	1			
CLASE 2 ^a	Labores de mano.....		5	I	61	
	Religión.....	Damprun...	5			
	Lectura.....	H. H. C. C..	2			
	Historia Sagrada.....	"	3			
	Urbanidad.....	Carreño.....	3			
	Gramática Castellana..	H. H. C. C..	5			
	Aritmética.....	"	5			
	Geografía del Ecuador..	"	2			
	Geografía Universal...	"	2			
	Caligrafía.....	"	5			
CLASE 3 ^a	Labores de mano.....		5	I	102	
	Religión.....	De la diócesis	5			
	Historia Sagrada.....	H. H. C. C..	2			
	Lectura.....	"	5			
	Gramatiquilla.....	"	5			
	Aritmética.....	"	5			
	Geografía Infantil.....	"	2			
	Urbanidad.....	Carreño.....	2			
	Caligrafía.....		5			
	Obras de mano.....		5			
			Total 213			

ASILO SAN VICENTE Ó CLASE INFANTIL

Materias ó asignaturas	Textos	Horas de clases semanales	Profesoras	Niñas
Lectura.....	Mantilla.....	10	2	301
Caligrafía.....	H. H. C. C..	5		
Religión-Nociones...	De la diócesis.	2½		
Historia Sagrada.....	V.....	2½		
Gramática-Nociones..	H. H. C. C..	2½		
Aritmética.....	H. H. C. C..	2½		
Geografía Infantil....	H. H. C. C..	2½		
Ejercicios Gimnásticos		2½		

Asignación de las Profesoras

Sueldo Fiscal-se-tenta sures para cuatro Profesoras de la Escuela de San Francisco.
Sueldo Múnicipal-treinta y dos sures para dos Profesoras del Asilo ó Clase infantil de San Vicente.

CHIMBORAZO

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Chimborazo.—Riobamba, Junio 30 de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor Ministro :

Cumplo con el deber que Ud. se sirvió recordármelo en su estimable circular N^o 1^o, de 19 de Abril último.

Me disculparé de haberme demorado algo en remitirle este informe, teniendo en cuenta que no todos los empleados que están en la obligación de suministrar á la primera autoridad los datos que oportunamente se les pide, saben cumplir con su deber.

Discúlpeme también, Señor Ministro, si acaso separándome de la costumbre de presentar cuadros halagadores, engañosos, expongo con franqueza el verdadero estado de las cosas, para que el Supremo Gobierno pueda atenderlas á tiempo y de una manera eficaz.

Esto requiere, pues, el importantísimo ramo de Instrucción Pública, al cual, si la deficiencia de los recursos que le asignara la Ley no hubiera coartado mis entusiastas propósitos, y si los múltiples asuntos á que, como Gobernador de esta Provincia he tenido que concretarme, no me hubieran obstado, habríale procurado de un modo especial su mejorá y adelanto, siquiera relativos.

Pero en presencia de estas dificultades, mis disposiciones sólo se han limitado á proteger la existencia de los Colegios y escuelas establecidos, ya que, á pesar de mis vehementes deseos de mejorarlos, no me ha sido dable hacer otra cosa.

Ni cómo salvar el más poderoso de los obstáculos: la falta de dinero.

De ésta principalmente y del casi invariable sistema de enseñanza imperante desde la época colonial, proviene el mal

estado y atraso deplorable en que se encuentra generalmente hablando, la Instrucción Pública en esta Provincia, de lo cual se convencerá el Señor Ministro, por los detalles que van á continuación.

INSTRUCCION PRIMARIA

La Provincia cuenta, pues, con setenta y cinco escuelas: veintinueve de niños y veintisiete de niñas, con un total de dos mil quinientos ochenta y cuatro alumnos, costea la Nación, é invierte en ellas la suma de siete mil doscientos noventa y seis sucres; once de niños y ocho de niñas, con un total de mil seiscientos tres alumnos, son pagadas por las Municipalidades, asignándoles de sus fondos la cantidad de seis mil cincuenta y siete sucres sesenta centavos. Se invierten, pues anualmente, inclusive arrendamientos de locales, trece mil novecientos cinco sucres sesenta centavos en la educación de cuatro mil ciento ochenta y siete alumnos.

Como se ve, ni el número de éstos corresponde al de las escuelas, ni el de los planteles á la pequeña suma que se gasta en su sostenimiento.

De estas irregularidades originadas, antes por el sistema preconcebido de los Gobiernos que han tratado de asegurar su solio, rodeándolo de tinieblas y consintiendo en que sólo cierta clase privilegiada explote la ignorancia del pueblo; y hoy por falta de paz, por temores infundados de entrar de lleno en las innovaciones que nos pusieran al nivel de países florecientes en la materia, y por escasez de fondos sobre todo, el triste estado de la Instrucción Primaria, es imponderable, hablemos sin ambages.

¿Dónde entre nosotros, la bondad y uniformidad de los textos? dónde los útiles indispensables para la enseñanza práctica? dónde el mueblaje necesario para la comodidad y aseo de maestros y discípulos? dónde los locales propios, adecuados, higiénicos? dónde siquiera semi-pedagogos?

Con raras excepciones, Señor Ministro, el espectáculo de una escuela de las nuestras, aflige el alma de quien las conoce.

Ahí, en una oscura y asquerosa estancia, en una verdadera posilga; envueltos en tierra, harapientos y con los fragmentos del *Catón Cristiano*, del *Padre Astete*, del *Padre Mazo* ú otro libracó semejante entre las manos, están esos seres infantiles rodeando por lo común á un hombre sin visos de educación, sin conocimiento del sublime cargo que está

ejerciendo, sin ese tacto delicadísimo que requiere la formación del corazón y el esmerado cultivo de las facultades de la niñez, á la cual quizá corrompe y degrada con el mal ejemplo de sus vicios y con las bajas ocupaciones á que dedica á sus inocentuelos, en beneficio doméstico suyo, en lucro del Cura párroco y aún de los parciales de éste.

Después del hogar, en la escuela es donde el niño recibe aquellas impresiones que en la pubertad aparecen ya como hábitos y costumbres que no acaban sino talvez con la muerte.

Como del padre el hijo, de su señor el fámulo, de su jefe el soldado, se ha dicho con razón que el discípulo es el reflejo del maestro.

¿Con semejantes maestros, esperaremos para mañana buenos padres de familia, matronas respetables, ciudadanos conscientes y honrados, sabios profesores, magistrados probos, hombres que por sus virtudes y talentos sean el timbre, la gloria del suelo en que nacieran?

¿Ni cómo, por otra parte hemos de conseguir perfectos educacionistas, si para su remuneración justa, si para construcción de escuelas, si para adquisición de útiles, no digo para proporcionarles las comodidades que en Alemania y en Estados Unidos se les da, no contamos con los fondos suficientes?

¿Por ocho, diez, doce suces mensuales, habrá pedagogo que dejando su familia, su país y demás ventajas que en éste disfruta, venga á ser el guía de la niñez, el infatigable obrero de la juventud, el motor del porvenir feliz de nuestra amada Patria?

No es concebible, Señor Ministro.

Y de aquí que, los desvelos de un un Gobierno que de buena fe desea el mejoramiento de sus gobernados, deben tender de una manera enérgica, inaplazable, preferente á allegarse los caudales necesarios para que la enseñanza pública reciba un impulso tal, que sólo á merced de sus saludables efectos, desaparezcan los abusos y violencias despóticas de la fuerza bruta y los horrores del fanatismo religioso.

Según mi humilde modo de discernir, ésta debe ser la preocupación más constante del próximo Congreso; este el ahinco del actual Gobierno, que siquiera por la prestigiosa denominación que lleva su sistema administrativo no puede, no debe seguir las huellas que le dejaron los que le han precedido en el poder.

RENTAS

Desde el mes de Junio del año pasado, la renta de timbres ha producido.....	\$ 6.783.11
Comisión pagada al Colector, á razón del ocho por ciento	" 542.64
	<hr/>
Queda para pago de pensiones.....	" 6.240.47
Los sueldos devengados por los Institutores de primeras letras, ascienden á.....	" 8.376.00
	<hr/>
Falta para llenar el valor del presupuesto..	\$ 2.135.53

Lo que quiere decir que aun del miserable sueldo asignado á los preceptores, todavía en el año se le queda debiendo cuatro meses á cada uno.

A este paso bien pronto terminaremos con la eliminación siquiera de la pésima enseñanza que se da en el día.

Contar con que el Tesorero Nacional pueda en lo sucesivo ayudar en algo con sus fondos, de una manera positiva, no es prudente; pues ello está sujeto á tantas eventualidades, que es mucho mejor prescindir de tal idea.

Debe, pues, constituirse una renta separada, suficiente, que se la administre con absoluta independencia respecto de las demás que forman las entradas nacionales.

Esta renta no puede componerse á mi juicio, sino de los impuestos siguientes:

Tres por mil sobre predios rústicos.

Si bien esta contribución fue suprimida por el Congreso de 1898, ya que ninguna utilidad práctica recibía el país, contribuyendo sólo al aumento de la riqueza de quienes tienen millares de auríferos filones para explotarlos á maravilla, el Congreso de 1899 está en la obligación de restablecerla, destinándola únicamente á la Instrucción Primaria.

Qué triunfo el que habrá obtenido entonces el Legislador en el glorioso campo de la filantropía, el saber, el progreso y bienestar de la República!

Equitativamente corregidos los padrones de contribuyentes, esta provincia no dejaría de producir por lo menos veinte mil sucres.

Unida esta suma al producto de la venta de timbres y al 50 por ciento de la introducción de aguardientes, ya la Junta Administrativa Provincial establecida por la Ley de Ins-

trucción Pública, podría atender á la primaria con el celo de que es digna,

Aumentada la pensión anual de los maestros que hoy ganan ciento veinte sucres, á cuatrocientos, por ejemplo, se conseguirían personas idóneas para la enseñanza; se establecería por lo menos una escuela normal; se estimularía á un sinnúmero de jóvenes para que se dediquen al estudio de Pedagogía, y renuncien á prestar su apoyo incondicional á las revoluciones, cuyo triunfo ambicionan, por adquirir un empleo que les dé para subvenir á las necesidades de que se ven acosados por falta de ocupación; gradualmente se edificarían locales en cada parroquia, dotándolos de los muebles y útiles exigidos por ellos según su categoría escolar; en una palabra, habremos dado un paso gigantesco en el terreno de la Instrucción.

Y no se crea que la nueva imposición del tres por mil causaría desagrado á los propietarios: muy al contrario, la pagarían con satisfacción, convencidos de que así no hacen otra cosa que contribuir á la futura felicidad de sus hijos.

Quiera la suerte que estas indicaciones nacidas de quien se interesa ingenuamente por el mejoramiento de la familia ecuatoriana, y de una manera especial por el de ésta rica é importante provincia, sean acogidas por el Legislador y puestas en práctica lo más pronto posible.

LOCALES

Ya se ve en las observaciones del adjunto cuadro, que no existen más que veintiocho locales propios, si mal pueden denominarse así.

A lo menos el de esta ciudad, que lo ocupaban los HH. CC., se halla en completa ruina; pues las necesidades impuestas por frecuentes movimientos de tropas, lo convirtieron en cuartel.

Es preciso reparar éste y los anteriores y construir los cuarenta y ocho que faltan, lo cual no podrá realizarse, si como ya lo dejo expuesto, no se facilitan fondos para el objeto.

INSTRUCCION SECUNDARIA

COLEGIO NACIONAL

Este plantel lo dirigen los Padres de la Compañía de Jesús, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo sancionado el 25 de de Abril de 1884, y del contrato celebrado por el respectivo Superior con el Supremo Gobierno; Decreto y contrato cuyas copias le acompaño de acuerdo con las órdenes que al efecto Ud. se ha servido impartirme.

Según el censo escolar adjunto, el Colegio no tiene internado, y concurren á él ciento sesenta y ocho externos gratuitos

El personal de profesores, las asignaturas, los textos y más detalles referentes al mismo Colegio, los encontrará Ud. en el mencionado censo.

Como aparece del contrato y sus ampliaciones, los profesores deben ser pagados de la suma de cuatro mil ochocientos sucres anuales, á razón de seiscientos para cada uno; y si bien el artículo 152 de la Ley de Presupuestos vigente señala al Colegio la cantidad de cinco mil sucres, lo cierto es que no se le ha pagado un sólo centavo durante dos años.

Por manera que, el Establecimiento se sostiene únicamente con el producto de tal cual predio que recibiera como legado años há, y con aquel reducido que obtiene por derechos de matrículas y exámenes; rentas escasas desde luego, y que sin sufragar por los gastos que ocasionan los empleados, menos pueden alcanzar para la presecución de los trabajos del edificio, cuya construcción se encuentra paralizada, y para reponer los aparatos robados y proveer de otros nuevos al Gabinete de Física.

Deber sagrado es el del Supremo Gobierno, pagar al Colegio lo que hasta ahora le debe, señalarle fondos seguros para que en adelante sea satisfecho de sus pensiones con religiosidad y procurarle los recursos necesarios para que pueda atender á sus demás necesidades.

Transcribo á Ud. el informe del Padre Rector, quien, con fecha 15 de Mayo me dice:

“En cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Ministro de Instrucción Pública, en la circular de 9 del pasado, y que Ud. tuvo á bien transcribirme con fecha 8 del actual, bajo el número 122, tengo el honor de remitir á su despacho el cua-

dro estadístico de este Colegio, para los fines indicados en la dicha circular.”

“Mas, á fin de que Ud. tenga perfecto conocimiento del estado económico del Establecimiento, debo hacer notar que si bien es verdad que en el adjunto cuadro consta la asignación hecha á este Colegio en la última Ley de Gastos, no obstante, hace ya dos años que los empleados y profesores de él no reciben remuneración alguna. Por consiguiente, como Ud. puede suponer, la situación de este Colegio va haciéndose cada día insostenible, á lo menos con las condiciones estipuladas en el contrato que el Superior de la Compañía de Jesús en el Ecuador tiene celebrado con el Supremo Gobierno. Suplico, pues, á Ud. se sirva interponer su valimiento á fin de hacer efectiva esa asignación.”

“Como el número de estudiantes va aumentando de año en año, se hace indispensable continuar la fábrica interrumpida desde hace nueve años; pues el local que actualmente está en servicio no es bastante capaz para atender á las necesidades de un establecimiento bien organizado. El Gabinete de Física no sólo es incompleto, sino que también está muy deteriorado, tanto por el mucho tiempo que se halla en uso, sin que se le haya provisto de nuevos aparatos, como también porque muchos de los que existían antes del 4 de Mayo de 1897, fueron estropeados en la invasión y saqueo que se verificaron en esta fecha. Lo mismo debo decir de los muebles y demás útiles de enseñanza, que por falta de fondos ni pueden ser repuestos los que se destruyen con uso, ni pueden adquirirse otros en proporción con el aumento de los alumnos.”

“En cuanto á lo formal, me complazco de poder decir que, gracias á la docilidad y buena índole de los niños, no ofrece gran dificultad la guarda del orden y disciplina escolares; principalmente desde que terminada la concesión de la libertad de estudios comenzó á regir con todo su vigor la Ley de Instrucción Pública. El aprovechamiento no ha podido menos de sufrir algún menoscabo á causa de la prolongada clausura de las clases con motivo de haber sido el Colegio convertido en cuartel á mediados del curso actual, precisamente en la época en que con más tesón suelen los alumnos dedicarse al estudio.”

“Sea esta, Señor Gobernador, la ocasión de manifestarle nuestro reconocimiento y el de la juventud estudiosa de esta provincia por el vivo interés que Ud. tomó para que, desocupado el Colegio de las tropas y restituído á su propio destino, se reanudara cuanto antes los trabajos escolares. Y aunque es verdad que no tuvo la satisfacción de ver remedia-

do tamaño mal con la prontitud que Ud. anhelaba, es preciso reconocer que esto no fue sino á despecho de su voluntad, y porque tropesaba con obstáculos que entorpecían la actividad de su celo.”

“Con sentimientos de la más repetuosa consideración soy del Señor Gobernador.—Atento y obsecuente servidor.—
Andrés Machado—S. J.”

COLEGIO MARIANA DE JESUS

El cuadro que me ha pasado la Superiora de este Establecimiento manifiesta que en él se enseña á ciento veinte alumnas distribuidas así:

Internas, becas costeadas por el Gobierno.....	10
Externas, becas sostenidas por la Comunidad....	12
Internas pensionistas.....	12
Externas gratuitas.....	86

En armonía con lo estipulado en el contrato que por seis años celebró el Gobierno con la Superiora de la Congregación el 23 de Enero de 1897, que en copia también acompaño, el Tesoro Nacional le paga la suma de cuatro mil quinientos setenta y dos sucres anuales, pensión que francamente no corresponde al pequeño número de niñas que concurren al Colegio.

Observo que esto proviene de que el Convento en el cual se efectúa la enseñanza, está situado en los afueras de la ciudad, y los padres de familia recelan enviar á sus hijas para que recorran un largo y peligroso trayecto, cuatro veces al día.

Conviene, pues, que se edifique un nuevo Colegio en la parte central de la población. Una asignación de seis mil sucres anuales, creo que dentro de cuatro años daría por resultado la conclusión de una casa á propósito.

Encarezco al Señor Ministro la consecución de la cantidad mencionada para objeto tan necesario y de indiscutible utilidad pública; y le transcribo también lo que la Superiora del Colegio me dice en oficio de 27 de Mayo último.

“Para que Ud. pueda emitir el informe respectivo acerca de este Establecimiento al Señor Ministro de Instrucción Pública, me es sumamente grato remitir á su Despacho la razón minuciosa que se solicita en la forma que se ha servido indi-

carme y en todo ajustada á los modelos que se ha servido presentarme.

“Sea esta la ocasión, Señor Gobernador, para tributar al Supremo Gobierno un voto de gratitud porque ha contribuido al engrandecimiento de este Colegio y porque el primer Magistrado de esta Provincia, ha sabido ser fiel intérprete de las aspiraciones de los altos Poderes Gubernativos.

“En estos términos tengo á mucha honra dar contestación á su muy apreciable circular de 9 del presente.—Dios guarde á Ud.—La Superiora accidental.—María Luisa de la C.”

COLEGIO DE SAN VICENTE DE PAUL

Aunque sin formal contrata con el Gobierno, este plantel tiene veinte años de existencia. A él asisten quinientas ochenta y seis educandas externas, dirigidas por once profesoras que son la Hermanas de la Caridad.

El artículo 152 de la Ley antes invocada, dota á este Colegio con la suma de cuatro mil sucres anuales; mas la penuria de la caja Fiscal ha impedido el cumplimiento de esa disposición; y esta autoridad, para prestar alguna protección al Establecimiento, de acuerdo con la Junta Administrativa provincial y del producto de la venta de timbres, le señaló la pensión de mil ochenta sucres por año, que le ha sido pagada puntualmente.

La Municipalidad de este Cantón, cuyo interés por el adelanto de la instrucción popular, es digno de alabanza, también paga á las Hermanas de la Caridad la suma de mil trescientos veintidós sucres: \$ 772.00 por pensiones para profesoras y ayudantes; \$ 300.00 para útiles de las niñas indigentes y \$ 250.00 para reparaciones de la casa.

Intereso muy vivamente al Supremo Gobierno, para que en lo venidero dicte las órdenes que considere más eficaces, á fin de que este Colegio no vuelva á carecer indefinidamente de la asignación que la Ley le ha señalado; pues ni en el año escolar presente, ni en el anterior, se le ha satisfecho la suma de \$ 8.000.00 que se le debe.

COLEGIO DE MARIANA DE JESUS EN GUANO

A este Establecimiento concurren ciento ochenta y siete educandas gratuitas, dirigidas por ocho profesoras.—La Ley

de Sueldos ya citada, le asigna la pensión anual de \$ 1.500.00; pero hasta hoy la Tesorería Nacional no les ha abonado ni un dividendo, y sigue funcionando con la renta de \$ 900.00 que desembolsan por mitades la Municipalidad cantonal y la Iglesia de Guano.

La fábrica que desde hace algún tiempo viene construyendo el Municipio, adelanta muy poco por falta de fondos; pues el Erario tampoco ha podido pagar los seis mil sures que para esa obra votó la Convención Nacional, en la forma determinada por el Decreto Legislativo sancionado el 14 de Junio de 1897.

Como Ud. no ha de ignorarlo, Guano es una población que merece ser debidamente atendida por el Gobierno en su creciente desarrollo. La industria agrícola y fabril y el comercio adquieren todos los días mayor ensanche, merced á los propios esfuerzos de sus habitantes; y por lo mismo se hace más indispensable el fomento de la educación é instrucción en dicha cabecera.

CONCLUSION

Para terminar, debo exponer, al Señor Ministro, que en tratándose de los Colegios que se hallan á cargo de Corporaciones docentes, si se atiende solamente á la índole de los que los regentan, á la manera cómo éstas cumplen con la Ley de Instrucción Pública y con las condiciones de sus respectivos contratos, dichos Colegios se encuentran bien asistidos. Sin embargo, tal declaración no me sirve de obstáculo para manifestar que mi manera de pensar como individuo político y como Magistrado, es enteramente contraria á que la enseñanza pública continúe bajo la dirección de Comunidades religiosas.

La razón que para esto me asiste es simple y llanamente la honrada convicción que tengo de que implantada la enseñanza laica conforme á las prescripciones de una bien meditada Ley de Instrucción Pública, y á los conocimientos más perfectos de Pedagogía moderna, nuestra Patria se colocará al nivel de las Naciones más civilizadas: al Estado le incumbe solamente la formación de buenos ciudadanos; la enseñanza religiosa debe ser obra ajena á los Poderes Públicos, si han de ser prácticas las garantías de los derechos inalienables del hombre.

Por lo demás, creo que he manifestado á Ud. suficientemente el estado en que se encuentra la Instrucción en esta

Provincia; las necesidades á las cuales el Supremo Gobierno debe atender preferentemente; los medios de que para esto debe valerse, y por fin las rentas que deben adquirirse para su mejoramiento. Esta es la cuestión principal que exige inmediata resolución, Señor Ministro. Sin la suficiencia de la renta, nada podrá adelantarse, nada se habrá conseguido en beneficio del Pueblo y del Estado y continuaremos vegetando en medio de antiguas, de perjudiciales preocupaciones; abrumados por la ignorancia, la holgazanería, la malevolencia; la guerra civil y el pauperismo, flagelos todos que debemos conjurarlos para lo porvenir.

Hago íntimos votos porque aceptadas por el próximo Congreso las sabias proposiciones que Ud. ha de hacerle, el ramo de Instrucción Pública se coloque á la altura que le corresponde en nuestro querido suelo.

Dios y Libertad.

Wenceslao Ugarte.

“LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR”

DECRETA:

“Art. 1º Se pone á cargo de los Padres de la Compañía de Jesús el Colegio Nacional establecido en la ciudad de Riobamba, por decreto de 24 de Octubre de 1867. En él se dictarán todas las enseñanzas correspondientes á la Instrucción Secundaria, según determina la Ley de Instrucción Pública.

“Art. 2º Son fondos de este Colegio:

“1º Tres mil doscientos sucres del Tesoro público, que se darán por mensualidades, de la cantidad asignada en la Ley de Presupuestos;

“2º Las cantidades que han ingresado al Erario, como productos del impuesto sobre la exportación de quinas, en la parte correspondiente á la Provincia del Chimborazo, según el decreto legislativo de 17 de Abril de 1878;

“3º El producto del uno y medio por mil que, por una sola vez, pagarán los predios urbanos de la misma Provincia, siempre que excedan de dos mil pesos de valor; y

“4º Los demás fondos á que se refiere la Ley de Instrucción Pública.

“Art. 3º El sobrante de éstos, después de pagados los Profesores y más empleados del Colegio, se aplicará á la construcción y mobiliario del edificio, y á la adquisición de bienes raíces para el Establecimiento.

“Art. 4º Se autoriza al Ejecutivo para que contrate con los Padres de la Compañía de Jesús, y, de acuerdo con el Superior, determine el número de Profesores y la renta de éstos y de los demás empleados del Colegio.

“Art. 5º El Ministro de Hacienda, dentro de los seis meses siguientes á la promulgación de este decreto, practicará la liquidación del impuesto á que se refiere el inciso 1º del artículo 2º; y la cantidad resultante la pagará como fuere posible, atendido el estado de los fondos públicos.

“Art. 6º Las Municipalidades del Chimborazo formarán los catastros para la recaudación del impuesto de que habla el inciso 3º del artículo 2º y los remitirá á la Junta de Hacienda de la Provincia, á lo más dentro de dos meses de la promulgación de este decreto.

“La Junta de Hacienda distribuirá el impuesto, según los catastros remitidos.

“Art. 7º Los fondos del Colegio serán recaudados por un Colector nombrado por la Junta directiva.

“El Colector, para entrar al ejercicio de su cargo, rendirá fianza personal ó hipotecaria hasta la suma de seis mil sures.

Art. 8º El Colegio Nacional principiará á funcionar en el próximo año escolar.

“Art. 9º Derógase la Ley de 24 de Octubre de 1867.

“Dado en Quito, Capital de la República, á 23 de Enero de 1884.—El Presidente, Francisco J. Salazar.—El Diputado Secretario, Honorato Vázquez.—El Diputado Secretario, José María Flor de las Banderas.—El Secretario, Aparicio Ribadeneira.—Palacio de Gobierno en Quito, á 25 de Abril de 1884.—Ejecútese.—José María Plácido Caamaño.—El Ministro de lo Interior, José Modesto Espinosa.”

Es copia.

J. Chiriboga Freire, Secretario.

DOCUMENTOS RELATIVOS AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE
EL SUPREMO GOBIERNO Y EL R. P. VISITADOR DE LA COMPAÑIA
DE JESUS PARA LA APERTURA DE CLASES EN EL COLEGIO
NACIONAL DE RIOBAMBA

"República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Pichincha.—Quito, á 13 de Setiembre de 1887.—H. Señor Ministro de Instrucción Pública.—Con arreglo á las condiciones expresadas en la minuta que vino adjunta á su oficio, número 109, de 2 del mes corriente, se ha celebrado con el R. P. Visitador de la Compañía de Jesús el respectivo contrato para la apertura de clases en el Colegio de Riobamba.—Sírvase US. H. ponerlo en conocimiento de S. E. el Presidente de la República.—Dios guardé á US. H.—Mariano Bustamante.

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, á trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, el infrascrito Gobernador de la Provincia, plenamente autorizado por el Supremo Gobierno y el R. P. Martín José Goicochea, Superior de la Compañía de Jesús, teniendo á la vista la Ley de 23 de Enero de 1884; que pone el Colegio de Riobamba á cargo de los Padres de dicha Compañía y el antiguo contrato celebrado entre las dos partes en 21 de Octubre de 1871, han convenido para el mejor arreglo de la enseñanza, decorosa subsistencia de los Profesores y salvaguardia de sus respectivos derechos, en celebrar el siguiente contrato:

"Art. 1º La Compañía de Jesús se compromete á abrir en el Colegio Nacional de Riobamba tres clases de Humanidades con sus accesorias, una de Botánica y otra de Filosofía, en la cual se enseñarán como se venía haciendo tiempo atrás, sucesivamente, Filosofía Racional, Matemáticas y Física con nociones de Química; de suerte que, según lo prescrito en la Ley de Instrucción Pública, el curso de Humanidades sea de tres años, de uno el de Retórica y de otros tres el de Filosofía Racional y Ciencias físicas.

"Art. 2º Para la enseñanza de estas asignaturas, los Padres de la Compañía tendrán habitualmente en dicho Colegio cinco Profesores con un Rector, los cuales serán retribuidos con la pensión mensual de cincuenta sucres cada uno ó sea en conjunto trescientos sucres que les serán satisfechos al fin de cada mes por el Colector del Establecimiento.

“Art. 3º Si en lo sucesivo el Supremo Gobierno quisiere crear nuevas cátedras para perfeccionar la enseñanza, se hará por mutuo acuerdo y mediante la erogación de la cuota antes citada, para cada Profesor que nuevamente se señalare.

“Art. 4º El Supremo Gobierno reconoce el derecho que tiene la Compañía de arreglar la enseñanza conforme á su *Ratio studiorum* y á las demás estipulaciones del contrato general celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Compañía y aprobado en el decreto Legislativo de 19 de Abril de 1864.

“Art. 5º Asimismo el Supremo Gobierno reconoce á la Compañía la propiedad del edificio del Colegio de San Felipe, en que hasta el presente se han tenido las clases; pero la Compañía reconocerá á su vez la propiedad del Estado en la parte que con los fondos públicos se edificare, para lo cual habrá de llevar cuenta exacta de los gastos hechos de común acuerdo entre el Gobernador de la Provincia y el Rector del Colegio, cuenta que, presentada por el Colector, será visada para su aprobación, así por dicho Señor Gobernador, como por el Rector, al terminar las obras de reparación que se han emprendido.

“Art. 6º Para los gastos que ocasionare la reparación del edificio, para formación de una biblioteca escolar y aumento y sostenimiento de los Gabinetes de Física y Química, se destinarán anualmente cuatrocientos sucres tomados de los fondos que al Colegio asigna la citada ley de 1884, ó de los demás que por cualquier título estuvieren en poder del Colector. En el empleo de esta cantidad se atenderá con preferencia á los gastos que exigiere la conservación del Colegio.

“Art. 7º El producto de las matrículas y exámenes no pasará á manos del Colector, sino que, como hasta aquí se ha practicado, se destinará libremente por el Rector á premios de los alumnos y á promover con fiestas religiosas ó escolares la buena educación de los mismos.—Convenidas ambas partes en todas y cada una de las cláusulas de este contrato y obligándose á su cumplimiento, lo firman por duplicado.—Mariano Bustamante,—Martín José Goicochea, S. J.—Son copias.—El Subsecretario, de Instrucción Pública, Carlos R. Tobar.—Copia tomada de “El Nacional,” diario oficial—nueva serie—Año XI—Quito, lunes 19 de Setiembre de 1887, N° 298.”

AMPLIACION DEL CONTRATO ANTERIOR

“El Ministro de Instrucción Pública, autorizado por S. E. el Vicepresidente de la República del Ecuador y el R. P,

Rafael Cáseres, Superior de la Compañía en la misión Ecuatoriana, de conformidad con el art. 3º del contrato celebrado en trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, entre las mismas partes contratantes, han convenido en que se perfeccione la Facultad de Filosofía del Colegio Nacional de San Felipe de Riobamba, para lo cual el Superior de la Compañía mantendrá habitualmente dos profesores más de los primitivamente contratados, debiendo el uno servir la cátedra de francés ó inglés mediante la erogación en el mismo artículo, estipulada para los nuevos Profesores.—Convenidas ambas partes y obligándose á su cumplimiento, lo firman por duplicado.—Quito, á 12 de Setiembre de 1889.—Elías Laso.—Rafael Cáseres, S. J.—Consta esta ampliación del contrato en el "Diario Oficial"—Año II—Quito, sábado 14 de Setiembre de 1889—Nº 129."

Es copia.

J. Chiriboga Freire, Secretario.

COMPULSA

En Riobamba, martes veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, ante mí el Escribano y testigos suscritos comparecieron, por una parte, el Señor Coronel Doctor Don Pedro Pablo Echeverría Elizondo, Gobernador de esta Provincia del Chimborazo, casado, y por otra parte la Reverenda Madre María del Corazón de Jesús, Superiora General de la Congregación de la Beata Mariana de Jesús y dijeron: que el primero en representación del Supremo Gobierno conforme al oficio del tenor siguiente: "República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Número treinta y cinco.—Quito, Octubre 16 de 1897.—Señor Gobernador del Chimborazo.—Riobamba.—La solicitud de la Superiora General del Instituto Mariana de Jesús, que Ud. se sirvió remitir adjunta á su oficio, número 60, del 11 de Setiembre último, ha sido despachada por el Señor Presidente de la República, accediendo á que se verifique la renovación del contrato espe-

cificado en la solicitud mencionada. A objeto de que Ud. se sirva elevar á escritura pública así el contrato para la dirección del Colegio de niñas de Riobamba, como la renovación del contrato celebrado para la dirección del Colegio de niñas de Loja, remítote las bases propuestas por la Superiora del Instituto y las modificaciones correspondientes.—Dios y Libertad.—Rafael Gómez de la Torre;” y la segunda representando los derechos de la expresada Congregación, en su calidad de Superiora General de ella según el título, que es como sigue:—Enrique A. Vela, Escribano Público de este Cantón, en legal forma certifica: que en la foja tres del “Libro primero de las actas del Capítulo General de las Hermanas de Mariana de Jesús,” se encuentra la del tenor siguiente:

“En la Capilla de la Casa Madre de las Hermanas de Mariana de Jesús, á veintidós de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, reunidos en Capítulo General el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo Diocesano, Doctor Don Arsenio Andrade, el Reverendísimo Señor Deán, las Reverendas Madres María del Corazón de Jesús, Superiora de la Casa de Riobamba; Angela de San Alfonso, Superiora de la Casa de Guano; Carmen del Santísimo Redentor, Superiora de la Casa de Pelileo; Mariana de Jesús, representante de la Superiora de Loja; Inés del Niño Jesús, Consultora de la Casa de Riobamba; Natalia del Buen Pastor, Consultora de la Casa de Pelileo; Olimpia del Espíritu Santo, representante de la Consultora de Loja; Dolores de San Luis, Consultora de la Casa de Guano y el infrascrito Prosecretario de la Curia Eclesiástica, presididos por el primero, se dió principio á la sesión con el himno *Veni Creator*. Luego se dió lectura al auto del 31 de Octubre del presente año y de los puntos de la Regla, que tratan de la elección de Superiora del Instituto. En seguida dirigió el Ilustrísimo Diocesano una breve alocución, después de la que el mismo, como Obispo de esta ciudad de Riobamba y Superior de la Congregación de Marianas, se constituyó Padre Protector de la misma Congregación, á lo cual el Capítulo manifestó sus sentimientos de gratitud y sumisión, aclarándose que antes de esto, Su Señoría Ilustrísima expresó que después determinaría lo concerniente al Protector de que habla la Regla, si bien ahora preside la elección, como Superior. Luego se se nombraron para escrutadores al Venerable Señor Deán y al Señor Doctor José Andrade, presente también al Capítulo como Capellán de la Casa, y se procedió á la elección secreta de la Superiora General de la Congregación. Hecho el Escrutinio, el resultado fue el siguiente: la R. Madre

María del Corazón de Jesús obtuvo siete votos y uno la Madre Angela de San Alfonso: en consecuencia fue la primera declarada canónicamente electa Superiora General, previa la absolución de censuras *ad cautelam* así para ésta como para las subsiguientes elecciones..... Todas las electas hicieron la profesión de fe, al tenor de la prescripción de Pío IV *In Injunctum nobis* 1564 y de la Sagrada Congregación del Concilio de 20 de Enero de 1877, al fin de la cual se cantó el *Te Deum* y se terminó la sesión.—Arsenio, Obispo de Riobamba.—Luis Felipe Herrera, Prosecretario.—Concuerda con su original en la parte necesaria que de dicha acta se ha tomado, á la cual se remite el infrascrito.—Riobamba, treinta de de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Enrique A. Vela, Escribano Público.—Esta copia se halla conforme con otra protocolizada en un instrumento público del Registro de mi cargo, correspondiente al año próximo pasado y constante en la foja dos mil doscientos cincuenta y nueve, de lo cual doy fe; elevan á escritura pública el contrato contenido en la minuta del tenor siguiente:

“Bases para el contrato que se celebrará entre el Supremo Gobierno y la Congregación de la Beata Mariana de Jesús para la dirección del Colegio de niñas en la ciudad de Riobamba.

“Primera.—Por falta de local competente la Superiora de la Congregación se compromete á prestar, gratis, su casa hasta que se construya un edificio á propósito para el Colegio.

“Segunda.—El número de Profesoras será el de ocho, fuera de la Superiora, que no estará obligada á regentar ninguna clase; y cada una tendrá la renta de veinte suces mensuales.

“Tercera.—Se nombrará una Religiosa que sirva de Inspectora de las niñas para la disciplina doméstica y para suplir en las clases por enfermedad de las profesoras con la misma renta que éstas.

“Cuarta.—El Colegio será de niñas externas, pensionistas y bequistas. Para las primeras la enseñanza será gratuita; las segundas y las terceras pagarán las cuotas que se estipulen con los padres de familia y el Supremo Gobierno, respectivamente, sin que la Superiora esté en ningún caso obligada á rendir cuentas de esto ingresos.

“Quinta.—La enseñanza se dará conforme al programa que aprobará el Gobierno; y cuando las circunstancias lo exigieren, podrá ser modificado de acuerdo entre el mis-

mo Gobierno y la Superiora del Colegio de Riobamba.

“Sexta.—Para el sostenimiento de las clases de dibujo y flores, el Supremo Gobierno dará la subvención de cuarenta sucres mensuales; debiendo, por lo mismo, ser gratuita la enseñanza de estos ramos de adorno.—Pero como en caso de ser demasiado numerosas estas clases no se podría atender debidamente al aprovechamiento de las niñas, el número de éstas no pasará de cuarenta, las que serán escogidas entre las más hábiles y aprovechadas, á juicio de la Superiora.

“Sétima.—La Superiora de la Congregación se obliga á dar ocho becas á niñas huérfanas, á su elección, que después podrán servir como Institutoras en cualquiera parte de la República.

“Octava.—El Supremo Gobierno se obliga á costear en el Establecimiento diez becas, á razón de cien sucres anuales cada una.

“Para los gastos del Culto incluso el del Capellán, se darán trescientos sucres anuales.

“Para Médico y botica, doscientos sucres anuales.

“Para Portero y sirvientes, doscientos sucres anuales.

“Novena.—Las Religiosas tendrán plena y entera libertad para vivir según las Reglas de su Congregación.

“Décima.—La Superiora General podrá libremente cambiar el personal de las Religiosas profesoras, trasladándolas de un Colegio á otro; mas los viajes que estos cambios ocasionaren serán de cuenta de aquella.

“Undécima.—La Superiora deberá aceptar las niñas que se presenten y podrá, de acuerdo con la Junta Administrativa del Colegio, despedirlas cuando lo merezcan, según la Ley y el Reglamento General de Instrucción Pública.

“Duodécima.—Podrán las Religiosas establecer el personal de servicio doméstico y cambiarlo cuando bien les pareciere.

“Décima tercera.—El mobiliario del Colegio, así como los gastos de reparación y conservación del edificio que sirve de Colegio, son de cargo del Supremo Gobierno.

“Décima cuarta.—Cada año se señalará una cantidad para premios de las niñas.

“Décima quinta.—La Superiora gozará de franquicia en su correspondencia oficial con las autoridades ó con las Superiores de otros establecimientos.

“Décima sexta.—Esta contrata será obligatoria para ambas partes por el término de seis años; mas podrá rescindirse en cualquier tiempo, de común acuerdo entre las partes contratantes; en caso de rescisión se darán mutuo aviso entre la autoridad y las superiores de las Hermanas de Jesús, y no

podrá verificarse la rescisión sino después de ocho meses contados desde la notificación hecha por la parte contratante que la pidiere. En estos términos dejan establecido el actual contrato los otorgantes, quienes hallándose presentes, dijeron: que lo aceptan mutuamente en todas sus partes, declarando que en esta convención no hay error, fuerza ni dolo. En su testimonio así lo dicen, otorgan y firman, en un solo acto, con los testigos que fueron los Señores Leonidas Luna, Samuel Carrión y Manuel Ortiz, mayores de edad y vecinos de este lugar. Yo el Escribano doy fe que conozco á los Señores otorgantes y á los testigos; y que en su presencia leí todo este instrumento. En este estado aclaran los otorgantes: que el actual contrato será obligatorio para ambas partes, desde que el Supremo Gobierno apruebe oficialmente el programa de enseñanza á que se refiere la cláusula quinta. Esta aclaración la leí también á los otorgantes en presencia de los mismos testigos, de lo que igualmente doy fe.—P. P. Echeverría E.—María del Corazón de Jesús.—Testigo, Leonidas Luna.—Samuel Carrión.—Manuel Ortiz.—Ante mí, Enrique A. Vela, Escribano Público.—Se otorgó ante mí y en fe de ello signo y firmo esta primera copia.—Riobamba, veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Enrique Ambrosio Vela, Escribano Público.—Aquí un signo y un sello.”

Es copia.

J. Chiriboga Freire, Secretario.

COLEGIO DE MARIANA DE JESUS

NUMERO DE ALUMNAS

Pensionistas Internas	1. ^a	clase	2	
"	"	2. ^a	clase	5
"	"	3. ^a	clase	9
"	"	4. ^a	clase	9
"	"	5. ^a	clase	6
"	"	6. ^a	clase	3
Total.....				34	
Gratis Externas	1. ^a	clase	1	
"	"	2. ^a	clase	3
"	"	3. ^a	clase	6
"	"	4. ^a	clase	19
"	"	5. ^a	clase	20
"	"	6. ^a	clase	25
Total.....				74	
Alumnas que asisten sólo á la labor.....				12	
Total de las alumnas del Establecimiento....				120	

MATERIAS DE ENSEÑANZA

INTERNAS

CLASE PRIMERA

Profesoras—María Luisa de la Concepción y Luz María del Rosario.

ALUMNAS 2

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	3	Cosmografía	2
Historia Eclesiástica.....	2	Caligrafía	5
Gramática	4	Economía Doméstica.....	2

Aritmética	4	Francés	2
Sistema Métrico	2	Dibujo	5
Geometría	2	Flores	6
Literatura	2	Labores de mano	8

CLASE SEGUNDA

Profesoras—Filomena del Smo. Redentor y Dolores de S. Luis.

ALUMNAS 5

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	4	Geografía	2
Historia Sagrada	3	Caligrafía	5
Historia Patria	2	Dibujo	5
Gramática	4	Flores	6
Aritmética	4	Labores de mano	8

CLASE TERCERA

Profesoras—Elisa del Smo. Scto. y Magdalena de Jesús.

ALUMNAS 9

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	4	Geografía	2
Historia Sagrada	4	Caligrafía	5
Urbanidad	2	Dibujo	5
Gramática	4	Flores	6
Aritmética	4	Labores de mano	8

CLASE CUARTA

Profesoras—Deifilia del C. de María y Adela de Mariana de Jesús.

ALUMNAS 9

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Catecismo	4	Gramática	4
Historia Sagrada	4	Caligrafía	5
Moral	4	Lectura y Declamación	3
Aritmética	4	Labores de mano	8

CLASE QUINTA

Profesoras—Clementina de San Luis

ALUMNAS 6

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Catecismo	4	Principios de Aritmética....	4
Lectura	6	Declamación	9
Escritura	6	Labores de mano.....	8

CLASE SEXTA

Profesora—Agustina de Jesús.

ALUMNAS 3

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Lectura	8	Declamación	2
Escritura	8	Labores de mano	8

EXTERNAS

CLASE PRIMERA

Profesora 1.—Alumna 1

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	3	Cosmografía	2
Historia Eclesiástica.....	2	Caligrafía	5
Gramática	4	Economía Doméstica.....	2
Aritmética	4	Francés	2
Sistema Métrico	2	Dibujo	5
Geometría	2	Flores	6
Literatura	2	Labores de mano	8

CLASE SEGUNDA

Profesoras 2.—Alumnas 3

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religion	4	Geografía	2
Historia Sagrada.....	3	Caligrafía	5

Historia Patria.....	2	Dibujo	5
Gramática	4	Flores	6
Aritmética	4	Labores mano.....	8

CLASE TERCERA

Profesoras 2.—Alumnas 6

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	4	Geografía	2
Historia Sagrada.....	2	Caligrafía	5
Urbanidad.....	4	Dibujo	5
Gramática	4	Flores	6
Aritmética	4	Labores de mano	8

CLASE CUARTA

Profesoras 2.—Alumnas 19

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Catecismo	4	Gramática	4
Historia Sagrada.....	4	Caligrafía	5
Moral.....	4	Lectura y Declamación.....	3
Aritmética	4	Labores de mano	8

CLASE QUINTA

Profesoras 1.—Alumnas 20

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Catecismo	4	Principios de Aritmética.....	4
Lectura	6	Declamación.....	2
Escritura.....	6	Labores de mano	8

CLASE SEXTA

Profesoras 1.—Alumnas 56

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Lectura	8	Declamación	2
Escritura	8	Labores de mano	8

Directoras de la clase de labor.—Catalina de Santo Domingo y Mercedes Filomena del Sagrado Corazón.

Directora de Flores.—Olimpia del Espíritu Santo.
 Directora de Dibujo.—Josefa de Jesús.
 Superiora del Colegio.—María del Corazón de Jesús.

TEXTOS

Religion	Therou.
Catecismo	Diocesano.
Historia Sagrada.....	Hermanos Cristianos.
Historia Eclesiástica.....	Abate Didón.
Gramática	Propio del Colegio.
Aritmética	Hermanos Cristianos.
Sistema Métrico.....	“ “
Geometría	“ “
Geografía	“ “ y por Royo.
Literatura	Raimundo de Miguel.
Francés	E. Sommer.
Economía Doméstica.....	Señora del Pilar.
Historia Patria.....	Hermanos Cristianos.
Urbanidad.....	Urcullo.
Moral	“
Lectura	Catón y Carreño.
Caligrafía	

Número de niñas		Renta anual del Colegio	
INTERNAS			
Bequistas	22	Nacional	\$ 4.572.00
Pensionistas	12	Municipal	“
EXTERNAS			
Gratuitas	86	Pensiones	“ 300.00
Pensionistas	00	Fondos propios.....	“

De las veintidos bequistas mencionadas, el Supremo Gobierno costea diez y doce la Comunidad.

Enseres que necesita el Colegio para su adelanto:

- 12 Clases.
- 3 Tableros.
- 1 Juego de mapas.
- 2 Pianos.

COLEGIO DE RIOBAMBA

MATERIAS DE ENSEÑANZA

EXTERNAS

CLASE PRIMERA

Profesora 1.—Alumnas 22

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	3	Gramática Castellana.....	4
Historia Sagrada.....	2	Cosmografía	1
Historia del Ecuador.....	2	Historia Eclesiástica.....	1
Geografía	3	Lectura en francés.....	1½
Aritmética Comercial	2	Caligrafía	3
Aritmética-Compendio	2	Urbanidad, lectura.....	1
Sistema Métrico.....	3	Obras de mano y canto.....	5

CLASE SEGUNDA

Profesoras 2.—Alumnas 50

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	2½	Geografía-Royo	1½
Historia Sagrada.....	1½	Urbanidad, lectura	4
“ del Ecuador.....	1½	Caligrafía	4
Geografía del Ecuador	5	Obras de mano y canto.....	5
Aritmética	6		
Gramática Castellana	6		

CLASE TERCERA

Profesoras 2.—Alumnas 60

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	2½	Aritmética	7
Historia Sagrada.....	2½	Gramática Castellana.....	7
Geografía infantil, N° 1 y		Caligrafía	5
N° 2	3	Obras de mano y canto.....	5
Lectura, Urbanidad.....	5		

CLASE CUARTA

Profesoras 2.—Alumnas 94

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Catecismo	2½	Aritmética	7
Historia Sagrada.....	2½	Lectura	5
Gramatiquilla infantil.....	7	Caligrafía	5
Geografía " N° 1..	3	Obras de mano y canto.....	5

CLASE QUINTA

Profesoras 2.—Alumnas 130

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Catecismo de Párbulo	2½	Aritmética	6
Historia Sagrada.....	5	Caligrafía	4½
Lectura	10	Obras de mano y canto.....	5½
Gramatiquilla infantil.....	2		

ASILO MATERNO O CLASE INFANTIL

Profesoras 2.—Ayudantes 3.—Alumnas y Niños 230

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	1½	Geografía	1½
Historia Sagrada.....	1½	Aritmética	2
Lectura	10	Caligrafía	1½
Gramatiquilla	1½	Gimnasia, declamación.....	3
Canto.....	1½		

NUMERO DE ALUMNAS

Externas.....	1ª clase	22
"	2ª clase	50
"	3ª clase	60
"	4ª clase	94
"	5ª clase	130
Asilo materno ó clase infantil.....		230

Total..... 586

TEXTOS

Lectura	1º y 2º Libro de Mantilla-
Urbanidad	De Carreño.
Caligrafía	Método de Garnier Hnos.
Religión	Alarcón, Gaume.
Gramática Castellana	Por los Hermanos Cristianos.
Aritmética compendio	“ “ “
“ Comercial	“ “ “
Historia Sagrada	“ “ “
Sistema Métrico	“ “ “
Historia del Ecuador	“ “ “
Geografía infantil 1º y 2º	“ “ “
“ “	Por Royo.

RENTA ANUAL

Del Tesoro Nacional, á \$ 333.33 mensuales (no cobrado) \$	4.000.00
Del “ Municipal, á \$ 64.33 “ (cobrado).... “	772.00
Del “ de Instrucción Primaria \$ 90.00 (cobrados).. “	1.080.00

Colegio de niñas del Cantón de Guano, dirigido
por las HH, de Mariana de Jesús

CUADRO DE LAS MATERIAS DE ENSEÑANZA

EXTERNAS

CLASE PRIMERA

Profesoras 2.—Alumnas 12

<i>Mañana.—Horas por semana</i>		<i>Tarde.—Horas por semana</i>	
Gramática	4	Obras de mano.....	5
Aritmética	3	Religión.....	2
Geografía	2	Historia Sagrada.....	2
Lectura y declamación	1	“ del Ecuador.....	1
		Caligrafía	4

CLASE SEGUNDA

Profesoras 2.—Alumnas 30

<i>Mañana.—Horas por semana</i>		<i>Tarde.—Horas por semana</i>	
Gramática	3	Urbanidad.....	2
Aritmética	4	Historia Sagrada.....	1
Religión.....	2	Geografía	2
Historia del Ecuador.....	1	Lectura y declamación	1
Obras de mano.....	3	Caligrafía	4

CLASE TERCERA

Profesoras 2.—Alumnas 63

<i>Mañana.—Horas por semana</i>		<i>Tarde.—Horas por semana</i>	
Religión.....	3	Moral	3
Gramática	3	Urbanidad.....	4
Aritmética.....	4	Lectura y declamación.....	3
Obras de mano.....	5	Caligrafía.....	3

CLASE CUARTA

Profesoras 2.—Alumnas 75

<i>Mañana.—Horas por semana</i>		<i>Tarde.—Horas por semana</i>	
Conocimiento de letras.....	4	Conocimiento de números...	3
Lectura y declamación.....	5	Caligrafía.....	5
Religión.....	3	Rezo de la doctrina.....	7
		Obras de mano.....	5

TEXTOS

Labor.....		Primer libro de Mantilla y Ca- tón Cristiano.
Lectura.....		Método Garnier Hermanos.
Caligrafía.....		Therou, Dampun y Diocesano.
Religión.....		Hermanos Cristianos
Gramática Castellana.....		“ “
Historia Sagrada y del Ecuador		“ “
Aritmética.....		“ “
Geografía.....		“ “

Número de niñas		Renta anual del Colegio	
INTERNAS			
Huérfanas.....	7	Nacional.....	\$
Pensionistas.....	..	Municipal.....	“ 480.00
EXTERNAS			
Gratuitas.....	180	Eclesiástica.....	“ 480.00
Pensionistas.....	..	Fondos propios.....	“

OBSERVACIONES

Este Colegio en un principio era costeado por el Supremo Gobierno, el Municipio y la Sindicatura de esta iglesia Matriz, Después, por decreto de la Convención última, el Gobierno debía costear en su totalidad; mas no habiéndolo hecho, la Ilustre Municipalidad y la Sindicatura sostienen al presente este plantel, proporcionando la renta por iguales partes, como se ve en el cuadro que antecede.

El Capellán goza de \$ 16.00 mensuales, cuyo pago atiende el Colegio de sus exiguos fondos y el Vble. Señor Cura de esta parroquia Matriz, proporcionando dicha renta por partes iguales.

CUADRO ESTADISTICO DEL COLEGIO NACIONAL DE RIOBAMBA EN EL CURSO DE 1898 A 1899

PERSONAL DIRECTIVO.—P. Andrés Machado, Rector del Colegio.—P. Guillermo Schlimm, Prefecto del Colegio.—P. Julio Herrbach, Decano de la Facultad de Filosofía.—P. Pedro Carrère, Secretario.—P. Luis Velasco y Daniel Ruiz, Inspectores.

CLASES	Materias ó asignaturas	TEXTOS	PROFESORES	Horas de clase semanales	Alumnos matriculados	
Filosofía 3. ^{er} año	Cosmología y Psicología Física y Química	Proaño Feliú	P. Julio Herrbach	5	12	
			" Guillermo Schlimm	6		
Id. 2. ^o año	Cosmología y Psicología Geometría y Trigonometría Francés	Proaño Cardín Hermanos Cristianos	" Julio Herrbach	5	24	
			" Víctor Guerrero	5		
			" Julio Herrbach	3		
Id. 1. ^{er} año	Lógica y Ontología Algebra Francés	Proaño Cardín Hermanos Cristianos	" Ricardo Cangas	5	14	
			" Víctor Guerrero	5		
			" Julio Herrbach	3		
Retórica	Religión Preceptos de Literatura Historia de la Literatura Historia y Geografía Patrias	Therou Miguel " Mera	" Francisco Villagómez	21	26	
Humanidades 3. ^{er} año	Religión Latín Castellano Aritmética Historia universal Francés	Therou Pérez Academia Hermanos Cristianos Casado Hermanos Cristianos	" Wenceslao López	21	19	
Humanidades 2. ^o año	Religión Latín Castellano Aritmética Geografía universal Francés	Therou Pérez Academia Hermanos Cristianos Guin Hermanos Cristianos	" Pedro Carrère	21	32	
Humanidades 1. ^{er} año	Religión Latín Castellano Aritmética Geografía universal Francés	Therou Pérez Hermanos Cristianos " " Guin Hermanos Cristianos	" Elías Lugol	21	41	

Número de alumnos matriculados: externos gratuitos: 168
 Asignación de los profesores y empleados, á razón de \$ 600.00 anuales cada uno \$ 4.800.00
 Derechos eventuales de matriculas y exámenes en cada año " 155.00
 Asignación anual " 5.000.00

Riobamba, á 15 de Mayo de 1899.

Andrés Machado S. J.

C E N S O E S C O L A R

Cuadro de Instrucción primaria de la provincia del Chimborazo

CANTONES	PARROQUIAS	ESCUELAS NACIONALES						ESCUELAS MUNICIPALES						RENTA ANUAL						PENSION DE arrendamiento		NUMERO DE ALUMNOS				OBSERVACIONES		
		Niños			Niñas			Niños			Niñas			Profesores		Profesoras		Ayudantes		Nacionales		Municipales		Niños			Niñas	
		CLASES			CLASES			CLASES			CLASES			Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales		Nacionales	Municipales
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª															
Riobamba	Sagrario							1				1				\$ 144.00	\$ 2.400.00					\$ 24.00			500		42	<p>1ª De las 75 escuelas que funcionan en la provincia, sólo 28 tienen locales propios: las demás son arrendadas por las respectivas Municipalidades.</p> <p>2ª A los Institutores de Tizán y Achupallas, la Municipalidad de Alausí les paga un sobresueldo de \$ 72 y \$ 76.80 respectiva y anualmente.</p> <p>3ª No pasan de tres las escuelas que tienen mueblaje y útiles; las restantes carecen hasta de asientos para los Institutores.</p> <p>4ª Como al respaldo se demuestra, el déficit contra caja aparece solo de \$ 512.89, refiriéndose únicamente al gasto que ocasionan las escuelas constantes en este cuadro; pero como del producto de timbres se abona también a las Hermanas de la Caridad, un mil ochenta sueres anuales, ya que atienden igualmente que a la secundaria, a la instrucción primaria, resulta que el verdadero déficit es de \$ 1.592.89.</p> <p>5ª En el informe se manifiesta detenidamente la necesidad de crear una nueva renta para que la Instrucción Primaria sea atendida como merece.</p> <p>6ª Las becas destinadas a esta provincia en la Escuela de Artes y Oficios de Quito, están vacantes, a pesar de haberse llamado interesados por la prensa.</p> <p>El Secretario de la Gobernación,</p> <p style="text-align: right;"><i>Juan Chiriboga Freire.</i></p>
	San Luis		1												120.00						\$ 16.00		15		54			
	Chambo		1												144.00								70		55			
	Punín		1												144.00								59		41			
	Licto		1												144.00								128		120			
	Pungalá		1												120.00								62		47			
	Cebadas														120.00										24			
	Licán		1												120.00								12.00		41		29	
	San Juan		1												144.00								24.00		44		32	
	Calpi		1												120.00								50.00		50		44	
	Yaruquíes		1												144.00										50		50	
	Quimiag		1												120.00								24.00		51		40	
Guano	Matriz						1	1						240.00				144.00				\$ 4.80		290			<p>5ª En el informe se manifiesta detenidamente la necesidad de crear una nueva renta para que la Instrucción Primaria sea atendida como merece.</p>	
	Pungal (anejo)								1			96.00										\$ 4.80	40	40	20			
	Rosario		1									120.00				120.00						4.80	68		46			
	San Andrés		1							1		120.00				120.00						4.80	30		38			
	Tatacto (anejo)													96.00											30			
	San Isidro		1									120.00				120.00						9.60	40		38			
	Cubijies		1									120.00				120.00						9.60	39		30			
	Penipe		1									120.00				120.00							90		96			
	Matus (anejo)								1					96.00		96.00						9.60		56		42		
	Altar		1							1		120.00				120.00						9.60	43		56			
Puela		1									120.00				120.00						9.60	45		38				
Guanando		1									120.00				120.00						9.60	60		55				
Ilapo		1									120.00				120.00						4.80	36		27				
Colta	Matriz						1			1				240.00				168.00				48.00		132		86	<p>6ª Las becas destinadas a esta provincia en la Escuela de Artes y Oficios de Quito, están vacantes, a pesar de haberse llamado interesados por la prensa.</p>	
	Columbe		1									120.00				120.00							28		36			
	Palmira		1									120.00				120.00							38		28			
	Pangor		1									120.00				120.00							26		22			
Pallatanga		1									120.00				120.00							12.00		20		17		
Alausí	Masriz						1			1				240.00				192.00						82		52	<p>El Secretario de la Gobernación,</p> <p style="text-align: right;"><i>Juan Chiriboga Freire.</i></p>	
	Tizán		1									144.00		72.00		144.00		72.00					40		25			
	Sibanbe		1							1		144.00				120.00		72.00				24.00	144		55			
	Chunchi		1									120.00				120.00						38.00	40		24			
	Achupallas		1									120.00		76.80											50			
	Gnasuntos								1					76.80				76.80							40			
	Gonzol								1					76.80				76.80							30			
Pumallacta								1					76.80				76.80							40				
Sangay	Macas	1										240.00				240.00								46		31		
	Zuña		1									144.00												20				
		1	28		1	26		3	1	7	2	2	4	\$ 3.792.00	\$ 3.787.20	\$ 3.504.00	\$ 1.130.40			\$ 1.140.00	\$ 356.00	\$ 96.00	1.459	1.240	1.125	363		

R E S U M E N

ESCUELAS NACIONALES		ESCUELAS MUNICIPALES		TOTAL DE ESCUELAS		TOTAL DE ALUMNOS		TOTAL DE RENTAS		TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	
Niños	Niñas	Niños	Niñas	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales
29	27	11	8	56	19	2.584	1.603	\$ 7.296.00	\$ 6.057.60	\$ 356.00	\$ 96.00
ESCUELAS		ALUMNOS		RENTAS		ARRENDAMIENTOS		GASTO TOTAL		BALANCE	
75		4.187		\$ 13.353.60		\$ 452.00		\$ 13.905.60		Producto de timbres \$ 6.783.11 Valor del presupuesto 7.296.00 DEFICIT 512.89	

BOLIVAR

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia Bolívar.—Guaranda, Junio 17 de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Quito.

Al cumplir, como trataré de hacerlo en el curso de este Informe, con el mandato de ese Ministerio, contenido en su atento oficio circular número uno, de diez y nueve de Abril del presente año; bien quisiera presentar á la consideración del Supremo Gobierno, un Cuadro verdaderamente halagador y que nada dejara que desear acerca del estado de la Instrucción Pública en la Provincia de mi mando. Mas, desgraciadamente, y no obstante de que algo se ha adelantado desde el curso escolar pasado; mucho es lo que falta por hacer en obsequio de un ramo tan importante al cual, obligación es de las autoridades, prestarle la más decidida protección y apoyo.

INSTRUCCION SECUNDARIA

Por Decreto Legislativo de 1867 se creó el Colegio Nacional «San Pedro,» que fue abierto en Octubre de 1878. Lleva el nombre indicado en homenaje de gratitud al Ilustre Liberal Señor Don Pedro Carbo, que inició su creación, como Presidente de la Cámara del Senado en aquel año.

El desarrollo que ha tomado este Establecimiento en estos últimos tiempos, fue comprobado con los satisfactorios Actos Públicos que se rindieron en Julio del año próximo pasado. En el presente año escolar, el aprovechamiento ha sido relativo á la competencia y consagración de los Señores Profesores, que con un desprendimiento y patriotismo dignos de todo encomio, han permanecido consagrados á sus tareas; sin embargo de que en todo el año sólo se les ha pagado dos mensualidades; irregularidad que ha sido ocasionada por la suspensión del pago de las unidades de Aduana que le estaban asignadas. Por lo mismo, toca á la próxima Legislatura excogitar los medios más adecuados para dar vida propia á este plantel de educación, llamando á prestar importantísimos servicios á la juventud de esta Provincia y á la Patria.

Sea esta la ocasión para recordar al Señor Ministro, lo que con tanto encarecimiento pedí en mi Informe de veintiocho de Junio del año próximo pasado, sobre cancelación de lo que el Colegio «San Pedro» adeuda al Señor Doctor

Armando Terán, con hipoteca del mismo Establecimiento; cuya cantidad, por capital é intereses asciende á la suma de tres mil doscientos veinticuatro sucres.

Para evitar una verdadera desgracia, cual sería la de que el acreedor ejecute para cobrar lo que se le adeuda, solicito que Ud. se digne recabar del Señor Presidente de la República la orden de que el Señor Ministro de Hacienda facilite la cantidad á que es acreedor el Doctor Terán, á fin de dejar libre el Colegio. Dicha cantidad debe imputarse á la que el Fisco debe al Colegio.

Las materias que actualmente se dictan en éste, así como los Profesores, número de alumnos concurrentes, & constan del Cuadro (anexo N^o 1) que acompaño.

La renta asignada á los Profesores y más empleados, es como sigue:

	<i>Mensuales</i>
Al Rector y Profesor de Retórica.....	\$ 60.00
“ Profesor de tercer año de Humanidades y Francés.....	“ 50.00
Al Profesor de primero y segundo año de Humanidades.....	“ 80.00
Al Inspector.....	“ 20.00
“ Secretario.....	“ 16.00
“ Portero.....	“ 8.00
Suman	\$ 234.00

Son, pues, doscientos treinta y cuatro sucres mensuales, ó sean dos mil ochocientos ochenta anuales lo que se gasta en el escaso personal que por hoy tiene este Establecimiento; y solicito se le asigne cuatro mil sucres anuales para su sostenimiento.

COLEGIO «ECHEANDÍA».—Después de algunos esfuerzos de este Despacho, pudo conseguirse la reinstalación del mencionado Colegio, que tuvo lugar, solemnemente el nueve de Octubre del año próximo anterior, ocupando desde entonces su casa propia, que ofrece, si no, todas las comodidades necesarias, pero sí, bastante decencia y relativa capacidad. Para aumentar ésta, se comenzó á construir un departamento, cuya fábrica se suspendió, tanto por la estación lluviosa, como por falta de fondos; pero hoy el Supremo Gobierno ha votado mil seiscientos sucres para continuar la obra.

El cuadro, (Anexo N^o 2) manifiesta el número de Profesoras y Alumnas, con distinción de internas y externas, pensionistas y bequistas; materias que se enseñan &.

Acompaño también copia del contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y el Instituto de «Mariana de Jesús» que actualmente regenta el Establecimiento. (Anexo N^o 3).

En el presupuesto que he formado, de orden del Ministro de Hacienda, figura la cantidad de cuatro mil, sucres anuales

para sostenimiento de este plantel, y cuatro mil para continuar la fábrica. Intereso al Señor Ministro se digne influir en que se voten dichas cantidades, así como la de cuatro mil sucres, para la fábrica del Colegio «San Pedro.»

Los anexos números 4 y 5 contienen los informes parciales de los Directores de los dos Establecimientos de que me he ocupado.

INSTRUCCION PRIMARIA

En mi informe del año próximo pasado, manifesté que una de las causas del poco aprovechamiento en los planteles de enseñanza primaria, era falta de competencia de los Profesores.

A fin de procurar remedio á este mal, en Agosto del año próximo pasado, convoqué oposición para todas las Escuelas de la Provincia, á fin de extender, en propiedad, nombramientos á los Institutores que más competencia pusieran de manifiesto en el acto de prueba.

Diez han sido los que hasta la presente, se han presentado á sostener examen, y, de éstos, á seis se les ha concedido nombramientos en propiedad.

Mas, las escuelas de lugares apartados no han podido proveerse por falta, no sólo de opositores á ellas, sino también de personas siquiera medianamente aptas que acepten el cargo.

De aquí que, de las cuarenta escuelas Fiscales de ambos sexos que constan del presupuesto, estén quince vacantes, hasta la fecha.

El aprovechamiento de los alumnos en el presente año escolar, es bastante satisfactorio, y notable en las Escuelas de esta Ciudad.

El número de educandos es de dos mil doscientos cuatro, de los cuales mil trescientos cincuenta y cuatro son varones y ochocientas cincuenta mujeres.

A las Escuelas Municipales concurren ciento cuarenta y siete de ambos sexos.

En el Anexo N.º 6, se encuentran detallados este y otros particulares relativos al ramo de que trato; así como también consta en él el presupuesto que he formado para el próximo año escolar.

La lectura del Informe de ese Ministerio, al pasado Congreso Constitucional me subgiere una observación que creo justa.

Dice el Señor Ministro á fojas 8 del referido Informe que la ley de Instrucción Pública vigente ha previsto el caso de ejercer los Gobernadores de Provincia el cargo de Director de Estudios, sin entrar en sustitución alguna, lo cual no estimo de conformidad con lo que prescriben los Artículos 5.º y 7.º de la Ley de 30 de Junio de 1897.

La primera de estas disposiciones manda que haya un Director de Estudios en cada Provincia; y la segunda establece

la subrogación á falta de este empleado, llamando, para el efecto, á los Gobernadores de Provincia.

Sí, pues, hay esta subrogación, y de acuerdo con el Artículo 116 de la Ley de Hacienda el subrogante del Director de Estudios tiene derecho á ser remunerado con la mitad de la renta que á éste se asigne; es claro que por el hecho de dejar vacantes las Direcciones de Estudios no se economiza toda la renta de los Directores.

Para conseguir esto deben reformarse los Artículos 5º y 7º, arriba expresados de la Ley de la materia. El primero, podía ponerse en esta forma: «Habrán Directores de Estudios en las Provincias en que el Ejecutivo estimare necesario, y residirán en la capital de cada una de ellas»; y el sétimo en la siguiente: «En las Provincias en que no se haya creado, ó creare en adelante, Dirección de Estudios, el cargo de Director lo desempeñará el respetivo Gobernador, &.»

Tal es, Señor Ministro, la reforma que creo necesaria para obviar el inconveniente anotado.

Dios y Libertad.

Carlos Monteverde R.

MATERIAS DE ENSEÑANZA

INTERNAS

CLASE SUPERIOR

Profesora 1.—Alumnas 5

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	3	Cosmografía	2
Historia Sagrada	1	Caligrafía	4
Historia del Ecuador	1	Dibujo	4
Gramática castellana	4	Piano	5
Aritmética	4	Música vocal	2
Sistema métrico	2	Flores	5
Geografía universal	1	Bordados y tejidos de toda clase	5
Geografía del Ecuador	1		

CLASE MEDIA

Profesora 1—Alumnas 6

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	3	Declamación	2
Historia Sagrada	2	Dibujo	4
Gramática Castellana	4	Piano	5
Aritmética	4	Música vocal	2
Geografía del Ecuador	2	Flores	5
Caligrafía	4	Bordados y tejidos	5

CLASE PREPARATORIA

Profesoras 2—Alumnas 2

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Catecismo	6	Cálculo mental	3
Moral	5	Costura	7½
Lectura	5	Música vocal	3½
Escritura	5		

EXTERNAS

CLASE SUPERIOR

Profesora 1—Alumnas 17

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	3	Cosmografía	2
Historia Sagrada	1	Caligrafía	4
Historia del Ecuador	1	Dibujo	4
Gramática Castellana	4	Piano	5
Aritmética	4	Música vocal	2
Sistema Métrico	2	Flores	5
Geografía Universal	1	Bordados y tejidos de toda clase	5
Geografía del Ecuador	1		

CLASE MEDIA

Profesora 1—Alumnas 48

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	3	Declamación	2
Historia Sagrada	2	Dibujo	4
Gramática Castellana	4	Piano	5
Aritmética	4	Música vocal	2
Geografía del Ecuador	2	Flores	5
Caligrafía	4	Bordados y tejidos	5

CLASE INFIMA

Profesora 1—Alumnas 56

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Catecismo	4	Geografía.....	3
Moral	5	Declamación	2
Ortología	4	Caligrafía.....	4
Aritmética	4	Costura	6

CLASE PREPARATORIA

Profesoras 2—Alumnas 126

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Catecismo	6	Cálculo mental	3
Moral	5	Costura	7½
Lectura	5	Música vocal.....	3½
Escritura	5		

CLASE DE ADORNO

Profesoras 2—Alumnas 60

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Bordados y tejidos de varias clases.....	20	Flores.....	5
Dibujo	4	Piano.....	5

TEXTOS

Caligrafía.....	Método de A. Manoury.
Religión.....	Francisco P. de Alarcón
Historia Sagrada.....	Por los Hermanos Cristianos.
Historia del Ecuador.....	Por los Hermanos Cristianos.
Gramática Castellana.....	Por las HH. de Mariana de Jesús.
Aritmética Comercial.....	Por los Hermanos Cristianos.
Aritmética Compendio.....	Por los Hermanos Cristianos.
Sistema Métrico.....	Por los Hermanos Cristianos.
Geografía Universal.....	Por Carlos Martínez Silva.
Geografía del Ecuador.....	Por los Hermanos Cristianos.
Cosmografía	Por los Hermanos Cristianos.
Moral	Por Urcullo.

Número de niñas		Renta anual del Colegio	
INTERNAS			
Bequistas	9	Nacional	\$ 4.122,00
Pensionistas	4	Municipal	
EXTERNAS			
Gratuitas	307	Pensiones	
Pensionistas		Fondos propios	

MATERIAS DE ENSEÑANZA

INTERNAS

CLASE SUPERIOR

Profesora 1—Alumnas 5

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	3	Cosmografía	2
Historia Sagrada	1	Caligrafía	4
Historia del Ecuador	1	Dibujo	4
Gramática Castellana	4	Piano	5
Aritmética	4	Música vocal	2
Sistema Métrico	2	Flores	5
Geografía Universal	1	Bordados y tejidos de toda clase	5
Geografía del Ecuador	1		

CLASE MEDIA

Profesora 1—Alumnas 6

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	3	Declamación	2
Historia Sagrada	2	Dibujo	4
Gramática Castellana	4	Piano	5
Aritmética	4	Música vocal	2
Geografía del Ecuador	2	Flores	5
Caligrafía	4	Bordados y tejidos	5

CLASE PREPARATORIA

Profesoras 2—Alumnas 2

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Catecismo	6	Cálculo mental.....	3
Moral	5	Costura	7½
Lectura	5	Música vocal.....	3½
Escritura	5		

EXTERNAS

CLASE SUPERIOR

Profesora 1—Alumnas 17

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	3	Cosmografía	2
Historia Sagrada.....	1	Caligrafía.....	4
Historia del Ecuador.....	1	Dibujo	4
Gramática Castellana.....	4	Piano	5
Aritmética.....	4	Música vocal	2
Sistema Métrico	3	Flores.....	5
Geografía Universal.....	1	Bordados y tejidos de toda clase	5
Geografía del Ecuador.....	1		

CLASE MEDIA

Profesora 1—Alumnas 48

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Religión	3	Declamación	2
Historia Sagrada.....	2	Dibujo	4
Gramática Castellana.....	4	Piano	5
Aritmética.....	4	Música vocal	2
Geografía del Ecuador.....	2	Flores	5
Caligrafía.....	4	Bordados y tejidos.....	5

CLASE INFIMA

Profesora 1—Alumnas 56

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Catecismo	4	Geografía.....	3
Moral	5	Declamación	2
Ortología	4	Caligrafía.....	4
Aritmética.....	4	Costura	6

CLASE PREPARATORIA

Directoras 2—Alumnas 126

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Catecismo	6	Cálculo mental.....	3
Moral	5	Costura.....	7½
Lectura	5	Música vocal.....	3½
Escritura			

CLASE DE ADORNO

Profesoras 2—Alumnas 60

<i>Horas por semana</i>		<i>Horas por semana</i>	
Bordados y tejidos de varias clases	20	Flores.....	5
Dibujo	4	Piano	5

TEXTOS

Lectura	A. Roger
Caligrafía.....	Método de A. Manoury
Religión	Francisco P. de Alarcón
Historia Sagrada	Por los Hermanos Cristianos
Historia del Ecuador	Por los Hermanos Cristianos
Gramática Castellana	Por las Hermanas de Mariana de Jesús.
Aritmética Comercial	Por los Hermanos Cristianos
Aritmética Compendio	Por los Hermanos Cristianos
Sistema Métrico	Por los Hermanos Cristianos
Geografía Universal	Por Carlos Martínez Silva.
Geografía del Ecuador	Por los Hermanos Cristianos.
Cosmografía	Por los Hermanos Cristianos.
Moral	Por Urcullo.

NUMERO DE NIÑAS

Bequistas.....	9
Pensionistas	4
Gratuitas.....	307
Pensionistas	4

COMPULSA

La Reverenda Madre María del Corazón de Jesús
con el Supremo Gobierno

«En la ciudad de Riobamba, jueves diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, ante el infrascrito Escribano y testigos que suscriben, se presentaron el Señor Coro-

nel D. Wenceslao Ugarte, Gobernador de esta Provincia, autorizado según el documento habilitante que al fin de la presente se copiará, casado y con capacidad legal, y la Reverenda Madre María del Corazón de Jesús, Superiora del Convento de «Mariana de Jesús,» que de conocer á ambas partes doy fe, me presentaron para que se eleve á escritura pública las bases del tenor siguiente:

1ª Las hermanas se obligan á dar en el Colegio de la ciudad de Guaranda, denominado «Echeandía,» las enseñanzas del programa que por duplicado se firmará entre los contratantes. El Gobierno de su parte dará á dicho Establecimiento todo el mueblaje necesario para la enseñanza y para la habitación de las Religiosas, contando como necesarios dos pianos y un armonio.

2ª El Colegio será de niñas externas, pensionistas y bequistas. Para las primeras, la enseñanza será gratuita, las segundas y las terceras pagarán las cuotas que se estipulen con los padres de familia y con el Supremo Gobierno, respectivamente, sin que la Superiora esté en ningún caso obligada á rendir cuentas de estos ingresos.

3ª Para el establecimiento del Colegio irán seis Religiosas, cada una tendrá la dotación de veinticinco suces mensuales aún en tiempo de vacaciones. De éllas, la Superiora no estará obligada á dar ninguna enseñanza particular á las niñas, y la Directora de labores de manos no tendrá clase de materias escolares.

4ª Cada profesora está obligada á enseñar hasta cincuenta niñas en cada clase, pero si el número de educandas que es de doscientas se aumentara con veinticinco ó más, se creará una nueva cátedra.

5ª El Colegio tendrá una Capilla con todo el mueblaje y ornamentos necesarios para la celebración del culto divino.

6ª El Señor Capellán tendrá la dotación de veinticinco suces mensuales, cuyas obligaciones estarán determinadas en el régimen interno del Colegio.

7ª Los gastos de refección del edificio, mueblaje y los que ocurrieren, serán costeados por las rentas del Colegio. Cada año darán también una cantidad para premios de las niñas.

8ª Para los gastos del culto divino y para la botica de las Religiosas darán doscientos suces anuales.

9ª Para el transporte de las Religiosas darán, por una sola vez, doscientos suces, idem para el menaje, otros doscientos.

10. Para el abasto, agua y el servicio del colegio, se darán doce suces mensuales.

11. La Superiora gozará de la franquicia en la correspondencia,

12. El contrato durará diez años; si se rescindiere por causa justa, el deshaucio se hará con seis meses de anticipación, y el viaje de regreso de las Religiosas, lo costeará la parte que lo hubiere motivado.

13. Las Religiosas tendrán plena libertad para vivir según sus reglas y seguir el método de enseñanza que estará sometido á la Ley de Instrucción Pública, y en todo lo que no se oponga al espíritu del Instituto. La Superiora podrá libremente cambiar el personal de profesoras cuando lo crea necesario.

14. Para el sostenimiento de las clases de dibujo y flores, el Supremo Gobierno dará la subvención de cuarenta sucres mensuales, debiendo, por lo mismo ser gratuita la enseñanza de estos ramos de adorno. Pero como en caso de ser demasiado numerosas estas clases, no se podría atender debidamente al aprovechamiento de las niñas, el número de éstas no pasará de cincuenta, las que serán escogidas entre las más hábiles y aprovechadas á juicio de la Superiora.

15. Las Religiosas no estarán obligadas á rendir cuenta á nadie de las pensiones recibidas por el internado y clase de adorno, siendo este un contrato independiente con los padres de familia.

16 La Superiora podrá establecer el personal de servicio doméstico y cambiarlo cuando á bien lo tenga, sin intervención de ninguna otra persona.

17 Las Religiosas se trasladarán á Guaranda, un mes después de recibidos los cuatrocientos sucres de que habla la cláusula novena.

ULTIMA TRANSITORIA.—Siendo estrecho el tiempo para que las educandas reciban una buena instrucción durante los pocos meses del año escolar que va á terminar, se les exonera á las madres de la obligación que tienen según la ley de hacer presentar el exámen respectivo.»—Bajo estas condiciones queda establecido este contrato comprometiéndose á observarlo fielmente—El comprobante de la capacidad del Señor Gobernador, dice así:—Nº «52. - Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—República del Ecuador.—Quito, Febrero 3 de 1898.—Señor Gobernador de la Provincia del Chimborazo.—Riobamba.—Me es grato acusarle recibo de la atenta comunicación Nº 5, de 25 del mes próximo pasado, en la que Ud. se sirve comunicarme que las Religiosas del Instituto «Mariana de Jesús,» aprueban con ligeras modificaciones las bases propuestas por el Gobierno, para la celebración del contrato que entre las partes referidas está pendiente, á fin de encomendar á las RR. en referencia, la dirección del Colegio de niñas «Echeandía,» en la ciudad de Guaranda.—Puede, pues, proceder inmediatamente á la celebración del contrato expresado de conformidad con los apuntamientos constantes en el atento oficio de Ud. que dejo contestado.—Dios y Libertad.—Rafael Gómez de la Torre.» (Va fielmente copiado).—El documento habilitante de la Reverenda Madre María del Corazón de Jesús, es como sigue:—«En la capilla de la casa Madre á los mil ochocientos noventa y dos años. Reunidos en Capítulo General el Ilmo. y Rmo. Señor Obispo Diocesano Doctor Don Arcenio Andrade el Rmo. Señor Deán, las RR. Madres María

del Corazón de Jesús, Superiora de la casa de Riobamba, Angela de San Alfonso, Superiora de la casa de Guano, Carmen del Santísimo Redentor, Superiora de la casa de Pelileo, Mariana de Jesús, Representante de la Superiora de Loja, Inés del Niño Jesús, Consultora de la casa de Riobamba, Natalia del Buen Pastor, Consultora de la casa de Pelileo, Olimpia del Espíritu Santo, Representante de la Consultora de Loja, Dolores de San Luis, Consultora de la casa de Guano y el infrascrito Prosecretario de la Curia Eclesiástica, presidida por el primero. se dió principio á la sesión y se procedió á la elección secreta de la Superiora General de la Congregación. Hecho el escrutinio, el resultado fue el siguiente: la R. M. Maria del Corazón de Jesús, obtuvo siete votos, y uno la M. Angela de San Alfonso, en consecuencia fue la primera declarada canónicamente electa Superiora General, previa la absolución de censuras + Arcenio, Obispo de Riobamba.— Luis Felipe Herrera, Prosecretario.—Es fiel copia del acta que se encuentra á fojas tercera y cuarta del libro respectivo que se me puso de manifiesto, al que me remito.—En testimonio de lo expuesto, así lo dicen, otorgan, y firman en un solo acto, después de haberse leído á su presencia y de los testigos vecinos de este Cantón, y hábiles que son los Señores: José Miguel Villagómez, Darío González y Heleodoro Merino, á quienes conozco. Doy fé.—Wenceslao Ugarte.—María del Corazón de Jesús.—José Miguel Villagómez.—Darío González.—Heliodoro Merino.—El Escribano, Amador Pinto.—Se otorgó ante mí, en fe de éllo, signo y firmo esta primera copia. Riobamba, Febrero 19 de mil ochocientos noventa y ocho.—El Escribano, Amador Pinto.—(Aquí un signo y su sello).—Es copia,—El Secretario, J. Chiriboga Freire.

Es fiel copia.—El Secretario de la Gobernación,

José N. Paz.

COMPULSA

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de «San Pedro».—N° 41.—Guaranda, Mayo cinco de mil ochocientos noventa y nueve.—Al Señor Gobernador de la Provincia «Bolívar».—En contestación á su apreciable oficio, fechado el 24 del mes próximo pasado, tengo el honor de remitir los datos pedidos en la circular del Señor Ministro de Instrucción Pública de fecha 19 de Abril, relativos al Establecimiento que dirijo, á fin de que se sirva elevar al Supremo Gobierno, con el objeto de que remedie las necesidades imperiosas de este plantel, para la buena marcha de su administración.—Las clases con arreglo á la Ley de Instrucción Pública, principiaron á funcionar desde el cinco de Octubre

del año pasado, durante todo el tiempo los Señores profesores han desplegado toda su actividad en la instrucción de los jóvenes que concurren al Colegio; notándose por esta circunstancia y por la buena índole y aplicación de los estudiantes, notable aprovechamiento en todos los ramos que se ha enseñado en el presente año, de modo que muy pronto Guaranda contará con una numerosa sociedad instruída, apta para desempeñar los principales cargos públicos.—Las rentas con que cuenta el Colegio «San Pedro,» son las asignadas en el Presupuesto General, habiendo votado cuatro mil sucres para el sostenimiento y dos mil para la construcción y además trescientos noventa sucres del producto de estancillos y sesenta sucres de matrículas y derechos de exámenes. Pero desgraciadamente desde el primero de Julio de 1897 hasta la presente, con excepción de trescientos treinta y tres sucres treinta y tres centavos, que el Señor Gobernador por orden expresa del Señor Ministro de Hacienda mandó se entregara al Tesorero del Establecimiento, no ha ingresado un sólo centavo, razón por la que no se ha podido atender á la continuación de la hermosa fábrica destinada para la enseñanza secundaria de niños, ni tampoco para el pago de los sueldos de los Señores profesores, los que se hallan insolutos de sus haberes por siete meses. A este respecto sería de desear que en la Ley de Instrucción Pública ó en la Ley General de Presupuestos para la Nación, se dispusiese, que los fondos destinados á la Instrucción, no pudiese ninguna autoridad disponer, pues así desaparecerían los estorbos y tropiezos que se observa siempre en el estado rentístico de los colegios. El número de alumnos que concurren á recibir la enseñanza en el Establecimiento que tengo el alto honor de regentar, es el de treinta y ocho, distribuídos en las clases siguientes: A la de Retórica y Literatura, asisten diez y seis; al Primer Curso de Humanidades, catorce; al segundo, tres; y al tercero, cinco, todos ellos externos; porque el internado no se ha podido inaugurar, en virtud de que no tenemos recinto adecuado para alojar con comodidad á los niños que pretendiesen cursar de este modo sus estudios.—Los profesores que dirigen la enseñanza, son nombrados por el Concejo General á propuesta de la terna elevada por la Juntá Administrativa, cuyos nombres son:—De Retórica y Literatura, el que suscribe.—De Tercer Curso de Humanidades, Señor Angel Celio Montenegro.—De Segundo Curso de Humanidades, Señor Rafael María Lémus.—De Primer Curso de Humanidades, Señor Cornelio Ruiz.—Ni en la Ley de Instrucción Pública, ni en decreto alguno, se determina el orden en asunto á los años escolares, ni se han determinado los textos obligatorios para cada curso; de aquí proviene la diversidad de autores en una misma enseñanza en los numerosos colegios de la República; por este motivo sería conveniente que se expidiese el Reglamento General, á fin de que se unificasen los textos, medida necesaria para que de este modo no hubiesen divagaciones en el sentido de las doctrinas de enseñanza.—La

fábrica del Colegio que se principió con buenos auspicios en el año de mil ochocientos noventa y dos, ha quedado desatendida desde la transformación del nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, día memorable en que se echó por tierra á las autoridades que sostenían el reinado de la oligarquía y de la deshonra de nuestra Patria; desde esa época sin duda por los continuos trastornos y revoluciones diarias que han sobrevenido en la República, se debe á que el Gobierno actual, lleno de entusiasmo por la educación, hubiese desatendido aquel monumento del saber; mas, como se va normalizando el estado rentístico de la Nación, es de esperar que el libérrimo y honrado Gobierno, solicitará de la Legislatura verdadera la cantidad de seis mil sucres para la conclusión definitiva del Colegio, pues al presente, sólo están concluidas tres piezas y eso sin el menaje debido y necesario para una buena enseñanza. —El Establecimiento en sus muebles, apenas cuenta con un reducido é insignificante laboratorio de Física y Química; pero casi todo él en mal estado, de modo que no se puede responder á una perfecta enseñanza práctica de esta ciencia. —No existe ningún contrato, relativo al modo de dar la educación en el Establecimiento; sino uno con el Señor Doctor Armando Terán, en el que el Rector y Tesorero del año de mil ochocientos noventa y tres, contrajo una obligación mutuaría por la suma de dos mil seiscientos sucres para la construcción de la fábrica, cantidad que no se ha podido cancelar, por no haber el Fisco pagado las unidades que le corresponden al Establecimiento por sostenimiento y construcción. —La buena marcha del Establecimiento, la moralidad y disciplina, tanto de los profesores y los educandos, ha hecho que no se presente ningún caso dudoso acerca de la interpretación de la Ley de Instrucción Pública, sin poder por este motivo apuntar las reformas convenientes.

Dios y Libertad.

Marcos L. Durango.

Es fiel copia de su original.
El Secretario de la Gobernación,

José N. Paz.

INFIRME SOBRE EL COLEGIO "ECHANDIA"

La marcha del Colegio es sumamente penosa por falta de localidad, pues tenemos que usar de los corredores como de salones de enseñanza, teniendo que sufrir los vientos y calo-

CUADRO ESTADISTICO DEL COLEGIO NACIONAL DE "SAN PEDRO" EN EL CURSO DE 1898 A 1899

PERSONAL DIRECTIVO

RECTOR,—*Doctor Marcos L. Durango*.—INSPECTOR,—*Señor Cornelio Ruiz*.—Secretario,—*Señor Eloy V. García*.

CLASES	MATERIAS O ASIGNATURAS	TEXTOS	Horas de clase semanales	PROFESORES	ALUMNOS
RETORICA	Retórica y Poética..... Historia de la Literatura..... Historia Universal.....	Miguel N. N. Feliz Sánchez y Casado	Doce y media	Marcos L. Durango	16
SUPREMA	Religión..... Prosodia y Ortografía castellana..... Aritmética..... Historia y Geografía del Ecuador..... Geografía Universal..... Higiene..... Francés (Analogía y Sintáxis).....	Therou La Academia Española HH. CC. Juan León Mera Guim Rosa Toro E. Sommer	Doce y media	Angel C. Montenegro	5
MEDIA	Religión..... Sintáxis castellana..... Sintáxis latina..... Aritmética..... Historia y Geografía del Ecuador..... Geografía Universal..... Francés.....	Alarcón HH. CC. Miguel Endara Juan León Mera Guim HH. CC.	Doce y media	Rafael L. Lémus	3
INFIMA	Religión..... Ortología y Analogía castellana..... Aritmética..... Geografía Universal..... Geografía é Historia del Ecuador.....	Therou HH. CC. Endara Guim Juan León Mera	Doce y media	Cornelio Ruiz	14

Número de los alumnos matriculados, externos gratuitos treinta y ocho
 Asignación para sostenimiento anual..... \$ 4.000
 " " construcción "..... " 2.000

Guaranda, Mayo 5 de 1899.

EL RECTOR,
Marcos L. Durango.

EL SECRETARIO,
Eloy V. García.

res que son inevitables. La estrechura del dormitorio de las internas es demasiado, pues además de no tener salón suficiente para las que en la actualidad duermen en él, varias de ellas pasan el día en el Colegio y las noches en sus casas.

Gracias á la salubridad del lugar, las niñas pueden verse libres de enfermedades, pues se carece de comunes y tan sólo hay un pequeño patio que reemplace una parte tan necesaria.

Del mobiliario y paramentos del Culto Divino, que según contrata debiéramos tener, no existen sino pocas cosas, faltando las más necesarias que por ser muchas me excuso el numerarlas.

El estado actual del edificio concluído es hermoso y se debe al infatigable interés del Señor Gobernador, quien no ha emitido sacrificios por verle en ese estado

Como es conocido, por lo antes dicho, es de suma necesidad que el Supremo Gobierno dé una cantidad suficiente para terminar la parte principiada que constituye el dormitorio, rectorio, despensa, cosina y un salón para estudio de que se carece absolutamente.

Este Colegio subsiste en virtud de contrata con el Supremo Gobierno desde el año de 1898 para la enseñanza de niñas externas, pensionistas y bequistas; para las primeras, la enseñanza es gratuita; para las segundas, pagan lo estipulado, los padres que desean tener sus niñas como internas; las terceras, el Supremo Gobierno ha dotado á nueve niñas con la cantidad de \$ 900,00 por el año escolar; las gratuitas concurren en número de 307, y el aprovechamiento en general es relativo al mayor ó menor tiempo de descuido en que han permanecido por falta de enseñanza.

La renta anual de las profesoras y del Sr. Capellán asciende, en la actualidad, á \$ 3.222,00 que proviene de las rentas Nacionales.

Dejo así satisfecho, en la manera posible, el informe que el Señor Ministro de Instrucción Pública exige de este Colegio.

Inés del N. Jesús.

Guaranda, 10 de Junio de 1899.

AZUAY

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad del Azuay.—Cuenca, Mayo 13 de 1899.

Señor Gobernador de la provincia y Director accidental de Estudios.

En cumplimiento de lo ordenado por Ud., y á fin de que se sirva elevar al Ministerio del ramo que convenga, remito á Ud. incluso la copia de la escritura del contrato celebrado con el Profesor de Botánica, Presbítero D. Francisco de Paula Correa, y el Cuadro demostrativo del número de empleados, Profesores, alumnos, rentas, propiedades, etc., de la Universidad del Azuay.

Aprovecho de la oportunidad para significar á Ud., á fin de que ponga en conocimiento de la autoridad respectiva: 1º que la falta de un Reglamento General de Estudios es cada día más deplorable, pues sin él, no puede sistematizarse el estudio convenientemente, ni por consiguiente obtenerse el adelanto deseado; y 2º que la carencia absoluta de fondos que desde años atrás viene afligiendo al Establecimiento, suscita dificultades que apenas puedo obviarlas, y á causa de pérdidas efectivas, tales como el abandono de la quinta "Jardín Botánico," y la creciente ruina de la fábrica del Anfiteatro. Para concluir expresaré á Ud. la fundada esperanza que los empleados y alumnos de la Universidad, abrigan de que el patriotismo de Ud., buscará la mejor manera de remediar esos males.

Dios y Libertad

Víctor J. Espinosa.

En la ciudad de Cuenca, á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, ante mí, Manuel Maldonado Quintanilla, Escribano numerario de este Cantón y los testigos infrascritos, comparecieron, por una parte, el Señor Doctor D. Luis Malo, Rector de la Universidad de esta provincia del Azuay, y por otra, el Señor Doctor Don Francisco de Paula Correa, Clérigo domiciliario de esta Diócesis, personas de su derecho y de este vecindario, á quienes de conocerlos doy

fe y dijeron: que el Señor Rector compareciente, debidamente autorizado por el Señor General Don Leonidas Plaza G., Gobernador de esta provincia, quien, como tal, y por delegación del Señor Jefe Supremo de la República, se halla ejerciendo facultades extraordinarias para el régimen administrativo de esta provincia, ha contratado con el segundo, para que en calidad de Profesor, dirija, durante el tiempo de cuatro años forzosos, y por el sueldo de cincuenta sucres mensuales, las clases de Botánica y Zoología, en el Colegio Nacional de esta ciudad, y el Jardín Botánico de propiedad del mismo Colegio: contrato que, junto con la autorización dicha y la consiguiente aprobación prestada por el referido Señor Gobernador, consta de los documentos que me fueron puestos de manifiesto, y que son del tenor siguiente: República del Ecuador Número Gobernación de la provincia del Azuay.—Cuenca Abril, veintiocho de mil ochocientos noventa y seis.—Señor Rector de la Universidad.—Autorizo á usted para que celebre un contrato con el Señor Doctor Francisco de Paula Correa, en el cual conste obligarse este Señor á dirigir las clases de Botánica y Zoología y á cuidar el Jardín Botánico, por un precio que no exceda de sesenta sucres, ni baje de cuarenta mensuales.—Dios y Libertad.—L. Plaza G. República del Ecuador Número Gobernación de la provincia del Azuay.—Cuenca Mayo seis de mil ochocientos noventa y seis.—Señor Rector de la Universidad.—Ampleando mi nota de fecha veintiocho de Abril último, digo á usted que el tiempo que debe durar el contrato que celebre con el Señor Doctor Francisco de P. Correa, será cuatro años, á contar de la fecha en que se firme el contrato; sin perjuicio de la clase Media que dirige en el Colegio Nacional.—Dios y Libertad.—L. Plaza G.—Señor Escribano Don Manuel Maldonado Quintanilla.—Sírvasse usted extender en su registro de escrituras públicas de mayor cuantía, una por la cual conste que los infrascritos Luis Malo, Rector de la Universidad, en el Colegio Nacional de San Luis de esta ciudad, de orden del Señor Gobernador de esta provincia, en virtud de las facultades extraordinarias de que se halla investido, y Francisco de Paula Correa, hemos ajustado el contrato constante de las bases siguientes: Primera.—Que el Señor Doctor Correa, se compromete en calidad de Profesor, á dirigir, durante el tiempo de cuatro años forzosos para ambas partes, las clases de Botánica y Zoología y el Jardín Botánico, de propiedad del mencionado Colegio, por la renta de cincuenta sucres por mes, que se le abonará mensualmente: Segunda.—Que en el caso que no tuviera alumnos á quienes enseñar en las clases de Botánica y Zoo-

logía, sólo se le abonará al Señor Doctor Correa, la renta mensual de treinta suces por la dirección del Jardín Botánico: Tercera.—que este contrato tendrá efecto sin perjuicio de que el Señor Doctor Correa, como Profesor de la Clase Media de Gramática en el mencionado Establecimiento de Instrucción Pública, continúe dirigiendo tal clase y percibiendo la renta anexa á su desempeño: Cuarta.—que se le darán al Señor Doctor Correa semillas, libros, peones, instrumentos de labranza y un jardinero que esté constantemente á sus órdenes para la buena dirección y cuidado del Jardín Botánico; y Quinta.—que cuando tenga que salir á los bosques ó excursiones para formar colecciones de plantas, se le dará todo cuanto necesite para tales viajes. En tales términos dejamos ajustado el mencionado contrato, al cual usted agregará las fórmulas de derecho. Cuenca, Mayo siete de mil ochocientos noventa y seis.—L. Malo.—Francisco de Paula Correa, República del Ecuador.—Número.—Gobernación de la Provincia del Azuay.—Cuenca, Mayo siete de mil ochocientos noventa y seis.—Señor Rector de la Universidad.—Teniendo á la vista la minuta que contiene el contrato celebrado por usted con el Presbítero Señor Francisco de Paula Correa en el día de hoy, tengo á bien aprobarlo en todas sus partes, por hallarlo ajustado á mis instrucciones. Por lo tanto, sírvase elevarlo á escritura pública, en la cual cuidará usted de expresar que el sueldo se satisfará con los fondos universitarios.—Dios y Libertad.—L. Plaza G.—Así constan de sus originales que quedan agregados al fin de este protocolo.

En consecuencia, dejan perfeccionado el contrato constante de la minuta inserta, con la aclaratoria constante también de la nota últimamente inserta, en su parte final, esto es, que el sueldo estipulado se ha de satisfacer al Señor Doctor Correa de los fondos universitarios. Leído que les fue este instrumento á los Señores contratantes, por mí el Escribano, á presencia de los testigos Señores Mariano Vásquez López, Juan Bautista Riera y Manuel Hurtado, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí, se ratificaron en su contenido y firmaron con dichos testigos y conmigo el Escribano, en unidad de acto. Doy fe, L. Malo.—Francisco de Paula Correa.—Testigo, Mariano Vásquez López.—Testigo, Manuel Hurtado.—Ante mí, Manuel Maldonado Quintanilla, Escribano público.

República del Ecuador.—Cuenca, 31 de Mayo de 1899.

Al Señor Director de Estudios de la Provincia del Azuay.

Señor:

Cúmpleme contestar el respetable oficio de Ud. fecha 5 del presente mes, numero 28, adjuntando á la vez el cuadro que manifiesta los puntos á que se contrae aquél.

La situación actual del Colegio es harto estrecha y difícil, á causa de la escasez de fondos para su mayor desenvolvimiento intelectual. En años pasados había catorce becas, costeadas por el Supremo Gobierno, lo cual era eficaz auxilio para la buena marcha del Establecimiento; pero hoy no existe una sóla. Como verá Ud. por el cuadro, es muy reducido el número de alumnas internas, y esto por la notoria escasez de recursos pecuniarios de la mayor parte de los habitantes de esta provincia.

La enseñanza se da en todo conforme con las disposiciones de la ley del ramo, y los textos que se emplean son los declarados tales por el Consejo General de Instrucción Pública, y debidos á la consagración y pericia de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

El Colegio no cuenta con emolumentos ó rentas de ninguna especie, y únicamente por la enseñanza de la escuela pública, anexa á aquél, paga el I. Consejo Municipal de Cuenca, 80 sucres por mes. A esta escuela concurren doscientas cincuenta niñas.

Por los hechos que anteceden se colige naturalmente, que no puede haber habido incremento alguno, á contar desde el mes de Julio del año pasado.

Hay también en la casa un taller gratuito para la enseñanza adecuada á las niñas del pueblo, y cuenta en el día con 50 jóvenes que aprenden trabajos manuales que, más tarde han de servirles para ganar la vida honradamente.

Soy de Ud. con toda consideración, muy atenta segura servidora.

Sor María Dominga, Priora.

Clases	Niñas	Materias
5 ^a	160	Lectura, Doctrina Cristiana, Numeración, Lecciones orales de Catecismo y Aritmética.
4 ^a	20	Catecismo, Lectura, Escritura, Gramática, y Aritmética.
3 ^a	27	Catecismo, Lectura, Escritura, Moral, Nociones de Geografía Gramatiquilla y Aritmética.
2 ^a	17	Catecismo, Lectura, Escritura, Moral, Historia Sagrada, Geografía del Ecuador, Geografía Universal, Gramática y Aritmética.
1 ^a	26	Catecismo, Lectura, Escritura, Historia Sagrada, Historia del Ecuador, Geografía Universal, Geografía del Ecuador, Gramática, Moral, Economía y Aritmética.

República del Ecuador.—Colegio de los SS. CC.—Cuenca, Mayo 6 de 1899.

Señor Director de Estudios de la provincia del Azuay.

Me es satisfactorio anunciar á Ud., que le remito el cuadro manifiesto y detallado que Ud. me pide, en su estimable oficio fecha 5 del mes en curso, N^o 28.

Dios guarde á Ud.,

Sor María Savinia Laureynz,

Superiora del Colegio de los Sagrados Corazones de la provincia del Azuay.

CUADRO que demuestra el personal de empleados, número de alumnos etc. de la Universidad del Azuay.

FONDOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL PRESENTE AÑO DE 1899

Veintiún mil sucres adeudados por el Supremo Gobierno, según la Ley de Gastos y Suel-

dos, hasta el 31 de Diciembre de 1898.	\$ 21.000.00
Catorce mil sucres asimismo adeudados por el Supremo Gobierno, según la misma Ley por el presente año de 1899.	" 14.000.00
Cuatrocientos sucres producto probable de las matrículas y exámenes en presente año.	" 400.00
Cuarenta sucres por el arrendamiento de las tiendas y potrero de la Quinta "Jardín Botánico"	" 40.00
Mil doscientos sucres, producto probable de los derechos de gastos en el presente año.	" 1.200.00
Suman.	\$ 36.640.00

FONDOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL AZUAY
EN EL PRESENTE AÑO DE 1899.

Sobrante que se arrastra á la cuenta del presente año y que consiste en pagarés	\$ 2.800.00
Cantidad adeudada por el Supremo Gobierno hasta el 31 de Diciembre de 1899, según la Ley de Gastos y Sueldos	" 1.500.00
Cantidad que según la misma Ley adeuda el Gobierno por el presente año	" 1.000.00
Producto probable del ramo de obras que pagan los graduados	" 400.00
Suman.	\$ 5.700.00

Empleados

Rector Jubilado, Doctor Don Juan Bautista Vásquez, gana	\$ 40.00
Rector, Doctor Don Honorato Vásquez, gana ...	" 100.00
Vicerrector [no existe] gana	" 60.00

Empleados Superiores de Jurisprudencia

Decano, Doctor Víctor J. Espinosa.
Subdecano, Doctor José Miguel Ortega.
Delegado para la Junta Administrativa, Doctor Emilio Astudillo,

Empleados Superiores de Medicina

Decano, Doctor Adolfo Peralta V.
Subdecano, Doctor Manuel C. Farfán
Delegado para la Junta Administrativa, Doctor Angel María Estrella M.
Secretario, Doctor Jesús María Bernal gana \$ 40.00
Prosecretario Inspector, Doctor Federico Espino-
sa gana " 50.00

JURISPRUDENCIA

Primer año.

Profesor, Doctor Miguel Cherres M. que gana 50 sucres mensuales.—Alumnos, 47.—Asignaturas: Derecho Canónico y Derecho Público Eclesiástico.—Textos: Donoso y Matovelle, respectivamente.

Segundo año.

Profesor, Doctor Manuel Coronel que gana 50 sucres mensuales.—Alumnos 30.—Asignaturas: Personas, Cosas, Testamentos, Contratos y Prescripciones del Derecho Civil Patrio comparado con el Romano, é Historia de uno y otro Derecho.—Textos: Código Civil de la República, Recitaciones de Heinegocio y Coronel, respectivamente.

Tercer año.

Profesor, Doctor Abelardo J. Andrade, que gana 50 sucres mensuales.—Sustituto accidental en ejercicio, Doctor Víctor F. Aguilar.—Alumnos, 13.—Asignaturas: Ciencia Constitucional, de Legislación y Administrativa, Derecho Internacional Público y Privado y Tratado de la República
Texto: por Bello.

Cuarto año.

Profesor, Doctor J. Espinosa, que gana 50 sucres mensuales.—Alumnos, 14.—Asignaturas: Economía Política, Historia y Literatura.—Textos: por Correrías González y Liberatori, Castro y Collhiveí, respectivamente.

Quinto año.

Profesor, Doctor Emilio Astudillo, que gana 50 sucres mensuales.—Alumnos, 15.—Asignaturas y Textos como siguen: Juicios Eclesiásticos por Donoso, Código de Comercio y Minería, Ley de Régimen Municipal, de Régimen Administrativo interior, de Hacienda, de Aranceles, de Timbres y Reglamento de Inscripciones y Registros.

Sexto año.

Profesor, Doctor José Miguel Ortega, que gana 50 sucres mensuales.—Alumnos 13.—Asignaturas: Códigos de Enjuiciamientos en materia civil y criminal, Código Penal, Código Militar y Ley Orgánica del Poder Judicial.

MEDICINA

Primer año.

Profesor, Doctor Manuel Montesinos, que gana 50 sucres mensuales.—Alumnos, 11.—Asignaturas: Anatomía.—Texto: por Fort.

Segundo año.

Profesor, Doctor Bernardo Yépez Muñoz, sustituto en ejercicio, que gana 50 sucres mensuales.—Alumnos 3.—Asignaturas: Fisiología é Higiene privada.—Textos: Beckar y Monlau, respectivamente.

Tercer año.

Profesor, Doctor Manuel C. Farfán, que gana 50 sucres mensuales.—Alumnos, 1.—Asignaturas y Textos como siguen: Patología General por Valdivieso y Patología Especial por Moinac.

Cuarto año.

Profesor, Doctor Adolfo Peralta V., que gana 50 sucres mensuales.—Alumnos 3.—Asignaturas y Textos como siguen: Farmacia por Soubeiran, Terapéutica y Materia Médica, por Troseau y Botánica Sistemática.

Quinto año.

Profesor sustituto accidental, Doctor Angel María Estrella, que gana 30 sucres mensuales.—Alumnos 2.—Textos y Asignaturas: Clínica, por Jaccoud, Cirugía, Toxicología y Deontología.

Sexto año.

Profesor, Doctor Nicolás Sojos, que gana 50 sucres mensuales.—Alumnos 2.—Asignaturas y Textos: Patología externa y Medicina operatoria por Ang. Vidal (De Casis), Medicina Legal por Briano, Obstetricia por M. Joulién é Higiene pública por Monlau.

Profesor de Química en todos sus ramos, Doctor Angel María Estrella que gana 50 sucres mensuales.—Alumnos 18
Texto: Feliú.

Profesor de Botánica y Zoología, Doctor Francisco de Paula Correa (por contrato), que gana 50 sucres mensuales
Alumnos 7.—Textos: Cursos de Rimbak.

Bibliotecario, Doctor Manuel A. Mosquera, gana 30 sucres mensuales.

Empleados Subalternos

Colector, Manuel J. Díaz, gana el cuatro por ciento.

Amanuense, José Cornelio Aldaz, gana 18 sucres mensuales.

Amanuense de la Biblioteca, Julio Carpio, gana 8 sucres mensuales.

Portero, Raimundo Contreras, gana 10 sucres mensuales.

La Universidad del Azuay tiene bajo su dependencia los siguientes Establecimientos: La Biblioteca Pública del Azuay que cuenta con cinco mil seiscientos volúmenes; La Imprenta Universitaria con una prensa y regular porción de tipos, sin uso á causa de la carencia de fondos; La Quinta del Jardín Botánico, sin laboreo por la misma causa, y la fábrica de la Casa de Anfiteatro Médico, en suspenso desde el año 1895 por la misma carencia de fondos.

Cuenca, Mayo 13 de 1899.

El Rector accidental,

VÍCTOR J. ESPINOSA.

Señor Gobernador de la provincia.

Señor:

Para que Usía pueda informar al Supremo Gobierno, sobre la fábrica de esta Casa de Huérfanas y de las Escuelas Externas, comunico á Usía los siguientes datos:

1º Las hermanas empleadas con las niñas huérfanas internas son cuatro y no reciben renta ninguna, ni las primeras ni las segundas: sólo viven de su trabajo y ayudadas del producto de dos pequeños fundos que tienen en Challuabamba. Las personas empleadas en la Escuela externa de San Sebastián son cuatro hermanas y tres ayudantes. El sueldo que recibo para todas siete personas es de veinte sucres del Gobierno y diez y ocho de la Municipalidad.

2º No existe ningún fondo porque hace dos años que no he recibido de la Aduana, y la fábrica está á medio edificarse.

3º El número de niñas huérfanas internas es de cuarenta y dos, el de las niñas externas de San Sebastián es de veintiseis en la primera clase, treinta y ocho en la segunda, y cien niñas en la tercera. Los textos de enseñanza son: Lectura en cinco clases de libros inclusive Manual de Urbanidad por Carreño, Doctrina cristiana por el P. Alarcón y P. Damprun, Historia Sagrada, Gramática y Gramatiquilla castellana, Arimética, cuatro números de Geografía, Historia del Ecuador y Sistema Métrico: todos estos libros por los HH. CC.

Tengo también á mi cargo el Asilo de la Infancia, donde se emplean, una hermana, dos ayudantes y dos sirvientes, y concurren doscientos niños de ambos sexos: la renta de estas personas es de cuarenta sucres que paga exactamente la Municipalidad, desde Febrero del año próximo pasado. Igualmente tengo á mi cargo la Escuela Municipal del centro, donde se educan doscientas niñas y se enseñan las mismas materias que en la Escuela de San Sebastián: enseñan cinco hermanas y dos ayudantes y recibo exactamente la renta estipulada en el contrato del año 1893.

4º El Gobierno me adeuda por las rentas de tres años seiscientos cuarenta y cuatro sucres, y además la renta de veinte sucres desde el mes de Noviembre del año próximo pasado hasta esta fecha: tampoco ha pagado la Aduana para la fábrica de esta Casa, desde Julio de 1897.

5º Se necesitan tres escritorios para las clases, algunas bancas y se desea entablar la sala de costura.

Lo comunico Usía para que haga lo que le convenga.

Su atenta servidora,

Sor Angela,

Hija de la Caridad.

Cuenca, Mayo 12 de 1899.

CUADRO SINOPTICO RELATIVO AL COLEGIO NACIONAL
"SAN LUIS," DE CUENCA

PERSONAL DIRECTIVO

RECTOR, Señor Don Federico Malo

PROFESOR, SUSTITUTO DEL RECTOR, Señor Doctor Don Ramón Ulloa

INSPECTOR 1º, Señor Doctor Don Juan José González I.

INSPECTOR 2º, Señor Doctor Don José Joaquín Andrade.

SECRETARIO, Señor Doctor Don Honorato Lazo

PROSECRETARIO, Señor Don Abelardo Chica Hermida.

COLECTOR, Señor Don Antonio Marchan Ch.

BEDEL, Señor Don Alberto Carballo.

PERSONAL QUE COMPONE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO

PRESIDENTE, EL RECTOR, Señor Federico Malo.

PRIMER MIEMBRO, El Señor Profesor de Física, Señor Doctor Don José Romualdo Bernal.

SEGUNDO MIEMBRO, El Señor Profesor de la Media, Señor Doctor Don Francisco de P. Correa.

SECRETARIO Y PROSECRETARIO, los mismos del "Personal Directivo."

CUERPO DE PROFESORES Y CURSOS QUE DICTAN

Señor Doctor Don César Malo, primer año de Gramática.

Señor Doctor Don Francisco de P. Correa, segundo año de Gramática.

Señor Doctor Don Agustín J. Peralta, tercer año de Gramática.

Señor Doctor Don Juan José Ramos, curso de Literatura. Acaba de aceptar, el Supremo Gobierno, la renuncia á este Profesor.

Señor Doctor Don Alberto María Andrade, curso de Filosofía Racional. Acaba de aceptar, el Supremo Gobierno, la renuncia á este Profesor.

Señor Doctor Don Ramón Ulloa, clase de Matemáticas.

Señor Doctor Don José Romualdo Bernal, clase de Física.

Señor Don Abrahán Sarmiento, clase de Litografía.

Cuenca, Mayo 8 de 1899.

CUADRO SINOPTICO N° 3

Relativo al Colegio Nacional "San Luis" de Cuenca

NOMINA DE EMPLEADOS DEL COLEGIO

Y SUELDOS MENSUALES

Rector Jubilado, Señor Doctor Juan Bautista Vásquez, cuarenta sucres. El otro medio sueldo lo paga la Universidad.

Rector actual Señor Don Federico Malo cien sucres.

Inspector primero, Señor Doctor Don Juan José González I., cincuenta sucres.

Inspector segundo, Señor Doctor Don José Joaquín Andrade, cincuenta sucres.

Bedel, Señor Don Alberto Carballo, diez sucres

Secretario, Señor Doctor Don Honorato Lazo, veinticinco sucres.

Prosecretario (amanuense,) Señor Don Abelardo Chica Hermita, veinte sucres,

Colector, Señor Don Antonio Marchán Chiriboga, el cuatro ó seis por ciento según las cantidades que recaude.

Profesor Jubilado, perteneciente á la clase Suprema de Gramática, Señor Doctor Don Tomás Rendón, veintiseis sucres sesenta y siete centavos.

Profesor de primer año de Gramática, Señor Don César Malo, cincuenta sucres.

Profesor de segundo año de Gramática Señor Doctor Don Francisco de P. Correa, cincuenta sucres.

Profesor de tercer año de Literatura, (accidentalmente) Señor Doctor Don Honorato Lazo, $\frac{2}{3}$ del sueldo del Profesor.

Profesor de Filosofía Racional, (accidentalmente) Señor Doctor Don José Joaquín Andrade, $\frac{2}{3}$ del sueldo del Profesor.

Profesor de Matemáticas, Señor Doctor Don Ramón Ulloa, cincuenta sucres.

Profesor de Física, Señor Doctor Don José Romualdo Bernal, cincuenta sucres.

Profesor de Litografía, Señor Don Abraham Sarmiento, $\frac{2}{3}$ del producto de la Litografía.

Portero, Señor Don Raimundo Contreras, ocho sucres, medio sueldo, el otro medio lo paga la Universidad

Sirviente Aguador, & Antonio Chocho, dos sucres.

CUADO SINOPTICO N° 1º RELATIVO AL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS" DE CUENCA

CURSOS		MATERIAS	TEXTOS	Número de Alumnos
HUMANIDADES	PRIMER CURSO	Primer año de Francés Elementos de Aritmética Elementos de Urbanidad Etimología Castellana	Ollendorff por Vingut Por los HH. CC. " Carreño Gramática mayor de los HH. CC.	27
	SEGUNDO CURSO	Segundo año de Francés Historia del Ecuador Elementos de Moral y Religión " de Sintáxis castellana	Ollendorff por Vingut Por los HH. CC. Por el Obispo de Orleans Gramática mayor de los HH. CC.	33
	TERCER CURSO	Lengua Inglesa Geografía, especialmente la del Ecuador Nociones de Historia—de Ortografía Castellana	Ollendorff Juan León Mera Curso por el profesor de la clase, y Ortografía por T. Rendón	27
	LITERATURA	Retórica y Literatura Recitación y Declamación Compendio de la Historia Universal Compendio de la Historia particular del Ecuador	Por José Coll y Vehi " los HH. CC. " Félix Sánchez Casado " Juan León Mera	35
FILOSOFIA	PRIMER CURSO	La Filosofía Racional y su Historia comprendida	Ceferino González Curso anónimo	30
	SEGUNDO CURSO	Aritmética y Algebra Geometría y Trigonometría Mecánica	Por Joaquín Fernández Cardín " " " " Canudas	39
	TERCER CURSO	Física General y especial Química Cosmografía	Langlebert " Smith	25
			Total	216

Cuenca, Mayo 8 de 1899.

COLEGIO DE NIÑAS DE INSTRUCCION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CUENCA, DIRIGIDO POR LAS RELIGIOSAS DE LOS SS. CC.

PERSONAL: 28 RELIGIOSAS PROFESAS, 7 TERCARIAS, 1 POSTULANTE Y 4 MUCHACHAS

MATERIAS DE ENSEÑANZA	Horas por semana	MATERIAS DE ENSEÑANZA	Horas por semana	MATERIAS DE ENSEÑANZA	Horas por semana	MATERIAS DE ENSEÑANZA	Horas por semana
Clase 1ª						Clase 2ª	
Profesoras 6.—Niñas 11		Gramática	5	Lavar y planchar	2	Profesoras 4.—niñas 30	
Instrucción Religiosa, doctrina	5	Estilo epistolar	2	Canto llano y figurado	1	Instrucción religiosa, doctrina	5
Caligrafía	5	Cosmografía	1	Dibujo natural	3	Lectura	5
Aritmética	5	Historia Sagrada	2	Flores artificiales etc.	3	Escritura	5
Gramática	4	" del Ecuador	2	Clase 4ª		Aritmética	5
Elementos de Literatura	1 ½	" Antigua	1	Profesoras 5.—niñas 9		Gramática	2 ½
Estilo epistolar	2	Mitología	½	Instrucción religiosa, doctrina	5	Historia Santa	2 ½
Cosmografía	1	Geografía Universal	3	Lectura Castellana	6	Bordados en lana, tejidos, crochét, costura	5
Geografía universal	3	" del Ecuador	½	Escritura	5	Clase 3ª	
Geografía del Ecuador	1 ½	Historia natural	1	Aritmética	5	Profesoras 3.—niñas 32	
Historia Sagrada	1 ½	Francés	3	Gramática	5	Religión y doctrina	5
Historia del Ecuador	2	Urbanidad	½	Geografía	5	Lectura	5
Historia Profana	2	Piano	5 ½	Geografía del Ecuador	5	Escritura	5
Historia Natural	1	Bordado en blanco, lana, seda etc., tejidos, frivolité, crochét, mignardiz, etc.	9	Historia Sagrada	3	Aritmética	2 ½
Elementos de Física	1	Lavar y planchar	2	Francés	2 ½	Historia Santa	2 ½
Mitología	½	Canto llano y figurado.	1	Urbanidad	½	Costura y tejidos	5
Lengua Francesa	3	Dibujo lineal y de adorno	1	Declamación	1		
Higiene y Economía doméstica	½	" natural	3	Piano	5 ½		
Urbanidad	½	Flores artificiales ó de mano y obras de gusto de toda clase	3	Bordados en lana, crochet, costura, tejidos, etc.	6		
Piano	5 ½	Clase 3ª		Dibujo natural	3		
Canto llano y figurado	1	Profesoras 5.—niñas 11		Flores artificiales	3		
Dibujo lineal y de adorno	1	Instrucción religiosa, doctrina	5	Clase Gratuita			
Dibujo natural	3	Lectura castellana	3	Clase 1ª			
Flores artificiales ó de mano	3	Escritura, inglesa, redonda	5	Profesoras 3.—niñas 30			
Bordados en blanco, tapicería, seca, terciopelo, obras de gusto de toda clase, tejidos, guipos frivolitos, crochet, mignardiz etc.	9	Aritmética.	5	Instrucción religiosa, doctrina	5		
Lavar y planchar	2	Gramática	5	Lectura	5		
Clase 2ª		Geografía	5	Escritura inglesa	5		
Profesores 6.—niñas 12		" del Ecuador	3	Aritmética	5		
Instrucción Religiosa, doctrina	5	Historia Sagrada	5	Gramática	2 ½		
Lectura castellana	3	" del Ecuador	3	Historia Santa	2 ½		
Caligrafía	5	Francés	3 ½	Bordados en blanco, lana, tejidos, crochet, costura	5		
Aritmética	5	Urbanidad	½				
		Piano	5 ½				
		Bordados, crochet, puntos de media etc.	6				

NUMERO DE NIÑAS			RENTA ANUAL			
Internas		Externas	Del Colegio			
Bequistas	Pensionistas	Gratuitas	Nacional	Municipal	Pensiones	Fondos propios

Muchas pensionistas hay por un precio reducido.

CANAR

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Cañar.— Azogues, Julio 4 de 1899.

Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor:

Al elevar á ese Ministerio el informe relativo á la marcha de la Instrucción Pública en esta Provincia desde Julio del año anterior hasta la fecha, séame permitido manifestar á Ud., que habiéndome hecho cargo de la Gobernación el 23 del mes próximo pasado, no me es dable hacer otra cosa que transcribir los dirigidos por los funcionarios encargados directamente del ramo, que lo son el Rector del Colegio Nacional en la enseñanza secundaria, y los Inspectores Cantonales en la primaria.

El primero, en oficio de 13 de Junio último, dice lo siguiente:

“Me cabe el honor de elevar el informe que, como á Rector del Colegio Nacional de esta ciudad, se ha servido Ud. pedirme para hacerlo trascendental al Señor Ministro de Instrucción Pública.—Cinco son las clases de enseñanza á las que concurren los sesenta y cuatro alumnos que, debidamente, matriculados, reciben instrucción secundaria en este Colegio. De estas cinco clases, las dos primeras son de Humanidades, la tercera de Retórica y Literatura, la cuarta de Física, Mecánica y Cosmografía, y la quinta de Francés; y en cada una de ellas, que está regentada por un profesor con el sueldo mensual de cuarenta sucres, se enseñan, sin omisión alguna, todas las materias que, conforme á la Ley de Instrucción Pública pertenecen á las respectivas asignaturas.—Además de los cinco profesores, tiene el Colegio dos superiores que son el Rector y un Inspector, y como empleados subalternos un Capellán, un Secretario Bedel, un portero y un sobrestante de la fábrica, y también un Colector. Estos empleados gozan del sueldo mensual que sigue: cuarenta sucres el Inspector, setenta sucres el Rector, veinticuatro sucres el

Capellán, treinta sures el Secretario Bedel, ocho sures el sobrestante, seis sures el portero, y el ocho por ciento sobre todas las cantidades que recaude, el Colector.—Estos sueldos se cubren con el impuesto establecido á favor de este Colegio sobre la introducción de aguardiente en este Cantón; y esta contribución, puesta en asentamiento, desde el mes de Febrero último, produce quinientos quince sures mensuales, que se invierten en pagar sueldos á los empleados, no deja para la fábrica de locales, sino un sobrante de cien sures mensuales, poco más ó menos; pues que el rendimiento de algunos bienes mostrencos y de los derechos de matrículas y exámenes, que son, además, fondos del Colegio, no son suficientes para cubrir otros gastos que son indispensables en cada año escolar.—En el presente año se han practicado los estudios de las materias que en cada una de las clases se enseñan con más regularidad y provecho que en el año escolar inmediato anterior, sobre todo, desde que terminó la libertad de estudios, que tantos y tan graves males produce en la instrucción secundaria y superior. Pues, por más generosos y distinguidos que sean los servicios que con armas ó sin ellas preste la juventud á la Patria, no debe concederse como premio la libertad de estudios que, como lo manifiesta una constante experiencia, es en resultados prácticos una pena; ya que los jóvenes que hacen uso de tan funesta libertad, no adquieren sino nociones muy elementales, y las más indispensables para obtener una calificación poco honrosa en los exámenes y grados.—La falta de textos de enseñanza y de algunos útiles é instrumentos indispensables para las clases de Matemáticas y Física produce serias dificultades en el estudio de varias asignaturas; y para hacer desaparecer estas dificultades, pedí directamente á París algunos libros é instrumentos, que, despachados gratuitamente en la Aduana de Guayaquil, principian á llegar en esta ciudad, y espero que en el año escolar siguiente se enseñarán estas asignaturas con más utilidad y provecho.—La construcción de locales, que tanta falta hacen en el Colegio, continúa, aunque muy lentamente, porque, suprimidos los fondos que á favor de este establecimiento rendía la Aduana de Guayaquil, es muy poco, según he manifestado antes, lo que en cada mes se destina para la fábrica; de modo que el progreso de ésta hay que proporcionarlo á los cien sures mensuales, poco más ó menos con que se cuenta para este objeto; y es por esta razón que no se ha podido cubrir de tejas los varios departamentos en construcción; y que, contando con la estabilidad de los fondos de Aduana, me proponía cubrirlos á fines del año anterior. Y sea esta la ocasión de manifestar que sin el auxilio

de unos cuatro mil sucres, cuando menos, de fondos nacionales, quedarán inconclusos el gran salón y los departamentos adyacentes que estan en estado de recibir la armazón de madera; y como con el exiguo fondo con que para la fábrica se cuenta al presente, no se podrá llevar á cabo ni la cubierta, se perderán por las lluvias los muchos y valiosos materiales que hasta aquí se han empleado: y si se atiende á que este Colegio Nacional no recibe para su sostenimiento cantidad alguna de fondos nacionales, es muy justo y razonable que, siquiera por esta vez, se haga figurar en el Presupuesto de Gastos los cuatro mil sucres que solicito y que darán á la Nación una propiedad raíz de suma importancia. Muy feliz será la juventud estudiosa de este país si el Poder Legislativo Nacional y el Supremo Gobierno, estimando este informe estrictamente arreglado á la verdad y á la justicia dispensen decidida y eficaz protección á este Establecimiento de Instrucción Secundaria en que está fincado el más halagüeño porvenir de la provincia de Cañar.—Dios y Libertad.—M. Heredia Rodas.”

El Señor Jefe Político del cantón de Cañar, con fecha 24 de Mayo del presente año, informa.

INSTRUCCION PUBLICA

Este Cantón cuenta con doce establecimientos de enseñanza primaria, con un total de 1.045 alumnos, distribuidos de esta manera:

Parroquia central	De niñas.....	1
	De varones...	4
Tambo.....	De niñas.....	1
	De varones...	3
Gualleturo	De niñas.....	1
	De varones...	1
Suscal	De varones...	1

La instrucción que se les suministra es conforme á la prescrita por la Ley del ramo; el adelanto se ha dejado notar en los exámenes públicos que han rendido á la conclusión del año escolar, y la conducta moral y contraída de los Directores, especialmente del Instituto de Oblatas Salesianas que dirigen la escuela central de esta cabecera, nada deja que desear.—Como he dicho más de una vez, las escuelas del centro de esta parroquia y la de varones del Tambo, funcionan en sus propios locales, pero no así las de Suscal, Gualleturo y las de los recintos del Tambo, cuyos locales son arren-

dados por la Ilustre Municipalidad de este Cantón.—El Congreso Nacional de 1888, al expedir la Ley de Aduanas, votó para la fundación y sostenimiento de una escuela de niñas en esta parroquia, la suma de \$ 2.000 anuales; y á merced, de esta benéfica Ley, pudimos, efectivamente, fundar dicho establecimiento bajo la dirección de las HH. OO. Salesianas. Desde entonces, los fondos de Aduana se suministraban con la puntualidad debida, hasta el año de 1897, en que se suspendieron esos pagos, causando la imposibilidad, si se quiere, de continuar sosteniendo la escuela; pero, como á tiempo de la suspensión se hubiera contado con un pequeño sobrante, la Municipalidad tuvo de excogitar toda medida económica, para poder subvencionar á las Directoras, durante el año inmediato anterior, á fin de no pasar por el difícil acto de ver clausurarse un establecimiento de instrucción primaria que tanto realce ha dado á este Cantón; y esto en la feliz época en que impera el Gobierno del Progreso y la civilización.— Esperando todavía la Municipalidad, que el Supremo Gobierno, con la munificencia que le es característica, extienda su protección hácia esa escuela fundada y sostenida tiempo há, tuvo que arrancar en el presente año los escasos fondos que se habían arrastrado del inmediato anterior, destinados á la construcción de locales para la instrucción primaria en las parroquias más exigentes, y suministrar una exigua renta á las Directoras de la escuela que me ocupa, como Ud. tiene perfecto conocimiento por los presupuestos que se han elevado á su Despacho. Mas, si la indiferencia del Gobierno se hace sentir por más tiempo, el resultado único que obtengamos será el de la clausura de la escuela de niñas, del centro del Cantón de Cañar; puesto que, concluido el presente año económico, y agotada la pequeña cantidad de arrastre, con la cual se ha hecho frente á estos gastos durante el año en curso, la Municipalidad no tendrá fondos de qué disponer en el próximo año, dado la insuficiencia de los que en el día se han destinado para el sostenimiento de este ramo que apenas avanza á la suma de \$ 1551.44.—Me he abstenido de formar cuadros que comprueben los Ingresos y Egresos de los fondos de Instrucción Pública, porque tiene Ud. cabal conocimiento, pues, básteme decirle, que los Ingresos durante el año arrojan la suma expresada arriba, y los Egresos, la de \$ 1.368 anuales, en sueldos de los Institutores Municipales, á más de las que se invierten en construcción de locales, arrendamientos de otros y compra de premios & &. De consiguiente, en lo sucesivo nos veremos en el caso de no poder poner mano en las obras destinadas á la instrucción, caso de continuar costeadando con estos mismos

fondos la enunciada escuela; mucho más, si se atiende á que estamos resueltos á mejorar la enseñanza primaria de niños del centro de este Cantón, organizándola bajo la dirección de mayor número de Directores y de conocida competencia.—Dios y Libertad.—Aurelio B. Ochoa.”

El Señor Jefe Político del cantón de Azogues en oficio 9 del mes próximo pasado dice igualmente:

INSTRUCCION PUBLICA

Existen en todo el Cantón, veintiocho escuelas, diez y siete de niños y once de niñas, inclusive el Colegio de niñas, regentado en esta ciudad por las MM. de la Provincia, y otro también de niñas, en la parroquia de Biblián, dirigido por las MM. Oblatas. El número total de alumnos que concurren á estos establecimientos, es el de dos mil seiscientos tres; de estos, son mil quinientos sesenta y cinco niños, y mil treinta y ocho niñas, según se manifiesta en el cuadro adjunto, marcado con el número 1º.—De estas escuelas, veinticinco son costeadas con solo rentas fiscales, dos con las Municipales y una se sustenta con fondos de las arcas fiscales y municipales. Las dotaciones de que gozan los Institutores, las materias de enseñanza, el aprovechamiento de los alumnos desde el mes de Julio del año próximo pasado, constan de los cuadros á que me refiero.—Relativamente al Colegio de San Francisco de Asís de esta ciudad, nada puedo informar con exactitud, pues que los datos correspondientes podrá bien suministrarlos el Señor Rector de ese Establecimiento; y por lo que hace al dirigido por las MM. de la Providencia, véase el cuadro adicional al número 1º.—Dios y Libertad.—Manuel F. Vintimilla.”

Para que ese Ministerio pueda formarse una idea aproximada sobre lo que han expuesto en los informes preinsertos y tenga á la vista el estado y personal del ramo de Instrucción Pública en el Cañar, inclúyole tres cuadros relativos; al Colegio Nacional, el marcado con el número 1, á las Escuelas primarias, el del número 2, y al Colegio de las HH. de la Providencia, el de número 3.

Dios y Libertad.

Manuel. E. Carrasco.

Cuadro Estadístico del Colegio Nacional de Azogues

PERSONAL DIRECTIVO

Rector.—Dr. Miguel Heredia Rodas.—Inspector.—Sr. Luis González C. Capellán.—Sr. Emilio Morales.—Secretario Bedel.—Sr. Daniel Ordóñez

Clases	Materias ó asignaturas	Textos	Horas de clase semanales	Profesores	Alumnos matriculados
Física y Cosmografía	Física general y especial y Mecánica Cosmografía	Langlebert Curso dictado por el profesor	19	Sr. Dr. Rafael Aguilar	12
Literatura	Literatura y Retórica Historia de la Literatura Historia Universal	Coll y Vehi Curso dictado por el profesor Casado	19	Sr. Dr. Ariolfo Carrasco	21
Segundo curso de Humanidades	Sintáxis y Prosodia castellanas Ortografía castellana Geografía universal Aritmética ó Historia del Ecuador	HH. de las EE. CC. T. Rendón Guim HH. de las EE. CC.	19	Sr. Dr. Rosendo López	12
Primer curso de Humanidades	Analogía y Etimología castellana Geografía Universal Aritmética y Geografía del Ecuador Urbanidad Higiene	HH. de las EE. CC. Guim HH. de las EE. CC. Carreño Curso dictado por el profesor	19	Sr. Dr. Miguel Falconí	17
Francés 1º y 2º curso	Las cuatro partes de la Gramática Francesa. Traducciones y ejercicios prácticos	Teodoro Simonne- HH. CC. y Sommer	9	Sr. Deifilio Larriva	37
Número de alumnos matriculados.....					99
Asignación del Inspector y cinco profesores á razón de \$ 40 mensuales cada uno; \$ 70 el Rector, \$ 24 el Capellán y \$ 30 el Secretario Bedel.....					\$ 368
Derechos eventuales de matrículas y exámenes en cada año.....					" 120
Asignación anual.....					" 4.368

El Rector.—*M. Heredia Rodas.*

El Secretario.—*Daniel Ordóñez.*

Azogues, Junio 14 de 1899

COLEGIO DE LA PROVIDENCIA

NUMERO DE ALUMNAS

Pensionistas internas	1ª Clase	19	
“	2ª “	5	
	Total		24
NOTA.—En esta sección libre hay cuatro gratuitas.			
Alumnas internas huérfanas			
Clase única			12
Alumnas externas			
	1ª Clase	20	
	2ª “	48	
	3ª “	53	
	4ª “	46	
	5ª “	68	
	6ª “	89	
	Total		324
Escuela dominical			
	Clase 1ª	50	
	“ 2ª	23	
	Total		73
Total de alumnas del Establecimiento			433

MATERIAS DE ENSEÑANZA Y AUTORES

	Horas por semana
Internas. —Clase 1ª Profesoras 5—Alumnas 7	
Catecismo por Thiel	3
Historia sagrada por los HH. de las EE. CC.	2
“ Eclesiástica por el Abate Gaume	2
“ del Ecuador por los HH. de las EE. CC.	1

	Horas por semana
Historia General por Durbuy.....	1
" Natural.....	$\frac{1}{2}$
Lectura y declamación por Mantilla.....	$3\frac{1}{2}$
Caligrafía por Rollín.....	4
Gramática teórica práctica por los HH. de las EE. CC.....	$3\frac{1}{2}$
Literatura y estilo " " " ".....	3
Aritmética Comercial " " " ".....	5
Sistema Métrico " " " ".....	$1\frac{1}{2}$
Geografía Universal " " " ".....	1
" del Ecuador " " " ".....	1
Cosmografía " " " ".....	$\frac{1}{2}$
Teneduría de libros " " " ".....	1
Economía Doméstica por Lorente.....	$\frac{1}{2}$
Higiene " ".....	$\frac{1}{2}$
Urbanidad por Carreño.....	1
Dibujo lineal.....	1
" figurado.....	3
Piano por Ccharpentier.....	$3\frac{1}{2}$
Música vocal.....	3
Física.....	1
Lengua Francesa por Sommer.....	$3\frac{1}{2}$
Toda clase de bordados, tejidos etc.....	9
Flores artificiales y artículos de fantasía.....	

Materias de enseñanza por los mismos autores

<i>Clase 2^a Profesoras 2 Alumnas 5</i>	
Catecismo.....	3
Historia Sagrada.....	1
" Eclesiástica.....	$\frac{1}{2}$
" del Ecuador.....	$\frac{1}{2}$
Gramática teórica práctica.....	$4\frac{1}{2}$
Aritmética.....	$3\frac{1}{2}$
Sistema métrico.....	$1\frac{1}{2}$
Geografía Universal.....	$1\frac{1}{2}$
" del Ecuador.....	1
Lectura y declamación.....	5
Caligrafía.....	5
Urbanidad.....	2
Economía doméstica.....	$1\frac{1}{2}$
Lengua francesa.....	$3\frac{1}{2}$
Dibujo lineal.....	1
Música vocal.....	3
Piano.....	$3\frac{1}{2}$
Obras de mano.....	$7\frac{1}{2}$
Dibujo figurado.....	$3\frac{1}{2}$

Materias de enseñanza por los mismos autores

Externas.—Clase 1ª Profesoras 2 Alumnas 20			Horas por semana
Catecismo.....	2½	Historia del Ecuador.....	1
Historia Sagrada.....	1½	Economía Doméstica.....	1
“ Eclesiástica.....	1	Estilo.....	1
Gramát. teórica práctica.	4	Lectura y declamación.....	2½
Aritmética.....	3	Urbanidad.....	1
Sistema métrico.....	1	Música vocal.....	1
Geografía.....	2	Obras de mano.....	7½
Clase 2ª Profesoras 2 Alumnas 48			
Catecismo.....	3½	Lectura y declamación.....	4½
Historia Sagrada.....	1½	Caligrafía.....	2½
Gramát. teórica práctica.	2½	Economía doméstica.....	1½
Geografía infantil.....	2½	Música vocal.....	1½
Urbanidad.....	1½	Obras de mano.....	7½
Clase 3ª Profesoras 2 Alumnas 53			
Catecismo.....	2½	Geografía.....	1½
Historia Sagrada.....	1½	Caligrafía.....	1½
Gramática.....	3½	Canto.....	1½
Aritmética.....	3½	Obras de mano.....	7½
Lectura.....	5		
Clase 4ª Profesoras 3 Alumnas 46			
Catecismo.....	3	Gramatiquilla.....	2½
Lectura.....	3½	Caligrafía.....	2½
Catecismo histórico.....	2½	Obrar de mano.....	7½
Aritmética.....	2½	Música vocal.....	1½
Urbanidad.....	1½		
Clase 5ª Profesoras 2 Alumnas 68			
Catecismo por Astete...	3	Lectura.....	5
Historia Sagrada Fleury	3½	Canto y gimnástica.....	3
Gramatiquilla.....	2½	Obras de mano.....	7½
Aritmética.....	2½		
Clase 6ª Profesoras 2 Alumnas 89			
Catecismo y doctrina cristiana.....	3½	Caligrafía.....	3½
Lectura.....	5	Música vocal.....	2½
Ejercicios de lenguaje..	2½	Obras de mano.....	5
Cálculo mental.....	3	Urbanidad y buenas mane- ras.....	2

Huérfanos.—Clase única Profesoras 4 Alumnas 12			Horas por semana
Catecismo.....	3½	Urbanidad.....	1
Historia Sagrada.....	3½	Escritura.....	3
Gramática.....	2½	Lectura.....	3½
Aritmética.....	2½	Canto.....	3½
Geografía.....	1		

En las obras de mano, lavado, aplanchado, amasado, etc. se ocupan lo restante del tiempo, según lo exigen las circunstancias,

Escuela dominical.—Clase 1 Profesora 1 Alumnas			Horas por semana
Catecismo.....	1½	Aritmética.....	1½
Historia Sagrada.....	1½	Lectura y escritura.....	1½
Caligrafía.....	1½	Canto.....	1½

Clase 2ª Profesora 1 Alumnas 23			Horas por semana
Catecismo.....	½	Lectura.....	½
Historia Sagrada.....	½	Escritura.....	½
Aritmética.....	½	Canto.....	½

NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO

El edificio demanda varias y urgentes reparaciones ya sea para la conservación del edificio, como para la comodidad de los que lo habitan.

Esta casa se encuentra muy deteriorada, tanto en las murallas como en las techumbres; pues hace unos diez años que no se ha hecho reparación alguna de importancia en todo el cuerpo del edificio; por ahora es de primordial necesidad que se mande componer y enlucir todos los muros, que día á día van en peor estado; el maderamen de las cubiertas tiene rotas muchas piezas principales, por cuyo motivo aparecen innumerables goteras que dañifican la mayor parte de los tumbados; además es preciso, para la seguridad circuirlo de murallas por la parte S. E.

La parte del edificio en actual construcción está bastante adelantada, pero fuera necesario un esfuerzo más del Gobierno para su conclusión, esto lo requiere la comodidad de las alumnas externas, que por hoy sufren á causa de la estrechez de los locales.

En lo que hace relación á los fondos con que cuenta el establecimiento, no arrojan sino la suma de 120 sucres mensuales que paga la Municipalidad á diez y seis profesoras que se ocupan en la enseñanza.

Hasta el año 97 existieron el taller para las señoritas externas y la casa de huérfanas, pero como desde entonces desaparecieron sus rentas hubo que suprimir el taller y reducir el número de huérfanas para soportar por medio de duros trabajos y sacrificios á las 12 constantes en el cuadro.

Hna. M. Désirée.

Azogues, Junio 18 de 1899.

CENSO ESCOLAR.—Cuadro de Instrucción primaria de la provincia de Cañar

PARROQUIAS	ESCUELAS NACIONALES						ESCUELAS MUNICIPALES						RENTA ANUAL						PENSIONES DE arrendamiento		NUMERO DE ALUMNOS			
	Niños			Niñas			Niños			Niñas			Profesores		Profesoras		Ayudantes		Nacionales	Municipales	Niños	Niñas		
	CLASES			CLASES			CLASES			CLASES			Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales		
	2ª	3ª	4ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	4ª	1ª	2ª	4ª	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales
Azogues						1			1				2.587.00		1.728.00				192.00		373		348	
Opar (anejo)			1										72.00								42			
Guapán (anejo)			1			1							72.00		72.00						50		30	
Sageo			1										72.00								75			
Llimpi			1										72.00								32			
Chavay			1										72.00								41			
Charazol			1			1							96.00		96.00						67		44	
San Marcos (anejo)			1			1							72.00		72.00						60		32	
Biblián	1									1			288.00		288.00	432.00	96.00				200		120	
Turupamba (anejo)			1										72.00								40			
Chuquipata		1				1							120.00		120.00						50		45	
Cojitambo			1			1							120.00		120.00						50		43	
Déleg		1				1							144.00		144.00						168		49	
Yolón (anejo)			1										72.00								60			
Pindilig			1			1							120.00		120.00						42		35	
Zhoray (anejo)			1										120.00								44			
San Miguel			1			1							120.00		120.00						81		42	
Taday			1			1							120.00		120.00						62		35	
Cañar							1			1				240.00		720.00		120.00				111		187
Tambo viejo (anejo)										1			192.00		192.00						208			
Nor (anejo)										1			120.00		120.00				6.40		70			
Tambo			1			1							192.00		144.00			16.00		110		60		
Sisid (anejo)			1										96.00								80			
Yuncal (anejo)			1										96.00								75			
Gualleturo			1			1							120.00		120.00						61		53	
Suscal			1										120.00								50			
TOTAL	1	2	19			11			1	1	2		2.448.00		3.139.00		1.536.00		2.880.00		96.00		120.00	
																					214.40		535	

RESUMEN

Escuelas Nacionales		Escuelas Municipales		Número de alumnos		Renta Anual	
Niños	Noñas	Niños	Noñas	Niños	Noñas	Nacional	Municipal
22	11	4	3	2.302	1.223	2.544,00	3.259,00
						1.536,00	2.888,00
Escuelas				Alumnos		Rentas	
40				3.525		\$ 10.22 7 *	

OBSERVACIONES

1ª La escuela dirigida por la comunidad de Oblatas de los SS. CC. en la parroquia de Biblián, es subvencionada por el Fisco y la Municipalidad, en la proporción de \$288 y \$ 432 anuales respectivamente.

2ª La venta de Timbres de toda clase, en el año de 1898, ha producido la suma de \$ 3.031,85, el presupuesto de instrucción primaria en el mismo año, vigente también en el presente, asciende á \$ 4.080 la diferencia de \$ 779,15, ha sido pagada con sobrante del año de 1897;

3ª Para el año en curso se ha formado el siguiente presupuesto de Instrucción Primaria:

	Mensuales	Anuales
Para el sostenimiento de 37 escuelas	352 00	4.224 00

Para cubrir el déficit de \$ 922, 15 de este presupuesto puede destinarse los impuestos de conversiones y habilitaciones, el 25 % del producto de la venta de tabaco destinado al camino del Pailón y el mayor valor de la venta de pólvora destinada á las Misiones del Oriente.

Azogues, Julio 3 de 1899

El Secretario de la Gobernación
Nicanor Narváez.

LOJA

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Loja.—Junio 10 de 1899.

Señor Ministro de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Después de repetidas instancias exigiendo á los Superiores de los Establecimientos de Instrucción Pública, de un modo prolijo, todos y cada uno de los datos solicitados por Ud. en su respetable circular de 19 de Abril del año en curso, N.º 1, he obtenido los informes y cuadros que encontrará Ud. anexos á esta comunicación.

Por lo que á mi respecta, cumpla con el deber de informar á Ud. someramente sobre el estado actual de tan importante ramo en esta provincia.

El curso de las enseñanzas secundaria y superior que se dictan en el Colegio Nacional de "San Bernardo" de esta Ciudad se reorganizó debidamente, en conformidad con las disposiciones del respectivo Reglamento Interior, desde la expiración del tiempo para el cual se expidió el último Decreto sobre la Libertad de estudios; de suerte que es satisfactoria la organización y disciplina internas de ese Colegio. Bajo el punto de vista económico no es igualmente halagüeña su situación, pues á más de haber tenido que limitarse á muy pequeñas sumas, los sueldos de sus superiores y de la imposibilidad que por lo mismo existe para el establecimiento de otras enseñanzas necesarias, aparte de las existentes; ha habido que suspender la fábrica del local de ese plantel por la carencia absoluta de todo recurso pecuniario, desde que se suspendieron definitivamente las subvenciones que se erogaban por el Erario Nacional á favor de dicho Colegio. Nunca más necesaria que ahora la administración de fondos para obra de tan vital importancia.

El desarrollo interior del Colegio "Hijas de María" dirigido por las Madres de la "Congregación de la Beata Mariana de Jesús," así como también de la Escuela regentada por las Hermanas de la Caridad es también regular y armónico; mirándose por esto con general aplauso la educación que se proporciona en estos centros á las niñas de esta localidad. El contrato especial que dió existencia al Colegio "Hijas de María" está publicado en el N.º 108 del Diario Oficial, correspondiente al 13 de Agosto de 1889.

El más importante Establecimiento de instrucción primaria de niños de esta provincia es el Instituto Nacional de enseñanza primaria de Loja, que se halla á cargo de un Director y seis profesores nacionales. En lo restante la instrucción primaria se dicta por institutores casi todos de cuarta clase, distribuidos en los principales lugares de la provincia. No ha sido posible darle todo el impulso necesario, por el obstáculo insuperable de la falta de fondos suficientes con que pagar con exactitud los sueldos de los maestros de escuela: sin embargo el patriótico entusiasmo de estos empleados no ha dado margen á ningún retraso notable, habiéndose sostenido en buen pié el aprovechamiento de los alumnos en las escuelas referidas. De desear es que, ante todo y sobre todo, se asegure la existencia de medio tan necesario para el engrandecimiento social, arbitrando la asignación de fondos suficientes y con los que pueda contar de un modo seguro.

Incluyo el "Censo Escolar" de esta provincia.

Dios y Libertad,

Ramón Riofrío B.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de «San Bernardo» de Loja.—Loja, 6 de Junio de 1899.

Señor Gobernador de la Provincia.

Cumplo con el deber de suministrar el informe que se me pide sobre el desarrollo y más pormenores relacionados con el Colegio que regento, en los siguientes términos:

Comprende este informe el tiempo transcurrido desde Mayo de 1898, á Mayo de 1899, por cuanto en el año anterior emití el respectivo informe hasta la época desde que principia éste. Siento no poder presentar un cuadro halagador del estado actual de este plantel, debido en su totalidad á la escasez de rentas con que se cuenta, motivo por el que, y á pesar de los esfuerzos adunados de la Junta Administrativa y este Rectorado, nada ha podido hacerse en pró del mejoramiento de la enseñanza y de la implantación de otras enseñanzas necesarias en esta provincia.

La enseñanza está, pues, reducida al sistema anterior que comprende la enseñanza superior y secundaria, en la forma que se halla reglamentada por la ley y el antiguo reglamento general de Instrucción Pública; y nada nuevo tengo que agregar á lo que dije en el informe del año anterior. Por otra parte, éntrame tal desaliento, al pensar en mejoras para este local, en vista de la absoluta escasez de fondos en el Erario, que es mejor renunciar en lo absoluto á innovaciones, hasta que, cambiando los tiempos, pueda el Gobierno

echar una mirada de compasión á la Instrucción Pública. Me limitaré pues á llenar el pedido de datos, hecho por esa Gobernación, por medio del respectivo cuadro ó cuadros en los que va retratada la verdadera situación material y económica del Colegio.

Sírvase Ud. acusarme el correspondiente recibo.

Dios y Libertad,

S. A. Larriva.

CUADRO DE RENTAS DEL COLEGIO DE "SAN BERNARDO"

INGRESOS

\$ 55.919,00 colocados á mutuo producen.....	\$ 4.639,99
\$ 11.784,00 colocados á censo producen.....	\$ 353,52

EGRESOS

Sueldo del Rector é Inspector á cuatrocientos veinte sucres anuales cada uno.....	\$ 840,00
Cinco profesores de Jurisprudencia, á trescientos sucres cada uno.....	" 1.500,00
Dotación á los profesores de enseñanza secundaria á trescientos sucres cada uno (cuatro profesores).....	" 1.200,00
Dotación á los cuatro profesores de humanidades, inclusive el de Francés á trescientos sucres cada uno.....	" 1.200,00
Dotación del Secretario y el Portero ganando el primero doscientos cincuenta y dos sucres y cuarenta y ocho sucres el segundo.....	" 300,00
Suman	<u>\$ 5.040,00</u>

FABRICA

No ha podido concluirse por haberse agotado los fondos destinados para el efecto. Se necesitan cuatro mil sucres por lo menos, para dar término á la obra.

OBSERVACIONES

Está vendiéndose una casa espaciosa contigua al local del Colegio. No se la puede comprar por falta de fondos, y esa adquisición es de importancia suma para el Colegio. Para esto se necesitan cinco mil sucres.

La exigua dotación del profesorado debe aumentarse, y para esto son necesarios cuatro mil sucres.

Loja, Junio 6 de 1899.

El Secretario,

Reinaldo Bustamante.

CUADRO DE INSTRUCCION PUBLICA

EN LA PROVINCIA DE LOJA

PARROQUIAS	ESCUELAS	Número de alumnos	Clases	SUELDO ANUAL		
				Fiscal	Municipal	
CANTON DE LOJA	Sagrario	Instituto Nacional	300		\$ 1.500	
		Colegio "Hijas de María"	110		" 1.200	
		Escuela Central de niñas	320		" 1.200	
		" en la "Casa de Artes y Oficios"	40		" 180	
		" de niños en el "Plateado."	46	4ª Clase		\$ 100
		" de niñas " " "	29	"		" 100
	San Sebastián	" niños	46	"		" 120
		" niñas	74	"		" 120
		" de niños en "Pueblo Nuevo"	30	"		" 100
		" de niñas " " "	28	"		" 100
	Valladolid	" de niños	65	"	" 180	
		" Ayudante			" 96	
		" de niñas	55	"	" 180	
		" Ayudante			" 96	
	Vilcabamba	" de niños	48	"	" 180	
		" de niñas	40	"	" 180	
	La Paz	" de niños	35	"		" 100
		" de niñas	30	"		" 100
Gonzanamá	" de niños	60	"	" 180		
	" de niñas	52	"		" 120	
Zumba	" de niños	28	"		" 100	
San Pedro	" de niños	38	"	" 180		
	" de niñas	36	"	" 180		
Chuquisibamba	" de niños	75	"	" 180		
	" de niñas	70	"	" 180		
San Lucas	" de niños	34	"		" 100	
	" de niñas	38	"		" 100	
Valle	" de niños	35	"		" 100	
	" de niñas	27	"		" 100	
CANTON CALVAS	Cariamanga	" de niños	68	3ª Clase	" 240	
		" de niñas	40	"	" 240	
	Colaisaca	" de niños	29	4ª Clase		" 100
	Sosoranga	" de niños	42	"		" 100
	Amaluzá	" de niñas	40	"	" 180	
	Wacasá	" de niñas	37	"	" 180	
CANTON PALTAS	Macará	" de niños	27	"		" 100
	Catacocha	" de niños	70	2ª Clase	" 300	
		" de niñas	64	"	" 300	
	Cangonamá	" de niños	29	4ª Clase		" 100
		" de niñas	31	"		" 100
	Chaguaspamba	" de niños	36	"		" 100
CANTON CELICA		" de niñas	32	"		" 100
	Guachanamá	" de niños	25	"		" 100
		" de niñas	22	"		" 100
	Celica	" de niños	61	2ª Clase		" 240
	" de niños	68	"		" 240	
CANTON SARAGURO	Saraguro	" de niños	78	"	" 300	
		" de niñas	63	"	" 300	
Suma total			2.651		\$ 7.932	\$ 2.840

Dirección de Estudios de la Provincia.—Loja, Junio 7 de 1899.

El Director, *Juan Ruiz*.

El Secretario, *Julio Aguirre*.

República del Ecuador.—Escuela Central de Niñas.—Loja, Junio 5 de 1899.

Al Señor Gobernador de la provincia

Señor:

Tuve el honor de recibir la nota de Ud., N^o 250, fecha 2 de Mayo y he tardado de contestar por motivos ajenos de mi voluntad.

El Establecimiento gratuito y externo de enseñanza primaria confiado á nuestra dirección, está dividido en seis clases, cinco de instrucción mental y una de labor, las cinco están divididas cada una en dos secciones según la inteligencia de las alumnas, y cada clase tiene su respectiva profesora; éstas, según el contrato celebrado con el Supremo Gobierno deben percibir cada una mensualmente \$ 20. Yo no puedo subir ni bajar la tal pensión, si tienen algún inconveniente sobre este particular ó las demás cosas que desean saber pueden dirigirse á los Superiores que residen en Quito.

Es cuanto puedo decir en relación de dicha nota.

Dios guarde á Ud. Señor Gobernador.

Hermana Superiora,

Sour Elisabeth.

Cuadro de la dirección del Colegio de las HH. de Maria, dirigido por las HH de "Mariana de Jesús"

CLASE SUPREMA EN DOS SECCIONES

Profesora, María Isabel del Rosario.—Alumnas matriculadas, internas cuatro, externas cinco.

ASIGNATURAS	TEXTOS Y HORAS POR SEMANA
Religión	Por Soto 5
"	" Therou 5
Historia Natural	" Coronas 2
" Sagrada	" HH. CC. 2
" Patria	" " 2
Idioma Patrio	Arreglado por una Religiosa 5
Ortografía	Por Marroquín 5
Mitología	" Raimundo de Muiguel 2
Aritmética	" HH. CC. 5
Sistema Métrico	" " 3
Economía Doméstica	" Un Institutor 3
Geografía particular	" Royo 3
" General	" " 3
Cosmografía	" " 3
"	" HH. CC 4
Escritura	Todas las letras 4

Profesora, la R. M. Superiora.		
Piano		4
Profesora, M. Virginia de la Cruz y Señorita Jesús Morales		
Dibujo	Lineal, natural y de adorno	8
Profesora, M. Elvira de la C.		
Flores	Toda clase	6
Profesora, M. Gertrudis del C. de J. y la Señorita Mariana Muñoz.		
Costura	toda clase	17

CLASE MEDIA EN DOS SECCIONES

Profesora, M. Rosalía de S. Luis y M. Lucía de la Cruz.—Alumnas matriculadas, internas seis, externas once y bequistas una

ASIGNATURAS	TEXTOS Y HORAS POR SEMANA	
Religión	Por Therou	5
Historia Sagrada	" HH. CC	2
" Patria	" "	2
Gramática	" Una Religiosa	6
Aritmética	" HH. CC.	5
Economía Doméstica	" un Institutor	2
Geografía general	" Royo	3
" del Ecuador	" HH. CC.	3
Escritura	Tres clases	4

Profesora, R. M. Superiora.		
Piano		4
Profesora. M. Virginia de la Cruz y la Señorita Jesús Morales.		
Dibujo	Lineal, natural y de adorno	8
Profesora, M. Elvira de la C.		
Flores	Toda clase	6
Profesoras, M. Gertrudis del C. de J. y la Señorita Mariana Muñoz.		
Costura	Toda clase	17

CLASE INFIMA EN DOS SECCIONES

Profesoras, M. Regina de María y la Señorita Olimpia Machuca.—
Alumnas matriculadas, internas una, externas veinte y cuatro.

ASIGNATURAS	TEXTOS Y HORAS POR SEMANA	
Religión	Por Therou	5
Catecismo	De la Diócesis	5
Historia Sagrada	Por los HH. CC.	4
Ortografía	„ Una Religiosa	4
Aritmética	„ HH. CC.	4
Urbanidad		4
Moral	Por Urcullo	4
Geografía Número 1º	„ HH. CC	4
Escritura	Inglesa	4
Profesora, R. M. Superiora		
Piano		4
Profesoras, M. Virginia de la C. y la Señorita Jesús Morales.		
Dibujo	De adorno	8
Profesoras, M. Getrudis del C. de J. y la Señorita Mariana Muñoz.		
Costura	Dechado y tejidos	17

CLASE INFANTIL EN DOS SECCIONES

Profesoras, M. Rita de S. Luis y la Señorita Angela Procel.—Alumnas matriculadas externas 37.

ASIGNATURAS	TEXTOS Y HORAS POR SEMANA	
Catecismo	De la Diócesis	5
Ortología	Por una Religiosa	5
Numeración		5
Catecismo Histórico	Por Claudio Fleuri	5
Lectura		5
Deletreo		5
Silabación		5
Declamación		5
Costura		15
Total de las alumnas y huérfanas residentes en el Colegio		
Internas		11
Externas		17
Bequista		1
Huérfana		8

Total 97

Nota.—Me doy por excusada de formar cuadros separados de internas y externas por que no se acostumbra enseñarles por separado.

Escuela Central de Niñas dirigida por las HH. de la Caridad

Loja 1898 y 1899

CLASE PRIMERA

HORAS DE CLASE

Por la mañana de 7 á 9½, por la tarde de 12 á 3½.
Días de clase son: Lunes, Martes, Miércoles, Viernes, Sábado,
y la clase primera tiene los Domingos de 8 á 10.

Profesora, Sor María.—Alumnas matriculadas, treinta

MATERIAS	TEXTOS
Urbanidad.....	Manuel Carreño
Mosaico.....	Manuel T. y Gómez
Catecismo.....	Francisco Alarcón
Historia Sagrada.....	HH. CC.
Gramática Compendio.....	De la Academia Española
Economía Doméstica.....	N. N.
Historia Patria.....	HH. CC.
Geografía „.....	„ „
Geografía Universal.....	„ „
Aritmética Compendio.....	„ „
Sistema Métrico.....	„ „
Escritura, Inglesa, redonda, bas- tarda, gótica romana, egipcia, y de adorno.....	„ „

CLASE SEGUNDA

Las mismas horas
Profesora, Sor Matilde.—Alumnas matriculadas, cuarenta

MATERIAS	TEXTOS
Urbanidad.....	Los mismos
Catecismo.....	
Historia Sagrada.....	
Geografía Elemental.....	De Smith
„ del Ecuador.....	
Gramática Compendio.....	
Aritmética „.....	
Escritura, inglesa, redonda y bas- tarda.....	

CLASE TERCERA

Las mismas horas

Profesora, Sor Vicenta.—Alumnas, matriculadas cuarenta y cinco

MATERIAS	TEXTOS
Vida de N. S. Jesucristo.....	Los mismos Textos
Urbanidad	
Catecismo.....	De Ripalda
Geografía Infantil.....	
Gramática principios.....	
Aritmética Compendio.....	
Escritura Inglesa	

CLASE CUARTA

Las mismas horas

Profesora, Sor Teresa.—Alumnas matriculadas, setenta

MATERIAS	TEXTOS
Silabario.....	Los mismos textos
Vida de N. S. Jesucristo.....	
Catecismo.....	De Ripalda
Geografía Infantil.....	
Aritmética	
Escritura principios	

ASILO

Las mismas horas

Profesora, Sor Elena.—Alumnas matriculadas noventa

MATERIAS	TEXTOS
Lectura en carteles y Catón Cris- tiano	Los mismos Textos
Catecismo.....	De Ripalda
Historia Sagrada.....	
Aritmética principios.....	
Nociones de Geografía.....	
Conversaciones de Moral	

CLASE DE LABOR

Por la mañana de 7 á 10, por la tarde de 12 á 5
Profesora, Sor Josefa.—Alumnas matriculadas, treinta Señoritas,
y á diferentes horas van las niñas de las clases

MATERIAS

Costura blanca de toda clase,
deshilados de toda clase: tejidos
de malla, de agujas, de crochet,
etc., etc., bordados con hilo, la-
na, seda, chaquira, plata y oro,
puntadas de marca de toda clase,
flores de toda tela y de pelo.

CLASE ESPECIAL

De 9 y meda á 10 y media
Profesora, Sor Matilde

Dibujo y música vocal. |

Cuadro estadístico de la Escuela Central de las H. de la Caridad

La hermana Superiora que dirige el Establecimiento	gratis
Dos ayudantes indispensables, una para la clase de labor y otra para el Asilo	gratis
Sor Elena	gratis
„ María	\$ 20
„ Matilde	20
„ Teresa	20
„ Vicenta	20
„ Josefa	20
Mensual	\$ 100

Alumnas.—Total 304

Local.—Escuela Central de niñas (muy estrecho.)

Muebles.—Cuatro pizarras, treinta y ocho mesas de clase (viejas,) cuatro pupitres de profesoras, dos mapas del Ecuador, Colección de mapas geográficos, un necesario escolar, colección intuitiva de historia Sagrada, colección de historia Natural, dos relojes de pared, una campana, cuatro reclinatorios, seis silleas.

Rentas.—Ningunas.

República del Ecuador.—Escuela Central de niñas.—Loja Junio 5 de 1899.

Al Señor Gobernador de la Provincia

Señor:

En contestación al oficio N^o 309 de fecha 31 de Mayo, me es grato decir á Ud. lo que á continuación expongo.

Por los cuadros que van adjuntos á éste quedan contestados los puntos 1^o y 2^o. Este Establecimiento tiene su contrato celebrado con el Supremo Gobierno desde el año 1889; pero no lo tengo yo, éste debe existir en Quito en la casa principal, si desean saber que se dirijan allá.

Me es excusado contestar sobre los demás puntos por ser cosas que no versan con este Establecimiento.

Dios guarde á Ud. Señor Gobernador.

Hermana Superiora,

Sour Elisabeth.

República del Ecuador.—Dirección de Estudios de la Provincia.—Loja Junio 14 de 1899.

Señor Ministro de Estado en el despacho de Instrucción Pública,

Me es satisfactorio remitir á Ud. el informe relativo al estado de la Instrucción Pública en esta provincia. Inclúyole también dos cuadros que manifiestan el estado del Colegio "San Bernardo," y copia del contrato celebrado por el Supremo Gobierno con la congregación de las HH. de Mariana de Jesús.

El censo escolar fue enviado á la Gobernación y creo que habrá marchado ya á su destino

Dios y Libertad.

Juan Ruiz

República del Ecuador.—Dirección de Estudios de la Provincia.—Loja Junio 14 de 1899.

Señor Ministro de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

En cumplimiento de lo ordenado por Ud. en circular N^o 1 del 19 de Abril del presente año, me es honroso elevar á Ud., el informe relativo á la instrucción primaria y secundaria de esta provincia.

I La enseñanza secundaria se da tan sólo en el Colegio "San Bernardo" y el estado en que halla conocerá Ud. por el siguiente informe del Señor Rector de dicho Colegio.

"Loja, Junio 7 de 1899.—Señor Director de Estudios.—Cumpló con el deber de suministrar el informe que se me pide sobre el desarrollo y más pormenores relacionados con el Colegio que regento, en los siguientes términos:—Comprende este informe el tiempo transcurrido desde Mayo de 1898 á Mayo de 1899, por cuanto en el año anterior emití el respectivo informe hasta la época desde que principia éste. Siento no poder presentar un cuadro halagador del estado actual de este plantel, debido en su totalidad á la escasez de rentas con que se cuenta, motivo por el cual, y á pesar de los esfuerzos adunados de la Junta Administrativa y este Rectorado, nada ha podido hacerse en pró del mejoramiento de la enseñanza y de la implantación de otras enseñanzas necesarias en esta Provincia.—La enseñanza está, pues, reducida al sistema anterior, que comprende la enseñanza superior y secundaria en la forma que se halla reglamentada por la Ley y el antiguo Reglamento General de Instrucción Pública; y nada menos tengo que agregar á lo que dije en el informe del año anterior. Por otra parte, éntrame tal desaliento al pensar en mejoras para este local en vista de la escasez de fondos en el erario, que es mejor renunciar en lo absoluto á innovaciones, hasta que cambiando los tiempos, pueda el Gobierno echar una mirada de compasión á la Instrucción Pública. Me limitaré, pues, á llenar el pedido de datos, hecho por la Gobernación de la Provincia y Ud., por medio del respectivo cuadro ó cuadros en que va retratada la verdadera situación material y económica del Colegio. Sirvase Ud., acusarme el recibo correspondiente.—Dios y Libertad.—S. A. Larriva,"

Para las Señoritas hay también un establecimiento de enseñanza secundaria, fundado en virtud de un contrato en el año de 1889 y dirigido por la congregación de las HH. de Mariana de Jesús. La marcha actual de este colegio verá Ud. ya por el informe de la Superiora de dicho establecimiento, ya por el contrato de fundación que va anexo á este oficio:

"Loja, Mayo 23 de 1899.—Señor Director de Estudios:—En contestación á la nota que Ud. ha tenido á bien dirigirme digo lo siguiente: 1^o que el Colegio "Hijas de María" exis-

te en virtud de un contrato especial celebrado entre las personas y desde la fecha que consta en la copia adjunta que á Ud. remito. 2º que los datos son los que á continuación expreso. 3º La situación del Colegio es algo desfavorable, porque la mayor parte del año, las profesoras carecen la retribución de la renta. 4º la renta percibida por las profesoras, incluso el portero, es \$ 104.80. 5º Profesoras pagadas por el Gobierno, cinco y las que se ocupan sin retribución ninguna, cuatro. 6º Ayudantes en las clases, cuatro. 7º Número de alumnas externas 89. 8º Número de alumnas Pensionistas, 11. 9º Número de alumnas bequistas, 1. El aprovechamiento de las alumnas va en proporción al talento y aplicación de cada una.—Existe una sola beca costeadada por el Gobierno.—Esto es, Señor, todo cuanto puedo decir en obsequio de la verdad.—Dios guarde á Ud., —Natalia del B. Pastor.”

II Mi principal labor como Director de Estudios, se reduce casi exclusivamente á la instrucción primaria y de ella voy á ocuparme sucintamente.

He aquí el informe de la superiora de la escuela central de esta ciudad:—“Señor Director.—En cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Ministro de Instrucción Pública, cuya disposición se ha servido Ud. comunicarme, tengo el honor de decir á Ud.—El año 86 nuestros superiores que residen en Quito celebraron un contrato con el Supremo Gobierno, en virtud del cual vinieron á Loja seis hermanas profesoras, cinco para la instrucción mental y una para la clase de labor, debiendo percibir cada una por su honorario veinte sucres mensualmente, pues el Establecimiento no posee ninguna renta.—El año 97 recibí la orden de cerrar una clase; pero no lo hice, por serme muy sensible despedir á tantas niñas pobres; así es que desde esa fecha no figura la hermana en el presupuesto, pero sigue ocupándose de la clase como antes.

El número de niñas que concurren actualmente son trescientas y regularmente aprovechadas.—Creo haber cumplido con el deber de contestar su atento oficio con todo lo que tengo expuesto.—Sour Elisabeth.”

He visitado personalmente las escuelas fiscales y Municipales de este Cantón y siento manifestarle que el estado de éstos no es tan halagador. Muchas circunstancias, á cual más graves han entorpecido la regular marcha de las escuelas: el cambio brusco de profesores motivado por falta de sueldos; la poca contracción de los unos que movidos por la necesidad buscan medios de ganar sustento, la desidia de los otros que permaneciendo en sus destinos con la expectativa de ser satisfechos de sus sueldos atrasados, poco interés toman por la educación; en fin, tantas otras circunstancias han puesto á la instrucción primaria en un pié nada progresivo, ó nada satisfactorio á las necesidades de esta provincia

Ese Ministerio, conocedor de las exigencias de esta Sección, tuvo á bien aprobar el presupuesto para el presente año, en el cual figuran sesenta y cuatro escuelas, pero que la

imposibilidad de sostenerlas, no he podido proveer á todas ellas y por ahora solo hay veintitres escuelas fiscales, sostenidas á fuerza de exortaciones é influjos de toda naturaleza. Si es verdad que la Municipalidad de este Cantón ha suplido en parte esta falta, es lo cierto, que en este mismo Cantón hay parroquias sin escuelas, y en las demás apenas existen las de las cabeceras.

Otro inconveniente es la falta de locales. En toda la provincia solo tiene local propio la escuela de niños de Valladolid, y en algunas, como en la de niñas de la misma parroquia se da la enseñanza en el corredor de la casa de la preceptora.

El aprovechamiento en general, no pasa de mediano, á excepción de la ya dicha escuela de Valladolid, cuyo preceptor Señor Miguel Cabrera se desempeña de una manera verdaderamente satisfactoria.

Pero el más grave mal es la falta de pago. Desde la transformación política no ha habido año en el cual se haya pagado íntegramente á los preceptores, estableciéndose de esta manera nada menos que una especie de contribución forzosa á la clase más desvalida y que más derecho tiene á su retribución. En cada año cada institutor ha perdido, por lo menos tres meses de sueldo, y en el presente vamos á finalizar los cursos sin que desde Enero se pague absolutamente nada.

Estas breves observaciones darán á Ud. idea del triste estado de la Instrucción Pública en esta provincia. Ojalá, penetrada la Legislatura de las diferencias que se notan actualmente ponga eficaz remedio á todas las necesidades, y se cumpla de esta manera uno de los más importantes propósitos del programa Liberal cual es, la Instrucción y el Progreso de las masas populares.

Dios y Libertad,

Juan Ruiz.

CONTRATO CON LAS HH. DE LA B. MARIANA DE JESUS
PARA QUE DIRIJAN EL COLEGIO DE LOJA

El Ministro de Instrucción Pública, autorizado por el S. E. el Señor Vicipresidente de la República, Encargado del Poder Eejecutivo y el Ilmo. y Rmo. Señor Obispo de Riobamba, como Superior y Director de la Congregación de Hermanas de la B. Mariana de Jesús, han convenido en el siguiente contrato:

«Las HH. de la B. Mariana de Jesús toman á su cargo la dirección del Colegio de niñas de Loja con las condiciones siguientes:

«1.^a Las HH. se obligan á dar en dicho Colegio las enseñanzas que constan del programa que va adjunto á este contrato.

«2.^a El Colegio será de niñas externas, á las que se dará la enseñanza enteramente gratuita; mas también podrán recibirse niñas internas pensionistas y bequistas, en cuyo caso las religiosas no estarán obligadas á rendir cuenta alguna de las becas ni pensiones,

«3.^a Para el Establecimiento del Colegio no podrán ir menos de cinco religiosas, las que se aumentarán después, conforme á las necesidades y exigencias del mismo Colegio.

«4.^a Cada una de las religiosas tendrá la dotación de veinte sures (\$ 20) mensuales, aun en tiempo de vacaciones; mas la superiora no estará obligada á dar ninguna enseñanza particular á las niñas.

«5.^a Las profesoras no podrán ser obligadas á enseñar á más de cinco niñas por cada una, en su clase respectiva.

«6.^a Las niñas que quisieren aprender piano, dibujo y á labrar flores artificiales, pagarán por separado la enseñanza de estos ramos, por convenio particular con los padres de familia.

«7.^a El Colegio tendrá un Capellán, con la obligación de dar la misa diariamente en el oratorio y una ó dos distribuciones por semana; confesar á las religiosas y á las niñas, y predicar una vez por semana; mas no podrá ingerirse en el gobierno y dirección interior del Colegio. La renta del Capellán será del cargo del Establecimiento.

«8.^a Las religiosas tendrán plena y entera libertad para vivir según su regla y constituciones y para comunicarse con el Superior de la Congregación, que es el Ilmo. y Rmo. Señor Obispo de Riobamba.

«9.^a La Visitadora, de acuerdo con el Superior de la Congregación, podrá libremente cambiar el personal de las religiosas profesoras, trasladándolas de un Colegio á otro; mas los viajes que estos cambios ocasionaren serán de cuenta de la Congregación.

«10.^a La Superiora deberá aceptar las niñas que se presenten y podrá, de acuerdo con la junta Administrativa del Colegio, despedirlas cuando lo merezcan según la Ley y el Reglamento General de Instrucción Pública.

«11.^a Podrán las religiosas establecer el personal de servicio doméstico, y cambiarlo cuando á bien les pareciere.

«12.^a El mobiliario del Colegio así como los gastos de reparación y conservación del edificio son de cargo del Establecimiento.

«13.^a El viaje de las religiosas de Riobamba á Loja, acompañadas de un sacerdote, corre de cuenta del mismo Colegio.

«14.^a Para el ajuar de las religiosas se abonarán cien sures (\$ 100) por una sola vez para cada una.

«15^a Cada año se señalará una cantidad para premios de las niñas.

«16^a La Superiora gozará de franquicia en su correspondencia oficial con las autoridades ó con los Superiores de otros establecimientos de enseñanza, conforme al artículo 107 de la Ley de instrucción Pública.

«17^a Si una religiosa se enfermase de enfermedad grave, los gastos de curación serán de cargo del Colegio.

«18^a En caso de rescisión de este contrato, el viaje de regreso de las religiosas de Loja á Riobamba, será costeadado por la parte que hubiese motivado la rescisión, á juicio de un árbitro en caso de duda.

«19^a Este contrato durará diez años forzosos; mas podrá rescindirse en cualquier tiempo de común acuerdo entre las partes contratantes. Los muebles y útiles costeados por el Colegio, quedarán en el mismo establecimiento,

«20^a El Reglamento interior del Colegio se someterá á la aprobación del Consejo General de Instrucción Pública.— Quito, á 9 de Agosto de 1889.—Elias Laso.—† Arsenio, Obispo de Riobamba.»

CUADRO SINOPTICO

	PROFESORES	ASIGNATURAS	Nº de alumnos	Textos adoptados	Horas de clase	Sueldos mensuales
De Jurisprudencia						
Superiores	Doctor A. Rubén Ojeda.....	Decano de la Facultad de Jurisprudencia y profesor de Derecho Internacional	cinco	A. Bello	seis	\$ 25
	Doctor A. Espinosa Alvarez..	Derecho práctico	siete	Códigos Patrios	id.	" 25
	Doctor Zabulón Bustamante..	Legislación	cinco	Varios autores	id.	" 25
	Doctor F. Fidel García.....	Derecho Civil	siete	Código Patrio	id.	" 25
	Doctor Benjamín Ruiz E.....	Derecho Canónico	siete	Donoso	id.	" 25
De Medicina						
Clases	Doctor Zoilo Rodríguez.....	2º, 3º y 6º año	tres	Varios textos	seis	Lo paga el fisco
	Doctor Juan Ruiz.....	1º, 4º y 5º año	dos	Varios textos	id.	
Clases Superiores						
Enseñanza Secundaria	Doctor Zoilo Rodríguez.....	Física	nueve	Langlebert	doce	\$ 25
	Doctor José María Geda.....	Filosofía racional	diez	Proaño	id.	" 25
	Doctor Lino Felipe Jaramillo.	Matemáticas	nueve	Cardín	id.	" 25
	Doctor Agustín Cueva.....	Literatura	once	Raimundo Miguel	id.	" 25
Clases Inferiores						
Enseñanza Secundaria	Doctor José M. Ayora.....	3º año de Humanidades	ocho	Varios textos	ocho	\$ 25
	Doctor Julio Aguirre.....	2º año de Humanidades	catorce	Varios textos	ocho	" 25
	Doctor Juan Cueva.....	1º año de Humanidades	ocho	Varios textos	ocho	" 25
	Doctor Agustín S. Godoy....	Francés	veinte	Sommer	seis	" 25

Enseñanzas indispensables y que no se han implantado por falta de fondos

Música y Canto.—Dibujo.—Pintura.—Clase superior de Aritmética.—Telegrafía; y Clase preparatoria para ingresar al Colegio

Loja, Junio 6 de 1899.

El Secretario,

Reinaldo Bustamante.

O R O

República del Ecuador.—Gobernación de “El Oro.”—
Machala, Junio 20 de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Quito.

En cumplimiento de mi deber y en conformidad con el respetable oficio circular de Ud. del 19 de Abril, número 1, me es honroso informar á ese Ministerio sobre el estado de la Instrucción Pública de esta provincia.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Colegio Nacional “Nueve de Octubre,” en el que reciben instrucción un regular número de alumnos, es regentado por sólo tres profesores, debido á los pocos fondos con que cuenta el establecimiento; y es sensible que muy pronto se cierre por la falta de rentas para su sostenimiento.

Como partícipe del 20 por ciento adicional ha dejado de percibir las cuotas que le corresponden desde que se ordenó el depósito de esos valores para garantizar la obra del Ferrocarril del Sur; cuotas que son la única renta con que cuenta el Colegio.

Toca al Supremo Gobierno excogitar los medios salvadores para evitar la clausura de ese plantel que viene funcionando hasta ahora con regularidad y á satisfacción de los padres de familia, quienes verían con mucha pena frustrarse sus esperanzas con la suspensión del Colegio.

ENSEÑANZA PRIMARIA

Cuenta la Provincia con veinticinco escuelas nacionales y diez y nueve municipales, á las que concurren más de 2.000 niños de ambos sexos.

De las pruebas rendidas en el último año escolar, se puede observar el adelanto y aprovechamiento de los educandos, así como la competencia de los institutores.

El producto de la venta de timbres destinado á la instruc-

ción primaria, es insuficiente para atender con regularidad siquiera al pago de sueldos; y, por consiguiente, menos pueden hacer gastos en la provisión de muebles y útiles de enseñanza para las escuelas.

En el año actual ha sido necesario suspender las clases á causa de la epidemia de disenteria infecciosa que azotó á estas poblaciones ocasionando muchas víctimas, y esta medida indispensable ha motivado atrasos en la enseñanza que han interrumpido la halagüeña esperanza que prometía el progreso de la instrucción primaria.

Adjunto encontrará Ud. el cuadro de instrucción primaria de esta provincia para la formación del censo escolar.

Como complemento del informe sobre enseñanza secundaria, acompaño en copia el oficio del Señor Rector del Colegio "Nueve de Octubre" dirigido á esta Gobernación, en el que manifiesta detalladamente las rentas y gastos del establecimiento; el número de alumnos matriculados; los textos de enseñanza y las necesidades del Colegio.—Sobre este último punto, cúpleme recomendar de manera especial las solicitudes del Señor Rector, esperando que Ud. á su vez, se dignará presentarlas al Soberano Congreso, interesándose en recabar resolución favorable en beneficio de la juventud estudiantosa.

Dios y Libertad,

Enrique Morales A.

Número 74.—Rectorado del Colegio Nacional "Nueve de Octubre."—Señor Gobernador de la Provincia.—Ciudad.—Me complazco en contestar su atento oficio, número 89 de fecha 21 del mes en curso, por medio del cual se sirve pedirme algunos datos que deberán servirle para elevar su informe al Señor Ministro de Instrucción Pública.—Como en el año próximo pasado tuve la honra de emitir otro, dirigido al mismo funcionario, sobre los mismos puntos á que se circunscribe el que Ud. desea presentar, no tendré sino que transcribir algunos de esos párrafos, con las ampliaciones que crea necesarias. El número de empleados es el siguiente, con su respectiva dotación mensual.

Rector y Profesor de Gramática castellana y francesa, encargado de la clase de Religión, Señor Doctor Miguel J. Buenaventura, con 160 sures.

Profesor de Filosofía, encargado de la clase de Literatura, Señor Doctor José Miguel Valdivieso, con 80 sucres.

Profesor de Matemáticas, Señor Don Tranquilino Montealegre, con ochenta sucres.

Inspector Secretario, encargado de las clases de Geografía é Historia, Señor Don Felipe S. Maldonado, con sesenta sucres.

Portero, Manuel A. Naranjo. con veinte sucres.

RENTAS

Este Colegio ha venido contando, en épocas anteriores, con una subvención fiscal de 3.000 sucres por año, que fue cubierta hasta el de 1892; pero desde ese tiempo se suspendió el pago de dicha cantidad, y quedaron reducidas aquellas á las provenientes del impuesto de cinco centavos sobre cada cuarenta y seis kilogramos de cacao, que anualmente da 2.500 sucres, más la suma de 2.365 sucres, fijada por la Convención Nacional, en el reparto del 20 por ciento sobre los derechos adicionales de Aduana. Como de esta última fuente no ha percibido cantidad alguna hasta hoy, resulta que únicamente cuenta con 2.500 sucres, partida que apenas cubre la mitad de su presupuesto anual: es este uno de los puntos sobre los cuales quiero llamar muy especialmente su atención, para que, á su vez, se sirva hacerlo ante el Señor Ministro, á fin de conseguir la orden de pago de aquella asignación, indispensablemente necesaria para el sostenimiento de este Colegio.—El número de alumnos que asisten á las clases en el presente año escolar, es el de 27, distribuidos así: Humanidades—13, Literatura—6, Matemáticas—4, y Filosofía—4.

TEXTOS

Aritmética.....	Cardín
Castellano.....	Academia Española
Ortografía.....	J. M. Marroquín.
Geografía.....	Royo.
Historia Profana.....	F. de Castro.
Francés inferior.....	Simonne.
Francés Clase media.....	Marulanda y Bon Macías.
Geografía del Ecuador.....	Hermanos Cristianos.
Álgebra y Geometría.....	Cardín.
Física y Química.....	Feliú
Retórica.....	Raimundo de Miguel.
Filosofía.....	Proaño.

Sensible es que el presente informe haya de anticiparse á la temporada de los exámenes anuales que debe rendir este Colegio, para que en él se comprendiera el resultado de esos actos literarios; pues á pesar de la aciaga época por la que venimos de pasar, que tanta pérdida de tiempo ha ocasionado á los alumnos, puedo asegurar á Ud. que, si no todos, al menos la mayor parte sabrá corresponder á los esfuerzos hechos en su beneficio, á juzgar por el estado bastante satisfactorio en que hoy se encuentran varias clases.—Imperiosamente reclama el edificio del Colegio una seria reparación, sino se quiere verlo muy pronto reducido á ruinas, pues que tanto el techo como los tumbados de las galerías se encuentran en pésimas condiciones, según el dictamen de peritos, á quienes hice inspeccionar su construcción en estos últimos días, y pérdida que esto acarrearía, no sería subsanable sino con un gran desembolso, que el expresado plantel no se encuentra en condiciones de hacer, careciendo como carece de recursos para su propia existencia.—En vista de lo expuesto, confiadamente espero que Ud. se ha de dignar hacer mención, con el carácter de urgente, sobre las necesidades que dejo consignadas; pues no dudo que serán atendidas debidamente, tratándose de un Instituto de educación en el cual están fincadas, las mejores esperanzas y aspiraciones de la juventud de esta importante sección de la República.—No concluiré el presente informe, sin llamar nuevamente su atención hacia otro punto que considero de vital importancia; y que recomendando á su probado interés por el mejoramiento y progreso de la Instrucción Pública y es el de que se sirva interponer su influencia personal y la de su autoridad, en el sentido de obtener que se apruebe en las Cámaras la solicitud que los propietarios y vecinos de Machala dirigieron al último Congreso, sobre imposición de cinco centavos más á cada quintal de cacao que se exporta de esta Provincia, medida con la cual bastaría para darle vida y estabilidad á este plantel.—Dios y Libertad.—J. M. Buenaventura.

Es copia.—El Secretario de la Gobernación,

J. H. Alvarado.

CENSO ESCOLAR — Cuadro de instrucción primaria de la provincia de "El Oro"

CANTONES	Parroquias	ESCUELAS NACIONALES				ESCUELAS MUNICIPALES				RENTA ANUAL						PENSIO- NES DE ARRENDA- MIENTO		NUMERO DE ALUMNOS										
		Niños		Niñas		Niños		Niñas		Profesores		Profesoras		AYUDAN- TES				Niños		Niñas								
		CLASES		CLASES		CLASES		CLASES		Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales							
		1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a			Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales					
MACHALA	Machala	I				I								\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 720,00		\$ 480							102	40	120	
	Guabo		I											480,00		480,00			\$ 144						60		62	
	Barbones (anejo)		I											480,00		480,00									51		48	
PASAJE	Pasaje	I				I								600,00		600,00		480							120		131	
	Buenavista			I										360,00		360,00			144						50		40	
	Chilla			I										180,00		180,00									56		45	
SANTA ROSA	Santa Rosa	I				I				2				600,00	600,00	600,00	\$ 600,00	480							52	110	100	100
	Arenillas			I										360,00		360,00									60		71	
	Victoria			I										360,00		360,00									38		35	
	Jambeli			I										240,00		240,00									20		24	
	Varios lugares							3			I				720,00		240,00									75		30
ZARUMA	Zaruma	I				I								300,00	1.152,00	300,00		360							128	310	101	
	Piñas		I						12					240,00		240,00									37		49	
	Ayapamba			I										180,00		180,00									22		18	
	Guanazón			I										180,00		180,00									26		27	
	Paccha			I										180,00		180,00									18		16	
	Malvas			I										180,00		180,00									25		15	
			4	3	9		4	3	9		2			2		15		1								865	535	902
														\$ 5.520,00	\$ 3.072,00	\$ 5.640,00	\$ 840,00	\$ 1.800							\$ 288			

G U A Y A S

República del Ecuador.—Dirección de Instrucción Pública de la Provincia del Guayas.—Guayaquil, Junio 30 de 1899.

Señor Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Despacho de Instrucción Pública.

Señor Ministro:

Para cumplir con la obligación que me impone la Ley de Instrucción Pública en su artículo 6º, Nº 10º, me bastaría referirme á mi informe de 1º de Julio del año próximo pasado, una vez que ninguna de las indicaciones constantes en él ha sido atendida hasta hoy, y la Legislatura de 1898, no dió un sólo paso tendente á levantar la instrucción primaria del estado de postración en que se encuentra en toda la República; pero, como tal procedimiento pudiera interpretarse de un modo desfavorable, desconceptuándome en el sentido de que rehuyo un trabajo que para mí deja de serlo, por estar habituado á él, limítome á reproducir dicho informe, publicado á fojas 202—228 del folleto en que se contiene la Memoria de ese Ministerio al Congreso del año anterior, insistiendo en todas las indicaciones que entonces hice, y agregando las que, en el curso del último año escolar, me ha sugerido la observación de los hechos.

ENSEÑANZA PRIMARIA

Hay que comenzar por convenir, Señor Ministro, en que mientras se paguen los mismos sueldos que se establecieron para remunerar sus servicios á los maestros de escuela, cuando se fundó la República, es un absurdo esperar y una temeridad exigir que estos empleados cumplan con su deber, siquiera medianamente. La vida se hace cada día más difícil en el litoral: lo que ahora diez años valía como uno, cuesta hoy como tres, y quien pudo subvenir á sus más indispensables necesidades, á principios del siglo, con treinta pesos

mensuales, por ejemplo, necesita en la actualidad del décuplo de esa suma, y con la desventaja, todavía, de que el artículo que obtiene ahora, por un precio dado, es diez veces inferior en calidad al de entonces.

He aquí, también, la razón por qué se hace tan difícil la provisión de las vacantes, especialmente para las escuelas de varones, cuya dirección no sale de un círculo reducido de personas, de las que, con muy pocas y honrosas excepciones, la mayor parte, deja mucho que desear, ya por la deficiencia de conocimientos y falta de método para la enseñanza, ya por su conducta poco correcta no sólo en el orden social, mas aún en el moral.

No cesaré de repetir, por consiguiente, y lo diré hasta que se me oiga, que la única causa del lamentable estado de atraso en que está la instrucción primaria en la Provincia del Guayas, es la exigua remuneración con que se paga este servicio. Con sueldos de 24, 30, 40, 50 y 60 sucres por mes, según la categoría de la escuela, va á llegar día, y no está muy lejano, en que será preferible suprimir este ramo de la Administración. Nadie puede vivir hoy, en la costa, con una renta que baje de cincuenta sucres mensuales, y menos una persona dedicada á la enseñanza, á quien hay que suponer dotada de una educación de tal naturaleza, que, por este motivo, deba tener necesidades de un orden distinto y superior al de las de un jornalero ó artesano, y cuya satisfacción ineludible, implica, necesariamente, el desembolso de mayor suma de dinero.

Por esto, prescindiendo del personal que está hoy en el servicio, para obrar con la más absoluta imparcialidad, creo que los sueldos deben fijarse en el presupuesto, como mínimo, así:

Para los institutores de 1 ^a clase	\$	100.00
“ “ “ “ 2 ^a “	“	90.00
“ “ “ “ 3 ^a “	“	80.00
“ “ “ “ 4 ^a “	“	70.00
“ “ “ de las pequeñas escuelas..	“	50.00

De este modo habrá algún aliciente para inclinar á que se dediquen al profesarado, los que tienen un Diploma ó un título de Bachiller en Filosofía, y para que la Administración Pública pueda utilizar los buenos elementos de esta naturaleza que, felizmente, abundan en el país, pero que, debido á la causal apuntada, se desperdician de una manera sensible, puesto que la lucha por la existencia les obliga á ocuparse en

trabajos de diversa índole, y muchas veces hasta contraria á las facultades del individuo,

Es indudable, desde luego, que al hacer tal reforma, tiene que elevarse, casi al doble, el valor total del Presupuesto, y que, por ende, debe destinarse una renta cuyo producto baste para cubrir ese valor; pero, al llegar á este punto, especie de *quid* escolástico, han fracasado todos los proyectos y se han desbaratado, siempre, todas las combinaciones, considerándolo como un fantasma, á quien lejos de acercársele para desvanecerlo, se le ha huido en cuanto se ha presentado. Y, sin embargo, nada es más realizable en mi concepto: un poco, muy poco de patriotismo, y algo más de buena voluntad, de parte de nuestros legisladores bastarán para que podamos obtener un resultado favorable, como paso á demostrarlo. El año próximo pasado, al ocuparme en la renta destinada al pago de los gastos que demanda la Instrucción Primaria, demostrando su insuficiencia, me permití indicar la necesidad de sustituir dicha renta con la que produce el ramo de Aguardientes; y al efecto, propuse el estudio del proyecto de ley que se publicó en "El Telégrafo" de esta ciudad, número 1.139, correspondiente al 15 de Enero del año próximo pasado.

Según ese proyecto, que encuentro sencillo en su formación y demostración, el Fisco, además de evitar el contrabando favorecido por la ley actual, de un modo escandaloso, percibirá cerca de \$ 2.000.000 de sucres más, si se compara esta suma con la que hoy le produce ese ramo; pero, suponiendo que el autor de dicho proyecto que, dicho sea de paso, es productor de caña de azúcar, se equivoque en sus cálculos, ó que los exagere, y rebajando la entrada á la mitad, únicamente, quedaría siempre más de un millón de sucres disponibles, que podría dedicarse al pago de los gastos que demandan, no sólo la Enseñanza Primaria, sino también la Secundaria y la Superior, en toda la República.

En estos términos me expresé, entonces, y hoy me ufano de haber procedido así, porque al leer la última Memoria de ese Ministerio, he observado que casi todos los Directores de Estudios, han hecho la misma indicación, no sólo porque la caña de azúcar se cultiva en todo el país y el producto del impuesto á los aguardientes y alcoholes, en cada provincia, puede bastar para el sostenimiento de la enseñanza, sino también porque, en otras ocasiones que así se ha establecido, ha dado muy buenos resultados.

Pero como es posible, repito ahora, que el proyecto en referencia, si llega á ser presentado en las Cámaras, tenga ruda oposición y no pase *ni en primera*, quédanos, siempre,

La actual renta, el producto del ramo de Timbres, que, bien administrado y con una Ley mejor calculada y meditada, puede darle al Fisco, en esta provincia, una entrada cuatro veces mayor que la actual, cuyo monto de \$ 82.870.22 en el último año económico, no habría alcanzado para cubrir el Presupuesto, durante el mismo tiempo, pues su valor ascendía á \$ 89.404.00, si, con motivo de las frecuentes bajas que ocurren y de la dificultad para proveer las vacantes, indicada al principios no se hubiera convertido el *déficit* en *superávit*, dando la deficiencia entre ese ingreso de \$ 82.870.22 y el egreso de \$ 74.919.87, un saldo de \$ 7.950.35, á favor de los fondos de Instrucción Primaria; suma que, unida á la de \$ 7.281.19 que la Tesorería quedó debiendo, por igual causa, en el año anterior, da un total de \$ 15.231.54, con que bien podría proveerse á todas las escuelas de la provincia de los muebles y útiles que reclaman con urgencia y que tanta falta les hacen.

Debo hacer constar aquí, porque no puedo aceptar responsabilidades en que no he incurrido, que, á pesar de los oficios de ese Ministerio en que se digna anunciarme que ha transcrito al de Hacienda mis gestiones á fin de que se ordene la entrega de \$ 3.000, por lo menos, á la Junta Administrativa Provincial para la adquisición de dichos muebles y útiles; y, sin embargo de haber recibido también, yo, un telegrama del Señor Presidente de la República, en que me comunica que se ha expedido dicha orden, hasta la fecha no hemos recibido, ni el Señor Gobernador, ni yo, oficio alguno que confirme la noticia. No debe extrañarnos, pues, que la Instrucción Pública se encuentre en la situación que todos conocemos, si, además de lo expuesto anteriormente, vemos que aún carece hasta de los elementos más indispensables, para su fomento y progreso, como son bancas, mesas, pizarrones, útiles &c. que, proporcionando facilidades para el trabajo del maestro y comodidad á los alumnos, hacen más llevadera la carga al primero, y menos pesado el aprendizaje á los últimos.

* * *

Juzgo oportuno, también, demostrar en esta parte de mi informe, la inconsecuencia, la injusticia y la temeridad con que procedió el Congreso de 1898, al fijar en el Presupuesto objetado por el Ejecutivo, un sueldo mensual de \$ 120 para los Directores de Estudios del litoral, después de asignarles otro

de \$ 100 á los del interior de la República. Hubo inconsecuencia, no sólo porque al señalar los sueldos á los empleados de la costa se les puso, generalmente, el doble que á los del interior, como puede verse, entre otros, respecto de los Gobernadores del Guayas y Pichincha, sino también porque en todas las leyes de Instrucción Pública, la vigente inclusive, artículo 63, se ha fijado doble sueldo asimismo á los empleados de la costa; y, por consiguiente, una vez que los Directores de Estudios del interior gozan de \$ 100, los del litoral deben ganar \$ 200, por lo menos. Hubo injusticia, porque en su ramo, los Directores de Estudios de cada provincia son la primera y única autoridad, así como en los de Aduana y Correos lo son los respectivos Administradores, en el de Telégrafos, el Inspector General & &; y porque mientras á éstos se les asignó un sueldo que, si no está en consonancia con el servicio que prestan, es racional siquiera, á aquellos se les colocó en iguales y aún en peores condiciones que á los subalternos de los últimos, pues á los Interventores de Aduana y Correo les dieron \$ 150 mensuales, á los Vistas y Guarda-almacenes 200, á los Colectores 200 y 300, al Telegrafista, Jefe de la oficina del Guayas, 120; y así sucesivamente, á muchos otros empleados inferiores en gerarquía, cuyo cargo no requiere para su ejercicio conocimientos especiales, como están obligados á tener los Directores de Estudios. Finalmente hubo temeridad y malicia, porque, si no se tuvo la intención de hacer daño á determinada persona, por inquina contra ella, es inexplicable la odiosa excepción que se hizo señalando un máximo para pagar los sueldos á los Directores de Estudios, al determinar en globo, la partida para los gastos de Instrucción Primaria, cuando no se tuvo el mismo cuidado respecto de los Intendentes de Policía y Comandantes de armas, cuando se votaron, en globo, también, las correspondientes partidas para los gastos que estos ramos exigen.

Hago estas observaciones, porque cuando está en mi mano evitar una injusticia, no puedo consentir en que se la cometa; porque, habiendo vivido siempre de mi trabajo, y siendo la primera vez, en mi vida, que desempeñe un cargo remunerado por el Fisco, nadie puede suponer que mi observación es obra de interés personal, pues lo repito, tengo, á Dios gracias, una honrosa profesión que ejerzo con crédito suficiente para vivir, si no con holgura, al menos con decencia; y por último, porque estoy resuelto á no abandonar el puesto que me señaló el Señor Presidente de la República para que colaborara con él en su Administración, y decidido á servir á mi país, en el empleo aún *ad-houorem*, si las cir-

cunstances lo exigen, hasta que concluya el período para el cual fuí inmerecidamente nombrado.

* * *

El número de escuelas nacionales que figura en el presupuesto, continúa reducido á *cientos diez y siete*, pues, como ya he dicho, ni aún así, alcanzaría la renta para sostener ese número, si todas estuvieran en ejercicio, simultáneamente. El siguiente cuadro da una idea de su clasificación :

ESCUELAS	1ª clase	2ª clase	3ª clase	4ª clase	Pequeñas escuelas
61 de varones	3	7	10	29	12
56 de mujeres	5	8	9	29	5
117 Totales	8	15	19	58	17
Sueldo mensual	\$ 60.00	50.00	40.00	30.00	24.00
" anual	" 720.00	600.00	480.00	360.00	288.00

El número de alumnos inscritos y concurrentes á todas estas escuelas, con las especificaciones necesarias, inclusive materias de estudio, textos y demás datos estadísticos, constan en un extenso cuadro que no se ha podido concluir hasta la fecha por falta de los respectivos informes de los Jefes Políticos, á quienes, excepto el de este Cantón, que cumplió oportunamente con su deber, he requerido, sin éxito hasta hoy, para que me los remitan á la brevedad posible. Tan pronto como lleguen esos datos enviaré á Ud. el cuadro en referencia que, desde ahora, le pido se sirva considerarlo como parte integrante de este trabajo.

La Municipalidad de este Cantón ha creado una escuela más, para señoritas, en el año último, de suerte que hoy asciende á *diez* el número de las Escuelas Municipales de esta ciudad, cuyo sostenimiento, según el presupuesto de aquella Corporación, significa el desembolso de la suma de \$ 28.792, en el año. De estos establecimientos, sólo dos están dedicados á la enseñanza de varones; y el año pasado se inscribieron en ellos 1.097 alumnos, concurren, por término medio,

789 y rindieron examen público 429, según el detalle que sigue:

SEXO	Inscritos	Concurrentes	Examinados
Varones.....	194	135	58
Mujeres.....	903	654	371
Totales.....	1.097	789	429

Del 1º de Julio del año próximo pasado, á la fecha, ha expedido esta Dirección, 41 nombramientos de Institutores y 2 de Ayudantes, de los cuales 25 están al servicio en escuelas de varones y 18 en escuelas de mujeres.

Actualmente hay *diez y nueve* vacantes, de las clases y sexos que se expresan al pie.

SEXO	3ª clase	4ª clase	Pequeñas escuelas
Varones.....	0	5	4
Mujeres.....	1	6	3
Totales.....	1	11	7

Del 6 de Enero de 1897, al 13 de Abril del presente año, se han otorgado *diez y nueve* Diplomas de Institutoras, y uno sólo de Institutor, que hacen un total de veinte, como sigue:

CLASIFICACION	1897	1898	1899
De 1ª clase.....	1	6	7
“ 2ª “.....	2	2	1
“ 4ª “.....	0	1	0
Totales.....	3	9	8

Como puede observarse, estos dos últimos datos vienen á corroborar de un modo incontrovertible, lo que he afirmado antes, respecto de la causa eficiente del estado embrionario en que se halla la instrucción elemental en esta provincia: si los maestros de escuela fueran remunerados con una suma que les permita vivir del empleo, de seguro que no habría habido necesidad de llenar 41 vacantes en un año; no existieran todavía, los *diez y nueve* restantes cuya provisión es casi imposible; ni se notara la absoluta ausencia de postulantes varones, para obtener diplomas de institutores, entendiéndose que al decir *absoluta ausencia* considero que ninguna significación tiene la presentación de un sólo individuo en un período de cerca de tres años.

En las diversas escuelas nacionales de esta ciudad, únicas en que se ha establecido y que necesitan el servicio de Ayudantes, hay *trece* en la actualidad: un solo varón y doce mujeres con las siguientes asignaciones:

6	con	\$	40	mensuales	cada	una.
1	"	"	30	"	"	"
3	"	"	24	"	"	"
3	"	"	20	"	"	"

Un estudio comparativo del número de alumnos inscritos y concurrentes á los establecimientos nacionales y municipales de enseñanza primaria, existentes en esta ciudad, incluyendo entre éstos á los Colegios "Olmedo," "Sagrados Corazones" y "Providencia" durante los cuatro últimos años, nos da el resultado poco lisonjero que se ve en el cuadro siguiente, desde que, en lugar de aumentar, disminuye, año por año, el número de alumnos:

Establecimientos	1895-96		1896-97		1897-98		1898-99	
	Inscritos	Concurrentes	Inscritos	Concurrentes	Inscritos	Concurrentes	Inscritos	Concurrentes
"Sagrados Corazones..."	78	75	58	55	62	60	50	48
"Providencia"	246	190	247	200	261	186	285	270
Fiscal de niños "Olmedo"			554	434	560	454	600	474
" de Telegrafía para Se- ñoritas			30	12	15	10	10	6
Fiscal de niñas de la "Con- cepción"	97	70	88	54	80	65	80	67
Fiscal de niños de la "Con- cepción"	158	90	62	25	36	15	51	30
Municipal de niñas de la "Con- cepción"	197	124	112	80	210	150	220	125
Municipal de niños de la "Con- cepción"	88	60			28	15	68	46
Fiscal de niñas de "Roca- fuerte"	195	170	116	90	182	160		
Fiscal de niñas de "Roca- fuerte," de 2ª	204	190	250	240	198	190	180	160
Fiscal de niños de "Rocafuer- te," de 2ª			25	20	38	28	49	38
Municipal de niñas de " de " de " de " de 2ª	120	95	100	70	100	55	60	48
Fiscal de niñas de "Bolívar" (hoy Municipal)	89	75	95	80	79	65	60	56
Municipal de niñas de " .. " de niños de " ..	280	220	40	28	54	36	252	180
Municipal de niñas de " .. " de niños de " ..	167	121	178	110	125	87	100	68
Fiscal de niñas de "S. Alejo" " de niñas de " "	179	70	172	80	93	64	126	89
Fiscal de niñas de "S. Alejo" " de niños de " "	200	180	200	160	200	190	200	190
" de niñas de " " " de niños de " "	1.000	900	600	580	426	400	285	270
Municipal de niñas de " " " de niños de " "	220	180	208	150	230	180	207	190
Municipal de niñas de "Ayacucho" " de niños de " "	72	52	72	50	72	45	54	45
Fiscal de niñas de "Ayacucho" " de niños de " "	70	50	119	80	140	100	200	90
Municipal de niñas de " " " de niñas de "San Juan"	127	84	130	80	81	60	58	50
" de niñas de "San Juan"	50	40	67	50	75	48	72	60
" de niñas de "San Juan"					80	70	85	72
Totales	3.837	3.036	3.523	2.708	3.425	2.733	3.352	2.672

La enseñanza *especial* en estos establecimientos, según el presupuesto del presente año, cuesta trescientos sucres mensuales, así:

Un profesor de Dibujo lineal para 5 escuelas de varones	\$ 75.00 mensuales.
Una profesora de Dibujo natural para 3 escuelas de señoritas	" 45.00 "
Otra profesora de Dibujo natural para dos escuelas de señoritas	" 30.00 "
Un profesor de Francés para cinco escuelas de señoritas	" 50.00 "

Un profesor de Inglés para cinco escuelas de varones.....	“ 50.00 mensuales.
Un profesor de Gimnasia y Esgrima para cinco escuelas de varones	“ 50.00 “

* * *

El único edificio de propiedad del Gobierno destinado á servir á la Instrucción primaria, es el que se construyó para los Hermanos de las Escuelas Cristianas, ocupado hoy por el Colegio “Olmedo;”, y, si no se atiende á mis repetidas indicaciones, disponiendo que la Aduana devuelva la parte que aún retiene y se abstenga de convertir los portales en depósitos de mercaderías de un peso enorme, dentro de poco tiempo más quedará inservible el edificio y será hasta peligroso permanecer en él. Los deterioros causados, hasta hoy, pueden componerse sin hacer gran gasto, siempre que la refección se haga inmediatamente; pero si se ha de esperar el último momento para hacerlo, valdría más que se levantara un nuevo edificio en otro lugar.

Por otra parte, libre y desocupado todo el local en referencia, no bajaría de *mil doscientos* el número de niños que pudieran concurrir, desahogadamente, al Colegio “Olmedo,” mientras que ahora, apenas puede recibir un máximum de 600.

Insisto, pues, en que se tomen medidas serias y eficaces, á fin de salvar un edificio tan importante y valioso como éste, de una segura y completa ruina.

* * *

Como con motivo de la inesperada y violenta clausura del Colegio de Señoritas que estaba á cargo de las Religiosas de los “Sagrados Corazones,” sólo quedó el de la “Providencia,” dirigido por las Hermanas de la Caridad, el Señor Presidente de la República que se encontraba en esta ciudad cuando se verificó dicha clausura y que hizo todo lo posible para impedirlo, se dignó encomendarme la inmediata instalación de un nuevo Colegio que reemplazara á aquél; pero con las precisas condiciones de que tuviera un carácter exclusivamente laico, y de que en su personal directivo y docente predominara el elemento nacional; y al efecto, comenzó por adquirir, en el acto, una casa de reciente construcción

que, con algunas reformas y adiciones, quedará apropiada al objeto á que se la destina.

No es de tan fácil realización el encargo, como pudiera parecer á primera vista, pues tratándose de un establecimiento donde el internado es la base fundamental de su organización, lo primero que debe consultarse es la posibilidad de obtener una rigurosa disciplina entre el Superior y los empleados subalternos; y esto es tan difícil de conseguirlo, hasta en la milicia, donde la falta más insignificante es castigada con penas severísimas, y en las instituciones monásticas cuyo voto principal es el de la obediencia, que entre particulares, y más aún entre mujeres, sólo en virtud de ciertas combinaciones y compromisos personales, podrá llegarse al resultado que se desea. Vencido este grave obstáculo, preséntase otro de igual naturaleza: la poca confianza que ha inspirado, siempre, todo Gobierno, respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas; y, aun cuando es verdad que *en el ramo de Instrucción Pública todos los empleados están satisfechos de sus haberes, hasta el día*, merced al convenio celebrado por mí con 'el Señor Tesorero de Hacienda, según comuniqué á Ud., en mi informe anterior, no es menos cierto que subsiste todavía esa falta de confianza, al extremo de que todo título de crédito contra el Fisco, tiene una considerable depreciación en el mercado de valores.

La falta de espíritu de empresa, en la mujer ecuatoriana, es otro inconveniente difícil de superar, pues aun cuando tenemos algunas y muy buenas institutoras nacionales que podrían hacerse cargo de la dirección del Colegio con un éxito diez veces superior al que obtuvieron las Religiosas de los "Sagrados Corazones," es el caso que el temor de perder en la negociación las aterra, y prefieren continuar sirviendo en la modesta esfera de Directoras de Escuela, con una miserable retribución que apenas si les alcanza para satisfacer sus más apremiantes necesidades, antes que exponerse á perder su tranquilidad.

Finalmente, además de otras dificultades de menor cuantía, que no juzgo oportuno mencionar aquí y que pueden subsanarse á poca costa, se me ha presentado últimamente un nuevo obstáculo que no había previsto: la intriga. Para hacer tal afirmación, me fundo en que sólo valiéndose de este fatídico elemento han podido la Intransigencia, la Mala Fe, conseguir que desista de su compromiso contraído conmigo, una de nuestras mejores educacionistas cuya buena voluntad y entusiasmo habían llegado ya al extremo de hacer algunas indicaciones respecto de las necesidades de la casa destinada al Colegio.

Sin embargo, á pesar de lo expuesto, confío en que me será menos difícil cumplir con mi cometido, una vez que se hayan hecho las reformas y construcciones adicionales de que há menester el edificio, como cocina, comedor, desagües, cercas &c.; pues tan pronto como éste se encuentre en condiciones de poder servir para el objeto á que va á dedicarse, espero que las resistencias ó repugnancias que haya necesidad de vencer, serán menores.

* * *

La conducta que observé durante los exámenes que rindieron las escuelas de esta ciudad en el año escolar de 1897-98, manifestando que tenía conocimiento del modo cómo se habían verificado estos actos anteriormente, produjo un resultado superior al que yo esperaba, pues con muy pocas excepciones, los del último año escolar han sido verdaderos actos de prueba en que se han podido apreciar la contracción y la aptitud de los institutores. A este respecto, abrigo la seguridad de obtener mejor éxito, todavía, en el presente año, porque, desde ahora, estoy preparando, por segunda vez, los programas generales á que deban sujetarse dichos actos en todos los establecimientos de enseñanza. En cuanto al éxito de los exámenes de las escuelas rurales, nada halagüeño puedo informar á Ud., ya por la falta de los informes correspondientes, como he dicho más arriba, ya porque los que he recibido de las parroquias y caseríos de este cantón, traen casi todos la calificación de *regulares*, hecha por los Tenientes Políticos, muchos de los cuales apenas saben escribir su propio nombre y su opinión ninguna luz puede darnos.

* * *

Habiendo coincidido el último viaje del Señor Presidente de la República á esta ciudad, con la época de los exámenes correspondientes al año escolar que concluía, quiso dejar este entusiasta Magistrado, decidido partidario de la instrucción, un recuerdo de su permanencia en Guayaquil, á todos los alumnos de los Colegios y Escuelas; y, al efecto, pidió y obtuvo del Gobierno que votara la suma necesaria para el pago de los gastos que exigiera una solemne distribución de premios. Desgraciadamente, las recompensas, consistentes en medallas de plata y bronce, pedidas al exterior, llegaron

después de su partida á la Capital, y sólo el 16 de Abril último, pudo verificarse el acto. Este que revistió los caracteres de una fiesta sencilla é imponente, á la vez, se verificó en el Teatro Principal, generosamente cedido, con tal fin, por el Directorio de la Empresa; fue presidido por la Junta Administrativa Provincial, y para su mayor solemnidad contó con la colaboración de la orquesta de la Escuela de Artes y Oficios de la Sociedad Filantrópica, ofrecida con una espontaneidad digna de todo encomio, por el Señor Don Francisco García Avilés, Presidente de dicha Sociedad.

Como de los pormenores de esta fiesta dí cuenta oportunamente, á ese Ministerio, límitome, ahora, á dejar constancia de ella, por la trascendental significación que tuvo y por el magnífico éxito que alcanzó.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El informe del Señor Rector del Colegio Nacional de San Vicente del Guayas que debe reposar original en ese Ministerio por habérselo pedido Ud., directamente, según me dice este funcionario, basta por sí solo para dar una idea exacta del próspero y lisonjero estado en que se halla la enseñanza secundaria en esta provincia, donde con sólo dicho establecimiento se satisfacen las necesidades que ella exige, debido indudablemente á que es quizá el único Instituto en la República que cuenta con rentas propias y suficientes para su sostenimiento y que, por este motivo, está exento de sufrir las consecuencias de las veleidades de la política, cuya primera víctima, en toda revuelta, es siempre la instrucción pública.

Como documento ilustrativo del informe del Señor Rector, acompaño á Ud. un *Cuadro Estadístico* que he recibido últimamente y que contiene datos importantes respecto del personal docente del Colegio, horas de trabajo, ingresos, egresos &.

*
* *
9

Además del Colegio Nacional existen en esta ciudad dos de fundación particular, donde se proporcionan también la enseñanza secundaria: el "Liceo Rocafuerte" y el Colegio de "San Luis Gonzaga," sostenido y dirigido éste por el Cle-

ro, y aquél por el Señor Manuel María Valverde.—En el primero de estos establecimientos presidí en el último año escolar 13 exámenes, y en el segundo 8, cuyo respectivo éxito corresponde á las calificaciones que constan en el siguiente cuadro:

ALUMNOS	CALIFICACIONES					
	222	223	233	333	334	344
Del Liceo "Rocafuerte"	2	1	2	2	3	3
Del Colegio "San Luis"	3	0	1	3	0	1

ENSEÑANZA SUPERIOR

Sin embargo de que, oportunamente transcribí al Señor Rector de la Universidad, la circular de ese Ministerio, fecha 19 de Abril del presente año, aún no recibo contestación alguna á mi oficio, de suerte que, si esa Corporación no ha decidido enviar su informe por separado, será sensible que la Legislatura próxima carezca de datos que le permitan conocer el estado de la enseñanza superior en esta provincia.

Sin embargo, como excepción hecha de la parte estadística, que tiene que haber variado de entonces acá, la situación de la Universidad es la misma que el año pasado, y aún peor en lo que dice relación con la parte *económica*, insisto en las indicaciones que respecto de ella me permití hacer y que constan á fojas 219—20 de la Memoria de ese Ministerio, tantas veces aludida.

VACACIONES

Con motivo de la opinión que emite el Señor Rector del Colegio Nacional en su informe, respecto de la mejor época del año para las vacaciones en el litoral, véome obligado á ocuparme, otra vez en este asunto, con el objeto de defender la contraria, que está conforme con la resolución del Consejo General, expedida á petición mía; y, para refutar aquella opinión, comenzaré por reproducir, en seguida, lo que expuse á este propósito el año de 1897, en mi informe publicado

el 3 de Abril de dicho año, en el número 336 del "Registro Oficial."

"Ignoro á qué haya obedecido y desde cuándo está ordenado el cambio de la época de vacaciones, nuevamente. Si bien es verdad que en las provincias interandinas, este cambio es favorable, porque en Agosto y Setiembre se hace la cosecha de los cereales, y esto proporciona á las familias una oportunidad de hacer que los niños recuperen, en el campo, las fuerzas perdidas en el año escolar, no es menos cierto que, durante esos mismos meses, es más benigno el calor en la costa y que, por consiguiente, se facilita más el estudio; mientras que los meses de Enero y Febrero son los más calurosos y las lluvias en esa época, especialmente en la ciudad de Guayaquil, imposibilitan por completo la asistencia de los alumnos á la Universidad, los Colegios y las Escuelas.

"Es verdad que la ley debe ser una para toda la República; pero aparte de que la de Instrucción Pública ha establecido disposiciones especiales para ciertos casos, como consta en el Capítulo IX, Título VII, debe tenerse en consideración también, que el territorio nacional mismo, está dividido en dos zonas enteramente distintas, con climas y frutos distintos, asimismo, y cuyos habitantes tienen costumbres enteramente diversas. De continuar establecidas las vacaciones como están ahora, tendremos que, en el litoral, el año escolar quedará reducido á seis meses como paso á comprobarlo: el mes de Julio debe considerarse como perdido, por estar destinado á los exámenes; los de Agosto y Setiembre, por ser de vacaciones; y los de Enero, Febrero y Marzo, porque casi ningún alumno concurre á las clases, ya por las fuertes lluvias, ya por la dificultad para transitar por las calles, ya, finalmente, por las enfermedades que se desarrollan en esta época. Se ha dado el caso, durante estos meses, de que apenas han asistido á una escuela dos ó tres alumnos, cuando ordinariamente ha habido una concurrencia constante de ochenta á ciento.

"En este punto, Señor Ministro, interpretando los deseos de la generalidad, no sólo indico, sino que pido encarecidamente, que se cambie la época de los exámenes á Diciembre y la de las vacaciones á Enero y Febrero, como antes; pero sólo en las provincias del Guayas, Los Ríos, El Oro, Manabí y Esmeraldas."

Pesaron tanto las razones precedentes en el ánimo de los Legisladores del 97, que ellas dieron origen á la disposición contenida en el artículo 109, inciso 3º, parte final, de la Ley de ese año, que es la vigente; y fueron tan convincentes las

que expuse, después, al Consejo General, para que hiciera uso de la facultad que por ese artículo tiene que unánimemente aceptó el cambio propuesto por mí, en el sentido de que las vacaciones, en lugar de ser en Agosto y Setiembre, se trasladaran á los meses en que la estación de la lluvias es más fuerte y calurosa.

Tres son los puntos que sirven de base al Señor Rector para fundar su argumentación: 1º siendo los exámenes generalmente por la noche y verificándose en el mes de Enero, no habría concurrencia posible á ellos, y aun los mismos alumnos de las escuelas tendrían dificultades para asistir; 2º si algunas razones pueden aducirse para fijar la época de las vacaciones en los meses de invierno, ellas sólo serían atendibles respecto de la enseñanza primaria, jamás para la secundaria que sirve para obtener grados académicos y debe por consiguiente ser uniforme en todas las provincias; y 3º no hay país en el mundo donde los cursos dejen de tener esa rígida uniformidad.

Seré conciso en la refutación de estos argumentos. Desde luego, y refiriéndome al primer punto; basta fijarse en que la lógica nos está advirtiéndome que si en invierno es *imposible asistir á los exámenes, por las lluvias torrenciales propias de esa época*, más imposible será que concurren los alumnos á las escuelas, durante ese tiempo. En segundo lugar, no hay motivo alguno razonable para hacer de mejor condición á la enseñanza secundaria sobre la primaria ó viceversa, pues tratándose de la salud y aprovechamiento de los educandos, tan expuesto á enfermarse está un niño que concurre en invierno á una escuela como el que va al colegio, y ambos dejan de estudiar en la misma época por el rigor de la estación, como se fatiga más y trabaja menos cualquiera industrial. Es verdad que debe haber uniformidad en toda la República, porque una de las condiciones ó caracteres de la ley es la unidad; pero no es menos cierto que la bondad relativa se impone en este caso, y que el hecho de que algún estudiante se perjudique por esta diversidad, no es causal suficiente, ni poderosa para anteponer el interés de un individuo al de una gran mayoría. Finalmente, confieso que no hay país en el mundo donde los cursos no tengan esa rígida uniformidad; pero quiero que se me diga cuál es ese otro país del mundo, que se halla en condiciones tan excepcionales como el nuestro, donde los volcanes son nevados hasta su cráter, donde la Primavera y el Otoño son perpetuos, donde el sol nace y se opone casi invariablemente á la misma hora durante todo el año, donde en una área determinada de terreno se producen los frutos de todos los climas, y donde, final-

mente, como ya lo he dicho anteriormente, hasta la naturaleza misma se ha encargado de dividir el territorio de la nación en dos zonas que difieren completamente entre sí, desde su composición geológica hasta su vegetación.

Por otra parte, el cambio de las vacaciones á la época lluviosa, ha merecido la aprobación general, como que fue general también la súplica de que se hiciera ese cambio; y siento en el alma que, el Señor Rector del Colegio de "San Vicente," á quien respeto y estimo como el alumno al maestro, haya intentado la revocatoria de una resolución que, favoreciendo á los más, á ninguno perjudica, porque su sola enunciación envuelve un reproche á la autoridad que pidió y á la Corporación que dictó esa resolución.

B E C A S

Suprimidas las 45 becas que el Gobierno pagaba en el Colegio de los Sagrados Corazones, con motivo de la clausura de este establecimiento, sólo quedan las 25 que se crearon en el Colegio de la "Providencia," y las 50 del Liceo "Rocafuerte", como puede verse en el siguiente cuadro :

Establecimientos	Sexo	Calidad	Cantidad	Pago por mes c/u.	Pago anual por todas
Colegio Providencia	Mujeres	Internas	25	\$ 12	\$ 3.600
Liceo "Rocafuerte"	Varones	Internos	15	" 20	" 3.600
" "	"	Extern.	35	" 5	" 2.100
Totales			75	\$ 37	\$ 9.300

Todas estas becas están provistas actualmente y sólo hay siete vacantes para *externos* en el Liceo "Rocafuerte." Respecto de estas últimas, reproduzco, en seguida, á petición del Señor Valverde, lo que dije á Ud. en mi informe del año anterior, para que se sirva tomar una resolución definitiva.

"El Director del Liceo "Rocafuerte" ha propuesto que en lugar de las 35 becas para externos que se le pagan hoy, se establezcan 15 para *semi-internos*, con la pensión mensual de diez sucres cada una. Esta combinación, en que el Fisco

economiza 25 suces mensuales, es indudablemente ventajosa porque así hay siquiera un servicio; mientras que, de otro modo, se hace un gasto supérfluo desde que en el Colegio Nacional da el Estado, gratuitamente, la enseñanza, á todo el que la solicita.

REFORMAS

Las que según mi desautorizada opinión deben hacerse, sin pérdida de tiempo, en la Ley de Instrucción Pública vigente, están minuciosamente indicadas en las doce primeras páginas de mi último informe, constante á fojas 203—13 de la Memoria de ese Ministerio. La simple lectura de ellas, basta por sí sola para formarse una idea del cúmulo de contradicciones, de redundancias y de deficiencias que encierra dicha ley. Sólo agregaré, ahora, una indicación: la de que se suprima el último inciso del artículo 105, por considerarlo inconveniente, injusto y hasta inconstitucional. Es inconveniente, porque existiendo esa disposición se priva á la instrucción pública de muy buenos colaboradores, desde que un profesor jubilado, aunque sea la abnegación en persona, no ha de preferir perder su *beneficio* por el placer de entrar de nuevo al *servicio*; es injusto, porque impedir que un jubilado trabaje, só pena de perder el derecho á percibir la renta de su jubilación, equivale á quitarle el premio que se le ha discernido, justamente por su constancia en el trabajo; y por último, es inconstitucional, porque ataca á la libertad de industria, garantizada por la Carta Fundamental, y porque coloca al jubilado en peor condición que á cualquiera otro ciudadano.

SOLICITUD

El año próximo pasado, en la conclusión de mi informe, supliqué á Ud. que se dignara recabar, de quien fuera competente, la jubilación de los Señores Ambrosio Mora y Oseguerra y Jose Julián Navarro, Institutores octogenarios á quienes, en estricta justicia, debería otorgárseles esa gracia con una pensión no menor de cien suces mensuales. Hoy insisto en mi petición, porque me consta que ambos, que todavía están en *servicio activo*, han pasado la mayor parte de su vida dedicados á la enseñanza; porque el Señor Mora, está valetudinario y completamente ciego, y porque el Señor

Navarro ha sido, durante muchísimos años, profesor de Humanidades en el Colegio Nacional de San Vicente.

UNA ULTIMA INDICACION

Por la importancia que encierra y lo útil que sería para esta provincia el establecimiento de una Junta de Instrucción, me permito reproducir aquí, en capítulo aparte, la indicación que á este respecto, hice el año de 1897, y que, según se me ha dicho, dió por consecuencia inmediata, entonces, la creación de las Juntas Administrativas Provinciales, que ningún resultado práctico han dado hasta hoy.

He aquí la referida indicación :

“Vistos los excelentes resultados que ha dado el establecimiento de la Junta de Beneficencia Municipal, en Guayaquil, creo que, para evitar mayores perjuicios á la instrucción, en todo su sentido, debería fundarse una sociedad ó corporación que se denominaría “Junta de Instrucción Pública de la Provincia del Guayas.” Esa Corporación, á la que habría que darle personería jurídica, se entendería en la administración de los fondos y cobro de impuestos creados para la instrucción, y de las herencias ó legados que, indudablemente adquiriría, así como de la dirección de todos los planteles de enseñanza, desde las escuelas primarias hasta la Universidad.

“Incalculables serían, Señor Ministro, los beneficios que, con esta reforma reportaría la instrucción pública; y creo que su establecimiento, en todas las provincias, aliviaría de un peso enorme á la Administración Nacional. Enuncio la idea: si ella fuera acogida, tendría la satisfacción de desarrollarla, en otro informe más extenso y con mayor espacio de tiempo del que ahora puedo disponer.”

CONCLUSION

Termino aquí, Señor Ministro, porque dada la extensión que ha adquirido este trabajo, puede tener la mala suerte de que ni Ud. se digne leerlo. He expuesto la verdad con toda su desnudez, como acostumbro siempre que en ella me ocupo, para que se la conozca mejor y más de cerca; y, al manifestar mi opinión en cada caso, he procedido con la independen-

cia y la lealtad que caracteriza mi modo de ser, ya como ciudadano, ya como empleado público. Bien haya este procedimiento, pues, si con él logro, en esta ocasión, ser útil á la causa de la instrucción pública de mi país.

Dios y Libertad.

C. Carrera.

Nota.—En momentos de cerrar el paquete que contiene este informe, ha llegado á mis manos el oficio del Señor Gobernador de la Provincia, fecha de hoy y signado con el N^o 478, en que este funcionario me comunica haber recibido ya la orden correspondiente para el pago de los muebles y útiles que faltan en las escuelas de esta ciudad. Apresúrome, pues, aunque sea en esta nota, á dejar constancia de tan plausible suceso, agradeciendo á Ud. en nombre de la Instrucción Primaria de esta Provincia, por su eficaz cooperación en una obra tan importante como necesaria.

Carrera.

I N F O R M E

del Rector del Colegio "San Vicente."

I

Señor Ministro de Instrucción Pública

El día 7 de Julio de 1895, fuí llamado á la Gobernación, por el Señor Ministro General don Luis Felipe Carbo, cuando yo desempeñaba las funciones de Jefe Político de este Cantón. El Señor Carbo me manifestó que el Señor Jefe Supremo de la República, General Eloy Alfaro, deseaba me encargara del Rectorado del Colegio Nacional de "San Vicente," vacante por renuncia del Doctor José María Santistevan. Acepté el nombramiento, y después de haber prestado la promesa constitucional ante el Jefe del Estado, me encargué el día 8 de la administración y dirección de este importante plantel de Instrucción Secundaria.

Deber mío ante el Supremo Gobierno y ante el público es, presentar un informe ó exposición extensa acerca de la marcha de este Establecimiento durante los años transcurridos hasta hoy.

Al tomar bajo mi dirección este Colegio Nacional, el personal de Superiores constaba del Señor Doctor Adolfo Fassio Vicerrector y Doctor Luis A. Wandemberge, Regente de Estudios. Las clases existentes se componían de una clase preparatoria; de los cursos de Humanidades, comprendiendo los estudios de Latinidad, Gramática Castellana, Arimética, Geografía é Historia: los cursos de Retórica y Filosofía Racional y Matemáticas, y los de Física y Química.

En cuanto á los cursos superiores, solo se dictaban materias correspondientes al primer año de Ingeniería que comprendía los cursos de Geometría descriptiva.

El año escolar se halla muy avanzado, pues los exámenes debían rendirse en Setiembre. Por consiguiente, no era posible establecer reforma alguna teniendo en consideración, que en estas circunstancias, toda innovación, más bien perjudica, que favorece la marcha de la administración escolar.

El 10 de Octubre se inauguró solemnemente el Observatorio Meteorológico del Colegio, con asistencia del Señor Ministro General Encargado del Poder Ejecutivo y de varios

altos funcionarios de la Provincia. También se inauguró en la misma fecha, la torre principal del Colegio frente á la gran fachada, donde hice poner un gran reloj eléctrico, que funcionó desde entonces.

Los exámenes se rindieron conforme á las prescripciones vigentes, en Enero de 1896; terminando en Marzo del mismo año, el período escolar (1895—1896.)

Los trabajos de reconstrucción de la fachada se hicieron durante el año citado, llegando á concluir más de los dos tercios de la totalidad del trabajo, que comprende por ambos lados del edificio más de cien metros, incluyendo la hermosa entrada principal.

En Octubre del mismo año, comenzó á publicarse un periódico científico titulado BOLETIN METEOROLÓGICO DEL COLEGIO NACIONAL "SAN VICENTE," destinado á consignar las observaciones meteorológicas diarias, que podían proporcionar los instrumentos de que el Observatorio disponía, como temperatura, humedad atmosférica, presiones, cantidad de lluvias, etc., como también los anales del Colegio de "San Vicente," desde la fecha en que el periódico comenzó á publicarse. El número 1º del BOLETIN METEOROLÓGICO salió el 16 de Noviembre de 1895, y hoy tiene canjes entre otros, con los observatorios de Chile, Argentina, México, Estados Unidos, Turquía y Filipinas. Posteriormente se le ha dado un nuevo formato que permitirá encuadernar cada año, y formar así una colección de datos y observaciones muy útiles en el presente, y de mayor utilidad aún en el porvenir.

El número de alumnos matriculados en 1895, ascendió á 220, comprendiendo todas las clases, desde la preparatoria hasta las superiores de Filosofía Racional, Física y Química.

II

El año escolar de 1896, comenzó con el semi-internado. El Colegio, de conformidad con las leyes anteriores, tiene doce becas costeadas con las rentas fiscales. En 1896, el Señor Jefe Supremo de la República, agració al Colegio con ocho becas más, de manera que el número total de becas fue el de veinte. Hubo también cuartos internos que solo almorzaban en el colegio, y pagaban la mitad del valor de la beca. El número de agraciados con becas, pensionistas y cuartos internos fue de veintiocho alumnos.

Las matrículas expedidas en 1896, ascendieron à 272. Por consiguiente, comparado este número con el de 1895, dió



52 alumnos más para el Colegio en 1896, sin embargo de haberse suprimido la clase preparatoria.

Durante el año de 1896 se establecieron algunas reformas importantes, que paso á exponer.

La primera reforma, que considero una verdadera mejora para el estudio práctico de la Historia Natural, fue la fundación de un pequeño Museo, que contiene en los ramos de Zoología, Botánica y Mineralogía, las especies determinadas en el apéndice anexo á este informe.

La segunda, la más extensa organización del curso de Ingeniería, poniendo al frente de estos estudios, al ilustrado profesor Señor Lizardo Reyes. Bajo su dirección se dictaron los cursos de Geometría Descriptiva, Secciones Cónicas, Trigonometrías Rectilíneas y Esféricas, Mecánica Racional, Geodesia, Topografía y Dibujo. Estos estudios, nuevos en el Colegio, han demostrado que hay en el país jóvenes inteligentes, que pueden obtener profesiones científicas, distintas de las anteriormente obligadas, pues hasta hace poco tiempo no ha habido en esta Provincia, sino los estudios de Medicina y Jurisprudencia.

Una provincia rica, con riqueza propia y verdadera, esencialmente agrícola, tiene que desarrollar sus fuerzas y aumentar diariamente la importancia de esos elementos de riqueza pública. Necesita por consiguiente, ingenieros, mecánicos, arquitectos, hombres de ciencia en minas, botánicos, mineralogistas, etc. Tratar de impulsar estos estudios, y fomentar estos conocimientos, es hacer un positivo servicio al país.

Para establecer estas mejoras y facilitar la adquisición de estos conocimientos á los jóvenes que á ellos quieren consagrarse, he encontrado en el Jefe del Estado, el más decidido y constante apoyo, lo que ha permitido dar mayor extensión á los estudios de estas materias importantes.

En nuestra zona, tan rica en su fauna como en su flora, especialmente en la región entomológica, la formación de un Museo de Historia Natural, no sólo es muy provechosa y útil, sino también de gran importancia, pues frecuentemente visitan este puerto, naturalistas distinguidos que verían con suma satisfacción una fundación de esta clase. He puesto las bases de dicho Museo, y abrigo la esperanza de que estos principios no serán estériles.

Durante el año de 1896, se estableció el semi-internado, al cual pertenecieron, como he dicho, entre agraciados con becas y pensionistas, veintiocho alumnos. En el mismo año se graduaron diez y ocho jóvenes, de bachilleres en la Facultad de Filosofía.

En virtud de un Decreto expedido por el Señor Jefe Supremo de la República, en fecha 15 de Abril de 1896, Decreto por el cual se autorizaba á los estudiantes de instrucción secundaria, poder matricularse en dos cursos, en el mismo año escolar, hice presente al Supremo Gobierno las dificultades que ofrecería su aplicación en el Colegio Nacional de "San Vicente." Estas dificultades eran las siguientes:

1.^a A pesar del número de profesores en el Colegio Nacional, no era posible establecer dobles cátedras de Retórica, Filosofía y Matemáticas. Por consiguiente, haciéndose simultáneamente los cursos de los diversos años, los alumnos matriculados á dos años, no podrían asistir á ambos cursos; y

2.^a Suponiendo la existencia del doble número de cátedras, el clima de esta ciudad no permitiría á los alumnos la asistencia de ocho horas diarias á las clases, y tendrían forzosamente que perder las matrículas.

Propuse entonces al Gobierno una modificación que, sin alterar la esencia del Decreto, permitiera llenar sus disposiciones: esta reforma era dividir el año escolar en dos secciones: la primera de Abril á Octubre de 1896, y la segunda de Diciembre de 1896 á Julio de 1897. De esta manera los estudiantes gozarían de la doble matrícula, y los cursos se harían no simultánea, sino sucesivamente.

Aprobada en todas sus partes la indicación mía, por el Señor Ministro de Instrucción Pública, se dividió el año en las dos secciones expresadas, y los exámenes de la primera sección se rindieron á fines de Setiembre de 1896.

Otra ventaja se obtenía por medio de la modificación propuesta y era uniformar la época de los exámenes en todas las universidades y establecimientos de Instrucción Secundaria en toda la República.

La práctica de rendir los exámenes de fin de año escolar en Enero, práctica de pocos años á esta parte establecida en Guayaquil, es inconveniente como voy á demostrarlo.

Es indudable que los meses de Enero y Febrero son los más calurosos y difíciles del año, por las frecuentes lluvias en esta estación y esto dificulta la asistencia de los alumnos á las diferentes escuelas de la ciudad. Pero también es indudable que es la época menos apropiada para la presentación de los exámenes públicos, pues siendo estos generalmente por la noche, no hay asistencia posible, y los mismos alumnos de las escuelas tienen dificultades para asistir á estos exámenes con lluvias torrenciales, más frecuentes por la noche, que durante el día.

Mas, si algunas razones, pudieran aducirse en favor de la época de exámenes para los meses de invierno, serían úni-

camente atendibles para las escuelas de Instrucción primaria, jamás para la secundaria. Las escuelas de Instrucción primaria, comprenden materias elementales, los cursos no están sujetos á matrículas ni subordinados á una organización completa y relacionada con los Colegios y Universidades de la República. La instrucción secundaria es una instrucción que sirve para obtener grados académicos, y por consiguiente debe ser uniforme en todas las Provincias, no solo en los textos de enseñanza sino en la época de los exámenes como ha sucedido siempre.

Y tan cierto es esto que jóvenes estudiantes, que han rendido sus exámenes de año escolar en Quito en el mes de Agosto han venido á continuar sus estudios en el Colegio de "San Vicente," en circunstancias de hallarse el año escolar siguiente, con cuatro meses de adelanto y cerradas las matrículas, por consiguiente han perdido un año escolar.

No hay país en el mundo, en el cual los cursos universitarios, dejen de tener esta rígida uniformidad, que hace de la instrucción secundaria y superior, un conjunto homogéneo y completamente uniforme.

El terrible y devorador incendio del 5 de Octubre, impidió la presentación de los exámenes públicos, en el año escolar de 1896, en el Colegio de "San Vicente." Los programas en prensa en la imprenta de "EL TIEMPO," fueron consumidos por las llamas, y la ocupación de una parte del Colegio Nacional por la Aduana, no permitió sino exámenes privados que se rindieron con regularidad desde Octubre hasta Diciembre.

Se había consignado en el presupuesto de 1896, una cantidad destinada para la compra de un buen gabinete de Física y otro de Química: desgraciadamente el alto cambio no permitió hacer este pedido, que se hizo más tarde en mejores circunstancias.

III

El curso escolar de 1896—1897, comenzó en Diciembre. Las matrículas ascendieron á 333. Por consiguiente hubo un exceso sobre el año anterior de 61 alumnos, y de 113 sobre el año de 1895.

El personal de superiores, fue el mismo del año de 1895, y el de profesores, competentes todos en su respectiva asignatura, con corta diferencia el mismo.

1897—1898

El año de 1897—1898, comenzó con la ocupación de las tres cuartas partes del Colegio, por la Aduana, por cuyo

motivo, no pudo establecerse ni el internado ni el semi-internado.

En vigencia la Ley de Instrucción Pública actual, hubo que suprimir los cursos de Latinidad y de Historia Natural. Sensible fue al infrascrito, no poder continuar estos cursos, pues son indispensables para adquirir una educación sólida. La latinidad es necesaria al que desea conocer bien el idioma castellano, pues no es posible suponer que un individuo que no conoce el origen, pueda conocer la derivación. En cuanto á la Historia Natural, debe siempre considerarse como estudio obligatorio, pues un hombre medianamente ilustrado, debe conocer estas materias, aun cuando sea elementalmente, hoy sobre todo, que el Museo de Historia Natural, ha mejorado notablemente, y este curso puede hacerse intuitivo. Es verdad que existe un profesor nombrado para regir esta cátedra y nombrado en 1898, pero no se ha recibido el oficio que constituya este curso en clase obligatoria.

En cuanto al curso de Ingeniería, no ha podido establecerse en este año, por la circunstancia de exigir la Ley el grado de Bachiller, para comenzarlo. Varios alumnos se han presentado, pero ninguno tenía este grado, y fue imposible matricularlos. Ojalá pudiera modificarse la ley, en el sentido de exigir el grado para la incorporación de Ingeniero, en cuyo caso, podrían los mismos alumnos, cursar el grado de Bachiller, al mismo tiempo que los estudios de la profesión en que han emprendido; de este modo, la Ley no pondría esta dificultad al estudiante que se consagra á las cursos de Ingeniería.

Debo hacer presente, que existen los nombramientos para algunos profesores en este importante ramo, pero no se les ha llamado, por no haber un solo alumno matriculado. La dificultad no estriba, pues, en la carencia de jóvenes que se dediquen, sino en las condiciones de la Ley de Instrucción Pública.

Dividido el curso de 1897—1898, en dos secciones, terminó la primera en Abril de 1898, y la segunda en Diciembre del mismo año. El número de alumnos matriculados ascendió á 205, y en este curso se presentaron á rendir el grado de Bachiller seis alumnos.

Durante este año, se han hecho pedidos á Europa para enriquecer el Museo de Historia Natural, completar los gabinetes de Física, Química y Meteorología, con todos los aparatos nuevos y perfeccionados, á fin de que estos gabinetes tengan la importancia y utilidad conveniente.

También se hicieron reparaciones considerables en el interior del establecimiento, y en la parte libre ó no ocupa-

da por la Aduana; se arregló definitivamente el gran salón para exámenes, y se hizo un pedido de sillas tanto para este salón, como para el servicio del Colegio.

Las reparaciones de la Biblioteca motivaron mi atención, y se han encuadernado y empastado centenares de volúmenes, estando la Biblioteca perfectamente arreglada y al servicio de los profesores y estudiantes del Colegio, como igualmente al de los de la Universidad y el público en general.

La imprenta se ha enriquecido notablemente, con una nueva y grande prensa, que ya ha llegado del extranjero, y pronto se despachará de la Aduana. En la Imprenta del Colegio se hacen las publicaciones que le corresponden, y se edita el "BOLETIN METEOROLÓGICO."

Terminado el curso escolar de 1898 en Enero del presente año, se abrió el de 1899 en fecha 15 de Abril, siendo el número de alumnos matriculados de 222.

El número de alumnos de cada clase es el siguiente:

Infima.....	56
Media.....	38
Suprema.....	30
Retórica.....	27
Filosofía (primer año).....	33
Filosofía (segundo año).....	20
Filosofía (tercer año).....	18

Las clases respectivas comprenden las materias siguientes.

CLASE INFIMA

Aritmética (primer año)
Geografía del Ecuador
Geografía Universal
Gramática castellana (primer año)
Religión

MEDIA

Aritmética (segundo año)
Sistema Métrico decimal
Gramática castellana (segundo año)
Geografía del Ecuador
Francés ó Inglés
Religión
Geografía Universal

SUPREMA

Aritmética (tercer año)
Historia compendiada del Ecuador
Geografía Universal
Francés ó Inglés
Raíces Griegas y Latinas
Gramática Castellana (tercer año)

CLASES DE LITERATURA

Retórica y Poética
Clase de Comercio
Fundamento de Religión
Historia Antigua
Francés ó Inglés

FILOSOFIA PRIMER AÑO

Lógica y Ontología
Algebra
Historia extensa del Ecuador
Historia Universal de la Edad Media

FILOSOFIA SEGUNDO AÑO

Psicología
Cosmología
Teodicea
Geometría
Trigonometría Rectilínea
Historia Moderna

FILOSOFIA TERCER AÑO

Física
Mecánica
Química
Historia Contemporánea
Cosmografía y Astronomía
Ética
Derecho Natural

Los miembros de la Junta Administrativa del Colegio, durante el presente año, nombrada por la Junta de Profesores, se compone de los Señores Doctores Francisco Campos, Gumersindo Yépez y Teodosio A. Martínez Ramos.

El personal de superiores y profesores, es en este curso, el siguiente:

Rector.—DOCTOR FRANCISCO CAMPOS.

Primer Inspector.—DOCTOR ADOLFO FASSIO.

Profesor de Filosofía.—DOCTOR GUMERSINDO YÉPEZ.

Profesor de Matemáticas Superiores. { SEÑOR JUAN GÓMEZ RENDÓN.

Profesor de Aritmética.—DOCTOR MIGUEL A. MONTALVO V.

Profesor de Gramática Castellana, 1º y 2º año (accidentalmente.) { DOCTOR MIGUEL A. MONTALVO V.

Profesor de Gramática Castellana, tercer año (accidentalmente.) { DOCTOR ADOLFO FASSIO.

Profesor de Geografía é Historia del Ecuador. { DOCTOR ADOLFO FASSIO.

Profesor de Física (accidentalmente.) { DOCTOR FRANCISCO CAMPOS.

Profesor de Química.—LICENC. RAMÓN FLORES ONTANEDA.

Profesor de Historia Universal, Astronomía y Cosmografía. { DOCTOR T. A. MARTÍNEZ RAMOS.

Profesor de Inglés.—SEÑOR ARISTIDES CORNEJO.

Profesor de Comercio.—SEÑOR ARISTIDES CORNEJO.

Profesor de Literatura.—DOCTOR CÉSAR D. VILLAVICENCIO.

Profesor de Francés.—SEÑOR ARISTIDES TOUZARD.

La clase de Religión es dictada por los bedeles.

Los otros funcionarios del Colegio son:

Colector.—SEÑOR JOSÉ MARÍA MOLESTINA ROCA.

Secretario.—SEÑOR RAFAEL RIVAS V.

Director del Museo de Historia Natural y Prosecretario. { SEÑOR FRANCISCO CAMPOS K.

Bibliotecario.—SEÑOR FRANCISCO CAMPOS M.

Ecónomo.—SEÑOR ELÍAS HERBOZO.

Bedel 1º—Señor OCTAVIO MONCAYO.
Id. 2º— “ RAFAEL RIVAS V.
Id. 3º— “ AMADEO PERALTA.
Id. 4º— “ CARLOS SALVATIERRA.

Hay además un ayudante de los gabinetes de Física y Química; otro para el Museo de Historia Natural y otro para el gabinete de Meteorología.

En cuanto á la Imprenta, tiene dos empleados para dirigir este depachó, bajo la inspección de uno de los miembros de la Junta Administrativa.

Las mejoras efectuadas, pues, durante los años de 1895 á 1897, son las siguientes:

1º Construcción de una gran parte de la fachada del Colegio, comprendiendo la gran portada principal. Este trabajo, comenzado antes de mi nombramiento, continuó durante todo el año de 1895 y parte del año de 1896.

2º Fundación del Gabinete y Museo de Historia Natural, comprendiendo la construcción de extensos armarios, y un pedido de útiles á Europa, para continuar enriqueciendo dicho Museo.

3º Construcción de la torre para el reloj eléctrico que funciona desde el 10 de Octubre de 1895.

4º Fundación del Gabinete del Observatorio Meteorológico, y el establecimiento del BOLETÍN del Colegio de “San Vicente,” desde Noviembre de 1895.

5º Fundación de la Clase de Comercio y las clases de idiomas Castellano, Francés, Inglés y Alemán, para alumnos externos. (*)

6º Dotación de varios aparatos para el Curso especial de Meteorología, obtenidos por obsequio, del Observatorio de Quito.

7º Mayor extensión á los estudios de ingeniería; enriqueciendo estas cátedras con obras importantes y especiales para esta clase de estudios.

8º Compra de materiales y útiles para la imprenta del Colegio Nacional.

9º Extensión dada á la Biblioteca del Colegio, mandando empastar muchas obras importantes, que estaban deterioradas, y aumento del número de libros por donaciones particulares. Dicha Biblioteca contiene hoy volúmenes dos mil, más ó menos.

10. Construcción de los tumbados interiores con madera,

(*) Esta clase no funciona hoy por falta de alumnos.

y las clases principales que rodean el claustro superior del Colegio.

11. Calzada de todos los estantes que rodean el patio principal, y que sostienen el primer cuerpo del edificio.

Antes de terminar este Informe, debo hacer dos observaciones importantes.

La primera, que la libertad de estudios que ha subsistido hasta Marzo del presente año, ha causado grandes inconvenientes del Colegio. Como no estaban obligados los alumnos á la asistencia forzosa, por una parte, y por otra las matrículas se hallaban abiertas todo el año, resultaba que muchos alumnos casi no asistían, y otros se matriculaban al fin del curso sin dejar de presentarse á examen al fin del año escolar. Esto ha perjudicado grandemente, pues si es cierto que esta Libertad de Estudios favorece á uno ó dos alumnos, perjudica á ciento. Felizmente en el presente año, no hay ese grave inconveniente, y los exámenes se rendirán después de diez meses de estudios constantes.

La segunda, es el grave perjuicio de la ocupación de la Aduana en este local. La circunstancia de haber durante el presente año, 230 alumnos, y las catorce cátedras que se dictan, hace indispensable que los salones tengan mayores dimensiones, y en la parte que ocupa el Colegio, solo hay salas pequeñas. La higiene se perjudica con cuarenta alumnos en una habitación reducida, y en un clima como el nuestro. Por otra parte, los gabinetes y museo, están en salas pequeñas y no muy adecuadas, de modo que, es indispensable colocarlos en los salones espaciosos, á fin de que no se deterioren.

Creo haber informado á Ud. Señor Ministro, sobre todo en lo que se relaciona con la parte administrativa y estadística de este Colegio Nacional.

Guayaquil, á 20 de Mayo de 1899.

Dios y Libertad.

Francisco Campos.

Cuadro estadístico del Colegio Nacional de San Vicente del Guayas

SUPERIORES			PROFESORES					OBSERVACIONES
CARGOS	NOMBRES	SUELDO	MATERIAS	NOMBRES	SUELDO	Horas de clase mensuales	Número de Alumnos	
Rector.....	Doctor Francisco Campos.....	\$ 300						1ª El 2º Inspector no aparece, porque está vacante dicho cargo. 2ª El Señor Francisco Campos R. sirve gratis el cargo de Director del Museo. 3ª Los profesores, Señores Francisco Campos, Ramón Flores O. y Miguel Montalvo sirven las Cátedras interinamente. Respecto de los primeros ya se mandaron las ternas respectivas al Ministerio correspondiente. 4ª Los sueldos de los profesores son fijos y corresponden a \$ 40 mensuales por cada hora de trabajo diario.
1º Inspector.....	„ Adolfo Fassio.....	160		HUMANIDADES				
2º „.....								
Secretario.....	Señor Rafael Rivas V.....	40						
Prosecretario.....	„ Francisco A. Campos R.....	40	Gramática Castellana....	Doctor Miguel Montalvo (interino)..	\$ 120	17	} 124	
Bibliotecario.....	„ Francisco A. Campos M.....	40	Aritmética 1º año.....	„ Juan „ Gómez „ Rendón.....	40	6		
Bedel 1º.....	„ Octavio Moncayo.....	40	Aritmética 2º y 3º año...		80	11		
„ 2º.....	„ Rafael Rivas V.....	40	Geografía Universal y del Ecuador.....	Doctor Adolfo Fassio.....	120	17		
„ 3º.....	„ Amadeo Peralta.....	40	Inglés.....	Señor Aristides Cornejo.....	40	6		
„ 4º.....	„ Carlos R. Salvatierra.....	40	Francés.....	„ Aristides Touzard.....	40	6		
Director del Museo de Historia Natural.	„ Francisco Campos R....		Religión.....	La dictan los Señores Bedeles.....	40	6		
Director del Observatorio Meteorológico	Doctor Teodosio Martínez R...	80						
PRESUPUESTO				RETORICA				
Impuesto sobre el cacao.....	\$ 14.000.00		Literatura.....	Doctor César D. Villavicencio.....	40	6		} 27
Participación en la Aduana.....	10.000.00		Comercio.....	Señor Aristides Cornejo.....	40	6		
Impuesto sobre la madera.....	15.000.00		Historia Antigua.....	Doctor Teodosio Martínez R.....	40	2		
Arrendamientos.....	200.00			FILOSOFIA				
Derechos de exámenes y matrículas.....	600.00							
	Total..... \$ 39.800.00		Filosofía.....	Doctor Gumersindo Yépez.....	120	18	} 71	
	Egreso..... 39.800.00		Matemáticas.....	Señor Juan Gómez Rendón.....	80	11		
	Diferencia... \$ 00.000.00		Historia Media, Moderna y contemporánea....	Doctor Teodosio Martínez R.....	80	8		
			Física.....	„ Francisco Campos (interino)..	40	6		
			Química.....	Señor Ramón Flores Ontaneda (interino)	40	5		
			Cosmografía.....	Doctor Teodosio Martínez R.....	40	3		
Guayaquil, Junio 10 de 1899.								
Rafael Rivas V.								

CUADRO SINOPTICO

que demuestra el estado en que se encuentra la Instrucción Primaria en la Provincia del Guayas

CANTONES	PARROQUIAS	Sitios, Caseríos ó Anexos	ESCUELAS										LOCALES				RENTAS		NUMERO DE ALUMNOS			OBSERVACIONES
			1º clase	2º clase	3º clase	4º clase	5º clase	Nacionales	Municipales	Particulares	De varones	De mujeres	Propiedad Fiscal	Propiedad Mupal.	Arrendados por el Gobierno	Arrendados por el Municipio	Mensual	Anual	Varones	Mujeres	TOTAL	
G U A Y A Q U I L	Concepción		5	2			2	3		2	3			2	2	\$ 312.00	\$ 3.744.00	119	360	479	<p style="text-align: center;">INGRESOS Y EGRESOS</p> <p>Durante el año económico de 1898, el ramo de timbres produjo \$ 82.870,22 y el valor de los gastos de Instrucción Primaria, en el mismo año, ascendió á..... " 74.919,87</p> <p style="text-align: right;">Saldo á favor..... \$ 7.950,35</p> <p>que la Tesorería de Hacienda debe á los fondos de Instrucción Primaria por haber ingresado en su Caja el valor de la renta destinada á aquella.</p> <p>Unida esta suma á la de \$ 7.281,19, que, por igual concepto, quedó debiendo en el año de 1897, resulta que, actualmente, la Instrucción Primaria es acreedora de dicha Tesorería por la suma de \$ 15.231,54.</p> <p>Uno de los locales de las escuelas de la parroquia de San Alejo, el que ocupa la Escuela de San Juan de Dios (Providencia) pertenece á las Hermanas de la Caridad, quienes reclaman, con justicia, que se les pague arriendo por él como se hace con las otras y considerando, además, que el mobiliario es también de propiedad de ellas.</p>	
	Rocafuerte		2	3			2	2		4	2			2	2	408.00	5.736.00	49	460	509		
	Bolívar		4				1	3		1	2			1	1	1.048.00	12.506.00	726	352	1.078		
	San Alejo		4				2	1		3				2	1	499.00	5.988.00	207	539	746		
	Ayacucho		1	2			2	1		1	2			2	1	190.00	2.280.00	58	272	330		
	Samborondón				2		2			1	1			2		80.00	960.00	58	18	76		
	Victoria					2	2			1	1			2		60.00	720.00	50	35	85		
		Durán				2	2			1	1			2		60.00	720.00	25	20	45		
		Pascuales				2	2			1	1			2		60.00	720.00	+	32	32		
			Tarifa			2	2			1	1			2		60.00	720.00	+	25	12		37
		Chongón				2	2			1	1			2		60.00	720.00		19	13		32
		Morro				2	2			1	1			2		80.00	960.00	30	37	67		
		Posorja	San José de Amén			2	2			1	1			2		60.00	720.00	40	46	86		
						2	2			1	1			2		80.00	960.00	16	26	42		
			Sabana Grande de Conchas			2	2			1	1			2		60.00	720.00	30	28	58		
			Puerto de Morro			2	2			1	1			2		60.00	720.00	40	27	67		
			Playas			2	2			1	1			2		60.00	720.00	32	26	58		
			Data			2	2			1	1			2		60.00	720.00	21	13	34		
			San Miguel			2	2			1	1			2		60.00	720.00	34	24	58		
			San Antonio			2	2			1	1			2		60.00	720.00	21	16	37		
	Puná				2	2			1	1			2		60.00	720.00	+					
	Balao				2	2			1	1			2		60.00	720.00	○	31	31			
	Naranjal				2	2			1	1			2		60.00	720.00	○	61	32	93		
	Jesús María				2	2			1	1			2		60.00	720.00	○					
	Taura				2	2			1	1			2		60.00	720.00	○	35	27	62		
YAGUACHI	Yaguachi nuevo			2			2			1	1			2		100.00	1.200.00	21	30	51		
	Yaguachi viejo				2		2			1	1			2		60.00	720.00	31	24	55		
	Milagro			2			2			1	1			2		100.00	1.200.00	36	87	123		
	Chobo				2		2			1	1			2		60.00	720.00	○	36	36		
	Naranjito				2		2			1	1			2		60.00	720.00	○	31	28	59	
	El Carmen				2		2			1	1			2		60.00	720.00	○	32	32		
D A U L E	Daule			2			2			1	1			2		100.00	1.200.00	82	57	139		
	Balzar				2		2			1	1			1		80.00	960.00	○	57	57		
	Santa Lucía				2		2			1	1			2		80.00	960.00	○	64	35	99	
	Soledad				2		2			1	1			2		80.00	960.00	○	37	43	80	
	Pedro Carbo				2		2			1	1			1		60.00	720.00	○	36	42	78	
	Colina				2		2			1	1			1		80.00	960.00	○	36	42	78	
	Las Ramas				2		2			1	1			1		60.00	720.00	○	36	36		
	Nobol				2		2			1	1			2		48.00	576.00	○	36	36		
	Ciénega Redonda				1		1			1				1		30.00	360.00	○	29	29		
	Petrillo				2		2			1	1			2		60.00	720.00	○	29	32	61	
S A N T A E L E N A	Santa Elena			2			2			1	1			2		100.00	1.200.00	110	51	161		
		Salinas					1			1				1		24.00	288...	+	+			
		Mucy					2			1	1			2		48.00	576...	+	46	27	73	
		Engabao					2			1	1			2		48.00	576...	+	44	22	66	
		San Vicente					2			1	1			2		48.00	576...	○	32	32		
		Barranca					2			1	1			2		48.00	576...	○	+			
		Sube y Baja				2		2		1	1			2		48.00	576...	○	12	12		
		Colonche				2		2			1	1		2		80.00	960...	○	46	33	84	
		Palmar					1			1	1			1		24.00	288...	○	42	42		
		Chanduy				2		2			1	1		2		80.00	960...	+	38	38		
			Zapotal					1			1			1		24.00	288...	+	+			
			Manantial					2			1	1		2		60.00	720...	+	40	40		
			Engunga					2			1	1		2		60.00	720...	+	29	29		
			Bajada					2			1	1		2		60.00	720...	+	41	41		
		Ciénega					1			1			1		30.00	360...	+	37	37			
		Aguada					1			1			1		30.00	360...	+	37	37			
	Manglar-alto			2			2			1	1		2		100.00	1.200...	+	+				
		Olón					2			1	1		2		48.00	576...	+	+				
		Valdivia					1			1			1		24.00	288...	+	+				
		Cadeate					1			1			1		24.00	288...	+	+				
Archipiélago de Colón	San Cristobal			2			2			1	1				100.00	1.200...	+	+				
			16	17	18	58	18	113	14	..	62	65	1	18	61	43	\$ 6.013.00	\$ 72.156.00	2.524	3.179	5.703	

OBSERVACIONES

INGRESOS Y EGRESOS

Durante el año económico de 1898, el ramo de timbres produjo \$ 82.870,22 y el valor de los gastos de Instrucción Primaria, en el mismo año, ascendió á..... " 74.919,87

Saldo á favor..... \$ 7.950,35

que la Tesorería de Hacienda debe á los fondos de Instrucción Primaria por haber ingresado en su Caja el valor de la renta destinada á aquella.

Unida esta suma á la de \$ 7.281,19, que, por igual concepto, quedó debiendo en el año de 1897, resulta que, actualmente, la Instrucción Primaria es acreedora de dicha Tesorería por la suma de \$ 15.231,54.

Uno de los locales de las escuelas de la parroquia de San Alejo, el que ocupa la Escuela de San Juan de Dios (Providencia) pertenece á las Hermanas de la Caridad, quienes reclaman, con justicia, que se les pague arriendo por él como se hace con las otras y considerando, además, que el mobiliario es también de propiedad de ellas.

En este Cantón existen muchos lugares donde, de acuerdo con la ley, deben establecerse otras tantas Escuelas y hay varias peticiones en ese sentido; pero no se las ha creado por falta de fondos.

La ley no reconoce escuelas de 5ª clase, pero como se encontraron establecidas, se las conserva todavía en este Cantón y en el de Santa Elena, por ser útiles y porque el sueldo de los Institutores está de acuerdo con el artículo 63 de dicha Ley.

En este Cantón sucede cosa análoga á la que pasa en el anterior, y, por el mismo motivo, no ha podido atenderse á las peticiones hechas por los vecinos de esos lugares.

ADVERTENCIAS

- 1ª Los textos que se usan en las Escuelas de esta Provincia son tantos cuantos se han introducido por los Hermanos de las Escuelas Cristianas y por los libreros de esta ciudad.
- 2ª Los lugares donde en este cuadro se encuentra la marca ○ indican que durante el año último, ó gran parte de él, han estado vacantes las escuelas por falta de Institutores.
- 3ª La + al principio de la correspondiente columna, indica que hasta la fecha no han podido obtenerse de los Jefes Políticos los respectivos datos, á pesar de haberlos exigido hasta la necesidad.

Guayaquil, Julio 22 de 1899.
J. S. Araus.
Vº Bº—El Director de Estudios,
C. Carrera.

LOS RÍOS

República del Ecuador.—Gobernación de los Ríos.—Bahoyo, Junio 15 de 1899.

Señor ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública

Señor Ministro:

En cumplimiento á lo ordenado por Ud. en su atenta circular de 19 de Abril último, cúpleme manifestar:

Que la Instrucción Pública en esta Provincia no progresa como era de desearse, pues tanto el atraso del pago de sueldos á los Institutores como la escasez de útiles, mueblaje etc., ha sido causa poderosa para que deploramos hoy, el lamentable atraso en que se encuentra este importante ramo, base principal del adelanto de los pueblos.

En mi constante empeño por impulsar la Instrucción Pública, he procurado colocar al frente de cada escuela, si no lumbreras, por lo menos personas de manifiesta competencia y honradez.

Hay habilitadas treinta y siete escuelas de ambos sexos, pero de éstas han sido clausuradas diez y seis, ya por falta de puntualidad de los Maestros, ya por el escaso número de alumnos.

El 25 de Abril último feneció el contrato celebrado de *mancomún* entre el Fisco y la Ilustre Municipalidad de este Cantón con el Señor Elias M. Merchan, como Director del Liceo «Los Ríos» El Concejo Cantonal acordó que siguiera el citado Señor Merchan al frente del establecimiento, asignándole una renta de sus fondos.

Deslindado ya el Fisco de todo compromiso al respecto, solicité de Ud. Señor Ministro autorización debida para establecer un Colegio dirigido por Profesores Laicos de competencia comprobada, á semejanza del Colegio «Olmedo» que funciona en Guayaquil hábilmente dirigido por el distinguido Pedagogo Don Leonardo R. Aulestia.

Con un plantel de esta naturaleza, protegido y sostenido por el Fisco, no escatimando los dineros que se necesitan, y echando fuera esa rutina, ese empirismo perjudicial á la niñez, creo no equivocarme Señor Ministro, al asegurar que llegaremos á un resultado práctico en favor de esta juventud ávida por el aprendizaje de valiosos estudios que le fanquee la entrada al mundo social.

Buenos educacionistas y menos misticismo, y se habrá sentado la base para el adelanto moral, intelectual y material de esta provincia.

He presenciado durante el año escolar los actos de prueba rendidos por los alumnos del Liceo «Los Rios» en cual la enseñanza es muy deficiente. También se efectuaron los exámenes de la escuela que dirigen las Madres del Hospital.— Creo muy del caso recordar á Ud. el informe que emití é ese Ministerio el año de 1897, como Gobernador de esta misma provincia.

La Asamblea Nacional de 1897 decretó el establecimiento en esta ciudad de un Colegio de enseñanza secundaria, asignándole como fondos entre otros, los determinados en la ley de Presupuesto y de Instrucción Pública. A fin de llevar á la práctica este positivo bien, el M. I. Concejo en su sesión de Marzo 11 de 1899 á la cual fui invitado, acordó ceder el área de terreno que ocupa el edificio que hoy sirve de Cárcel, para allí levantar dicho Colegio.—Acuerdo del cual di oportuna cuenta á ese Ministerio.

La renta asignada para el sostenimiento de la enseñanza primaria es el producto del impuesto sobre aguardientes, ó sea las 75 unidades que le corresponden al Fisco, deduciendo el diez por ciento asignado al «Sanitario Rocafuerte.»

El presupuesto mensual asciende á \$ 1.050.00 y el producto mensual de dicho impuesto tan sólo alcanza á la suma de \$ 1.020.88. y arroja, pues mensualmente un saldo en contra, de \$ 29.12

Por el cuadro demostrativo que adjunto, se penetrará Ud. del estado actual de la enseñanza primaria.

Del Presupuesto que sobre este ramo he formado y envío al Ministerio de Hacienda, encontrará Ud un extracto en la columna de Observaciones del cuadro Estadístico.

Las multiplicadas labores de mi cargo me han impedido efectuar las visitas que prescribe la ley de la materia. El Señor Director de Estudios nombrado últimamente por el Supremo Gobierno, ejercitará tal disposición y emitirá á Ud. Señor Ministro, un informe más completo, más detallado y que no dudo satisfará los desos de Ud.

Esta mi ligera exposición se concreta tan sólo al ramo de Instrucción Primaria, pues en esta provincia no existe Colegio alguno de enseñanza secundaria.

Concluyo Señor Ministro, haciendo votos porque los Honorables Representantes, guiados por la justicia y el patriotismo, den el ensanche debido á la enseñanza en esta provincia, donde tanto deja que desear.

Dios y Libertad.

José Luis Alfaro.

República del Ecuador.—Dirección de Estudios de la
Provincia de «Los Ríos.»—Babahoyo, á 21 de Junio de 1899.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Señor:

Tengo á honra poner en conocimiento de Ud. lo más esencial de los actos de esta Dirección, efectuados desde que tomé posesión del empleo correspondiente, en 18 de Mayo próximo pasado.

Cuando vista la imposibilidad de hallar local adecuado para la Dirección de Estudios de esta Provincia, iba á instalarme á la sombra de un almendro, el Señor Gobernador ha tenido la galantería de poner al servicio de la susodicha Dirección, la sala de la Gobernación de la Provincia. Paso es este que revela el patriotismo del Señor Gobernador. Sólo hay el inconveniente de que no tengo libertad para empezar mis labores en dicha sala á las 5 de la mañana, como deseo hacerlo, en guarda de mi salud y del mejor desempeño de la Dirección. La sala se abre á las 9 de la mañana y se cierra á las once; ábrese otra vez de doce á cinco de la tarde, en horas en que es imposible trabajar con gusto en este clima desesperante. Es necesario poner en armonía las horas de trabajo de las oficinas públicas con el clima; por lo menos imitar al último *chigrero* que á las cinco de la mañana empieza sus faenas.

En los primeros días, no teniendo dónde instalar las labores de la Dirección, consagré el tiempo y mi atención á visitar las escuelas de esta capital y las del Cantón de Pueblo Viejo.

Vuelvo á suplicar al Señor Ministro de Instrucción Pública para que de acuerdo con el Señor Ministro de Hacienda recabe del Señor Presidente de la República, la orden de reconstruir inmediatamente una parte de la Casa de Gobierno, para escuela fiscal y Dirección de Estudios. Dicha casa ocupa una manzana entera. En su origen y durante largos años, estuvo dividida en dos partes siguientes: en la frontera al río las oficinas de Gobierno y del Poder Judicial; en la otra el Hospital. Construida aquella casa de beneficencia por la filantropía del pueblo, las Hermanas de la Caridad y los enfermos desocuparon la Casa de Gobierno. Esto ocurrió en los últimos días del tercer gobierno de los restauradores de todo lo malo del régimen político de García Moreno. Hoy, con pequeña cantidad de dinero, pudiera convertirse el antiguo hospital en Escuela de Enseñanza Secundaria con un departamento capaz y decente para la Dirección de Estudios. No soy ni pretendo ser ingeniero, ni siquiera arquitecto ó albañil; pero me creo capaz de dirigir la reconstrucción de la mitad de la Casa de Gobierno, para convertirla en hospital donde se curen la ignorancia y los malos instintos: para ello

bastan las matemáticas rudimentarias que al infrascrito y á cuantos somos los más sobios de los ecuatorianos, nos enseñaron los reverendos Jesuitas. Excusado me parece decir que al proponerme como *ingeniero civil*, para la edificación de la Escuela de Enseñanza Secundaria, no pido ni sueldo especial, ni menos celebración de contrato alguno que me dejara á ganar algunos miles de sucres.

Siento irme contra la corriente de la porción más ilustrada y talentosa de nuestra sociedad; pero tengo la íntima convicción de que los gastos que demanda la Instrucción Pública, deben estar en razón inversa de la capacidad intelectual de los educandos, de la cultura de las provincias de la República. Allí, donde está la Universidad Central; allí, donde hay ricas bibliotecas, colegios de enseñanza secundaria, superior, Escuela de Artes y Oficios; allí, donde se yerguen esos faros luminosísimos que están iluminando toda la República: la Suprema, la Superior, los seminarios, la Academia Ecuatoriana correspondiente de la Real Española; allí, donde hay un pueblo de literatos y doctores en teología, cánones, ingeniería ó agrimensura, jurisprudencia, medicina y cirugía; allí, el Gobierno no debe gastar nada ó casi nada en la instrucción superior: el propio esfuerzo, los auxilios de la familia, el ansia del padre por dar una carrera á su hijo, deben convertir á los jóvenes en doctores, sobre todo en esta época de erupciones del ocio y el fanatismo religioso, en que es preciso estar con el arma al brazo para rechazar las invasiones de bárbaros, enemigos del trabajo y la civilización. Con arreglo á nuestras convicciones sobre la reorganización de la Instrucción Pública, el Gobierno no debe hacer economías mal entendidas en el desarrollo de la instrucción primaria y secundaria. Aquí, en la Provincia de «Los Rios,» donde la enseñanza primaria no está organizada según los últimos adelantos de la ciencia, de la educación é instrucción de las generaciones crecientes, aquí es donde el Gobierno debiera invertir fuertes sumas de dinero, antes que en el sostenimiento de los llamados colegios, de esencia y corte antiguos. Extraña parecerá al Señor Ministro mi manera de pensar; pero, repito, tengo por contrario á la justicia y á los intereses de la Nación, sostener, por ejemplo, una Academia rancia, antes española que ecuatoriana, antes de partido que nacional, en tanto que aquí no hay ni chozas para escuelas. Primero lo indispensable, después lo supérfluo; primero el mayor número de ciudadanos que sepan leer, escribir, Aritmética, nociones de Higiene y de Moral, que fabricantes de discursos académicos y versificadores insoportables. Empecemos nuestras labores sociales y políticas por la base, por la creación de la Escuela Racionalista; que nuestros nietos, nadando en la opulencia por obra de los esfuerzos de sus antepasados, tengan la ocurrencia de desenterrar esos fósiles de la civilización: narigaditas de griego, latin, hebreo; filosofía escolástica; seminarios, conventos y academias chapadas á la española.

Es en verdad, admirable, inexplicable que la Provincia más rica de la República; donde la riqueza no consiste en moneda fiduciaria, operaciones bursátiles, intromisión del talón de oro y movimiento de gente extranjera que viene al Ecuador únicamente á explotarlo y volverse á su país; sino en la agricultura, en vastas plantaciones de cacao y otros frutos valiosos que conservan y fomentan la vida económica de la Nación—es inexplicable que la Provincia de «Los Ríos,» tan opulenta, tan bien dotada por la Naturaleza, no tenga ni un pedazo de buen camino de Babahoyo á Balsa-pamba, ni una barraca para escuela fiscal.

En 25 años corridos desde la muerte de García Moreno hasta el 5 de Junio de 1895, los gobiernos de entonces, á pesar de su dominación absoluta, no han dejado, repito, ni una talanquera para escuela fiscal en la capital de esta riquísima Provincia.

Espero que el primer Gobierno del nuevo régimen hará honrosas diligencias para evitar los males de toda clase que se derivan de la ignorancia, de la falta de edificios para la educación é instrucción, de la puericia y la juventud por cuenta del Estado.

En mi anhelo por ser digno colaborador del Gobierno de la libertad y la razón, y vista la falta absoluta de local para iniciar las labores correspondientes á la instalación de la enseñanza secundaria, ó si se quiere de la enseñanza primaria fiscal, no bien hube llegado en esta ciudad, dirigí una circular impresa á los Señores padres de familia, invitándolos á una junta correspondiente con el objeto de excogitar los arbitrios para fundar una Escuela Mercantil ó de Enseñanza Secundaria. El 24 de Mayo, presididos por el Señor Gobernador de la Provincia, varios padres de familia y el infrascrito, nos reunimos en la sala de la Gobernación. Penetrado de la importancia de la intervención de los padres de familia en todo lo concerniente á la educación á instrucción pública, les manifesté que no es patriótico ni racional esperarlo todo de la acción administrativa; que en punto á Instrucción Pública, los padres son los primeros que deben tomar á pechos la organización de escuelas y colegios, pues que se trata del porvenir y la ventura de sus hijos. En resumen, les manifesté que atenta la situación nada halagüena del erario, consecuencia necesaria de estos asaltos continuos de los..... *desocupados* al poder legítimamente constituido, estaba yo resuelto á convertirme en maestro de escuela, á dar lecciones de higiene privada, matemáticas elementales, lengua castellana, &c., siempre que se me proporcionase una casa adecuada al objeto y fin que me proponía. Habiendo recorrido la ciudad, dije, he hallado que la casa histórica de «La Elvira,» es, por ahora, el edificio más apropiado para instalar en él las clases de enseñanza secundaria, bajo el nombre modesto de «Escuela Mercantil.» Fuera de la ciudad, pero á corta distancia de ésta; grande, con habitaciones espaciosas y bien ventiladas; construída á la antigua, esto es, con techo de te-

ja y paredes de caña cubiertas de quincha; situada á las orillas del río y con un jardinico al pie de sus balcones, la casa es pintoresca, menos abrasadora que estas de moderna construcción, con techo y paredes de fierro, que se caldean en las horas del sol.

Al Señor Don Fidel Castillo ofrecí pagar el arrendamiento de las piezas altas: se negó y se niega á subarrendarlas por temores infantiles, pero sus excusas son infundadas.

Si el Supremo Gobierno, con su influencia poderosa, lograra vencer la resistencia del Señor Castillo, tendría yo la satisfacción de empezar mis labores á vuelta de pocos días. Una vez instalada la escuela, el Gobierno enviaría profesores competentes que, naturalmente, habían de continuar y mejorar las enseñanzas iniciadas por mí.

Dije también en la junta de padres de familia, que iba á dirigirme al Señor Antonio Flores, ó á la señorita hija de él, á quien ha donado «La Elvira,» pidiéndole un pedazo de terreno á las orillas del río, para levantar en él la escuela fiscal de enseñanza secundaria. Temo un rechazo de la familia Flores que resentida con el Gobierno actual, más aún: con el Partido de la Libertad; más todavía: con la cuasi totalidad de la República que cortó para siempre la dominación de los Flores y Caamaños, no ha de querer hacer un obsequio tan pequeño al pueblo de Babahoyo, de donde ha sacado una fortuna inmensa, y sigue extrayendo una renta considerable

En la época de la Argolla, junto con el puente de fierro que está deteriorándose, vino un cargamento inmenso de rieles para ferrocarril sistema Decauville, que también están abandonados. Propuse en la junta mencionada, y someto á la consideración del Gobierno, la utilización de esos rieles, mediante la colocación de una línea de tranvías desde el Camol y el Hospital hasta la escuela en «La Elvira,» ó más adelante, al Norte. Para la facción de esta obra, el Gobierno no tendría sino enviar de Quito uno ó dos albañiles ó *ingenieros* diestros en nivelación de calles. Se trata únicamente de tender los *rieles* sobre un terreno llano que necesita de pequeñas calzadas en uno que otro punto.

Fuí á visitar las escuelas de Pueblo Viejo, así la de niñas como la de varones están funcionando en el edificio construído y donado al pueblo por el Señor Miguel E. Seminario. Textos, método de enseñanza, todo está modelado por el sistema nada racional del profesorado de los jesuitas que son los que imparten sus órdenes á sus compañeros con nombres de Hermanos Cristianos, Madres de la Providencia, Madres del Corazón de Jesús y de María, Madres Bethlemitas, Madres de San Roque, del Buen Pastor, &., &.

Pensar en comprar casa para colegio en este recinto estrecho y sofocante donde está Babahoyo, sería no tener ni idea de cómo y dónde deben construirse los templos de la puericia y de la juventud.

No pudiendo, por ahora, visitar todas las escuelas de la

CENSO ESCOLAR

Cuadro de Instrucción Primaria de la Provincia "Los Ríos"

Parroquias	ESCUELAS NACIONALES				ESCUELAS MUNICIPALES				RENTA ANUAL						Pensiones de arrendamiento		NUMERO DE ALUMNOS				OBSERVACIONES																										
	Niños		Niñas		Niños		Niñas		Profesores		Profesoras		Ayudantes				Niños		Niñas																												
	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales		Nacionales	Municipales	Nacionales	Municipales																						
Babahoyo	Babahoyo				1			1									\$ 720								\$ 80			Las Escuelas del Cantón de Puebloviejo, son subvencionadas por la caja fiscal de esta Provincia. En la provincia no hay Colegio de Instrucción Secundaria; en Babahoyo no hay sino una escuela de Instrucción primaria, sostenida por el Ilustre Consejo Municipal. Existen 37 escuelas de ambos sexos en la provincia.																			
	Id																	\$ 600		\$ 25						\$ 150																					
	Id																	600				\$ 8				25																					
	Pimocha		1														\$ 360					7		\$ 40																							
	Caracol		1														360					7		30																							
	Sabaneta		1														360										40																				
	Playas		1														360									30	\$ 15																				
Baba	Baba				1													720							60		PRESUPUESTO MENSUAL de Instrucción..... \$ 1,040,00 Sueldo del Director de Estudios " 100,00 Gastos de escritorio..... " 12,00 Suman.... \$ 1.162,00																				
	Guare	1															720					12																									
	Isla de Bejucal								1								240									40		25																			
	Isla de Bejucal								1								240									30		25																			
Vinces	Vinces							1									720								80		PRODUCTO ANUAL del ramo de aguardientes para el sostenimiento de la Instrucción Primaria..... \$ 1,020,88 Déficit mensual.... \$ 141,12																				
	Junquillo		1														360								25																						
	Poza Seca								1								360								15																						
	Palenque								1								360								28																						
	Quevedo								1								360								20																						
Puebloviejo	Puebloviejo							1									720								70		Es de imperiosa necesidad un Colegio de Instrucción Mercantil con enseñanza de la Teneduría de Libros é idiomas vivos. La Instrucción Secundaria, para est ablerla en Babahoyo, está dando los pasos conducentes el Sr. Director de Estudios, Dr. Aparicio Ortega, es pues de suponer que eleve el informe correspondiente, el cual satisfará toda necesidad. El Presupuesto que he formado asciende á la suma de \$ 23.068,00; en él he hecho las alteraciones que he creído convenientes.																				
	Catarama																	720							60																						
	Ricaurte		1						1								360								20			35																			
	Ventanas																	360								15																					
	Zapotal		1															360								15																					
	San Juan																		360							18																					
	San Juan																		360							18																					
TOTAL																						1	7	2	2	7	3	5	2	1	5	2	\$ 3.240	\$ 4.080	\$ 4.800	\$ 3.000	\$ 25					\$ 70		261	398	425	183

El Gobernador,

José Luis Alfaro.

El Secretario,

C. Romero.

Provincia, me ocupé en dar instrucciones por escrito á maestros y maestras de escuelas. En dichas instrucciones les ordeno que enseñen á sus discípulos la Aritmética, tan indispensable para todas las ocupaciones de la vida racional, y base de los desarrollos más encumbrados del cálculo rentístico y de las funciones del crédito, &, &.

Si contara con el apoyo serio del Gobierno, me pusiera á componer *trataditos* de enseñanza primaria y secundaria, y por entregas fuera enviándolos á todas las escuelas de la Provincia.

También me he ocupado en organizar la Junta Administrativa. La Ilustre Municipalidad es digna de encomio por haberse apresurado á poner á mi disposición la sala de sesiones y otra pieza para las labores de la Junta.

Para darle vida á dicha Junta, falta que el Señor. Presidente de la República nombre el colector respectivo.

Es lastimoso el estado en que se encuentra la Escuela de Niñas de esta ciudad. He examinado á las señoritas más adelantadas, y resulta que no saben lo que es Aritmética, qué significan las palabras *cantidad, número* &. Pero si saben de memoria la historia de la burra de Balam y otras cosas de la llamada Historia Sacra; también son diestras en la facción de bufandas. ¿Debo tolerar estas astusias inspiradas á las Hermanas de la Caridad por los jesuitas? Mi conciencia, mi honor, mi adoración á la Patria, esta desesperación porque la mujer ecuatoriana sea una de las mejores madres de familia sobre la tierra, me dicen que nó. Al Catecismo, al Ripalda y al Mazo quiero sustituir la enseñanza de la higiene, tan necesaria en estos pueblos de civilización incipiente; á la Historia Sagrada, la Natural, nociones de Geografía, &. Nada de francés, pero sí lecciones claras y precisas de lengua castellana. Mas como no soy sino un empleado muy subalterno de la Administración Pública, pido y espero las órdenes del Señor Ministro. Atreviéndome á un *reproche*, tengo la satisfacción de haber ya implantado la enseñanza de higiene privada en la Escuela de Niñas de Puebloviejo. Las Hermanas de la Caridad no me parecen dóciles; no obstante que ganan ciento cincuenta sures del Erario Nacional, fuera de la buena renta que les paga el Municipio.

Dios y Libertad,

Aparicio Ortega.

MANABI

República del Ecuador.—Dirección de Estudios de Manabí.—Portoviejo, á 8 de Junio de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Habiendo asumido el cargo de Director de Estudios el día que tomé posesión de la Gobernación de esta provincia, por estar encomendado el ramo de Instrucción Pública á la primera autoridad provincial, por medidas de economía pública; paso á dar el siguiente informe al Señor Ministro, para cumplir con lo dispuesto en su oficio circular N.º 1, de abril próximo anterior.

INSTRUCCION PRIMARIA

ESCUELAS.—Las de esta provincia, son de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase; y las hay fiscales, municipales y de fundación particular.

Las escuelas fiscales mencionadas en el cuadro respectivo son de indispensable conservación, por ser todas ellas de cabeceras de cantones y parroquias; pues, de 40 que anota el referido cuadro, apenas hay 24 regentadas, puesto que las restantes continúan cerradas, porque los fondos destinados al sostenimiento de la instrucción primaria no alcanzan á cubrir ni la mitad de su presupuesto. Las de 4.ª clase, se encuentran clausuradas desde el año próximo pasado; más se hace necesaria su reinstalación, por ser sitios ó caseríos concurridos y abundantes en niños de ambos sexos que están desperdiciando su tiempo miserablemente creciendo en completa ignorancia, por carecer de planteles donde se les inculque, siquiera los principales rudimentos de instrucción. Entre otras, son de preferente atención las de «San Rafael» y «San Francisco,» poblados extensos, en donde crece una juventud ávida de saborear las saludables aguas de la fuente del saber.

Hay ciertas escuelas de cabeceras de cantones que reclaman Ayudantes, por no alcanzarse sus Preceptores ó Preceptoras á dar á sus alumnos las debidas explicaciones, etc, en virtud de ser crecido el número de éstos; Montecristi, sobre todo, es una de las poblaciones en donde más se hace sentir esta necesidad.

Como hay Cantones en los que no existe una sola escuela fiscal, como el de Caráquez, y otros en los que apenas hay dos ó tres, como Jipijapa; los Municipios se han visto precisados á crear escuelas y sostenerlas con sus fondos: entre éstos, descuellan Jipijapa, Montecristi, Rocafuerte y Chone, que no omiten sacrificios en pró de la instrucción de su juventud estudiosa.

RENTAS.—Pena grande da, Señor Ministro, ver cerrados algunos de los establecimientos de instrucción, por falta de recursos, como lo he manifestado más arriba; puesto que la venta de timbres, destinada á la instrucción primaria, no basta á cubrir todo el presupuesto, el cual arroja.—sin contar las escuelas de los caseríos y los Ayudantes, que no figuran—la suma de dos mil ciento cuarenta sucres mensuales (\$ 2.140,00) ó sea la de veinticinco mil seiscientos ochenta sucres por año (\$ 25.680,00). Así es que, sin exageración de ninguna clase, y para que la instrucción primaria no sufra en esta importante sección del territorio patrio, creo de indiscutible necesidad el que la próxima Legislatura arbitre los medios más adecuados y asigne la cantidad, no excesiva, de treinta mil sucres (\$ 30.000,00) para con el déficit crear ayudantes en las escuelas que los necesiten y establecer las de 4.^a clase donde se haga más necesaria su reinstalación. Este es el monto nominal del presupuesto total de instrucción primaria, no el real que en la actualidad existe; pues él no llega sino á la suma de mil doscientos treinta y dos sucres al mes (\$ 1.232,00) con el sueldo del Secretario Amanuense de la Dirección y los gastos de escritorio para esta oficina que se pagan de las rentas mencionadas.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

La enseñanza secundaria está muy deficiente en esta provincia, por la circunstancia de que, hasta la fecha, no pueden organizarse debidamente los diversos Institutos que, para el efecto existen; ora por la poca disciplina observada por los Profesores para el fiel y estricto cumplimiento de su cometido; ya por la falta, casi absoluta de libros apropiados para la enseñanza en esta clase de establecimientos; ora, en fin, por la carestía de fondos para pagar puntualmente su personal docente, al que no es posible exigirle la fiel observancia de sus deberes, toda vez que no son remunerados con exactitud.

Cuatro Colegios para varones tiene la provincia, de éstos, tres son nacionales y uno municipal, existente en Montecristi. De los tres primeros, solo funcionan el «Olmedo» y el «Comercial» de Caráquez; no así el «Bolívar» de Jipijapa el que se halla clausurado dos años há por falta de personal y, quizá, por falta de fondos. Existe otro, en Rocafuerte, con carácter particular y el cual está sostenido por los padres de familia de aquella localidad.

De niñas, existen dos en Portoviejo y Rocafuerte, uno municipal en Caráquez; los dos últimos dirigidos por las RR. MM. Benedictinas, y el primero que lo estaba por las de la Caridad, antes de la transformación política de 1895, se reinstaló, bajo la dirección de la Señora D. Amalia Zevallos, en Octubre del año próximo pasado, según disposición de ese Ministerio. Todos estos establecimientos, de uno y otro sexo, funcionan en casas propias; y en los de niñas de Rocafuerte y Bahía de Caráquez hay internas pensionistas. Becas no tiene ninguno de ellos, á exceptuar el de Rocafuerte para el que creó el Ejecutivo, por decreto de 28 de Diciembre del año que expiró cuatro que no han tenido efecto ninguno por no haber sido aceptadas las agraciadas en virtud de los impedimentos que, para su admisión, les pone el Reglamento Interior del Instituto.

Los habitantes de la floreciente y laboriosa Bahía de Caráquez, han establecido una Junta, denominada: «Cooperativa del Colegio Mercantil,» con el laudable propósito de coadyuvar al sostenimiento de dicho Plantel, una vez que, por la escasez de fondos, habíase cerrado por más de una ocasión. El informe que el Señor Presidente de dicha Junta ha elevado á este Despacho, y el que me es grato adjuntar al mío, darán al Señor Ministro la suficiente luz para que juzgue sobre la importancia de esta Asociación. Por lo demás, réstame manifestar que ha merecido mi decidida aprobación é incondicional apoyo, los que espero se hagan extensibles por parte del Supremo Gobierno.

RENTAS.—El Colegio «Olmedo» de esta ciudad tiene fondos propios que los maneja la Tesorería de Hacienda, por haberse suprimido el cargo de Colector de ellos. El «Mercantil» de Caráquez también los tiene, á más del veinte por ciento que participa de las unidades de Aduanas: este establecimiento, teniendo su Colector, últimamente ha nombrado en Guayaquil otro, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de Aduanas de ese puerto, como ha sido costumbre, nombramiento que ha recaído en el Señor Manuel Orrantía, comerciante acaudalado y activo. Los Colegios «Bolívar» de Jipijapa, y los de niños de Portoviejo y Rocafuerte tienen la asignación anual de dos mil sucres (\$ 2.000,00) del veinte por ciento adicional, como partícipes de Aduanas. El «Sucre» de Montecristi y el de niñas de Bahía son costeados por sus respectivas Municipalidades.

Juzgo oportuno que á los establecimientos de enseñanza secundaria de Manabí, debe asignárseles rentas propias como partícipes de las unidades de Aduanas, y que éstas sean manejadas por un Colector General que resida en esta Capital, como se ha hecho con los de la provincia: de esta manera no sufrirán retraso los profesores en la recepción de sus sueldos, y el Gobierno hará una no pequeña economía; puesto que, en lugar de pagar colectores especiales para cada instituto, habrá uno sólo, con el carácter de general, y al que se le abo-

nará un tanto por ciento sobre la recaudación, ó un sueldo fijo que esté en relación con las entradas susodichas.

Estas ligeras anotaciones son las que he creído de mi deber darlas al Señor Ministro, en contestación á su circular referida. Los demás datos que me pide, los encontrará en los documentos y cuadros anexos.

Dios y Libertad,

Anibal San Andrés.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Mercantil.—Bahía, Junio 3 de 1899.

Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública.

Tengo por necesario dar á conocer el estado actual del Colegio, para que el Congreso de 1899 levante las dificultades que impiden la prosperidad de este importante centro de educación é instrucción

LOCAL

I El Colegio necesita refecciones de importancia y que sean adecuadas á la nueva distribución de clases; pues destinado como fue desde su construcción para vivienda de religiosos enclaustrados, más tiene celdas que locales para la enseñanza.

II Las puertas piden compostura, nuevas cerraduras y goznes.

III Hay un estanque construido por los PP. Oblatos para recoger agua en invierno. Como una de las paredes se desplomó en el fortísimo temblor del 7 de Mayo del próximo pasado, quedó inutilizado por completo. Vista la necesidad absoluta de su compostura, el Gobierno señaló mil sures, de los cuales no se ha recibido un sólo centavo. Ya que los niños sufren mucho por la carestía de este elemento indispensable á la vida, es conveniente que, por *tercera vez* imparta la orden oficial al Gobernador de la Provincia para que proceda á la refección aludida.

IV El Colegio se levanta al centro de una extensa área de terreno que en tiempo de los PP. Oblatos la tenían cercada de alambre. Como éste ha desaparecido, se ha convertido en un egido público. Conviene cercar el Colegio á la brevedad posible: se ha calculado que se gastarán 500 sures, empleando caña de latón.

MOBILIARIO

Se me relaciona que el Colegio Mercantil era en tiempo de los RR. Oblatos abastecido de útiles para hacer práctica la enseñanza y, por ende, más provechosa para los estudiantes. Disponían de un gabinete de Física, de un competente número de aparatos de Química, de un no escaso de cuadros de Historia Natural y, de selecta y abundante librería.

Lo que es por hoy, se halla desmantelado y tan desprovisto de lo necesario, que más parece casa votada que lugar de instrucción y santuario de ciencia. ¿Dónde bancas para los colegiales, pupitres para los catedráticos y los útiles necesarios para hacer objetivas las explicaciones?

Cual no será mi vergüenza, como ecuatoriano, al verme con frecuencia visitado por alemanes, ingleses, franceses que saltan á tierra sólo atraídos por el majestuoso edificio, y que me insinúan les haga conocer un Colegio que, fuera de las paredes que se levantan, no tiene indicio que sea casa de Instrucción? ¿Cómo emplear los métodos modernos? ¿cómo implantar la enseñanza objetiva de Frœbel?

Llamo la atención del Gobierno sobre esta necesidad que viene á ser punto de honra nacional.

ALUMNOS

Cuando me hice cargo del Rectorado contaba el Colegio con cuarenta niños de primeras letras. De este reducido número tomé á los más aptos y con ellos formé el Primer año de Humanidades.

La constancia, el excelente método empleado en la instrucción fueron causa de que el Colegio Mercantil, al andar de pocos meses, haya adquirido una celebridad comprobada con los ciento cuarenta alumnos que hoy concurren no sólo de Bahía sino de los pueblos circunvecinos.

Internos hay de Tosagua, Canoas, Calceta, Chones y Portoviejo.

Los niños manabitas, en su mayor parte, son inteligentes, activos, entusiastas; pero inconstantes y flojos, flojísimos para el trabajo intelectual.

Las faltas de asistencia son tan frecuentes que sin ponderar, se puede afirmar que un cincuenta por ciento asisten sólo una tercera parte del año. Esto dificulta tanto la ense-

ñanza, que casi imposibilita el concluir las asignaturas comenzadas, por las repeticiones cotidianas á que obligan los ausentes.

Para la puntualidad de los educandos no apoyan los Padres de familia ni las Autoridades. No los primeros, porque tienen en tan poquísima estima la instrucción, especialmente entre el bajo pueblo, que todo anteponen á ella. Cargar agua, limpiar tagua, secar cacao, rajar leña y vagar ó discurrir la playa en busca de cangrejos, vale más que saber leer y escribir. En estos lugares se consideran por ultrajados los padres de familia cuando se les observa sobre la poca asistencia de sus hijos á clase.

Las Autoridades subalternas no prestan el apoyo que la ley les obliga, por temor de quebrar lanzas con los padres de familia, ó ser depuestos de sus destinos. Por lo dicho, se echa de ver la necesidad de que al Rector se le conceda la atribución que el art. 11 Título II de la ley, da á los Inspectores Cantonales.

BECAS

Si hay una provincia que tenga menester de la munificencia del Gobierno para el fomento de la instrucción en las clases proletarias es Manabí. Aquí donde los crímenes son frecuentes por la falta de instrucción y educación, conviene establecer un crecido número de becas para distribuir las entre los hijos del bajo pueblo que habitan los lugares apartados ó montaraces.

Educados los hijos del pueblo á expensas del Gobierno, irán llevando a la casa paterna las ventajas que reportan la instrucción y educación recibidas en la temprana edad.

Para becas, el Congreso de 1898, señaló la mitad del sobrante de las rentas del Colegio; pero como éstas han sido ilusorias en el presente año no se ha podido dar cumplimiento á esta resolución.

MATERIAS DE ENSEÑANZA

Así como me hice cargo del Colegio, mi primera atención fue estudiar las necesidades del lugar en punto á instrucción; y habiéndome cerciorado que las asignaturas conocidas con el nombre genérico de Contabilidad, eran las indispensables en esta Provincia, donde casi todos son comerciantes, formé un plan de estudios que sin perjudicar los cursos de instrucción secundaria, abraza el estudio de Contabilidad en un lapso de cuatro años, los cuales á su vez servirían para optar diploma de Institutor.

Este plan de estudios circula impreso en toda la Provincia con la aprobación *ad referendum* del Ministerio de Instrucción Pública.

Hasta que se complete el número de Profesores que la ley determina, me he hecho cargo de la enseñanza de Idiomas, Teneduría de libros, Matemáticas y Geografía á más de la regencia del Colegio.

CLASES

El Colegio mercantil, gracias á la administración Liberal, llena todas las necesidades de los educandos.

Enseñanza primaria: hay tres clases que se han desempeñado con sendos Institutores á satisfacción de los más exigentes padres de familia, y con una constancia y consagración dignas de recomendación; pues no han cesado en sus labores á pesar de no haber sido abonados sus sueldos desde el mes de Diciembre.

ENSEÑANZA SECUNDARIA.—Estas clases fueron regentadas por los Señores:

Abelardo Vargas Flores.

Miguel Acevedo.

Zeferino Quinteros.

Estos abandonaron sus clases así como llegó la noticia del fracaso del caucho.

Sin embargo de la renuncia de estos señores, las clases han seguido su curso.

ENSEÑANZA MERCANTIL.—Esta ha sido desempeñada por el Rector. A pesar de los impedimentos que se han levantado, se ha conseguido que los alumnos de este curso concluyan las asignaturas mercantiles.

ENSEÑANZA DE ADULTOS.—Esta se estableció el año pasado dando magníficos resultados. En este año está entregada al competente y piadoso Sr. N. Navia, quien continuará en sus labores, tan luego como se colecten las rentas.

ACADEMIA DE SEÑORITAS.—Entusiasmadas las respetables familias por el admirable sistema de enseñanza implantado en el Colegio, solicitaron que se fundase una Academia de Enseñanza primaria, á cuyas clases asisten las hijas de la aristocracia de este Puerto.

PROFESORES

Sin el número suficiente de éstos y del personal determinado por la ley no es posible la marcha progresiva del Colegio.

Sin el Inspector carecen los niños de vigilancia en las horas de reunión, dando ocasión al fomento de la indisciplina y travesura de los educandos y aun siendo causa de la inmoralidad de ellos.

Sin Conserje, ¿cómo conservar aseada la casa y en orden y seguridad el mobiliario?

Es, pues, de todo punto necesario que el año próxi-

mo tenga el Colegio el personal conveniente, ya que habrá la renta suficiente para ello, ó en su defecto deberá declararse este Colegio como mera escuela de enseñanza superior.

En Quito y Guayaquil están listos los Profesores que el año pasado debían colaborar conmigo, al haber podido garantizarles la puntualidad en el pago de los sueldos.

TEXTOS DE ENSEÑANZA

El sistema pedagógico alemán ó sea la instrucción sin libro es el practicado en el Colegio.

Las asignaturas meramente intelectuales, como las Matemáticas, aprenden los alumnos por medio de explicaciones y ejercicios prácticos en sus cuadernos y pizarras.

Las materias que toman de memoria son, la Historia, Geografía é Idiomas. También se les hace aprender de coro piezas de autores clásicos en castellano y francés.

Para ello hemos tomado los siguientes textos:

Historia Universal por Mantilla

Geografía “ “ Royo

Historia del Ecuador por P. F. Cevallos, mientras se publique la del Sr. Roberto Andrade.

Geografía del Ecuador por el Dr. Wolf. (extracto)

Para idioma Inglés:

The Combined Spanish method by Tornos

English Grammar and Language by P. A. Nutall.

Para idioma Francés:

Nouveau Cours de Langue Française par M. Larrive et Fleury.

Auteurs Français par P. Mestre.

RENTAS

Hablando con verdad y franqueza, el Colegio Mercantil hasta el día de hoy, no tiene más que un cuadro espléndido de rentas ilusorias; pues si bien es verdad que el Supremo Gobierno ha enviado las órdenes oficiales para el recaudo de aquellas, las autoridades subalternas las han encarpetao y no han tomado los medios eficaces para su cumplimiento.

El impuesto sobre el cacao ha producido tan poco, que no ha podido cubrir ni siquiera el presupuesto de Diciembre.

De la cantidad que, como partícipe del 20 por ciento adicional, la Aduana de Guayaquil debe al Colegio, no se ha recaudado un sólo centavo, porque el Supremo Gobierno dispone de esos fondos, por el derecho que le concede el artículo 168 del Presupuesto.

Al Señor Ministro Yerovi se le debe la pérdida de

mas de \$ 3.000 por la desfavorable interpretación que dió sobre el recargo del caucho, á solicitud de los comerciantes egoístas, sin patriotismo. De este importante artículo de exportación se ha colectado en los nueve meses la suma de sesenta centavos.

RESUMEN

Desde Octubre, se ha colectado:

Por el cacao, en diez meses.....	\$ 146,00
Por el caucho " "	" 0,60
El 20 por ciento adicional ha dado.....	" 00,00

En el año..... \$ 146 60

BIENES RAICES

Según el Decreto de Octubre de 1898, el Colegio tiene derecho sobre el producto de los bienes raíces de D. Ignacio Palau. Como la adquisición de éstos debe hacerse de un modo judicial, se hace necesaria la intervención de un Abogado, y para la contrata se necesita dinero.

Así que todavía la hacienda de "La Concordia", la casa de la Maquinaria y la finca de los PP. Oblatos están en poder de los depositarios.

Cumple al Supremo Gobierno tomar las providencias conducentes á que el Colegio adquiriera estas propiedades, cuyas productos servirán para la creación de becas de los niños pobres.

El Presbítero Rafael Bermeo dejó para el Colegio la suma de quince mil sucres.

Por el Decreto de 19 de Mayo de 1897, el Colector del Colegio "Olmedo" es quien, bajo su responsabilidad, debe colocar á mutuo; y los intereses ponerlos mensualmente á disposición del Tesorero Colector del Colegio Mercantil. Nada de esto se ha cumplido: parece que ciertas autoridades no acostumbran respetar la voluntad de los muertos.

Cumple al Congreso del presente año hacer eficaz el Decreto aludido: primero, por que es una deuda sagrada; segundo: para estímulo de quienes al morir quieren testar á favor de las Instituciones de Beneficencia.

Teniendo en consideración:

- 1º La índole de los habitantes de este lugar, la mayor parte indiferentes al bien público;
- 2º Afectos á levantar quisquillas ó estorbos á los que no gozan de su simpatía;

NECESIDADES

3° Siendo los Padres de familia, en su mayor parte, desafectos á la educación de sus hijos;

4° Siendo las autoridades inclinadas á encarpetar notas oficiales para no cumplir las órdenes ó mandatos del Supremo Gobierno.

Conviene:

1° Que el colegio Mercantil goce de absoluta independencia de las Autoridades locales, en su régimen administrativo y Económico; debiéndose entender directamente con el Ministerio de Instrucción Pública.

2° El Colegio deberá regirse por un Reglamento interno especial, donde se le dé al Rector atribuciones amplias en favor de la enseñanza.

3° La Colecturía del Colegio reside en Guayaquil en manos de persona acaudalada, activa y de responsabilidad.

4° Que las quincenas de los impuestos sobre el cacao y caucho se remitan directamente á la Aduana de Guayaquil y de ahí á la Colecturía.

Solo así se podrá llevar á cabo el grande ideal que me he propuesto de organizar, ó mejor dicho instituir, un Colegio secundario que preste positivos servicios á la juventud; pues para hacer el menor bien en esta Provincia es indispensable dos casos: la mayor independencia personal y dinero en caja.

Lacónica y sencillamente he puntualizado las necesidades del Colegio. Ojalá el Supremo Gobierno las represente al Congreso para que éste levante los grandes impedimentos que se han opuesto á la marcha progresiva de este importante plantel.

Dios y Libertad,

Daniel E. Proaño.

ESMERALDAS

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia,—
Esmeraldas, á 12 de Junio de 1899.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Quito

Bien hubiera querido despachar informe satisfactorio en ramo de suprema importancia, como lo es, el de la instrucción primaria que en mí humilde concepto, debe atenderse en la República, de preferencia á la secundaria y con mayor razón á la superior ó profesional, por razones tan obvias que considero por demás el expresarlas.

Desde luego se ha tropezado con la insuficiencia de fondos para la adquisición de mobiliario y demás útiles, y la falta de verdaderos institutores.

Bien sabido es que sin esos elementos nunca habrá positiva instrucción y educación. Tenemos Escuelas en capitales de parroquia, donde no existe una sola banca y en ninguna mobiliario completo. El presupuesto que acompaño expresa cuáles son las necesidades más premiosas que en la materia tiene la provincia.

Lo formal consiste en el personal, que no podemos conseguirlo sin el establecimiento de escuelas normales y buenas dotaciones para los Profesores, de que tanto carecemos en esta provincia.

En mi informe próximo pasado expuse mis indicaciones respecto de las reformas de la Ley de Instrucción Pública.

Dios y Libertad,

Carlos Concha T.

Fresupuesto de instrucción pública de la provincia de "Esmeraldas"
para el año escolar de 1899 á 1900

	MENSUAL	ANUAL
Esmeraldas		
1 Institutor.....	\$ 100.00	\$ 1.200.00
1 Ayudante	40.00	480.00
1 Institutora.....	50.00	600.00
Tachina		
1 Institutor	40.00	480.00
1 Institutora.....	40.00	480.00
San Mateo		
1 Institutor	40.00	480.00
1 Institutora.....	40.00	480.00
Fabiazo		
1 Institutor.....	40.00	480.00
Atacames		
1 Institutor.....	40.00	480.00
1 Institutora.....	40.00	480.00
San Francisco		
1 Institutor.....	40.00	480.00
1 Institutora.....	40.00	480.00
Muisne		
1 Institutor.....	40.00	480.00
1 Institutora.....	40.00	480.00
Rioverde		
1 Institutor.....	50.00	600.00
1 Institutora.....	40.00	480.00
Ostiones		
1 Institutor.....	40.00	480.00
Pasan	\$ 760.00	\$ 9.120.00

	<u>MENSUAL</u>	<u>ANUAL</u>
Vienen.....	\$ 760.00	\$ 9.120.00
La Tola		
1 Institutor.....	60.00	720.00
1 Institutora.....	40.00	480.00
Cayapas		
1 Institutora.....	60.00	720.00
Valdez		
1 Institutor.....	60.00	720.00
1 Institutora.....	40.00	480.00
Concepción		
1 Institutor.....	50.00	600.00
1 Institutora.....	40.00	480.00
Playa de Oro		
1 Institutor.....	40.00	480.00
San Lorenzo		
1 Institutor.....	40.00	480.00
1 Institutora.....	40.00	480.00
	\$ 1.230.00	\$ 14.760.00

Para gastos de premios, impresión de programas y boletas de estímulo &. \$ 400.00

RESUMEN

Sueldo de Institutores.....	\$ 14.760.00
Gastos internos &.....	400.00
	<hr/>
Suma total en el año.....	\$ 15.160.00